

300609

28 de 2ej

UNIVERSIDAD LA SALLE



ESCUELA DE DERECHO
INCORPORADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

**EL SISTEMA ELECTORAL Y DE PARTIDOS
EN EL MEXICO ACTUAL**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

ALEJANDRO JOSE RAMIREZ LOPEZ

TESIS CON
FALTA DE ORIGEN

MEXICO, D. F.

1988



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

C O N T E N I D O

	Pág.
EL SISTEMA ELECTORAL Y DE PARTIDOS EN EL MEXICO ACTUAL	
- EPIGRAFES GENERALES	
- INTRODUCCION	1
- EPIGRAFES DEL MARCO HISTORICO	9
CAPITULO I	10
MARCO HISTORICO	10
1. El desarrollo del Sistema Electoral en el México Contemporáneo.	10
2. Breve reseña histórica de los Partidos Políticos Actuales.	35
- EPIGRAFES DEL MARCO JURIDICO	73
CAPITULO II	74
MARCO JURIDICO	74
1. Breve panorama del Derecho Electoral Comparado (Sistemas Electorales).	74
2. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	84
3. La Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) y el Código Federal Electoral (Código).	110

	Pág.
- EPIGRAFES DEL MARCO POLITICO	134
CAPITULO III	135
MARCO POLITICO	135
1. El Sistema Político Mexicano.	135
2. La Reforma Política y los Resultados Electtorales de 1979, 1982 y 1985.	163
3. El Sistema Electoral y de Partidos en el México Actual.	188
4. Breves Reflexiones en torno a los Procesos Electtorales de 1986, 1987 y 1988.	209
- CONCLUSION	287
- FUENTES DE DATOS:	
INTRODUCCION	291
CAPITULO I	292
CAPITULO II	295
CAPITULO III	299
- BIBLIOGRAFIA	305
- ANEXO UNO	315

"EL SISTEMA ELECTORAL Y DE PARTIDOS EN EL MEXICO ACTUAL"

"UN PUEBLO SE SALVA CUANDO LOGRA
VISLUMBRAR EL MENSAJE QUE HA
TRAIDO AL MUNDO: CUANDO LOGRA
ELECTRIZARSE HACIA UN POLO, BIEN
SEA REAL O IMAGINARIO, PORQUE
DE LO REAL E IMAGINARIO ESTA
TRAMADA LA VIDA".

- ALFONSO RYES -

"SOLO MEDIANTE LA DUBITACION DE LO VIEJO
SUPERAMOS LO VIEJO Y PRESERVAMOS SU
RIQUEZA, Y SOLO MEDIANTE LA DUBITACION
DE LO NUEVO CONQUISTAMOS LO NUEVO Y LO
MANTENEMOS VIVO".

- ROBERT HAVEMANN -

"BEBIENDO LA ATMOSFERA DE SU PROPIO
ENIGMA LA NUEVA PATRIA NO DEJA DE
SOLICITARNOS".

- RAMON LOPEZ VELARDE -

"EN MEXICO OTRO ARGUMENTO SOCORRIDO POR LOS
AMIGOS DEL STATU QUO, ES EL POSIBLE PRECIO
DE INESTABILIDAD QUE HABRIA QUE PAGAR SI
LA TRANSICION DE LA DEMOCRACIA FORMAL A LA
DEMOCRACIA SIN ADJETIVOS FUERA DRASTICA...
EL CASO ES EMPEZAR EN TODOS LOS FRENTES Y
COMPRENDER (COMO ESPAÑA HA COMPRENDIDO) QUE
LA DEMOCRACIA NO ES LA SOLUCION DE TODOS
LOS PROBLEMAS SINO UN MECANISMO (EL MENOS
MALO, EL MENOS INJUSTO) PARA RESOLVERLOS".

- ENRIQUE KRAUZE -

"DEBEMOS CONFIAR EN EL DERECHO COMO INSTRUMENTO DE
CAMBIO Y PONER EN PRACTICA EL PROYECTO NACIONAL
QUE AUN TIENE VALIDEZ Y VIGENCIA. HAY QUE SUPE-
RAR ESE SENTIMIENTO CONSERVADOR QUE SOSTIENE QUE
EN TIEMPO DE CRISIS NO ES PROPICIO REALIZAR NIN-
GUN CAMBIO, Y QUE UNA VEZ SUPERADA LA CRISIS, LOS
CAMBIOS PARECEN AUN MAS INNECESARIOS".

- JUAN J. RODRIGUEZ PRATS-

INTRODUCCION

El estudio del sistema electoral y del sistema de partidos de un país, constituye en realidad sólo una aproximación al estudio del sistema político del mismo, toda vez que los primeros son partes del segundo, si consideramos a éste como un todo. Emanuele Marotta dice que "...el potencial innovador de un sistema electoral es, sin duda alguna, notable: oportunamente encaminado, puede corregir algunas serias disfunciones de un sistema político; pero no se puede pretender de él más de cuanto puede dar" [1]

Asimismo, tampoco se puede esperar de una investigación en dichas materias en México, la comprensión cabal del acontecer político nacional. No obstante lo anterior, hemos dividido este trabajo en tres áreas básicas: a) marco histórico, b) marco jurídico y, c) marco político; con la intención de redondear hasta donde nos es posible una visión del conjunto sobre el que se inscribe nuestro tema.

"La tarea es igualmente ardua, pues se ha calculado que habría habido cerca de trescientas figuras de sistemas electorales" [2]. Esto nos obliga a cerrar nuestra lente fundamentalmente al México de la última década -no sin considerar elementos teóricos esenciales para la comprensión del asunto-, y en

base a ello ver lo más objetivamente posible nuestra realidad electoral y proyectar líneas a futuro.

Los sistemas electorales pueden ser clasificados principalmente como: a) mayoritarios, b) proporcionales, c) mixtos (como el mexicano). "Los defensores del sistema mayoritario afirman que ésta hace más sólidos los vínculos entre electores y electo... el parlamentario está constreñido -si quiere ser reelecto- a convertirse en paladín de los intereses locales, Ombudsman de sus electores... En lo que se refiere a los sistema [sic] proporcionales, el argumento principal a su favor consiste en la garantía ofrecida por ellos a la minoría contra los abusos de la mayoría, garantía ésta que asume toda su importancia en aquellos sistemas políticos en los cuales el fair play democrático no se encuentra todavía bien enraizado"[3], acaso como en México.

Bajo estas líneas generales de caracterización de los sistemas, intentaremos analizar el caso mexicano, comentando posibles vías de perfeccionamiento.

Se dice que los politólogos se han avocado al estudio de los sistemas de partidos, a través de los sistemas electorales, mientras que los sociólogos lo han hecho vía su interés en las relaciones existentes entre las clases sociales y los partidos políticos [4]. Cabe preguntarse aquí ¿de qué medios nos hemos valido los abogados para acercarnos al estudio de dichos factores?

Los sistemas de partidos son, como todos los aspectos políticos, resultado de un sinnúmero de elementos: a) historia,

b) cultura política, c) geopolítica, d) economía, e) sistema político, f) leyes, etc., en cada nación; y a la vez constituyen causa de esos mismos elementos. En el sistema de partidos de un país, en su caracterización -como competitivo o no competitivo; de partido único, bipartidista o pluripartidista-; en sus tendencias históricas y normativas, se puede muy bien tomar los signos vitales -desde el punto de vista político en un sentido amplio- al mismo. El sistema de partidos es el rostro de una nación, en él encontramos los rasgos esenciales, las cicatrices históricas, los anhelos, su expresión vital. Si bien decíamos que un sistema electoral y de partidos son solo partes del sistema político, es preciso destacar también su lugar en el todo. De esto, nos resulta obvia la importancia de su estudio, misma que pretendemos compartir en el presente trabajo.

"La democracia" -valor, ideal, sistema de gobierno, etc.-, de la cual existe multitud de definiciones y clasificaciones, ha sido, es y será en el país motivo de búsqueda, de encuentro, y de nueva búsqueda... No es un elemento estable y puro, sino un proceso en continua evolución, o mejor dicho transformación. Pablo González Casanova publica en 1965 una excelente obra sobre la democracia específicamente en México y citando a Max Weber afirma que tiene dos postulados: "a) impedir que se desarrolle un grupo cerrado de funcionarios oficiales para que exista la posibilidad universal de acceder a los cargos públicos y b) la reducción de la autoridad oficial para aumentar la esfera de influencia de la opinión pública en la medida de lo posible" y conforme a la definición de Lipset dice que es "un sistema político que proporciona constitucionalmente y en forma regular la

posibilidad de cambiar a los gobernantes, y... un mecanismo social que permite a la mayor parte posible de la población influir en las decisiones principales escogiendo a sus representantes de entre aquellos que luchan por los cargos públicos". [5]

A la luz de estas ideas, pretendemos analizar el estado actual del proceso democrático en México. Acaso veamos que hemos encontrado una nueva estrella en la constelación del sistema político, pero acaso descubramos también que es preciso seguir buscando. Que al puerto al que se ha arribado no es aún puerto seguro en materia democrática. El ámbito electoral -uno entre los muchos que conforman el universo democrático, junto con la economía, la vida en la familia, la vigencia del estado de derecho, la educación, etc.-, se ha convertido en la última década en el gozne sobre el cual gira la actual legitimidad de nuestro sistema político, como uno de supuesto carácter democrático.

¿Por qué ha cobrado tanta importancia el espacio electoral en el terreno político mexicano? Bueno, pues entre otras razones, porque al parecer el ideal del "sufragio efectivo y la no reelección" se ha cumplido solo a medias: ciertamente en México "la no reelección" presidencial es una realidad desde hace muchas décadas. En donde existen severas dudas es en lo relativo a la "efectividad del sufragio". Y es precisamente este punto en el que afirmamos a lo largo de nuestro trabajo, se encuentran imperfecciones graves tales como la desproporcionalidad poblacional y política, resultante de fórmulas de proporcionalidad erróneamente utilizadas en nuestras leyes que dificultan el logro de los postulados democráticos señalados por Weber así como

el apogo a la definición de Lipset según lo dicho con anterioridad.

Tratamos de no caer en el exceso radical de afirmar que características de nuestro sistema político tales como: a) presidencialismo, b) centralismo, c) sumisión legislativa y jurisdiccional a la función ejecutiva, d) reformismo, e) corporativismo, f) incumplimiento de la ley, etc. han sido y son absolutamente nocivas a la vida política de México. Pretendemos valorar en su justa dimensión los beneficios que a lo largo de nuestra historia revolucionaria han permitido al país, tales como: institucionalidad, paz social, consolidación de una base nacional, desarrollo económico; pero es nuestra principal intención desmitificar las creencias en esos exagerados beneficios, criticar sus inconvenientes y poner al menos en tela de juicio -con un afán de mover al diálogo- su positiva vigencia actual, a la vez que proponer las que vislumbramos como posibles soluciones al respecto.

Todo lo anterior, como dijera Maquiavelo, en la medida de "la pobreza de mi ingenio, mi escasa experiencia de las cosas presentes y las incompletas noticias de las antiguas... por lo cual, si no consigo elogio, tampoco mereceré censura". [6]

Tal vez sea interesante comparar algunos elementos de la democracia del México en 1965 y del de 1988 (guardadas, lógicamente, las proporciones en cuanto a la calidad académica de los trabajos del señor Casanova y éste: desde luego muy superiores las del primero), sobre todo en lo relativo al ámbito electoral, al cual se encuentra circunscrito este estudio. ¿En qué sentido

se ha transformado nuestra democracia? ¿Ha avanzado, ha retrocedido, se ha consolidado, se ha encharcado?. 23 años de vida en un sistema político puede ser muy poco tiempo, pero puede ser también demasiado, considerando la rapidez o lentitud con que se den los cambios sociales en una nación.

A lo largo de esta tesis he tenido siempre en mente, con la intención de hacerlo propio, el interés de Juan Rodríguez Prats, cuando dice que: "...Es propósito de este trabajo investigar las posibilidades que tiene la ciencia jurídica de ser instrumento de cambio, estudiando las tareas a las que debe encaminarse el sector público. Para cumplir dicho propósito es necesario conocer las condiciones actuales del país, desentrañar las vinculaciones existentes entre la política y el derecho y familiarizarnos con la idea del poder y las atribuciones de los que lo detentan... Continúa diciendo el autor que "...Existe la creencia de que el político y el jurista son dos profesionales con propósitos opuestos y regidos por valores contrarios. Se piensa que el político debe ser pragmático y que sus ideas deben ceñirse a lo inmediato; que el jurista, un burócrata de gabinete, debe dedicarse a producir normas tendentes a frenar la actividad del hombre público, a sujetar el quehacer de éste a los procedimientos complicados y a hacer respetar unos valores que -finalmente y con una mal entendida habilidad- el político ignora en el momento de cumplir sus funciones; demasiada flexibilidad del político, dicen, exagerada rigidez del jurista. La congruencia entre la actividad del hombre público y las leyes que rigen las instituciones es uno de los compromisos fundamentales requeridos para la modernización del país..."[7], hoy tan nombrada.

El derecho no tiene por qué ser sólo la ciencia del statu quo, debe ser el instrumento del cambio requerido... "por una comunidad que necesita confiar en la capacidad de sus gobernantes y en su propia capacidad para construir y edificar su porvenir" [8], como lo es el México actual.

Es preciso, por otra parte, hacer algunas aclaraciones de orden metodológico para mejor comprensión del trabajo.

Quedan excluidos, de manera deliberada, temas de suma importancia en el ámbito electoral y partidista de nuestra historia contemporánea, que por limitaciones de espacio nos vemos obligados a señalar tangencialmente: a) El presidencialismo mexicano y latinoamericano; b) el Senado de la República; c) la Asamblea Legislativa de próxima existencia en nuestra ciudad capital; d) la extensa teoría en materia de partidos políticos -historia, clasificación, organización interna, prácticas, etc.-; e) teoría del Estado -principales pensadores, corrientes ideológicas, formas de gobierno, etc.-; f) campañas políticas, su desarrollo, organización, seguimiento; en fin, son solo algunas de las áreas que a nuestro pesar, dejamos como materia para otras investigaciones.

Podemos centrar pues, esta tesis, alrededor exclusivamente de los sistemas electorales, del sistema de partidos en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y de la proporcionalidad -criterio rector nuestro que aparece a lo largo de todos los puntos de vista aquí vertidos-.

Es necesario aclarar también, que será indispensable la leg

tura aparte de, por lo menos, la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, así como del Código Federal Electoral, ya que por razones obvias de espacio, no reproducimos en el cuerpo del texto, por lo que aquí aparecen solo nuestros comentarios a muchos de los artículos de dichas normas (ver subcapítulo 3 del Marco Jurídico).

Por último, aclaramos que esta tesis pretende estar actualizada hasta el 15 de febrero de 1988 y ver la luz antes de la jornada electoral de julio del presente año. Imprecisiones ocasionadas por la inevitable pérdida de vigencia para entonces serán subsanadas en el momento oportuno.

"CUANDO LAS TROPAS NORTEAMERICANAS COMANDADAS POR EL GENERAL JOHN J. PERSHING TODAVIA OCUPABAN PARTE DE NUESTRO SUELO PATRIO, EL TEXTO DE NUESTRA CONSTITUCION FUE DISCUTIDO Y APROBADO DURANTE FATIGOSOS 62 DIAS, LOS QUE VAN DEL PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1916 AL 31 DE ENERO DE 1917. ESA INVASION MILITAR SE HABIA INICIADO EL 15 DE MARZO DE 1916 Y HABIA CONCLUIDO HASTA EL 5 DE FEBRERO DE 1917, DIA EN QUE EL PRIMER JEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA, ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO, PROMULGO LA REFERIDA CARTA".

- JOSE E. ITURRIAGA -

"EN NUESTROS DIAS NO EXISTE DUDA ALGUNA DE QUE LA HISTORIA DEL MUNDO DEBE SER REESCRITA DE VEZ EN CUANDO. ESTA NECESIDAD NO SURGE, SIN EMBARGO, DEL HECHO DE QUE SE DESCUBRAN ENTRETANTO NUMEROSOS ACONTECIMIENTOS HASTA ENTONCES DESCONOCIDOS, SINO DE QUE SE HAN ORIGINADO NUEVAS OPINIONES, DEBIDO A QUE EL COMPANERO TIEMPO QUE VA TRANSCURRIENDO LLEGA A UNOS PUNTOS DE VISTA DESDE DONDE PUEDE DIRIGIR UNA NUEVA MIRADA HACIA EL PASADO".

- JOHANN WOLFGANG GOETHE-

"Y, EN EFECTO, SI ANALIZAMOS LO QUE AHORA SOMOS, SI MIRAMOS AL TRASLUZ LA CONSISTENCIA DE NUESTRO PRESENTE PARA DESCOMPONERLO EN SUS ELEMENTOS COMO PUEDA HACER EL QUIMICO O EL FISICO CON UN CUERPO, NOS ENCONTRAMOS, SORPRENDIDOS, CON QUE NUESTRA VIDA, QUE ES SIEMPRE ESTA, LA DE ESTE INSTANTE PRESENTE O ACTUAL, SE COMPONE DE LO QUE HEMOS SIDO PERSONAL Y COLECTIVAMENTE".

- JOSE ORTEGA Y GASSET-

CAPITULO I

MARCO HISTORICO

1.- EL DESARROLLO DEL SISTEMA ELECTORAL EN EL MEXICO CONTEMPORANEO.

A partir de que México logra su independencia en 1821, fueron muchos los problemas que el nuevo Estado tuvo que resolver con mayor urgencia que el problema electoral. Este fue a todo lo largo del siglo XIX un problema secundario. Las distintas invasiones que sufrió el país por parte de norteamericanos y franceses, distrajeron el interés político del ámbito meramente electoral. Defender nuestro territorio y reestablecer una economía en bancarrota, fueron tal vez, los principales dolores de cabeza para Santa Anna y Juárez, no así el de la representación política.

"...Como antecedente puede afirmarse que en el México Independiente del siglo XIX, los avances en la materia (se refiere a la electoral) son bien escasos. Los vaivenes de las luchas civiles, que en el fondo no expresan más que la anemia de la sociedad civil, llevaron a los liberales a instaurar un sistema de elección indirecto altamente descentralizado. Si bien es cierto que en la Constitución y en la Ley Orgánica Electoral de

1857 se introducen algunos conceptos avanzados como son el distrito electoral y el voto universal, el reformismo liberal en la materia quedó trunco". [1]

Bástenos recordar también la forma en que Porfirio Díaz llegó al poder, aprovechando las divisiones entre los liberales civiles (período presidencial de Lerdo de Tejada) que se disputaban la presidencia de la República a la muerte de Juárez. Apoyado por sus propias huestes sureñas y en el Plan de Tuxtepec: por completo al margen de un proceso electoral.

No obstante la relativa poca importancia de la política electoral en el siglo pasado, debemos observar lo que apunta Luis Medina:

"...Es sintomático e ilustrativo que la expresión reivindicatoria inicial del movimiento armado en 1910 fuera de índole política. La Revolución Maderista se inicia y cobra fuerza con una bandera electoral. El famoso lema -Sufragio Efectivo, No Reelección-, lejos de ser una manifestación de una coyuntura motivada por la represión porfiriana en contra del maderismo que acude a las urnas, es la afirmación terminante de que el sufragio no conduce al desorden, como afirmaban los ideólogos porfiristas, sino el medio para encauzar las aspiraciones de la sociedad civil". [2] (*1).

(*1) Pensar que "el sufragio conduce al desorden", no es otra cosa que afirmar que "el pueblo de México no está preparado para la democracia"; expresión que el mismo Porfirio Díaz desmintió (con el afán de mejorar su imagen pública durante la entrevista con el periodista norteamericano Creelman), pero que no obstante sigue siendo, de una u otra forma, motivo de controversia para algunas personas. Carlos Monsiváis ha llevado, con ironía, al extremo dicha afirmación, al decir que: "El pueblo mexicano no está preparado para la democracia, fundamentalmente por dos razones: por pueblo, y por mexicano". Conferencia UNAM, 1986; y diálogo personal con el autor.

Así pues, la evolución electoral en México comienza en 1911, pero cobra mayor relevancia hasta el triunfo de la Revolución y después de promulgada la Constitución General de la República en 1917. Desde entonces, se han dado múltiples reformas, adiciones, y siete leyes en materia electoral, cada una de ellas con características muy particulares (mismas que estudiaremos en el presente capítulo), que han conformado la estructura básica del desarrollo histórico del sistema electoral en el México Postrevolucionario.

"...Se puede considerar que el sistema electoral mexicano ha pasado por una serie de etapas, cuyas constantes serían tres: a) la centralización; b) organismos nacionales, permanentes y estables; c) un medio que sin alterar sustancialmente el régimen de gobierno estatuido en la Constitución, permita la participación en las tareas legislativas federales y estatales de los partidos minoritarios". [3].

Coincidimos con esa visión general del desarrollo de los procesos electorales en México. Nuestra historia política contemporánea ha vivido un proceso de perfeccionamiento constante, si consideramos que la norma jurídica se ha venido adecuando de tal forma que cada vez juega un papel más importante en la determinación de los acontecimientos político-representativos.

Las leyes electorales en referencia son:

- a) Ley Electoral para la formación del Congreso Ordinario (6/febrero/1917).
- b) Ley para la Elección de Poderes Federales (2/julio/1918).

- c) Ley Electoral Federal (7/enero/1946).
- d) Ley Electoral Federal (4/diciembre/1951).
- e) Ley de Reformas y Adiciones a la Ley Electoral Federal (28/diciembre/1953).
- f) Ley Federal Electoral (5/enero/1973).
- g) Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (28/diciembre/1977).
- h) Código Federal Electoral (12/febrero/1987).

La que puede ser considerada propiamente la primera ley electoral del régimen constitucionalista postrevolucionario fue promulgada por Venustiano Carranza. Establece como directa la elección del presidente, por primera vez, en cuanto a lo demás, respeta las normas de la legislación anterior.

La ley de 1918 eliminó el requisito de la mayoría absoluta para la elección del Presidente de la República, que había asentado la Constitución del 17. Reglamentó la formulación del padrón electoral a cargo de lo que se denominó el Consejo de Listas Estatales. En los otros organismos electorales, tales como los Consejos de Distrito Electoral y las Juntas Computadoras de los Distritos, las autoridades locales tenían una muy amplia participación. Al inicio del Régimen Revolucionario se cometieron varios errores, que se pagaron con el caos electoral durante las décadas de los años 20's a 40's, como podremos observar más adelante.

Uno de esos errores fue no haber centralizado las funciones de las autoridades en materia electoral, permitiendo así que con

tinuara el cacicazgo local. Otro fue el de haber otorgado facultades extralógicas en la materia a los presidentes municipales, pues esto fortalecía las pretensiones caudillistas. Y por último, señalaremos la equivocada organización del padrón electoral y del procedimiento para instaurar las casillas electorales, con los primeros cinco electores que se presentaran en el lugar designado, sin importar de qué partido fueran, ni mucho menos la forma de la que se valieran para ser precisamente "los cinco primeros".

Dicha legislación: "...permitía la formación y el registro de partidos prácticamente sin trámite alguno: cien personas podían constituir un partido. Bajo ese estatuto se fundó el Partido Acción Nacional". [4]

Prueba de la enorme inestabilidad electoral que privó en el país entre los años 20's y 40's es la marginación histórica de que fue objeto el primer partido político de México: el Partido Comunista Mexicano. Dicho partido, que constituye un núcleo importante en la formación de la cultura política del país y de nuestra historia electoral, fue reprimido y obligado a vivir en la clandestinidad, debido básicamente a la reglamentación de 1918. Veamos lo que nos dice Luis Medina al respecto.

"...De todos los grupos que formaron en 1940 la Coalición Almazanista, sólo el Partido Acción Nacional, que tenía la vocación y el propósito de la permanencia, logró salvar la cerca de los requisitos para el registro. Pero hubo otro partido, el más antiguo de México, y que militara durante años al lado del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), que no logró el registro.

De un lado el número, pero sobre todo la distribución geográfica de los afiliados le impedía al Partido Comunista Mexicano, de fuerte raigambre urbana, cumplir con un requisito central. Pero por otro el ambiente de guerra fría permeó a México provocando la hostilidad hacia las actividades del PCM incluso en altas esferas oficiales. Indudablemente que su marginación supuso hacer a un lado a una corriente de opinión política importante, tanto por su solidez teórica como por la disciplina de sus seguidores". [5]

En 1940, el pueblo sintió impuesto por Cárdenas a Manuel Avila la Camacho, quien derrotó muy dudosamente al carismático Juan Andrew Almazán. Con este hecho, consideran algunos autores, se inició el descrédito electoral moderno, y

"...se instaura en el país el desánimo electoral, preludio y causa del abstencionismo". [6]

Debido a los grupos de choque que los partidos constituyeran para ser "los primeros cinco" en estar presentes al momento de instaurar las casillas electorales, a la permanente injerencia de los caciques y caudillos, a la creación al vapor de partidos políticos que sólo respondían a un momento electoral determinado, para después desaparecer; quedó claro que el funcionamiento de los procesos electorales no podía depender de una ley con tantas limitaciones. Por otro lado, a partir de las elecciones de Almazán y Avila, los gobiernos postrevolucionarios aprendieron que la ley electoral podía ser instrumento de dominación política, dejando de ser, como habían afirmado los porfiristas "motivo de caos", y se avocaron a su pulimentación.

En la ley de 1946, los partidos debían ser nacionales, para evitar la formación de partidos electoreros y regionales, se impuso el requisito de 30,000 miembros como mínimo para poder ser registrados, distribuidos por lo menos en dos tercios de las entidades federativas del país. Se prohibió que estuvieran afiliados a cualquier organización de carácter internacional. Octavio Rodríguez Araujo señala:

"...Aparte del PRI, aparentemente sólo reunían esa formalidad cuantitativa el PAN y un nuevo partido, el Partido Fuerza Popular (PFP) de la organización ultraconservadora Unión Nacional Sinarquista". [7]

Según este mismo autor, y con el propósito de contrarrestar al PFP, se incluyó un artículo transitorio en la Ley que especificaba que para las elecciones de 1946, los partidos podían registrarse con 10,000 miembros, con lo que el Partido Comunista Mexicano pudo obtener su registro y participar.

Desde ese año, la vigilancia de los procesos electorales se confió a una "Comisión Federal de Vigilancia Electoral", integrada por el Secretario de Gobernación, otro miembro del gabinete comisionado por el Ejecutivo Federal, dos miembros del Poder Legislativo (uno por cada Cámara), y dos comisionados de los partidos políticos más importantes.

En aquel año destaca el enfrentamiento electoral entre Miguel Alemán (quien era el candidato del naciente Partido de la Revolución Mexicana, creado por Cárdenas y que a su vez era heredero del Partido Nacional Revolucionario, constituido por el Ge-

neral Plutarco Elías Calles), y Ezequiel Padilla, ex-Secretario de Relaciones Exteriores del presidente Manuel Avila y candidato del Partido Democrático Mexicano. El Padillismo ha sido quizá el movimiento disidente más importante dentro de los procesos electorales.

Es importante señalar también que en 1946, se instituyó en México el sistema de elecciones primarias, que es lo que se conoce como las precampañas internas en los partidos, para seleccionar al candidato representativo de todo el partido.

"...Una diferencia notable entre el sistema norteamericano y el adoptado en 1946 en México es que en el primer caso, la primaria es un proceso electoral organizado y manejado por autoridades del Estado; en México se dejaba su organización y desarrollo a las actividades de los partidos. Es, en suma, un acto interno del partido y no un acto público". (8), (*2).

Sin embargo, debido a las disidencias que se habían generado en el PRI en las elecciones anteriores, a partir de la Ley Electoral del año 51, se cancela la posibilidad en México de ce-

(*2) Este nos parece un dato histórico relevante, sobre todo considerando los momentos preelectorales para las elecciones federales de 1988, cuando varios sectores de la sociedad civil cuestionan los sistemas de selección interna de los partidos, principalmente del Revolucionario Institucional, pero no sólo de él. Prueba de esto, son los enormes esfuerzos que hacen los precandidatos de izquierda (Partido Mexicano Socialista) y los de derecha (precandidatos del PAN), para demostrar a la opinión pública tanto nacional como internacional, que en sus respectivos partidos sí se realizan procesos democráticos de selección interna, y poder cobrar así mayor legitimidad ante los electores y la población en general.

lebrar elecciones primarias cerradas:

"...El cambio más importante... para los efectos que aquí nos ocupan (las diferencias entre las leyes electorales de 1946 y 1951), se puso de manifiesto en la fracción I del artículo 30, que al igual que el artículo 25 de la Ley de 1946, señalaba los elementos indispensables a ser contenidos por los estatutos de los partidos. Decía: I.- Un sistema de elección interna para designar a los candidatos que el partido sostenga en las elecciones constitucionales. Este sistema de elección no podrá consistir en actos públicos que se asemejen a las elecciones constitucionales. -De esta manera se clausuraba la posibilidad de celebrar primarias cerradas, y se sustituían por convenciones, sistema que seguiría en vigor hasta la ley del 22 de diciembre de 1977 inclusive-. [9]

Otros factores relevantes de la Ley del 51 son la creación de la "Comisión Federal Electoral", máximo organismo electoral del país. Cambió su integración con respecto al organismo anterior, que era la "Comisión Federal de Vigilancia Electoral". Esta estaba integrada por el Secretario de Gobernación, un diputado, un senador y tres representantes de los partidos políticos nacionales. Quedó excluido el otro representante nombrado por el Ejecutivo Federal. Se creó el "Registro Nacional de Electores" como órgano dependiente de la Comisión Federal Electoral mencionada, se reglamentó todo lo relativo a la propaganda electoral, y los Comités Distritales y las Comisiones Locales en materia electoral empezaron a intervenir en el cómputo de los sufragios.

Las elecciones con las que se estrenó la Ley del 51, fueron

las celebradas en 1952. Estas tienen relevancia fundamental en el estudio de nuestra historia electoral, por el movimiento Henriquista que en ellas se generó (*3). La narración de estos hechos, por parte de Luis Medina, es ilustrativa:

"...el último intento de desprendimiento se presentó al concluir el sexenio de 1946-1952, con motivo de la campaña presidencial. Hacia 1951-1952 habían hecho crisis varios factores que explican el surgimiento del movimiento Henriquista y su participación en la campaña electoral en contra del candidato oficial a la presidencia, don Adolfo Ruiz Cortines... Así las cosas, se articuló un movimiento disidente del PRI que al encontrar al general Miguel Henríquez Guzmán dispuesto a dirigirlo y encabezarlo, dió lugar a la Federación de Partidos del Pueblo (FPP)... no cabe duda que el movimiento llevaba fuerza y que atrajo numerosos simpatizantes. Por ello la FPP fue reconocida como partido nacional, lo que le permitió participar en las elecciones presidenciales de 1952. Paralelamente participaron en la contienda el PAN, que postuló a Efraín González Luna y el PPS, con Vicente Lombardo Toledano. El candidato, Adolfo Ruiz Cortines, a quien

(*3) Movimiento, que según la opinión de varios conocedores, fue importante por la estructura del sistema de partidos que a partir de entonces, y hasta la década de los años 70's se configuró, ya que después de dicho movimiento, fueron 20 largos años en los que sólo aparecían en la constelación política electoral mexicana el PAN, el PRI, el PPS y el PARM (en orden de formación cronológica). Pero que además es importante por la fuerza que cobró y por la violencia con que fue reprimido.

se le atribuyeron cerca de tres millones de votos (74.3% de la votación total válida), en tanto que Henríquez obtenía 600 000 votos (15%). El resto se repartía entre el PAN y el PPS. La primera reacción de la FPP fue poner en duda la limpieza de los comicios, y la manifestación convocada el 7 de julio de 1952 en la Alameda Central de la Ciudad de México, para denunciar el fraude, fue violentamente reprimida. Pero a pesar de ello, la FPP quiso asenderear los caminos de la permanencia. En su seno se debatían y enfrentaban dos puntos de vista contrarios. El mayoritario, secundado por el propio Henríquez, que abogaba por llevar a la FPP a la oposición leal y hacer del organismo político un partido permanente y nacional. Y otro de rasgos aventureros y sediciosos, que quería irse al cerro. Durante año y medio, con innumerables vaivenes, pareció que la primera tendencia tendría éxito y que la FPP sería el primer movimiento electoral que cristalizara en un partido nacional. Sin embargo, la reforma a la Ley Electoral del 7 de enero de 1954 vino a frustrar esperanzas y a alentar a los henriquistas sediciosos". [10]

El proceso de democratización de nuestro sistema electoral, a lo largo de la historia contemporánea del país, se ha visto profundamente influenciado por hechos políticos de significativa importancia. Ningún cambio de carácter político electoral ha obedecido a una dádiva fortuita del gobierno hacia sector alguno de la población, ni mucho menos hacia actores políticos determinados y combativos, como lo son los sindicatos y los partidos políticos. Los cambios legales para normar la vida política de México, se vieron afectados por acontecimientos tales como el movimiento magisterial (1956-1958), el ferrocarrilero (1958-1959),

movimientos ambos de disidencia sindical que fueron motivados, entre otras razones, por la devaluación del peso en 1954, que golpeó severamente el poder adquisitivo de la clase trabajadora en la segunda mitad de los años 50's. Estos hechos dejaron al descubierto la incapacidad de enfrentar y resolver con diálogo y comunicación, por parte del gobierno, las demandas de sectores de trabajadores que no seguían la línea marcada por el movimiento obrero oficial, ya que fueron disueltos con ejemplar violencia.

También influyó el triunfo de la Revolución Cubana en 1959, convirtiéndose en México en un elemento polarizador de la disidencia de izquierda, que culminó en la creación del llamado "Movimiento de Liberación Nacional" en 1961.

El presidente Ruiz Cortines promueve una reforma constitucional a los artículos 34 y 115, en octubre de 1953, para incorporar como sujeto de derechos políticos plenos a la mujer. A partir de entonces la mujer participa en igualdad de condiciones que el hombre, en todas las corrientes electorales y para todos los cargos de elección popular, al menos teóricamente.

Por último, el hecho de mayor trascendencia electoral de los años 50's fue la renuncia por parte de los diputados del PAN, a tomar posesión de las curules que habían logrado, en el año de 1958, por considerar que el fraude y el imposicionismo electoral se habían instaurado en el país. Esto representó un duro golpe a la imagen pública interna y externa del gobierno, que se vio reflejado en una pérdida considerable de su legitimidad, lo cual repercutía no sólo en el ámbito electoral, sino en el político y

económico en su conjunto, pues los distintos sectores de la sociedad comenzaban a parecer, si no francamente ingobernables, sí cada vez más difícilmente controlables. Ante esto:

"...López Mateos se propuso dar una respuesta con la reforma a los artículos 54 y 63 Constitucionales, del 22 de junio de 1963 (y la Ley de Reformas Electorales del 28 de diciembre del mismo año). Esta reforma introdujo una nueva modalidad en el sistema electoral, popularmente conocida como de diputados de partido... Los nuevos textos legales disponían que los partidos minoritarios tendrían derecho a cinco diputados en caso de obtener el 2.5% de la votación total válida, y uno más hasta un total de 20, por cada 0.5% de votación adicional". [11]

Con el sistema de Diputados de Partido, se inicia en México, un sistema electoral mixto, que reconozca a diputados electos por mayoría simple y a otros por representación proporcional. Se pretendía así que todos los votos fuesen útiles para la traducción de éstos en curules, que no hubiera sobrantes que dejaran sin representación parlamentaria a sectores de población ni a corrientes de opinión. Dicha reforma pretendía fortalecer la competencia electoral, es decir, lograr que existiera un mayor número de candidatos buscando conquistar más votos; pero no fortalecía la competitividad del sistema de partidos en términos reales. Obviamente que al existir más competencia, o sea, más candidatos, aunque igual número de partidos políticos en contienda, se intentaba legitimar al sistema de partido en su conjunto, sin modificar su esencia. Prueba de esto es que el PAN postuló 174 candidatos a diputado en 1964, mientras que sólo había postu

lado a 95 en el 61.

Juan Molinar opina que:

"...Si se revisa el espíritu de las transformaciones legales se pueden apreciar dos tendencias opuestas: entre 1946 y 1963, las nuevas leyes y las reformas que se introdujeron se orientaron hacia el constreñimiento del marco jurídico que regía a los partidos de oposición, dificultando sus condiciones de registro y existencia; de 1963 en adelante el proceso se invirtió... el marco jurídico electoral fue severo para la oposición, mientras el régimen aprendía la 'alquimia'; una vez perfeccionada dejó de temer a la oposición y empezó a preocuparse por la forma de mantenerla viva, pero siempre sin posibilidades de triunfo". [12]

La historia electoral contemporánea en México comenzó propiamente en el año de 1911, como señala Luis Medina, pero fue hasta el año de 1930, cuando el gobierno se empezó a preocupar por la oposición; esta permaneció prácticamente ilegal y marginada desde entonces hasta el año de 1964, cuando el gobierno realiza una apertura legal a través de la figura de los "diputados de partido", para tratar de encruzar en la práctica la existencia de la oposición, pero bajo reglas de un juego prefijadas por el gobierno mismo.

A partir de 1964 y hasta 1976, se dieron una serie de irregularidades muy importantes para comprender nuestra historia electoral contemporánea, observables en lo relativo a la proporcionalidad política, es decir, el número de escaños en la Cámara

de Diputados, que debería de ser proporcional al número de votos adquiridos en las urnas por un partido político. Sin embargo, ésta nunca fue acertada. En 1964, el PRI obtuvo el 86.39% de la votación total válida (7'807,912 votos); sin embargo, tuvo sólo el 83.33% de la representación en la Cámara, es decir, fue subrepresentado en un 3.06%. El PAN había logrado el 11.53% de la votación total válida (1'042,396 votos), pero en la Cámara sólo contó con el 9.53% de la representación: subrepresentado en un 2.0% en el parlamento. Por otro lado, el PPS fue sobrerrepresentado en un 3.39%, ya que de la votación nacional obtuvo el 1.37% (menos del 2.5% que señalaba la Ley del 63 para poder existir como partido político), con 123,837 votos; sin embargo, en la Cámara de Diputados obtuvo el 4.76% de las curules. Asimismo, el PARM, fue sobrerrepresentado en el año de 1964 con el 1.67%, pues de la votación total obtuvo el 0.71% (también muy por debajo del mínimo señalado por la Ley de 2.5%), con 64,387 votos, logrando en la Cámara Baja el 2.38% de la representación.

En 1967 se repite el fenómeno: PRI, subrepresentado en un 1.51% (85.00% de votación, 83.49% de curules). PAN, subrepresentado en 1.86% (11.29% de los votos, 9.43% de los escaños). PPS, sobrerrepresentado en 2.19% (votos: 2.53%, Parlamento: 4.72%) PARM, sobrerrepresentado en 1.18% (votos: 1.18%, Cámara 2.36%).

Las irregularidades de sobre y sub representación se mostraron de la siguiente manera en el año de 1970:

PRI: sobrerrepresentación 0.04% (83.53% votos, 83.57% curules).
PAN: subrepresentación 4.82% (14.21% votos, 9.39% curules).

PPS: sobrerrepresentación 3.27% (1.42% votos, 4.69% curules).

PARM: sobrerrepresentación 1.51% (0.84% votos, 2.35% curules).

En 1973:

PRI: sobrerrepresentación 4.23% (77.59% votos, 81.82% curules).

PAN: subrepresentación 5.55% (16.37% votos, 10.82% curules).

PPS: sobrerrepresentación 0.31% (4.02% votos, 4.03% curules).

PARM: sobrerrepresentación 1.01% (2.02% votos, 3.03% curules).

En 1976:

PRI: subrepresentación 2.89% (85.17% votos, 82.28% curules).

PAN: subrepresentación 0.55% (8.99% votos, 8.44% curules).

PPS: sobrerrepresentación 1.89% (3.17% votos, 5.06% curules).

PARM: Sobrerrepresentación 1.55% (2.67% votos, 4.22% curules).

[13]

Como resultado de esta manobra y otras más de que había sido objeto el PAN, durante las últimas 4 jornadas electorales, se generaron diversos problemas en su interior, que culminaron con la toma de una decisión fundamental en nuestra historia electoral contemporánea. En 1976, el partido decidió abstenerse de participar en la contienda electoral por la presidencia de la República, con lo que fracturaba severamente al sistema electoral como medio de legitimación política para el gobierno y para el partido en el poder, pues dejaba al descubierto que el principal partido de oposición ya no estaba dispuesto a seguir siendo el gran perdedor bajo el sistema de los diputados de partido, que ya no seguiría aceptando la subrepresentación parlamen

taria para que se pudiera dar vida artificial a los partidos de oposición minoritarios, los cuales ni siquiera cumplían con los mínimos de votación legales para poder existir: el PPS y el PARM.

Existía otra razón de peso para la inconformidad panista: la manipulación que la Comisión Federal Electoral hacía de las listas de los candidatos a diputados de partidos que proponía cada uno de ellos. Durante la existencia de dicho sistema, se ignora la razón por la cual nunca se respetó el orden que los mismos partidos señalaban para que sus militantes y aspirantes a diputaciones ocuparan las curules a que tuvieran derecho, es decir, que la Comisión Federal Electoral, de manera arbitraria, omitía los nombres de algunos candidatos, y ponía a otros que ocupaban un lugar inferior en el listado correspondiente. ¿Negociaciones?, ¿Castigo a disidentes reales, a adversarios no útiles políticamente al sistema?

En 1964, conforme a los porcentajes de votación obtenida en los distintos distritos electorales, tenían derecho a ocupar curules los primeros 18 diputados de la lista del PAN, sin embargo, nunca ocuparon su lugar quienes se encontraban colocados en los lugares 4, 10, 13 y 18 de dicha lista; en su lugar ocuparon las curules los diputados que en la lista aparecían en los lugares 23, y otros tres por encima del trigésimo puesto. Los desplazados en esa ocasión fueron: 4) Penicho Bolio F.; 10) Torres Cipres J.; 13) Buitrón Pineda L. y 18) Rivero del Val L. Los incluidos fueron: 23) Rosillo Pacheco A., y por encima de la posición número treinta en la lista: Estrada Iturbide M., Reyes Ve-

lázquez M., y Rufz Vázquez G.

Para el PPS la situación fue similar: se excluyó para que ocuparan la curul que les correspondía conforme a su lugar en la lista del partido a los diputados colocados en los números 1 (Gastelum Yucopicio A.); 3 (Tapia Cervantes T.); 5 (Gascón Mercado A.); y se incluyeron a Ortiz Mendoza F. (ocupaba el lugar número 11), y a Orta Guerrero J., y Chávez Silva R. (quienes ocupaban lugares posteriores al número 30).

Del PARM fueron excluidos: Lugares 1, 2, 3 y 4, de la lista en ese mismo año; los diputados: Osorio Ramírez M., Sánchez Martínez M., Sandoval Mejía F. y Montero Reyesvera M., respectivamente. Y fueron incluidos: Lugares 10, 18 y dos posteriores al número treinta, los diputados: Barragán Rodríguez J., González Villarreal M., Olloqui Guerra L. y Blanco Fuentes A., respectivamente.

En el año del '67 ocurrió lo mismo. De la lista del PAN fueron desplazados 6 candidatos, al PPS se le modificó la mitad de su lista, y al PARM, casi toda. [14]

Es obvio que ni el PPS ni el PARM pusieron objeción alguna respecto a las modificaciones de sus listas, pues sabían bien que ellos no tenían derecho a ningún diputado siquiera, de modo que algún precio había que pagar ante el enorme favor de permitirles seguir existiendo.

En 1970, Manuel González Hinojosa era presidente del PAN. En aquella ocasión, y ante los conflictos internos que causaban la subrepresentación y concretamente la manipulación de las lig

tas, ya que muchos de los militantes sospechaban que ésta se realizaba por parte de la Comisión Federal Electoral, pero con la anuencia del CEN de su propio partido, González tuvo la buena idea de publicar las listas de su partido tanto en su órgano de Difusión Oficial, como en periódicos de circulación nacional. Tan pronto como recibió la información del número de votos con los que los electores habían favorecido a su partido, y por lo tanto, se sabía cuántos diputados de la lista podrían aspirar a una curul, la hizo pública, y dificultó así la censura de sus nombres; por lo que en ese año sólo dos curules fueron ocupadas por diputados distintos a los que correspondían, lo cual contrasta con los 4 y 6 diputados desplazados en las elecciones del '64 y del '67.

Las reformas electorales promovidas por Luis Echeverría no significaron cambios de importancia para el sistema electoral mexicano. A pesar de que la oposición era muy débil, no se amplió el espectro de partidos participantes en la contienda. En 1970 se redujo la edad, de 21 a 18 años, para poder votar. Y de 25 a 21 años para poder ser diputado, y de 35 a 30 para ocupar una senaduría. (*4)

En 1973 se reduce el índice mínimo de 2.5% a 1.5% de votación nacional por partido para tener acceso a la representación parlamentaria, y se amplía de 20 a 25 el número máximo de diputados por partido a que podía aspirar un partido político en

(*4) Con esto el presidente pretendía ganarse a la enorme masa de población joven, frente a la cual su imagen pública estaba deteriorada desde los acontecimientos de 1968.

la Cámara. Se crearon 16 distritos de mayoría para sumar 196 y se redujo el mínimo de afiliados por partido de 75 mil a 65 mil y 2 mil afiliados distribuidos en por lo menos 2 tercios de las entidades federativas.

Así pues, tomando en consideración la suma de votos acumulados por cada partido en las elecciones desde 1964, hasta 1976, y al resultado de su división entre el 0.5% de votos adicionales para calcular el número de diputados de partido, a que cada uno tenía derecho (tomando en cuenta también ya, la sobre y la sub representación), podemos determinar el costo, para cada partido, que significó en número de votos, obtener un diputado de partido durante esos doce años de nuestra historia electoral: para el PAN el promedio fue de 78,002 votos por diputado de partido; para el PPS fue de 30,849 votos por diputado de partido y para el PARM fue de 30,198 votos (el PRI no es considerado pues no tuvo diputado de partido alguno).

Esta situación reflejaba una grave e inexplicable diferencia de costos por partido para obtener un diputado de partido, pues al parecer, el supuesto 0.5% de la votación adicional y total válida (de los votos no utilizados para determinar diputados por mayoría relativa), no valía lo mismo para cada partido. En otras palabras, al PAN le costaba el doble de número de votos que a los otros partidos de oposición lograr un diputado de partido. ¿Dónde había quedado pues la proporcionalidad política? El fenómeno de la sobre y la sub representación hizo que el sistema electoral protegiera a los partidos de oposición minoritarios (PPS y PARM), mientras se golpeaba al partido de oposición

mayoritario (PAN), con esto, alejaba el peligro para el PRI, de que se polarizaran las tendencias partidistas al extremo de ir configurando poco a poco un sistema bipartidista, es decir, se ponían piedras en el camino a la oposición real y potencialmente peligrosa.

Los porcentajes de sobre y sub representación por partido, de 1964 a 1976 son los siguientes: el PAN fue subrepresentado en un 14% en dicho período. El PRI subrepresentado en 3.19%. El PPS, sobrerrepresentado en 11.05% y el PARM, sobrerrepresentado en 6.92%.

En resumidas cuentas, el manejo de las listas que los partidos presentaban de sus candidatos para diputados de partido, y la sobre y sub representación, fueron los vicios que caracterizaron, desde el punto de vista electoral al sistema entre 1964 y 1976. Ello motivó una enorme desconfianza básicamente en el principal partido de oposición, el PAN, que culminó con su decisión de no presentar candidato a la presidencia de la República en 1976, y éste fue (en cuanto a factores electorales se refiere), el principal motivo de la reforma política que promovió José López Portillo en el año de 1977, la cual continuó vigente durante una década más.

El capítulo más reciente en vías de ser cerrado de manera definitiva en el presente año de 1988, de la historia de nuestro sistema electoral, es el relativo a "la Reforma Política", promovida en el año de 1977 por el entonces presidente José López Portillo, vigente a través de las reformas constitucionales que propuso y de la "Ley Federal de Organizaciones Políti-

cas y Procesos Electorales", que complementó a las disposiciones constitucionales en la materia, y que marcó el cambio a seguir en lo electoral hasta el pasado 12 de febrero de 1987, cuando fue publicado el nuevo "Código Federal Electoral" para surtir efectos a partir del día siguiente. (*5)

Los autores han sido pródigos al señalar motivos del surgimiento de dicha iniciativa presidencial: la Reforma Política,

"...Se explica por la presión de tres elementos principales: Primero, el empobrecimiento de nuestra vida democrática que se manifestó ya a finales del gobierno de Avila Camacho y se acentuó y afirmó con el ascenso al poder de Miguel Alemán; Segundo, el desarrollo de las luchas de los obreros, los campesinos, los estudiantes, generadas por el deterioro de las condiciones de la vida económica, política y social del pueblo, y la respuesta represiva del poder público; Tercero, la determinación de un importante sector del complejo gobernante y de una fuerte corriente del partido en el poder de impulsar al país por el camino de las soluciones democráticas, frente y contra las medidas de fuerza que lo empujaban a padecer una dictadura militar de corte fascista, a convertirse en una más de las dictaduras latinoamericanas impuestas -como regla general-, por exigencia y financiamiento del imperialismo norteamericano". [15]

La visión sobre las causas de la reforma nos parece de algu-

(*5) Consideraciones de fondo sobre la llamada Reforma Política y sus consecuencias jurídico-políticas, serán hechas en los capítulos siguientes. Aquí nos ajustamos al aspecto meramente histórico.

na manera general, completa. No debemos olvidar los diversos movimientos sociales manifestados de manera importante como opuestos a diversos aspectos de los manejos de distintos gobiernos, pero todos ellos del mismo sistema político: ferrocarrileros, médicos, maestros, disidentes del partido, y de manera muy especial los jóvenes estudiantes en el '68. Tampoco se puede olvidar el movimiento armado que durante los años 70's se mantuvo preocupantemente activo (desde el punto de vista imagen pública y legitimación, para el gobierno) en el estado de Guerrero desde mayo de 1967 hasta diciembre de 1974, comandado por el profesor rural convertido en guerrillero de ideología socialista, Lucio Cabañas, líder de la denominada "Brigada Campesina de Ajusticiamiento del Partido de los Pobres".

Coincidimos también con el doctor Jorge Carpizo cuando afirma que las principales finalidades de la reforma política de 1977 son:

"...a) Que el sistema político no se vaya a desestabilizar, y para ello se abren cauces que canalicen las inquietudes políticas y sociales;

b) Reforzar el sistema político ante la crisis económica.

c) Ampliar la representación nacional, permitiendo que las fuerzas minoritarias estén debidamente representadas en la Cámara de Diputados, los congresos locales y los municipios de más de 300 000 habitantes, y así garantizar la manifestación plural de las ideas;

d) Auspiciar la tolerancia entre los diversos sectores y corrientes de pensamiento;

e) Mantener la legitimidad de la representación política y de ese modo conservar el control que el gobierno tiene sobre amplias clases de la sociedad;

f) Promover una mayor participación de los ciudadanos en la actividad política;

g) Fortalecer al poder legislativo y tratar de lograr que ejerza algunas de sus funciones de control respecto al Ejecutivo;

h) Conseguir que el gobierno tenga interlocutores válidos que representen diversas fuerzas sociales del país, y

i) Reforzar y ampliar nuestra unidad nacional a través de captar mejor la pluralidad en la representación popular". [16]

Todos los anteriores resumen una serie de factores importantes para la creación y el desarrollo de los cambios en materia electoral promovidos en 1977.

Francisco José Paoli, nos dice que:

"...El estado cambia entonces su estrategia. En lugar de atender los conflictos sociales y políticos uno por uno, traza una serie de medidas generales que pueden sintetizarse en tres líneas: Alianza para la producción e intensa explotación petrolera (política-económica); Reforma administrativa para afinar y refuncionalizar los instrumentos gubernamentales, y, finalmente, reforma política, con la que no solamente se reconoce que existen fuerzas en la sociedad civil sin canales adecuados de expresión, sino que se abren legalmente ciertos canales a través de reformas constitucionales y del cambio total de la Ley Federal Electoral". [17]

De la reforma política que surgió de un largo proceso de lo que se denominó "Consultas Populares", se han dicho muchas cosas, incluso se ha llegado a formular cuestionamientos como los siguientes: a) ¿Es realmente la llamada "Reforma Política" una verdadera reforma política, o es simplemente una reforma de carácter electoral más, como las que ha habido a lo largo de la historia de este siglo? b) Se le ha criticado también el haber mantenido dos tipos de diputados representados por las formas a través de las cuales son seleccionados unos, los diputados por mayoría relativa y otros, los diputados por representación proporcional, a los cuales se les ha continuado denominando diputados de partido, como se les denominaba en la ley de 1963, debido a que sigue siendo el partido el que privilegia a los nombres que encabezarán la lista plurinominal. c) Se ha criticado también de las reformas legales surgidas de la reforma política, el mantener el sistema de autocalificación para las elecciones del Congreso de la Unión a la Cámara de Diputados, la cual se realiza por presuntos diputados electos. d) Se le critica en dicha reforma el haber facultado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para intervenir en materia de conflictos electorales pero sin verdadera capacidad decisoria.

Con el paso del tiempo y a través de los resultados electorales observables en las diversas contiendas electorales realizadas en 1979 (para diputados federales) en 1982 (elecciones presidenciales), y en 1985 (nuevamente para constituir la Cámara de Diputados en el Congreso de la Unión), la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales fue modificada, reformada y adicionada en varias ocasiones con el fin de perfeccio

narla como instrumento jurídico-político.

2.- BREVE RESEÑA HISTORICA DE LOS PARTIDOS POLITICOS ACTUALES.

Resulta tan larga la lista de los partidos políticos que han existido en México durante el siglo XX que sería un trabajo demasiado exhaustivo tratar de hacer la reseña histórica de cada uno de ellos. Considerando además, que en varias ocasiones, ni los mismos partidos políticos cuentan con el material suficiente de carácter bibliográfico, hemerográfico, ni audiovisual para obtener la información suficiente que nos permita conocer al detalle la historia de esos mismos partidos, nos proponemos en el presente capítulo hacer una breve reseña histórica de los partidos políticos que existen en la actualidad; mismos que han perdurado a través de alianzas, coaliciones, modificaciones en los estatutos, cambios de nombre y siglas inclusive. Luchas intestinas y paso al clandestinaje (al perder la representación legal de manera formal) han sido fenómenos comunes que han afectado la vida de los partidos políticos en México, como en muchos otros países del mundo, según lo observaremos en las siguientes páginas. Así pues, y siguiendo un estricto orden alfabético en las nomenclaturas de los partidos políticos (hasta 1987), podemos decir:

El Partido Acción Nacional (PAN), fue creado en el año de 1939. Alejandra Lajous, nos dice:

"... 1939. 14 - 17 de septiembre. Descontentos con el desarrollo del país, particularmente con las políticas del presidente Cárdenas, un grupo de personas se organiza en torno a Manuel Gómez Morán y constituyen el Partido Acción

Nacional con el deseo de regenerar la trayectoria nacional dando a la actividad política un sentido del deber que trascienda en moro afán de triunfo. Ellos son, entre otros, Miguel Estrada, Roberto Cosío y Cosío, Jesús Guisa y Azevedo, Efraín González Luna, Carlos Ramírez Zetina, Ezequiel A. Chávez, Rafael Preciado Hernández, Daniel Kuri y Breña, Manuel Herrera y Lasso y G. Molina Font. Estos individuos podrían caracterizarse como profundamente conocedores de la doctrina social de la iglesia católica y, por ello, proponen el concepto de la primacía del individuo frente al estado, así como la necesidad de luchar contra quienes consideran que han desvirtuado la libertad de enseñanza, de creencias y el derecho a la propiedad". [18]

Los antecedentes de este partido se remontan a años anteriores cuando, en 1929, surge la organización opositora "Acción Católica Mexicana". Esta se convertiría en el año de 1932, en la organización denominada "La Legión". La Legión se transforma en "La Base" en el año de 1934 con Manuel Romo y Antonio Santacruz como sus principales dirigentes que tendían hacia un paramilitarismo en su organización. Del grupo de "basistas violentos" que habían actuado en el clandestinaje surge en el año de 1940, la Unión Nacional Sinarquista, entre sus principales representantes están: José Antonio Urquiza, José Trueba, Juan Ignacio Padilla, Manuel Zermeño, Salvador Abascal. Otra rama de los integrantes "basistas" con tendencias pacíficas eran, precisamente, Manuel Gómez Morín, Miguel Estrada Iturbide, Luis Calderón Vega y otros, quienes en 1938 se dan a la tarea de crear una conciencia cívica a nivel nacional para luego formar un partido.

Así pues, el 16 de septiembre de 1939, Manuel Gómez Morín, ex-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México es designado como el primer Presidente del Partido en Asamblea Constitutiva.

1940: El PAN apoyó a Juan Andrew Almazán, candidato del Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN) contra Manuel Avila Camacho, candidato del Partido de la Revolución Mexicana (PRM).

1941: Carlos Septién García, dirige el órgano de difusión del partido "La Nación", en su primer año de vida.

1942: El Partido Acción Nacional apoya con bastantes reservas a la Unidad Nacional cuando el presidente de la República declara la guerra a las potencias del eje.

1943: Postula a 21 candidatos y obtiene 25 000 votos. Con ello, la oportunidad por primera vez para participar en el Colegio Electoral.

1946: El Partido propone a Luis Cabrera como candidato a la presidencia de la República, quien contiende en contra de Miguel Alemán, candidato oficial. Logra 51 312 votos (2.37% del total de la votación nacional), y coloca a 4 diputados en la Cámara.

1948: El Partido obtiene su registro oficial.

1949: Juan Gutiérrez Lascuráin sustituye a Gómez Morín en la presidencia del Partido. Y en las elecciones de ese mismo año logra 4 curules en la Cámara de Diputados con 121 061 votos (5.2% de la votación total).

1952: Efraín González Luna es el candidato del PAN quien contiende contra Adolfo Ruiz Cortines. Logra 285 555 votos, el

7.7% en la votación presidencial y el 8.27% en la votación para diputados.

1955: Grupos extranjeros intentan fomentar los principios de la democracia cristiana al interior del Partido Acción Nacional. La directiva acuerda mantener sólo vínculos informativos con dichos grupos. En las votaciones de ese año, el partido logra el 9.17% para constituir la Cámara de Diputados.

1956: Alfonso Ituarte Servín es el nuevo presidente del partido.

1958: Luis H. Alvarez es el candidato del PAN por la presidencia de la República y contienda en contra de Adolfo López Mateos. Logra 6 diputaciones con el 10.20% de la votación. José González Torres asume la presidencia del partido.

1961: El partido asume 5 curules en la Cámara de Diputados al haber logrado el 7.57% en la votación.

1962: Adolfo Christlieb Ibarrola es electo como nuevo presidente del partido durante su XVI Convención Nacional.

1964: José González Torres es el candidato del PAN a la presidencia de la República, mientras, Gustavo Díaz Ordaz es el candidato del PRI. En ese año y gracias a las reformas en la Ley Electoral, el PAN logra el 11% de la votación colocando a 2 diputados de mayoría y a 18 diputados de partidos, el máximo posible en la ley.

1965: XVIII Convención Nacional en la cual el PAN aprueba nuevos principios de doctrina en sustitución a los de 1948, año en que había logrado su registro como partido.

1967: En las elecciones logra el 12.29% de la votación y coloca a 1 diputado de mayoría y a 19 diputados de partido.

1968: El Partido denuncia las sanciones que la CTM impone a los trabajadores que no votan por el PRI. Ignacio Limón Maurer asume la presidencia del PAN y en ese mismo año el partido exige una explicación al gobierno y una investigación a fondo sobre los hechos del movimiento social-estudiantil. Efraín González Morfín propone un cambio democrático de estructuras y se da apoyo al concepto del "solidarismo", que es base en la doctrina social de este partido.

1970: Manuel González Hinojosa preside el partido y Efraín González Morfín se convierte en el candidato del mismo a la presidencia cuando Luis Echeverría era el candidato del PRI. Logra el 13% de la votación y coloca a 20 diputados de partido con el 13.58% de la votación para conformar la Cámara de Diputados.

1972: José Angel Conchello es el nuevo presidente del partido.

1973: Se realiza la XXIII Convención Nacional del Partido en la que se aprueba la plataforma política. Se exige al gobierno se libere de la afiliación forzosa al PRI a la CTM, la CNOP, CNC y FSTSE para reconocer la libertad política de los agremiados. Así mismo, se exige un gobierno democrático para el Distrito Federal. Con el 14% de la votación para diputados federales coloca a 4 de mayoría y a 25 diputados de partido.

1975: Efraín González Hinojosa se convierte en el nuevo presidente del partido quien en su informe denuncia que José Angel Conchello puso al PAN al servicio del Grupo Industrial Monterrey, del cual recibe orientación y recursos, desvirtuando con ello la lucha política, pues durante su gestión, según afirmaba González Morfín, Conchello puso por encima de los valores polí-

ticos de la doctrina panista, los triunfos electorales de carácter inmediato.

1976: Ninguno de los posibles candidatos a la presidencia de la República por parte del Partido Acción Nacional, como lo son Pablo Emilio Madero, Salvador Rosas Magallón y David Alarcón Zaragoza, logra reunir el 80% de la votación entre los 2 000 delegados partidistas, por tal motivo el partido no propone a ningún candidato a la presidencia de la República; y al interior del mismo continúan las pugnas que se habían gestado desde un par de años antes; se censuran las conductas de Madero, Conchello y Bátiz en el seno del partido, a quienes se les atribuye haber creado conflictos internos. El partido propone a 129 candidatos para diputaciones federales y obtiene 20 curules con el 3% de la votación.

1978: Asume la presidencia del partido Abel Vicencio Tovar y abandonan el mismo Efraín González Morfín, Raúl González Schwall, Julio Senties y Francisco Pedraza, atribuyéndose la salida de éstos a la postura del partido ante la reforma política del año anterior, así como a la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, misma que estos militantes no aceptaban.

1979: El partido gana 4 diputaciones de representación mayoritaria y 39 de representación proporcional con el 10.7% de los sufragios. Con esto afianza su carácter de segunda fuerza electoral en el país.

1982: Pablo Emilio Madero es seleccionado como candidato a la presidencia de la República cuando por parte del PRI se nombró como candidato a Miguel de la Madrid. El Partido Acción Nacional obtiene el 16.41% de la votación total; coloca a 1 diputado por

mayoría y obtiene también el 17.98% de la votación para diputados de representación proporcional, así pues, ocupa 50 curules.

1983: Pablo Emilio Madero preside el partido.

1985: En las votaciones federales de ese año el partido logra el 16.45% del total de los sufragios. Coloca a 9 diputados por distritos uninominales y a 32 por distritos plurinominales.

1986: Destaca el proceso electoral local en el estado de Chihuahua, en el cual el Partido Acción Nacional participa con Francisco Barrio como candidato a Gobernador. El Partido Revolucionario Institucional vence finalmente en la contienda electoral aunque no convence de su triunfo ni a la población local, ni a la población nacional, ni a la opinión pública en el extranjero. Este hecho desata un importante debate sobre el sistema político, el sistema electoral y la democracia en México que será motivo de estudio en páginas posteriores.

1987: Luis H. Alvarez preside al partido y Manuel Clouthier es nominado candidato a la presidencia de la República después de un proceso de auscultación interna en el partido y de haber contendido con Jesús González Schmall, como otro de los posibles candidatos. En este mismo año, es nombrado Carlos Salinas de Gortari, candidato a la presidencia por parte del Partido Revolucionario Institucional.

Respecto a los principios de doctrina, Alejandra Lajous lo resume de la siguiente manera:

"...1.- el individuo, como persona humana, es primero que el Estado; 2.- el Estado pugnará por la justicia, la seguridad y

la libertad y luchará contra la miseria y la ignorancia; 3.-la libertad implica que el Estado no puede tener dominio de las conciencias; 4.- la enseñanza no deberá ser monopolio estatal; 5.- la iniciativa privada debe ser promovida y garantizada por el Estado; 6.-la propiedad privada garantiza la dignidad de la persona; 7.- los campesinos, incluyendo los ejidatarios, deben tener plena propiedad de la tierra; 8.- el Estado tiene la autoridad, no la propiedad en la economía nacional; 9.- el municipio debe ser autónomo". [19]

Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM).

1913: El General Jacinto B. Treviño lucha junto a Venustiano Carranza.

1940: El Partido de la Revolución Mexicana clausura el IV Sector, el militar, y a partir de ese momento se gesta un movimiento de inconformidades por parte de viejos militares que habían participado en la lucha armada de la Revolución, encabezados precisamente por el General Treviño.

1949: Surge la Asociación Política denominada "Hombres de la Revolución", liderada por el general Jacinto Treviño, y en 1954, apoyados por Rufz Cortines y Sánchez Taboada, surge el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana cuyos fundadores, además del general Treviño son: los generales José Gonzalo Escobar, Alfredo Breceda, Juan Barragán, Rafael Izaquirre, Fernando Váz-quez Avila, Raúl y Emilio Madero, Francisco Aguilar y Samuel N. Santos. Este partido queda presidido por el general Treviño.

1957: El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana logra el registro como Partido Político bajo el lema de: "Justicia para

governar y honradez para administrar".

1958: El PARM apoya la candidatura de Adolfo López Mateos y logra 0.43% de la votación nacional.

1961: En las elecciones para las diputaciones federales de ese año, el PARM logra el 0.49% de la votación.

1964: Apoya la candidatura de Gustavo Díaz Ordaz y logra el 0.71% de los votos. A partir de ese año y conforme a las reformas a la ley electoral, el partido debería de tener un mínimo de 2.5% de la votación nacional para continuar con su registro como partido político; sin embargo, y a pesar de sólo haber obtenido el 0.71%, y a pesar también de nunca haber podido comprobar desde el año de 1954 la existencia de por lo menos 75 000 miembros distribuidos a lo largo del territorio nacional, el PARM continúa existiendo con registro legal por lo que es uno de los partidos a los que se les ha calificado con la denominación de "Partido Paraestatal". Juan Barragán es el nuevo presidente del partido.

1967: Obtiene el 1.37% de la votación para conformar la Cámara de Diputados. Nuevamente menos del 2.5% mínimo que requiere la Ley Electoral del año 63.

1970: El PARM se adelanta a postular y apoyar lo que se conoce como "el clásico madrugueté", la candidatura de Luis Echeverría. En ese mismo año logra el 0.80% de votos para las diputaciones federales.

1973: Obtiene el 1.85% de la votación para la Cámara de Diputados.

1975: Muere Juan Barragán y lo sustituye Pedro González Azcoaga, el cual, después de sortear los problemas internos que

aparecieron después de la muerte de Barragán, esboza unos mejores estatutos para el partido.

1976: El partido sufre de grandes divisiones internas; Pedro González Azcoaga expulsa a Mario Guerra Leal y se apoya la candidatura de José López Portillo.

1977: Continúan las luchas intestinas en el seno del partido. El Coronel Juan C. Peña preside interinamente al mismo y después de unas elecciones, es seleccionado el General Antonio Gómez Velazco como presidente del PARM.

1979: Se agudizan las pugnas internas. Antonio Vázquez del Mercado ocupa la presidencia de manera interina y lo reemplaza Jesús Guzmán Rubio. En ese mismo año, algunos diputados parristas renuncian.

1982: El PARM apoya la candidatura de Miguel de la Madrid; sin embargo, sólo logra el 1.23% de la votación, por lo que se cancela su registro el 7 de octubre. La Ley establecía desde 1973 como mínimo para la existencia legal de un partido político el 1.5% de la votación nacional.

1984: El 30 de mayo el partido solicita nuevamente su registro. Preside Carlos Cantú Rosas.

1985: El PARM logra el 1.92% de la votación para constituir la Cámara de Diputados. Con ello logra salvar el mínimo requisito del 1.5%.

1987: Lanza como candidato presidencial al disidente del PRI, e hijo de Lázaro Cárdenas, Cuauhtémoc Cárdenas, ex-Gobernador de Michoacán y realiza alianzas con otros partidos de izquierda tales como el Partido Popular Socialista y el Partido Socialista de los Trabajadores, que cambia de nombre para conformar

el Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional. Asimismo, se une con otras organizaciones políticas, tales como el Partido Verde, etc.

Respecto a la ideología o principios doctrinarios del PARM, Daniel Moreno afirma que: "...El Partido declara como base fundamental de la existencia positiva del pueblo mexicano, constituido como nación independiente, libre y soberana, la de la propiedad privada y la de la propiedad y la posesión efectiva del territorio nacional, en poder real y verdadero, precisamente de los ciudadanos mexicanos; entendiéndose además el ejercicio de las prácticas democráticas, entre ellas la Efectividad del Sufragio y de los derechos políticos como correlativos del régimen de la propiedad del suelo patrio que, entre nosotros, conforme al artículo 27 constitucional, solamente puede asumir dos formas legítimas: la de las comunidades agrarias y la de la pequeña propiedad agrícola en explotación". [20]

Como primeros antecedentes del Partido Demócrata Mexicano (PDM), tenemos el desarrollo de la Guerra Cristera del año de 1926 a 1929. Posteriormente la formación en 1937 de la Unión Nacional Sinarquista, cuyo primer presidente fue Manuel Zermeno, el cual fue sustituido en el año de 1939 por Salvador Abascal. Manuel Torres Bueno y Gildardo González, presidieron a la Unión Nacional Sinarquista años después. Los principales ideólogos de la Guerra Cristera fueron José Mora y del Río (Arzobispo de México), Pascual Díaz (Obispo de Tabasco), Francisco Orozco y Jiménez (Obispo de Guadalajara). Los estados en que cobró mayor importancia dicho movimiento, así como la Unión Nacional Sinarquista

son Michoacán, Querétaro, Guanajuato, Jalisco y Zacatecas. Posteriormente, la mencionada Unión formó al denominado "Partido Fuerza Popular" y obtuvo su registro durante el gobierno de Manuel Avila Camacho. En 1949, el Partido Fuerza Popular realizó una actividad clandestina que consistió en encapuchar la estatua de Juárez en repudio a las Leyes de Reforma. Esta conducta causó una gran disminución de su legitimidad ante la opinión pública en general. En 1959 apoyan la candidatura de Efraín González Luna para presidente de la República por parte del PAN; solicitan su registro con el nombre de "Partido de la Unión Nacional", sin embargo les es negado en 1953. 1955: David Lomelí preside la Unión Nacional Sinarquista. 1959: Preside la Unión Ignacio González Gollaz. 1964: La Unión Nacional Sinarquista pierde su registro oficial debido a las luchas que por divisiones internas se gestaron.

1971: Aparece el primer manifiesto de lo que posteriormente será el Partido Demócrata Mexicano.

1975: Se realiza la primer Asamblea Nacional Constitutiva.

1977: La oficialmente desaparecida Unión Nacional Sinarquista se adhiere al Partido Demócrata Mexicano.

1978: El PDM obtiene el registro oficial como partido político, aprovechando la oportunidad que la LPOPPE daba a las organizaciones políticas para registrar a sus candidatos en la contienda electoral, y obtener la legalidad de manera condicionada a los resultados de las elecciones. En este mismo año Gumersindo Magaña preside al partido.

1979: El Partido obtiene 2.13% de la votación para diputa-

dos federales.

1982: El PDM postula a Ignacio González Gollaz. Logra el 1.85% de la votación presidencial y el 2.33% de la votación para la Cámara de Diputados.

1984: Preside el PDM Ignacio González Gollaz.

1987: El PDM postula a Gumersindo Magaña como candidato a la presidencia de la República.

Respecto a la línea ideológica del PDM se puede decir que a pesar de tener fuertes vínculos con la Unión Nacional Sinarquista, no todos los miembros de dicha Unión son parte del PDM ni viceversa. Entre sus principios de doctrina se encuentran los siguientes: lograr que el partido sea un instrumento de expresión popular; pugnar porque el Gobierno y el Estado respete la integridad corporal y espiritual del individuo, la autonomía de la familia, la defensa de la libertad y la práctica de la justicia social, así como mantener la separación entre la iglesia y el Estado.

La historia del Partido Mexicano de los Trabajadores es breve y ha estado llena de divisiones internas. Sin embargo, ha logrado constituir un partido importante en la actualidad. (PMT-PMS).

1958: Se realiza el movimiento ferrocarrilero en el cual participan varios dirigentes de izquierda e ideólogos, tales como Demetrio Vallejo y Heberto Castillo.

1968: Estos mismos dirigentes tienen una importante participación en el movimiento estudiantil.

1971: Demetrio Vallejo, Heberto Castillo, Luis Villoro, con el apoyo de Octavio Paz y Carlos Fuentes hacen una exhortación al pueblo

de México para rescatar la soberanía de la Nación. Constituyen el "Comité Nacional de Auscultación y Coordinación".

1972: Reunido dicho Comité en Mexicali se decide formar un partido político. Entre los principales participantes de la reunión están nuevamente Castillo, Vallejo, Luis Cervantes, Carlos Sánchez y Romeo González. Un grupo disidente de las intenciones de participación política por la vía pacífica que manifestaba el PMT, forma otra nueva organización denominada "Frente Auténtico de Trabajadores" (FAT). Otro grupo disidente formado por Sánchez Cárdenas, Miguel Laroche, Miguel A. Velazco y Alberto Lumbreras, forman la organización denominada "Movimiento de Acción y Unidad Socialista" (MAUS).

1973: Rafael Aguilar Talamantes preside el Comité Nacional de Auscultación y Coordinación, y junto con un grupo de miembros destacados de dicho comité constituye el "Partido Socialista de los Trabajadores" (PST) separándose así del PMT. Heberto Castillo preside al Comité Nacional de Auscultación y Coordinación.

1974: La Asamblea Constitutiva del Comité decide participar en las elecciones de 1976 y con ello comienzan trabajos preparativos para organizarse como partido político.

1981: El PMT solicita su registro condicionado; sin embargo, no logra el mínimo del 1.5% de la votación nacional en las elecciones del 82.

1985: Nuevamente participa en el proceso electoral para diputados federales logrando el 1.65% de la votación y obteniendo así su registro oficial.

1987: El partido se fusiona para constituir junto con otros partidos de izquierda el Partido Mexicano Socialista. Después

de un importante proceso de selección del candidato a través de elecciones primarias internas, Heberto Castillo es electo candidato presidencial por el Partido Mexicano Socialista para contender en las elecciones de 1988.

Como puntos importantes de la doctrina del PMT tenemos los siguientes: garantizar el derecho irrestricto a la huelga por parte de los trabajadores; libertad de asociación y afiliación política plena para trabajadores de la fábrica y del campo; ejercicio de una auténtica libertad sindical; eliminación del latifundio; reparto efectivo de tierras; nacionalización de la banca y de las principales industrias nacionales.

Partido Popular Socialista: (PPS). En este partido encontramos dos grandes épocas. La primera, en la que Vicente Lombardo Toledano forma y preside a dicho partido. La segunda, a partir de la presidencia del mismo por parte de Jorge Cruickshank.

En 1931, cuando Vicente Lombardo Toledano era uno de los dirigentes de la CROM, dirigida por Luis N. Morones, aquél pronunció un discurso en el que resaltaba la necesidad de formar un partido verdaderamente popular en el país.

1946: En un mitin de masas organizado por la "Federación Sindical Mundial" que tenía como fin repudiar al fascismo en la España Franquista, Lombardo Toledano reafirma la necesidad en México de tener un partido de verdadera organización y tendencia popular.

1947: Se celebra una importante reunión a la que asisten destacados socialistas y comunistas mexicanos, entre ellos, Dionisio Encina, Carlos Sánchez Cárdenas y David Alfaro Siqueiros

por parte del Partido Comunista Mexicano. Como representantes de la Acción Socialista Unificada acuden Valentín Campa y Hernán Laborde. Por parte del grupo "El Insurgente" están presentes José Revueltas y otros. Y, como representante de la Universidad Obrera se encuentra Vicente Lombardo Toledano. Asiste también la "Liga Socialista Mexicana" y en dicha reunión se anuncian las características de lo que posteriormente se conocerá como "Partido Popular" (PP). En ese mismo año Lombardo Toledano, en su calidad de Secretario General de la CTM, convoca a todas las organizaciones sociales y populares del país, a darle estructura formal al Partido Popular. Entre los principales líderes de este nuevo partido destacan Jacinto López y Vidal Díaz.

1948: Después de que Vicente Lombardo fue expulsado de la CTM se integra formalmente el Partido Popular.

1949: El Partido Popular participa en las elecciones de ese año. Lombardo reconoce la derrota del partido en la contienda electoral y ello provoca que Narciso Bassols y Víctor Manuel Villaseñor abandonen a dicho partido acusando a Lombardo Toledano de haberse confabulado con Miguel Alemán.

1951: Vicente Lombardo Toledano es candidato a la presidencia de la República con el apoyo además del Partido Comunista Mexicano y del Partido Obrero Campesino de México.

1952: El Partido Popular obtiene el 1.98% de la votación total.

1955: Lombardo Toledano da a conocer su histórico documento "La Perspectiva de México, una Democracia del Pueblo". En ese mismo año existe una pugna interna en el Partido para decidir si es la corriente campesina o la obrera la que debe presi-

dir la organización del partido. Enrique Ramírez es expulsado del partido pues ha apoyado a la corriente obrera en contra de Vidal Díaz quien apoyaba a la corriente campesina.

1958: El Partido Popular apoya la candidatura de Adolfo López Mateos en oposición a la candidatura de Miguel Mendoza, quien era el representante del Partido Comunista Mexicano y del Partido Obrero Campesino de México. Con esto hay un distanciamiento entre dichas organizaciones de izquierda. El Partido Popular critica severamente las agresiones policiacas del gobierno en contra del movimiento magisterial.

1960: El Partido Popular cambia de nombre y se convierte en Partido Popular Socialista (PPS); admitiendo con ello plenamente su tendencia de carácter marxista.

1961: El PPS obtiene el 0.54% en los sufragios.

1963: Se fusiona al PPS el Partido Obrero Campesino de México formado en 1950 con disidentes expulsados del Partido Comunista Mexicano.

1964: El PPS apoya la candidatura de Gustavo Díaz Ordaz. Obtiene el 1.3% de la votación y acredita a 10 diputados en la Cámara.

1967: El PPS logra el 2% en las votaciones para la Cámara de Diputados.

1968: El PPS afirma que en el desarrollo del movimiento estudiantil hubo infiltraciones por parte de agentes del imperialismo norteamericano. Muere Vicente Lombardo Toledano.

1969: En la IV Asamblea Nacional Ordinaria del partido se nombra a Jorge Cruickshank García como secretario general y es expulsado Miguel Arroche Parra. Así da inicio la segunda etapa del PPS.

1970: El PPS obtiene el 1.35% de la votación federal al haber apoyado la candidatura de Luis Echeverría.

1973: En las elecciones para la Cámara de Diputados, el PPS logra el 3.46%.

1975: Alejandro Gascón Mercado es candidato del PPS para gobernar el estado de Nayarit. El candidato del PRI vence de manera sumamente dudosa y Jorge Cruickshank acepta la derrota del Partido Popular Socialista por lo cual es acusado de traición al partido.

1976: Jorge Cruickshank acepta una senaduría vacante (Pedro Vázquez Colmenares del PRI renunció), por lo cual Alejandro Gascón, Manuel Stephens Garca y Salvador Castañeda junto con 22 miembros del partido más, deciden separarse del PPS y fundan el "Partido del Pueblo Mexicano". Este nuevo partido crea alianzas con el PCM y se acerca también al Partido Socialista Revolucionario. Obtiene el 2.25% de la votación.

1979: Logra el 2.55% en las votaciones para la Cámara de Diputados.

1981: El PPS apoya la candidatura de Miguel de la Madrid y no se suma a la coalición de izquierda nacida a raíz de la reforma política de 1977 que conformaría al Partido Socialista Unificado de México.

1982: El PPS obtiene el 1.90% de la votación para diputados de mayoría y coloca a 10 diputados plurinominales.

1985: PPS, 2.19% de la votación para la Cámara de Diputados.

1987: PPS: Apoya junto con el Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, la Corriente Democrática, el Partido Auténti-

co de la Revolución Mexicana y demás organizaciones que conforman el Frente Democrático Nacional, la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas a la presidencia de la República.

Como parte de la ideología del PPS podemos señalar que pretende formar parte del régimen revolucionario sin depender del gobierno; conservar frente al poder público una independencia completa y colaborar con el gobierno a través de una crítica constructiva. Destaca también su doctrina lo siguiente: 1) la lucha contra la penetración imperialista; 2) el control de las inversiones extranjeras y la política de nacionalización; 3) el impulso a la agricultura y a la minería; 4) la distribución de la riqueza; 5) la democratización del movimiento obrero; 6) la igualdad entre el hombre y la mujer; 7) la educación para el pueblo; 8) la ampliación del sistema democrático; 9) el derecho a la autodeterminación de los pueblos. [21]

Resulta innecesario destacar la importancia del Partido Revolucionario Institucional en la vida política electoral del México contemporáneo (PRI).

1928: En el mes de julio es asesinado Alvaro Obregón. En septiembre, Plutarco Elías Calles, presidente de la República, dice en su último informe ante el Congreso de la Unión, que es necesario "orientar definitivamente la política del país por rumbos de una verdadera vida institucional, procurando pasar, de una vez por todas, de la condición histórica del país de un hombre a la nación de instituciones y de leyes". [22]

Cinco días después, en una reunión en Palacio Nacional, Calles obtiene el apoyo de los principales militares que habían participado en la

gesta revolucionaria para dirigir la política y preparar la formación de un partido político que globalizara a los existentes en ese momento. En diciembre de ese mismo año, Calles junto con Aarón Sáenz, Luis L. León, Manuel Pérez Treviño, Basilio Padillo, Bartolomé García, Manlio Fabio Altamirano, David Orozco y otros, forma el "Comité Organizador del Partido Nacional Revolucionario" y exhorta a los miembros de los diferentes partidos entonces existentes a unificarse a través de un documento conocido como "Manifiesto a la Nación".

1929: El 20 de enero se lanza la convocatoria para formar el PNR. Del 1 al 5 de marzo se realiza la primer convención en la ciudad de Querétaro, queda formalmente constituido el Partido Nacional Revolucionario y se postula a Pascual Ortiz Rubio como candidato a la presidencia en el año de 1930. Preside el partido Manuel Pérez Treviño. El General Gonzalo Escobar se alza en contra de Emilio Portes Gil, quien actuaba como presidente provisional de la República y en ese mismo año el reconocido intelectual José Yascóncelos lucha desde la oposición por lograr la presidencia del país.

1930: Preside el partido el General Lázaro Cárdenas.

1931: A instancia de Plutarco Elías Calles, vuelve a presidir el PNR Manuel Pérez Treviño en sustitución de Cárdenas, con quien Calles había comenzado a tener ya diferencias.

1933: Melchor Ortega asume la presidencia del partido y se lanzan como precandidatos a la presidencia de la República por el PNR tanto Pérez Treviño como Lázaro Cárdenas. Vence este último y nuevamente Pérez Treviño preside al partido ahora, con mayor razón para continuar la línea política dictada por Plutar

co Elías Calles ya que Cárdenas perfilaba con mayor insistencia sus diferencias con el General Calles. Asume ahora la presidencia del partido Carlos Riva Palacio y a lo largo del año del 33 y del 34 se intensifican las luchas entre Lázaro Cárdenas y Plutarco Elías Calles; el primero aprovecha la coyuntura existente en la CROM, la cual era dirigida por Luis N. Morones debido al descontento obrero por algunas medidas tomadas por Calles durante su gobierno. Cárdenas apoya a Vicente Lombardo Toledano y a Fidel Velázquez. Así mismo, sienta las bases para la creación del colectivismo en el interior del partido y lograr constituir posteriormente en 1936, la Confederación de Trabajadores de México (CTM).

De 1935 a 1938 presiden el PNR: Matías Ramos, Portes Gil y Silvano Barba González quienes dedicaron sus gestiones a la reestructuración de cuadros, principios y estatutos del partido.

1936: Lázaro Cárdenas expulsa del país a Plutarco Elías Calles, conforma la CTM y la incorpora al PNR bajo el lema de "Por una Sociedad sin Clases".

1937: El PNR firma un pacto de frente electoral popular en el que están incluidos la Confederación Campesina Mexicana, la Confederación de Trabajadores de México y el Partido Comunista Mexicano, pacto a través del cual los comunistas ocupan puestos claves en la Confederación Nacional Campesina y en el gobierno mismo. En ese mismo año, la CNC se incorpora al partido, al igual que la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE).

1938: El partido había mantenido como lema, desde marzo del 29: "Instituciones y Reforma Social". En este año no sólo cam-

bia de lema, sino también de nombre. Se conforma el Partido de la Revolución Mexicana bajo el lema de: "Por una Democracia de los Trabajadores". En este mismo año se establecen las organizaciones que conforman el sector campesino, el obrero y el popular. El primer presidente del PRM es Luis I. Rodríguez.

1939: Preside el partido Heriberto Jara quien prepara la campaña presidencial de Manuel Avila Camacho.

1940: Al día siguiente de la toma de posesión de Avila Camacho como presidente de la República, renuncia Jara a la presidencia del partido y la asume Antonio I. Villalobos. Se excluye a los militares como cuarto sector, quienes pasan a ser simples ciudadanos para efectos de la integración del partido.

1942: La Suprema Corte de Justicia de la Nación emite un documento en el que afirma que: "El PRM no es una dependencia del Ejecutivo Federal".

1943: Se formaliza la Confederación Nacional de Organizaciones Populares que se había empezado a integrar años antes.

1946: El PRM se convierte en Partido Revolucionario Institucional (PRI) bajo el lema: "Democracia y Justicia Social". Asume la presidencia del partido Rafael Pasasio Gamboa. Se nombra a Miguel Alemán Valdez candidato del PRI a las elecciones presidenciales. Ese mismo año toma posesión del partido, después de asumir la presidencia de la República Alemán, Rodolfo Sánchez Taboada.

1952: Adolfo Ruiz Cortines es candidato a la presidencia de la República y el presidente del partido es el General Gabriel Layva Velázquez.

bia de lema, sino también de nombre. Se conforma el Partido de la Revolución Mexicana bajo el lema de: "Por una Democracia de los Trabajadores". En este mismo año se establecen las organizaciones que conforman el sector campesino, el obrero y el popular. El primer presidente del PRM es Luis I. Rodríguez.

1939: Preside el partido Heriberto Jara quien prepara la campaña presidencial de Manuel Avila Camacho.

1940: Al día siguiente de la toma de posesión de Avila Camacho como presidente de la República, renuncia Jara a la presidencia del partido y la asume Antonio I. Villalobos. Se excluye a los militares como cuarto sector, quienes pasan a ser simples ciudadanos para efectos de la integración del partido.

1942: La Suprema Corte de Justicia de la Nación emite un documento en el que afirma que: "El PRM no es una dependencia del Ejecutivo Federal".

1943: Se formaliza la Confederación Nacional de Organizaciones Populares que se había empezado a integrar años antes.

1946: El PRM se convierte en Partido Revolucionario Institucional (PRI) bajo el lema: "Democracia y Justicia Social". Asume la presidencia del partido Rafael Pascasio Gamboa. Se nombra a Miguel Alemán Valdez candidato del PRI a las elecciones presidenciales. Ese mismo año toma posesión del partido, después de asumir la presidencia de la República Alemán, Rodolfo Sánchez Taboada.

1952: Adolfo Ruiz Cortines es candidato a la presidencia de la República y el presidente del partido es el General Gabriel Leyva Velázquez.

1956: El nuevo presidente del PRI es Agustín Olachea Avilés, también General.

1958: Adolfo López Mateos es el candidato a la presidencia de la República y Alfonso Corona del Rosal sucede a Olachea en la presidencia del partido.

1964: Gustavo Díaz Ordaz es el candidato presidencial del PRI y Carlos A. Madrazo es el nuevo presidente del partido. Es te pugna de manera importante por democratizar los procedimientos de elección interna en el partido y establecer nuevas formas de relación entre el PRI y el gobierno marcadas por una mayor independencia; sin embargo no tuvo apoyo.

1965: Lauro Ortega sustituye a Carlos Madrazo en el partido.

1968: Alfonso Martínez Domínguez es el nuevo líder partidista.

1970: Manuel Sánchez Vite asume la presidencia de la organización y Luis Echeverría Álvarez es el candidato a la presidencia de la República.

1972: Jesús Reyes Heróles es el nuevo dirigente del partido quien apoya la idea de: "Primero el Programa, Luego el Hombre" e inicia la creación de un plan básico de gobierno, para cualquier candidato del partido.

1975: Porfirio Muñoz Ledo es el dirigente partidista y José López Portillo es electo candidato.

1976: Carlos Sansores Pérez asume la dirección del partido y apoya gestiones tendientes a hacer transparente la selección interna de los candidatos a los diferentes puestos que postula el

P R I. Su frase: "Democracia Transparente".

1979: Gustavo Carbajal Moreno es el presidente del PRI.

1980: Javier García Paniagua es el nuevo presidente partidista.

1981: Pedro Ojeda Paullada lidera el partido.

1982: Adolfo Lugo Verduzgo sustituye a Ojeda Paullada. Miguel de la Madrid Hurtado es electo a la presidencia del país.

1986: Jorge de la Vega Domínguez está al frente del partido y Carlos Salinas de Gortari es electo candidato para la contienda electoral de 1988. (*6)

Como parte de la doctrina del PRI, es digno de mención lo siguiente: El 20 de enero de 1929 aparece el proyecto de Declaración de Principios y el Programa de Acción del Partido Nacional Revolucionario. Lo más destacado es la voluntad del partido por continuar el régimen de democracia como sistema político en el país. Asimismo, el partido adopta como propio el contenido de los Artículos 30, 27 y 123 de la Constitución en los que se habla sobre la educación, la propiedad y el trabajo en México, comprometiéndose a hacer todo lo posible por cumplir el mandato constitucional en dichas materias. Pugna por hacer realidad la efectividad del sufragio. Lograr mayor participación de la mujer en todos los ámbitos del quehacer nacional. Continuar con un verdadero reparto de tierras. Pagar las deudas tanto internas como externas para continuar teniendo solvencia moral y material. Alejandra Lajous, dice al respecto: "...Lo que

(*6) Disidencias partidistas a lo largo de su historia, así como los resultados electorales obtenidos en las diversas contiendas han sido ya señalados en la primera parte de este capítulo, y se verán en el cuadro de las páginas siguientes. (p.68)

más destaca en la primera -se refiere a la Declaración de Principios- es la identificación del partido con las clases obreras y campesinas, aunque sin proponer la destrucción de las otras. En cuanto al programa de acción, puede decirse que es contradictorio: por un lado, propone una suerte de populismo, y por el otro, en su política financiera, propone que el país dedique la mayoría de sus recursos al pago de la deuda interna y externa, incluyendo la agraria, lo cual sólo beneficia a los propietarios... La Declaración de Principios del PRM mantiene el reconocimiento de la lucha de clases como inherente al régimen capitalista, la lucha por la colectivización de la agricultura, el apoyo a la clase obrera y el derecho a la huelga, el combate contra el fascismo o cualquier otra forma de opresión que adopte la clase privilegiada de la sociedad con perjuicio de las libertades de los trabajadores y de otros sectores del pueblo, la intervención del estado en la economía, la implantación de un programa educativo oficial en las escuelas particulares, la no intervención y la autodeterminación de los pueblos como principios rectores del derecho internacional, la igualdad sociopolítica de la mujer, la libertad para los indígenas, el establecimiento del seguro social, el control de los precios y el fomento de la construcción de habitaciones populares...

-la ideología de- el PRI se diferencia de sus predecesores en tres aspectos: a) la membresía individual ya no depende de la adscripción del aspirante a alguno de los sectores medios; b) se redefinen las funciones de los sectores del partido, lo cual significa que en la nominación de los candidatos a puestos de elección tendrá mayor peso el criterio geográfico. Esto im-

plica una limitación de la autonomía de las asociaciones en su capacidad de decisión sobre sus miembros y el fortalecimiento de los órganos directivos del partido. El cambio implica un debilitamiento de los sectores; c) se logra un convenio en que las organizaciones sectoriales se comprometen a no tener luchas entre sí". [23]

Los antecedentes del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) inician en el año de 1936, cuando un grupo de Trotskistas mexicanos organizan el "Comité de Acción, Unificación Obrero-Campesino Independiente".

1940: Ocurre el asesinato de León Trotsky en México. Diego Rivera organiza el "Partido Revolucionario Obrero-Campesino" para participar en las elecciones de ese año. Su filiación era decididamente Trotskista.

1958: Los Trotskistas apoyan al movimiento ferrocarrilero.

1959: Aparece el Partido Obrero-Revolucionario. El grupo Trotskista cobra nueva fuerza ante los fracasos del movimiento obrero independiente en México y el triunfo de la Revolución Cubana.

1961: El Partido Obrero-Revolucionario se separa de la IV Internacional Socialista.

1963: La Liga Obrera Marxista (LOM) que se había formado en el año 60, se convierte en la sección mexicana del VII Congreso de la IV Internacional Socialista.

1968: En este año los Trotskistas participan de manera individual en los comités de lucha del movimiento estudiantil, especialmente en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. En septiembre forman el Movimiento Comunista Internacionalista;

son reprimidos y algunos de los Trotskystas encarcelados. El movimiento se transforma en "Grupo Comunista Internacionalista".

Durante la década de los 70's el Grupo Comunista Internacionalista realizó actividades de proselitismo entre estudiantes de nivel superior y algunos sindicatos, tales como el Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas, entonces dirigido por Rafael Galván. Publicaron también varios órganos de difusión, el primero de ellos, "La Internacional", el cual se convirtió después en "Perspectiva" y posteriormente adoptó el nombre de "Bandera Roja". También durante estos años hubo varias divisiones internas del grupo Trotskysta, constituyéndose la Juventud Marxista Revolucionaria y la Liga Socialista. En 1976 publican el periódico "Bandera Socialista". En 1977 realiza su Primer Congreso el Partido Revolucionario de los Trabajadores y cobra mayor fuerza entre los sindicatos de electricistas, telefonistas, médicos y burócratas.

1981: El grupo Trotskysta se mantiene al margen de la conformación del "PSUM".

1982: Rosario Ibarra de Piedra es la candidata del PRT a la presidencia de la República, obteniendo el 1.76% de la votación y con ello su registro oficial.

1985: En las elecciones para conformar la Cámara de Diputados obtienen el 1.42% de los votos. Menos del 1.5% que señalaba la ley.

1987: Nuevamente Rosario Ibarra de Piedra es la candidata del PRT para las elecciones en 88.

Sobre la ideología del PRT, la mayoría de los conocedores

en la materia opinan que a pesar de que el partido se autodefi-
ne como una organización nacional, en realidad es la sección me-
xicana de la IV Internacional Socialista, que sigue el pensa-
miento de León Trotsky, opuesto al stalinismo. En México apo-
yan todo movimiento social con vistas a fortalecer la indepen-
dencia de los grupos sociales (estudiantes, colonos, campesinos,
homosexuales, obreros, etc.), respecto del Estado. Luchan por
lograr la destrucción del capitalismo y del Estado y apoyan a
la Insurgencia Salvadoreña, Guatemalteca y Hondureña, así como
al gobierno sandinista, pues es uno de sus principios la inter-
nacionalización de la lucha de clases.

Partido Socialista de los Trabajadores (PST): Para compren-
der la trayectoria histórica de este partido es necesario revis-
sar la historia también del Partido Mexicano de los Trabajado-
res.

1978: Obtienen su registro condicionado a las elecciones de
1979.

1979: En las elecciones federales logra el 2.26% de la vo-
tación para constituir la Cámara de Diputados y obtiene así su
registro definitivo.

1982: Cándido Díaz Cerecedo es el candidato presidencial
del partido y en las elecciones de ese año obtienen el 1.87% de
la votación.

1985: En las votaciones federales logran el 2.81% para la
Cámara de Diputados.

1987: El PST se transforma en Frente Cardenista de Recons-
trucción Nacional (FCRN) y apoya a Cuauhtémoc Cárdenas como can-
didato a la presidencia de la República conjuntamente con el

PARM, así como con la Corriente Democrática, el PPS y el Partido Ecologista, entre otras organizaciones.

Los principios de doctrina del PST, giran alrededor de los fundamentos constitucionales en materia social, tales como el reparto de las tierras y la rectoría económica del Estado. Pugna por la nacionalización bancaria real, así como de la industria química farmacéutica. Apoya el internacionalismo proletario, y a la URSS en contra de los E.U.A.

El Partido Mexicano Socialista (PMS), es el heredero de la tradición socialista de mayor arraigo en el país (PCM-PSUM-PMS).

1917: Luis N. Morones y otros, fundan el "Partido Socialista Obrero" (PSO), el cual fue derrotado en las elecciones de ese mismo año por el Partido Liberal Constitucionalista, que estaba apoyado tanto por Obregón como por Carranza.

1919: En el mes de noviembre se funda el "Partido Comunista Mexicano" (PCM). Este es el más antiguo de los partidos políticos en México. A lo largo de su historia ha variado de tácticas y de procedimientos pero no de principios doctrinarios; los cuales están basados principalmente en el socialismo científico. En septiembre de ese mismo año hubo un congreso socialista del cual se derivaron 3 divisiones internas: a) Tendencia reformista: representada por Luis N. Morones y otros seguidores, los cuales pugnaban por afiliarse a la II Internacional Socialista. b) Línea conservadora: representada por el norteamericano Linn A. Gale, quien tenía una fuerte tendencia hacia la obediencia de los dictados de los partidos socialistas extranjeros. c) La tercer corriente estaba comandada por el también extranje-

ro José Allen, quien pugnaba por afiliarse a la III Internacional Socialista. Morones se separa y funda el "Partido Laborista Mexicano".

1921: Se realiza el Primer Congreso del PCM, en el cual planean la realización de la revolución proletaria y sólo esperan el momento táctico adecuado para lanzarse a las armas. El gobierno detecta la intervención del extranjero José Allen, quien fue el primer secretario general del PCM y lo expulsa del país por considerarlo extranjero indeseable que se entromete en asuntos nacionales. El PCM iba a levantarse en armas con el Plan de Agua Prieta contra Carranza; sin embargo, Obregón logra disciplinarlos. Posteriormente apoyaron la rebelión Escobarista contra Pascual Ortiz Rubio; esto les valió ser perseguidos y diezmados fuertemente durante muchos años.

1936: Bajo el lema "Con Cárdenas no, con las masas cardenistas, sí", reinician una actividad política de mayor intensidad. El PCM consideraba a Lázaro Cárdenas un "reaccionario y demagogo de izquierda", por eso no lo apoyaba, sin embargo estaba de acuerdo con su política de masas.

1939: El PCM corrige su actitud ante Cárdenas y lo apoya cuando él mismo autodefinió su período como un "gobierno de frente popular antiimperialista". A partir de este año, el PCM es aceptado nuevamente en la legalidad y varios de sus dirigentes son consentidos con puestos en el gobierno.

1940: El PCM apoya el Frente Popular contra el fascismo, así como la candidatura de Manuel Avila Camacho. Se realiza su Primer Congreso Extraordinario en el que suspenden a Valentín Campa y expulsan a Angel Olivo Solís, actual dirigente de la

CROC.

1950: El presidente del partido es Dionisio Encina. En este año son expulsados varios miembros importantes que después conformarían el "Partido Obrero Campesino de México", que luego se transformó en el conocido "Movimiento de Acción y Unidad Socialista" (MAUS). Esta última organización sería una de las integrantes en la coalición de izquierda que dio origen al Partido Socialista Unificado de México.

1957: José Revueltas es expulsado del PCM y funda la "Liga Leninista Espartaco".

1961: El PCM participa activamente en el Movimiento de Liberación Nacional.

1963: El PCM influye directamente en la creación de la Central Campesina Independiente (CCI).

1964: Ramón Danzós Palomino es el candidato a la presidencia de la República.

1968: Apoyan de manera decisiva al movimiento estudiantil. Durante este año vuelven a sus filas varias de las personas antes expulsadas y de esta manera, además de los sindicatos que se separaron de la línea oficialista para unirse al PCM a partir del 68 y hasta 1973, el partido fortalece sus filas.

A principios de los años 70's varios de sus miembros de base consideraban oportuno iniciar un movimiento armado para acabar con el sistema político mexicano. Es en esta etapa en la que Lucio Cabañas sostiene una guerrilla en la sierra de Guerrero; movimiento al cual se le identificaba de alguna manera precisamente con el PCM.

1974: El PCM se desliga de manera definitiva del movimiento

comunista internacional y busca su unidad de acción a nivel nacional.

1978: En el mes de mayo logra su registro condicionado a las elecciones de 1979.

1979: El Partido Comunista Mexicano logra el 5.10% de la votación para conformar la Cámara de Diputados, y con ello se convierte en la tercer fuerza electoral a nivel nacional.

1981: En el mes de noviembre el PCM solicita a la Comisión Federal Electoral su cambio de nombre, pasa de PCM a PSUM, así mismo, cambia de lema: "Proletarios del Mundo Unidos" (PCM); "Por la Democracia y el Socialismo" (PSUM).

1982: Arnoldo Martínez Verdugo es el candidato del PSUM a presidencia de la República. En las votaciones logran el 3.48% y el partido es dirigido por Pablo Gómez.

1985: Para conformar la Cámara de Diputados logran el 3.42% de la votación.

1987: El PSUM se transforma nuevamente a través de la fusión con varias organizaciones políticas de izquierda y conforma el "Partido Mexicano Socialista" (PMS). Realiza una importante campaña de selección interna para el candidato a la presidencia de la República, en la cual participan Heberto Castillo y Eraclio Zepeda entre otros. Gana el primero y es postulado a la candidatura de 1988. Preside el partido Francisco Rincón Gallargo.

La ideología del PMS pugna por la propiedad colectiva de los medios de producción y el ejercicio colectivo del poder público, para así evitar las principales causas de la desigualdad social y política que favorece al poder de los capitalistas en México. Lucha también por un cambio radical en materia de política eco-

nómica, para ello propone: Escala móvil de salarios, control de precios, reforma fiscal progresiva, nacionalización del comercio exterior, banca, industria alimentaria, químico farmacéutica, de la construcción y del transporte; control absoluto de cambios. En lo internacional apoya decididamente los principios tradicionales de la política exterior mexicana, propone la integración de México al movimiento de los países no alineados y reafirma su independencia con respecto a la URSS. Este partido tiene una amplia influencia entre estudiantes de nivel superior e intelectuales a nivel nacional.

El cuadro que a continuación se ofrece es importante pues nos permite conocer los nombres de algunos partidos políticos que han participado en la contienda electoral durante el México contemporáneo y que sin embargo no han sido nombrados en este capítulo debido a que ya no existen en la actualidad. Es importante también, porque nos permite conocer de una manera global los porcentajes de votaciones obtenidas en las elecciones presidenciales, así como los nombres de diversos candidatos. Cabe destacarse el porcentaje de votación obtenido en 1946 por Ezequiel Padilla: 19.32% el más alto de cualquier organización política de oposición en la historia electoral del México moderno. (*7).

(*7) Es preciso aclararse que los datos, año por año, del presente capítulo fueron tomados en su mayoría de los libros multicitados de Alejandra Lajous y Daniel Moreno; y que en algunas ocasiones se encontraron diferencias en la información, por ejemplo en los porcentajes obtenidos en votaciones y fechas de algunos hechos. Sin embargo son diferencias mínimas que no representan gravedad para este trabajo, por ello se omite su señalamiento preciso en cada caso, sin embargo lo hacemos constar, de manera general, en este comentario al margen.

LOS PARTIDOS POLITICOS EN LAS VOTACIONES PRESIDENCIALES
ELECCIONES PRESIDENCIALES EN MEXICO
1910-1982

	PARTIDO QUE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO	TOTAL DE VOTOS	PORCENTAJE
1910	Partido Reeleccionista	Porfirio Díaz	18,625	93.93
	Partido Nacional Anti-Reeleccionista	Francisco Madero	196	1.4
	TOTAL		18,826	100.00
1911	Partido Nacional Anti-Reeleccionista	Francisco Madero	19,997	99.26
	TOTAL		20,145	100.00
1917	Partido Liberal Constitucionalista.	Venustiano Carranza	797,305	98.07
	TOTAL		812,928	100.00
1920	Partido Nacional Agrarista	Alvaro Obregón	1,131,751	95.78
	Partido Laborista Mexicano			
	Partido Nacional Cooperatista			
	Partido Liberal Constitucionalista.			
	Otros Partidos			
1924	Partido Nacional Republicano	Alfredo Robles Domínguez	47,442	4.01
	Partido Católico Nacional		1,181,550	100.00
	TOTAL			
1924	Partido Laborista Mexicano	Plutarco Elías Calles	1,340,634	84.14
	Partido Nacional Cooperatista			
	Partido Nacional Agrarista			
	Candidatura Independiente	Ángel Flores	252,599	15.86
	TOTAL		1,593,257	100.00

	PARTIDO QUE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO	TOTAL DE VOTOS	PORCENTAJE
1928	Partido Nacional Agrarista Partido Laborista Mexicano Partido Nacional Cooperatista	Alvaro Obregón	1.670,453	100.00
	Otros Partidos			
	TOTAL		1.670,453	100.00
1929	Partido Nacional Revolucionario	Pascual Ortiz Rubio	1.947,848	93.55
	Partido Democrático Nacional	José Vasconcelos	110,979	5.33
	Partido Antireeleccionista			
	Partido Comunista	Rodrigo Rodríguez Triana	23,279	1.12
	TOTAL		2.082,106	100.00
1934	Partido Nacional Revolucionario	Lázaro Cárdenas	2.225,000	98.19
	Confederación Revolucionaria de Partidos Independientes	Antonio Villarreal	24,395	1.08
	Partido Socialista de las Izquierdas	Adalberto Tejeda	16,037	.71
	Partido Comunista	Hernán Laborde	539	.02
	TOTAL		2.265,971	100.00
1940	Partido de la Revolución Mexi- cana	Manuel Avila Camacho	2.476,641	93.9
	Partido Revolucionario de Uni- ficación Nacional	Juan Andrew Almazán	151,101	5.73
	Otros Partidos			
	TOTAL		2.637,582	100.00

	PARTIDO QUE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO	TOTAL DE VOTOS	PORCENTAJE
1946	Partido Revolucionario Institucional	Miguel Alemán	1.786,901	77.87
	Partido Democrático Mexicano	Ezequiel Padilla	443,357	19.32
		Agustín Castro	29,337	1.28
		Enrique Calderón	33,952	1.48
		Otros candidatos	1,181	.05
TOTAL		2.294,728	100.00	
1952	Partido Revolucionario Institucional	Adolfo Ruiz Cortines	2.713,745	74.31
	Federación de Partidos del Pueblo Mexicano	Miguel Henríquez Guzmán	579,745	15.88
		Otros candidatos		
	Partido Acción Nacional	Efraín González Luna	285,555	7.82
	Partido Popular	Vicente Lombardo Toledano	72,482	1.98
		Otros candidatos		
TOTAL		3.651,201	.01	
1958	Partido Revolucionario Institucional	Adolfo López Mateos	6.767,754	90.56
	Partido Acción Nacional	Luis Alvarez	705,303	9.44
	TOTAL		7.473,057	100.00
1964	Partido Revolucionario Institucional	Gustavo Díaz Ordaz	8.368,446	88.63
	Partido Acción Nacional	José González Torres	1.034,337	10.95
		Otros candidatos	39,402	.42
	TOTAL		9.442,185	100.00

	PARTIDO QUE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO	TOTAL DE VOTOS	PORCENTAJE
1970	Partido Revolucionario Institucional.	Luis Echeverría Alvarez	11.708,065	84.13
	Partido Acción Nacional	Efraín González Morfín	1.945,070	13.98
	Partido Popular Socialista	Luis Echeverría Alvarez	120,493	.87
	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	Luis Echeverría Alvarez	75,810	.54
	TOTAL	Otros candidatos	66,525	.48
			13.915,963	100.00
1976	Partido Revolucionario Institucional	José López Portillo	15.437,795	91.10
	Partido Popular Socialista	José López Portillo	664,135	3.92
	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	José López Portillo	343,571	2.03
		José López Portillo	278,300	1.64
		Candidatos no registrados	222,079	1.31
TOTAL		16.945,880	100.00	
1982	Partido Revolucionario Institucional	Miguel de la Madrid Hurtado	16.145,254	71.63
	Partido Popular Socialista	Miguel de la Madrid Hurtado	360,564	1.60
	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	Miguel de la Madrid Hurtado	242,187	1.07
	Partido Acción Nacional	Pablo Emilio Madero	3.700,045	16.41
	Partido Socialista Unificado de México	Arnoldo Martínez Verdugo	821,995	3.63

PARTIDO QUE POSTULA	NOMBRE DEL CANDIDATO	TOTAL DE VOTOS	PORCENTAJE
1982 Partido Demócrata Mexicano	Ignacio González Gallaz	433,886	1.93
Partido Revolucionario de los Trabajadores	Rosario Ibarra de Piedra	416,448	1.85
Partido Socialista de los Trabajadores.	Cándido Díaz Cerecero	342,005	1.52
Partido Socialdemócrata	Manuel Moreno Sánchez	48,413	0.21
TOTAL		22,539,272	100.00 {24}

"A MI ME POSTULARON
DIZQUE PA' LA ELECCION
NO SE QUE HABRA PASADO,
JUGUE PA' DIPUTADO
Y SALI GOBERNADOR".

Corrido Mexicano
"El Aeroplano"
de
- JOSE ALBARRAN-

"UNA DE LAS FORMAS DE MEDIR EL NIVEL CULTURAL
Y POLITICO DE UN PUEBLO ES A TRAVES DE LA
AUSENCIA DEL MITO, PARTICULARMENTE EN EL
TERRENO DE LO JURIDICO... EN LA MEDIDA EN
QUE EL DERECHO SE RESPETA PERMITE EVALUAR EL
GRADO DE LEGITIMIDAD DE UN SISTEMA".

- JUAN J. RODRIGUEZ PRATS -

"CUANDO ALGUNA DECISION POLITICA TOPA CON
LA LEY NO SE PIENSA CASI NUNCA EN QUE
AQUELLA DECISION ES ERRONEA O FALSA...
SE AFIRMA QUE LA LEY ES MALA Y SI LA DE-
CISION DE QUE HABLO IMPERA SOBREPASANDO
DE ALGUNA MANERA EL OBSTACULO DE LA LEY
SE ADUCEN PODEROSAS CAUSAS POLITICAS QUE
HIPOTETICAMENTE SE HALLAN MUY POR ENCIMA
DE LA MISMA LEY. Y TODAVIA SE AÑADE QUE
HA SUCEDIDO ASI PARA SERVIR LOS INTERE-
SES SUPERIORES DEL PUEBLO. TODO ESTO ES
UN JUEGO PELIGROSISIMO".

- RAUL CARRANCA Y RIVAS -

CAPITULO II

MARCO JURIDICO

1. BREVE PANORAMA DEL DERECHO ELECTORAL COMPARADO (SISTEMAS ELECTORALES).

"Por eso, aún cuando es evidente que el Derecho debía prevalecer sobre el poder... (hay) que resignarse a la evidencia de que, en la realidad ocurre lo contrario, que es siempre el poder el que prevalece sobre el derecho y se le impone y lo sojuzga, hasta que el derecho por su parte, consigue acumular a su servicio la cantidad suficiente de poder para aplastar el poder del desafuero y la arbitrariedad". [1].

A pesar de que a algunos juristas les cuesta trabajo aceptar la afirmación de Ferdinand Lassalle, creemos que es una apreciación justa y apegada a la realidad, al mundo del ser. Tal situación es aún más evidente en material electoral: "...las cuestiones de poder que se pretenden resolver mediante el sufragio y sistema electoral, son frecuentemente presentadas con un ropaje teórico, p. ej. cuando una normativa electoral que asegura al partido de gobierno mantenerse en el poder, es definido en los términos de la teoría democrática: 'queremos el mejor sistema electoral' (en realidad el que favorece más al partido). Además la cuestión del poder penetra los detalles técnicos o se esconde detrás de éstos". [2].

Así pues, en este capítulo jurídico, podremos analizar la forma en que las características de todo sistema político, influyen en su legislación electoral: en "las reglas del juego" (*1), sea éste democrático, autoritario o totalitario. En las democracias occidentales, (E.U.A., Europa Occidental), la práctica sufragante es vital, pues es la principal fuente de legitimación de los sistemas y de los líderes políticos. "En los sistemas autoritarios (México, Brasil, etc.), las elecciones sirven también para reafirmar las relaciones de poder existentes. El PRI no puede perder las elecciones presidenciales o parlamentarias. A diferencia de las democracias no está en juego el poder político. Pero a diferencia de las elecciones en sistemas totalitarios, (URSS, Europa Oriental), la oposición puede manifestar sus puntos de vista... las elecciones en sistemas autoritarios están mucho más expuestas a la competencia de los ideales democráticos, de elecciones libres, que en los sistemas totalitarios. Este hecho se refleja en las frecuentes reformas de las leyes electorales destinadas a convencer al pueblo de que se está avanzando hacia el establecimiento o reestablecimiento de la democracia". [4].

El ideal del sufragio consagrado actualmente en las normas jurídicas de países con tendencias a la democracia, se logró solo después de un largo proceso histórico, en el que no están ausentes luchas, movimientos, organizaciones, etc. Sus principa-

(*1) Un análisis sumamente interesante de las similitudes entre "las reglas del juego" (no de la moral, ni de la axiología, etc.), y las "reglas del derecho" fue elaborado por Gregorio Robles, en su artículo: "Tres tipos de reglas en el Derecho" [3].

les características son: a) Universalidad, b) Igualdad, c) Secreto, d) Directo; es decir, todos los ciudadanos pueden votar sin diferenciar sexos, razas, religión, capacidad económica, etc., a cada persona corresponde un voto, nadie puede exigirles hacer pública su voluntad y no hay organismos intermedios entre electores y representantes. (5) (*2).

Antes de analizar concretamente las leyes electorales en el México actual, conviene hacer un breve resumen de los principales sistemas electorales existentes hoy en el mundo. Esto nos permitirá hacernos una visión de conjunto al respecto, para mejor comprender el caso de México. Los sistemas electorales son, en pocas palabras, las fórmulas para llegar al poder, contenidas en el derecho positivo de los países, y su importancia radica en la influencia y participación que significan dentro de los procesos de formación de las voluntades y decisiones políticas; pues dependiendo del sistema electoral adoptado en una ley, se puede determinar las actitudes y los resultados, en uno u otro sentido, de los procesos de elección.

Hemos podido observar (en el marco histórico) que los sistemas electorales varían y se modifican dependiendo del conjunto de factores complejos y del contexto cambiante en tiempo y espacio. Los elementos determinantes del desarrollo político de cada nación son siempre múltiples y de origen muy diverso.

(*2) En la página 22 del libro de Dieter Nohlen, se muestra una gráfica que resume la evolución histórica del sufragio en algunos países industrializados. Incluye a Bélgica, Dinamarca, Alemania Federal, Francia, Gran Bretaña, Italia, Suecia, España, Canadá, E.U.A., de 1848 a 1976.

Sin embargo, Dieter Nohlen afirma que hay dos tipos básicos de sistemas electorales: a) La representación de mayorías, b) La representación proporcional.

a) Representación Mayoritaria: En este sistema gana el candidato con mayor número de votos. Existe mayoría: I.- Relativa, II.- Absoluta. La primera puede producir gobiernos minoritarios. P. ej. cuando hay 3 ó 4 candidatos, ya que el ganador puede ser minoritario con respecto a la oposición (teóricamente esto puede ocurrir en elecciones presidenciales mexicanas). La mayoría absoluta significa el logro de 50% + 1 voto, de las elecciones. Para lograr esta mayoría, existen varios mecanismos:

II.1).- Votaciones sucesivas.- Terminan hasta que un candidato logra la mayoría absoluta. Obliga a intensas jornadas de negociación, alianzas, apoyos y coaliciones. Suele ser un método eficaz en elecciones internas de partidos políticos.

II.2).- Segunda vuelta.- En la primer votación participan todos los candidatos contendientes, incluso los que cuentan con pocas posibilidades reales de triunfo; en la segunda votación (2a. vuelta), participan solo los favoritos, pero con la importante coparticipación indirecta de los minoritarios desplazados en la 1a. vuelta.

II.3).- Voto preferencial.- El elector vota por su candidato preferido y numera en orden progresivo al resto de los que desearía resultaran electos, en caso de que su primera, o segunda, o tercera, o cuarta, o etc., alternativa, no alcanzara la mayoría absoluta. Canadá y Australia, son países en los que se utiliza

dicho método, ahorrando tiempo y evitando que ante el electorado se presenten sólo alternativas electorales producto de acuerdos partidistas.

Dentro de las ventajas que el mismo autor señala en los sistemas de mayoría, podemos mencionar las siguientes:

- Impide la atomización partidista, y la radicalización ideológica en el espectro de sistemas de partidos (multipartidismo polarizado), pues los partidos minoritarios tienen pocas posibilidades reales de ascenso al poder.

- Permite el ejercicio del voto directo, pues no se delega la toma de decisiones a posibles negociaciones entre partidos después de efectuadas las elecciones. [6].

Sin embargo, entre sus desventajas podemos contar con el hecho de que fuerza a la existencia de mayorías, que acaso de manera libre y natural no existirían; no refleja ni permite apreciar todas las corrientes de opinión o ideológicas de la sociedad limitando así el cambio de la cultura política; tiende a sobrerrepresentar a los partidos mayoritarios y subrepresentar a los minoritarios (Ver, en el Marco Político de este trabajo, los resultados electorales de 1979, 1982 y 1985).

b) Representación Proporcional.- Este sistema busca reducir la enorme cantidad de votos desperdiciados con el de mayoría; es decir, todos los votos de la minoría (o mejor dicho de la oposición, que como ya dijimos puede incluso ser mayoritaria y aún así seguir siendo oposición), que no encuentran vías prácticas de participación política. Con la representación proporcional, el con

junto del electorado se ve alentado a manifestar su preferencia política en las urnas debido a que observa que su voto personal sí cuenta, pues casi todo voto contribuye a la obtención de escaños para el partido que apoya. Aquí no se vota por personas individualizadas, sino por listas completas de candidatos; listas que configuran los partidos en su propio seno bajo diversas formas (que bien pueden ser a través de comicios cerrados). Algunas ventajas:

- Dificulta el surgimiento de mayorías artificiales, pues todos los votos valen.
- Tiende a representar "de manera proporcional" en las cámaras legislativas a los partidos, intereses y tendencias ideológicas con respecto a su verdadera fuerza entre el electorado.

Desventajas: Puede concentrar el poder en torno a los líderes al interior de los partidos, sobre todo si la integración de las "listas plurinominales" no son producto de votaciones internas favoreciendo cacicazgos; así pues los diputados dependen más del partido que del electorado, lo cual puede traducirse también en desvinculación representado-representante.

Para el reparto de escaños por representación proporcional se requiere de la aplicación de diversas fórmulas de cómputo de los votos, los cuales se pretenderá convertir en curules. Cabe aclarar que ninguna fórmula es absolutamente perfecta, pues ello implicaría que: a) hubiese tantos escaños como votos; o b) que se pudiesen dividir a los diputados en puntos decimales producto

de la realización matemática de los porcentajes. Ambas posibilidades evidentemente absurdas. Sin embargo, algunas fórmulas se acercan más a la perfección representativa políticamente hablando, que otras.

1) Método d'Hont (o método Jefferson): El número de votos logrados por cada partido, se dividen entre divisores varios en operaciones consecutivas ($\div 1, \div 2, \div 3, \div 4, \div 5$, etc.) Y la asignación de bancas en la cámara de diputados se basa en el mayor cociente, hasta que no queden más escaños que repartir. Con esta fórmula solo un escaño puede pasar de un partido a otro, y nunca se sabe cuál será el partido favorecido con un diputado más. Se utiliza en España, Portugal, Finlandia, Italia, etc.

2) Método de cocientes: Fijan un cociente electoral, producto de una división, que representa la mínima cantidad de votos requerida para obtener una curul.

2.a) $\frac{\text{Votos válidos depositados}}{\text{Escaños en la jurisdicción}} =$ Fórmula de cociente simple. (Israel, Holanda, Turquía).

2.b) $\frac{\text{Votos válidos depositados}}{\text{Escaños en la jurisdicción}+1} =$ Fórmula de Hagenbach-Bischoff (Liechtenstein, Luxemburgo, Suiza).

2.c) $\frac{\text{Votos válidos depositados}}{\text{Escaños en la jurisdicción}+2} =$ Fórmula de cociente modificada. [7]

Una vez concluida esta operación, suelen quedar votos restantes, por lo que los escaños que aún no han sido asignados pa

san a ser otorgados al o a los partidos que aún tenga o tengan votos remanentes, o "restos" mediante nuevas fórmulas:

2.d) Resto Mayor (o fórmula Hamilton).

2.e) Resto Menor (o fórmula Adams).

2.f) Mayor Promedio (producto de la división entre los votos remanentes y el número de escaños ya obtenidos, + 1).

2.f) Mayor División del Resto (producto de operaciones realizadas con una serie de divisores, de manera muy similar al método o fórmula D'Hont). (*3)

3) Método Webster: "Escoja el número de escaños que han de repartirse. Encuentre un divisor X tal que los números enteros más cercanos a los cocientes de los estados (o partidos) sumen el total requerido. Otórguese a cada estado (o partido) su número entero" [8]. Un ejemplo:

(*3) Existen otras fórmulas, tales como El Voto Único Transferible, y El Voto Alternativo o Preferencial, que son variaciones mínimas a los métodos ya indicados.

REPARTO MEDIANTE FORMULA WEBSTER DE 15 ESCAÑOS
DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

PARTIDO POLITICO	VOTACION PLURINOMINAL, 1a. CIRCUNSCRIPCION, 1979	COCIENTE NATURAL 211,584	AJUSTE EN CURULES	COCIENTE WEBSTER 206,400	AJUSTE EN CURULES
PAN	384,723	1.818	2	1.86	2
*PRI	2,375,672	11.228	11	11.510	12
PPS	82,895	0.3918	0	0.401	0
PARM	51,200	0.2420	0	0.2481	0
PDM	94,441	0.446	0	0.457	0
PCM	121,992	0.576	1	0.5910	1
PST	62,919	0.297	0	0.3048	0
	<u>3,173,842 (TOTAL)</u>		<u>14</u>		<u>15</u>

NOTA: Los datos de la votación plurinominal están basados en los resultados de la 1a. Circunscripción de las elecciones federales, México 1979. Los 15 escaños por repartir son hipotéticos.

* OBSERVACION: Nótese como el PRI, con una votación de 2,375,672 obtuvo, mediante el cociente natural 11.228 puntos, que al redondear la cifra para hacerla aplicable en curules le daba derecho a 11 escaños. Véase como obtuvo, mediante el cociente Webster 11,510 puntos, que al sobrepasar la mitad de los puntos decimales del entero 11, es decir, al ser más de 11.50 (11.49 en realidad), le da derecho a 12 curules.

Con el ejemplo anterior el partido beneficiado fue el PRI, pero en la práctica puede ser el que sea. La fórmula Webster (que no contemplan ni Constitución ni Código, y que tampoco con-

templó la LFOPPE) es la que realiza, sin mediar criterios políticos -sino estrictamente matemáticos- el reparto de curules de representación proporcional, precisamente de manera más "proporcional", debido a que el cociente Webster se logra a través de varias operaciones (divisiones), después de haber obtenido el cociente natural -que resulta de dividir el total de votos entre el número de escaños por repartir-.

Como se aprecia en el cuadro anterior, mediante el cociente natural se repartían equitativamente sólo 14 curules, sobraba una, ¿a quién dársela?

La fórmula Webster no discrimina a partido mayoritario o minoritario, sino que "selecciona" al que con base en el resultado del cociente natural, pueda fungir como "elemento de reparto justo" (por llamarle de alguna manera), de forma tal que al dividir nuevamente el total de votos de cada partido, entre el cociente Webster, se cubra la (o posiblemente las) curul(es) restante(s).

Mientras esto ocurre con la fórmula Webster, con la de Primera Proporcionalidad (que contempla nuestra legislación) se beneficia a los partidos minoritarios en perjuicio de los mayoritarios, pues del primer reparto se desperdician muchos votos (obviamente se desperdician más, entre más votos haya obtenido un partido) con el sistema de multiplicar por dos el cociente natural. En otras palabras, esta fórmula mantiene a distancia del partido mayoritario, al partido opositor con más votos, y "regala" curules al opositor(es) más pequeño(s). ¿Se forma así la voluntad mayoritaria?

Además de los sistemas electorales analizados por D. Nohlen,

existe el mixto (mayoritario y proporcional), que es el existente en México desde 1963 y que continúa vigente con el Código, fundamentado constitucionalmente en los artículos 52, 53, 54 y 55.

Los sistemas electorales derivan, a nivel legal, en cuatro principales áreas: "1) Delimitación de jurisdicciones electorales, 2) Candidaturas, 3) Votaciones, 4) Traducción de votos en bancas" [9]; áreas que comentaremos a continuación en el análisis particular de la normatividad electoral vigente en nuestro país.

2. LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (*4)

"...Toda política tiene su derecho y todo derecho tiene su política" [10], y la Constitución es, entre otras cosas, "el encuadramiento jurídico de los fenómenos políticos... el conjunto de reglas del juego político" [11]. Coincidimos con Jorge Carpijo cuando afirma que la Constitución no es sólo un ser o únicamente un deber ser, sino que es un ser deber-ser; pues si bien el derecho sigue a los hechos, también es cierto que los determina. En ella encontramos lo que México es y lo que debe ser, con juntamente, para bien o para mal.

(*4) Como dijimos en la introducción, es tan amplio el campo de estudio del Derecho Constitucional, que resulta absolutamente imprescindible delimitar con precisión los aspectos por analizar. Por ello, y a pesar de que reconocemos la importante vinculación de otros temas con el del sistema electoral, tales como: La soberanía, la democracia, los partidos políticos, las formas de gobierno, las formas de estado, la filosofía política y jurídica, etc., nos referiremos a estos asuntos de manera tangencial, para centrarnos en nuestro tema (Sistema Electoral) que es actualmente, una de las áreas del Derecho Constitucional que ha cobrado mayor relevancia teórica y práctica.

El Derecho Constitucional se define, en sentido estricto, "como la disciplina que estudia las normas que configuran la forma y sistema de gobierno, la creación, organización y atribución de competencia de los órganos del propio gobierno, y que garantiza al individuo un mínimo de seguridad jurídica y económica" [12]. A su vez, el derecho electoral, es "la rama del derecho constitucional que, dotado de un alto grado de autonomía, regula los procesos a través de los que el pueblo, constituido en electorado, procede a la integración de los órganos del Estado, a la periódica sustitución de sus titulares, así como aquellos procesos en que el mismo electorado interviene en la función legislativa o en la definición de una cuestión crítica de la política nacional, por medio de la iniciativa, el referéndum o el plebiscito, según sea el caso". [13].

La creciente importancia de la aspiración democrática en las naciones que conforman la cultura occidental ha ido marcando la cada vez mayor relevancia de la rama electoral en el contexto general del derecho constitucional, al grado que en México, ocupa hoy el centro de interés teórico y pragmático. (Véase el Subcapítulo del Sistema Político Mexicano en páginas posteriores).

El proyecto político de nación, plasmado en la tradicionalmente conocida como "parte orgánica" de nuestra constitución, es resultado de haber asumido la doctrina liberal del siglo XIX, incorporándole las modalidades propias de nuestra realidad social a principios del siglo XX. Dicho "proyecto se identifica con el Estado Demócrata-Liberal, con división de poderes, autonomías de los estados y bajo el imperio del derecho". [14].

El artículo 39 de la Constitución vigente (*5) señala que: "...La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

Carpizo afirma que tal concepción de soberanía se basa en la idea de "pueblo" de Juan Jacobo Rousseau; "esencial y originariamente en el pueblo" porque así ha sido desde el inicio de nuestra historia y porque el pueblo jamás delega dicha soberanía, sino que nombra a sus representantes que están bajo sus instrucciones y mando. Sin embargo, Alejandro del Palacio, (a propósito de un análisis sobre el concepto de soberanía, las diferencias entre "pueblo" y "nación", en diversos pensadores desde Aristóteles hasta Kelsen, pasando por San Agustín, Rousseau, Locke, Tocqueville, Sieyès, Smith, Heller, etc.) afirma que: "...La soberanía del pueblo tal como la concibe J.J. Rousseau por ser intransferible, sólo puede manifestarse por medio de la democracia directa -prácticamente inalcanzable hoy en día, la cual sí operó en las polis griegas-; en cambio la soberanía nacional da origen al régimen representativo de la democracia indirecta que Benjamín Constant describe en la célebre conferencia: 'De la Libertad de los Antiguos comparada con la Libertad de los Modernos (1819)', como: ...la organización por medio de la cual una nación descarga sobre algunos individuos lo que no puede o no quiere hacer por ella misma... El sistema representativo es una procuración otor

(*5) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, actualizada al mes de febrero de 1988.

gada a un cierto número de hombres por la masa del pueblo que quiere que sus intereses sean defendidos y que empero no tiene tiempo para defenderlos siempre ella misma". [15].

El artículo 40 dice: "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental". Es importante comentar, aunque sea brevemente, cada uno de los conceptos enunciados en la normatividad anterior:

Respecto al término "voluntad" (del latín: voluntas = potencia del alma, motor para actuar o no actuar, libre albedrío, intención, ánimo, resolución, elección, disposición, afecto, etc.), cabe distinguirse entre "la voluntad de todos o mayoritaria" y "la voluntad general". La primera es una simple suma de voluntades individuales; la segunda es la de la nación, la del alma colectiva del pueblo. Así pues, en uso de su soberanía, el pueblo expresa su voluntad y la plasma en la Norma Fundamental a través del legislador.

Según Héctor Fix F. y Sergio López A., el término "pueblo" tiene diversos sentidos: etimológico (latín, populus), geográfico (ciudad), demográfico (habitantes), sociológico (nación), jurídico-político (unidad titular de la soberanía y elemento constitutivo del Estado), etc. Sin embargo, dicho término es eminentemente sociológico. Un individuo pertenece al pueblo de un Estado solo si queda incluido en el ámbito de validez de su orden jurídico [16].

Manuel González opina que "república" (del latín: Res pública = cosa pública), es una forma de gobierno caracterizada por dos elementos básicos: a) elecciones, fundamentalmente del Jefe de Estado, y b) representación de la soberanía que reside en la nación. En los sistemas presidenciales como el nuestro, tanto el cargo de jefe de Estado como el de jefe de Gobierno, están integrados en el poder ejecutivo. Las elecciones pueden ser directas -presidenciales en México- (por electorado) o indirectas -presidenciales en Brasil- (por electores nombrados antes popularmente), y se apegan a las características señaladas con anterioridad, del sufragio (universal, secreto, etc.). El aspecto representativo hace alusión a la Cámara de Diputados, en la que los representantes no ejercen un mandato de tipo derecho privado (mandato imperativo), sino una función pública que implica toma de decisiones de conformidad a su propio criterio (orientado a la voluntad general), y no al criterio y/o voluntad particular de sus propios electores. [17]. La idea republicana se opone a la idea monárquica (gobierno dinástico, de un solo hombre; sin embargo hay monarquías constitucionales y parlamentarias). México ha sido republicano desde 1814 (Decreto Constitucional para la libertad de la América Mexicana: Constitución de Apatzingón), excepto con el imperio de Iturbide (1822-1823), y de Maximiliano (1864-1867).

Para Amador Rodríguez, la "representación política" es el fenómeno por el cual la nación, a través de diversas técnicas electorales, designa a cierto número de ciudadanos para que participen en la creación de la voluntad estatal. Encuentra en el parlamento inglés el caso más ilustrativo, y afirma que actualmente

en México la idea sobre el tipo de representación que prevalece es ecléctica, es decir: algunos teóricos se inclinan por la teoría clásica (el representante es independiente de sus representados, solo representa a toda la nación, no a distrito o circunscripción alguno); otros dicen que la teoría clásica es un contrasentido demagógico, y por tanto se opta por la tesis ecléctica (el legislador a veces representa a la nación, y a veces a un distrito o circunscripción). Respecto a la representación política en el Senado: Si atendemos a la teoría clásica "La Cámara de Senadores se compondrá de dos miembros por cada Estado..." (art. 56 constitucional), por lo tanto los senadores no son representantes de la nación. Sin embargo, otros opinan que por razones de carácter histórico, jurídico y político el senado ha cambiado de naturaleza y hoy es solo una de las dos cámaras del sistema bicameral. [18].

Enrique Sánchez Bringas dice que la "democracia" (del griego, demos = pueblo, Kratos = poder, autoridad) es una doctrina política en la que la soberanía pertenece al conjunto de los ciudadanos. En los regímenes occidentales tiene las siguientes características: asegura a la persona el respeto a las garantías individuales, le proporciona un mínimo de seguridad económica, se ejerce el voto, hay división de poderes, se promueve el pluripartidismo y la pluralidad ideológica, etc. La democracia directa se practicó en Grecia (actualmente en algunos cantones suizos), y la semidirecta se ejerce fundamentalmente a través de: a) la iniciativa (de ley presentada por el pueblo), b) el referendun (capacidad de veto legislativo del pueblo). [19].

Carpizo y González afirman que "federación" (del latín, Foederatio = unir por medio de alianza) hace alusión a Estado Federal, cuyas características son: a) Entidades Federativas, y b) Federación. Entre ambos órdenes no existe relación de subordinación, sino de coordinación, por lo cual una ley federal no prevalece sobre la local sino que se aplica la expedida por la autoridad competente. Las corrientes federalistas aun están vigentes en México, país que en la ley es federal, pero que en la realidad es central (conservador, con libertades individuales y políticas un tanto restringidas). [20]

En cuanto a los "Estados libres y soberanos", dicen Felipe Tena R. y J. Carpizo que son más bien "autónomos" pues soberanía implica un poder supremo e ilimitado, y el de las entidades federativas sí está limitado por la Constitución Federal. [21]

Monique Lions destaca que "régimen" significa la forma de gobierno (monárquico, republicano, presidencial, parlamentario, etc.). Con base en la división tripartita de poderes en dichas formas de gobierno, hay 3 tipos básicos de regímenes: a) de con fusión de poderes, b) de separación de poderes, c) de colabora ción de poderes. En el primero, todas las decisiones las toma un mismo órgano del Estado (monarquía absoluta, dictadura, régimen de asamblea). En el segundo, dicha división de poderes actúa efectivamente en la realidad, limitándose cada poder entre sí (monarquía parlamentaria: Inglaterra Siglo XVII, régimen presidencial: E.U.A.). En el tercero, los tres poderes tienen dominios de acción común. Existe una clasificación interesante de las constituciones, basada en la presencia, sempresencia o ausen

cia de 3 elementos característicos de la democracia (garantías individuales, mínimo económico y sistema de partidos): 1) Constitución democrática, 2) Constitución Cuasi-democrática, 3) Constitución democrática popular, 4) Constitución no democrática. Regímenes que caracterizan la categoría de las constituciones democráticas: el régimen parlamentario europeo: Francia, Austria (régimen semipresidencial) y el presidencial de E.U.A. Las constituciones cuasi-democráticas norman regímenes de países subdesarrollados o en desarrollo: el régimen presidencialista latinoamericano (México), y el parlamentario Hindú. Constituciones democráticas populares las hay en regímenes socialistas (Europa Oriental y China) -sin multipartidismo y sin garantías individuales vigorosas-. Constituciones no democráticas, en regímenes dictatoriales o totalitarios (dictaduras militares latinoamericanas: Chile y Paraguay; países africanos: Uganda, Zaire). [22]

Nuevamente Carpizo nos habla de "la federación", al explicar los principios que rigen las facultades que la constitución le otorga a ella (federación = gobierno federal, unión federativa), en el artículo 73, y a las entidades que la componen (artículo 124). México sigue el principio norteamericano en cuanto a que toda facultad que no esté expresamente atribuida a la federación, será competencia de las entidades federativas. Sin embargo existen facultades: 1) atribuidas a la federación, 2) atribuidas a las entidades federativas, 3) prohibidas a la federación, 4) Prohibidas a las entidades federativas, 5) coincidentes, 6) coexis-

tentes, 7) de auxilio, 8) que emanan de la jurisprudencia. [23].

"Ley fundamental", afirma Aurora Arndíz, es sinónimo de Constitución, Norma Suprema, Norma de Normas, Acta de Establecimiento, Forma de Formas. El término Constitución proviene del latín: Constitutio-onis y hace referencia al sistema de gobierno que tiene cada estado. Maurice Duverger habla de un derecho constitucional formal (norma fundamental escrita), y de otro de carácter material (en relación al contenido). Así pues, será materialmente constitucional toda norma que se refiera a los siguientes aspectos básicos: 1) Estructura del Estado, 2) organización del gobierno, 3) régimen político, 4) problemas de la autoridad, 5) división de poderes, 6) garantías individuales y/o sociales. Jorge Madrazo nos dice, respecto a nuestra constitución vigente que, surgida del movimiento político-social iniciado en 1910, es resultado inmediato del triunfo del Ejército Constitucionalista comandado por Venustiano Carranza en 1913, y es una mezcla de aquella de 1857, de corte liberal-individualista, complementada con una serie de garantías sociales (en materia educativa, de régimen de propiedad, laboral, agraria, económica, comercial, etc.). Nuestra constitución fue la primera en la historia que abarcó dichos aspectos sociales, por lo que en su época de creación era sumamente avanzada. Sus principios esenciales son: la idea de soberanía, los derechos humanos, la división de poderes, el sistema representativo, la supremacía del Estado sobre las iglesias y el juicio de amparo. [24].

El artículo 41 constitucional dice:

"...El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Los partidos políticos tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la ley.

En los procesos electorales federales los partidos políticos nacionales deberán contar, en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales".

Destaca lo relativo a que "el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión" (Ejecutivo, Legislativo, Judicial), y lo relativo a los "partidos políticos". "De la interpretación armónica del artículo 41, con los artículos 39 y 40 que establecen la soberanía popular, el 50 que deposita el órgano legislativo en dos cámaras (*6), el 51 que denomina representantes de la nación a los diputados, el 80 que depositó el órgano Ejecutivo en un solo individuo y el 94 que crea al órgano judicial... a los únicos que en sentido estricto técnico-constitucional la Constitución les otorga la calidad de representantes populares es a los miembros del órgano legislativo". [25] Al respecto cabe preguntarse si los senadores cumplen su función representativa; suelen estar tan distantes de sus electores en la realidad, que inclusive su elección carece de interés para la ciudadanía. Creemos que el Senado de la República merece un estudio a fondo y un replanteamiento de su importancia como institución política, porque hoy por hoy la ha perdido. (*7)

(*6) Ver artículos 49 (sobre la división de poderes) y 50, sobre las reformas a la Cámara de Senadores, que ahora se recompondrá por mitades cada 3 años.

(*7) Más respecto al senado: léase el comentario al artículo 56 hecho por Amador Rodríguez en "La Constitución Política de los E.U.M., comentada". UNAM. Méx.1985, p.p. 138 a 141.

Por otra parte, los partidos políticos adquieren rango constitucional como "entidades de interés público" (equiparable al sindicato y al ejido), a partir de 1977 en este artículo, ya que antes tenían una existencia inconstitucional únicamente basada en la libertad de asociación política consagradas por los artículos 9o. y 35. Se dice que actualmente las democracias contemporáneas (occidentales) son en realidad democracias de partido. En teoría la ley mexicana pretende alcanzar tal objetivo, sin embargo, contradictoriamente nuestras mismas leyes electorales ponen dificultades para dicho logro (un análisis más a fondo se realiza en los puntos 2 y 3 del marco político de este trabajo -Reforma Política y sistema de partido-). El Estado moderno debe ser en realidad un Estado de partidos, y éstos: escuelas de democracia. Respecto al financiamiento estatal a los partidos creemos que es un acierto y una necesidad.

Brevemente comentado, como ha sido, lo relativo a la "soberanía nacional y forma de gobierno" en México, haremos un resumen de las reformas constitucionales de 1977 y de 1986. Javier Patiño Camarena nos habla de las primeras:

Artículo que se reforma: Principales aspectos a que se refiere:

- 1) Artículo 6o. Se adicionaron las bases del Derecho a la Información.
- 2) Artículo 41 Se adicionaron las bases sobre las cuales se debe estructurar el régimen de partidos políticos, tipificándolos, como entidades de interés público, y precisando que tendrán derecho al uso, en forma permanente, de los medios de comunicación social.

Artículo que se reforma: Principales aspectos a que se refiere:

- 3) **Artículo 51** Se adicionó el contenido íntegro del artículo 53, el cual presenta ahora, una vez reformado, un contenido diferente (su texto anterior señalaba que por cada diputado propietario se elegírfa un suplente).
- 4) **Artículo 52** Se reformó a efecto de establecer que la Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados de mayoría relativa, elegidos mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y hasta por 100 diputados de representación proporcional electos mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.
- 5) **Artículo 53** Se reforma para establecer la demarcación territorial y la distribución de los 300 distritos electorales uninominales y la constitución de las circunscripciones electorales plurinominales para la elección de los 100 diputados de representación proporcional.
- 6) **Artículo 54** Se reformó a fin de establecer las bases generales para la elección de los 100 diputados de representación proporcional.
- 7) **Artículo 55** Se adicionó a los requisitos para ser diputado un párrafo que establece que, para participar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción o tener una residencia efectiva de más de seis meses.
- 8) **Artículo 60** Se reformó para establecer que la calificación de las elecciones se hará a través del Colegio Electoral, así como la forma de integración del Colegio en las Cámaras; además se adicionó la precedencia del recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia contra las resoluciones del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados.

Artículo que se reforma: Principales aspectos a que se refiere:

- 9) Artículo 61 Se adicionó un párrafo respecto al fuero constitucional de los legisladores y la inviolabilidad del recinto de sesiones.
- 10) Artículo 65 Este artículo, que trazaba un plan general de las labores que debería desarrollar el Congreso en su periodo ordinario, se reformó a efecto de desagregar lo correspondiente a la revisión de la cuenta pública y el presupuesto, puntos que pasan a formar parte del artículo 74.
- 11) Artículo 70 Se adicionaron tres párrafos que establecen que el Congreso deberá expedir la ley que regule su estructura y funcionamiento.
- 12) Artículo 73 Se adicionó la fracción VI, con una base segunda, a efecto de precisar en relación al gobierno del Distrito Federal, que los ordenamientos legales y los reglamentos que en la ley de la materia se determinen serán sometidos a referéndum y podrán ser objeto de iniciativa popular.
- Se derogó la fracción XXIII que establecía como facultad del Congreso la formulación de su reglamento interior.
- 13) Artículo 74 En este artículo, relativo a las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, se reformó y adicionó la fracción IV para agregar lo que se refiere al presupuesto y la cuenta pública (ver artículo 65).
- 14) Artículo 76 En este artículo, relativo a las facultades exclusivas del Senado, se reformó la fracción I del artículo 76 a efecto de establecer la facultad de esta cámara para analizar la política exterior del Ejecutivo Federal.

Artículo que se reforma: Principales aspectos a que se refiere:

- 15) Artículo 93 . Se adicionó un tercer párrafo que seña la la facultad de las cámaras para investigar el funcionamiento de organismos descentralizados y empresas de participación estatal.
- 16) Artículo 97 Se reformó el tercer párrafo para establecer la facultad de intervención de la Suprema Corte de Justicia en los casos de violación del voto público.
- 17) Artículo 115 Se adicionó un párrafo a la fracción III a fin de introducir el sistema de diputados de minoría en la elección de las legislaturas locales y el principio de representación proporcional en los ayuntamientos con más de 300 mil habitantes. [26]

SOBRE LAS REFORMAS DEL '86 Y DEL '87, MIGUEL PEREZ RESUME:

ARTICULO	FECHA	PERIODO PRESIDENCIAL	MODIFICACIONES	MATERIA SINTETIZADA
52	15-XII-86	M.de la Madrid	Reforma Total	Integración de la cámara de diputados.
53	15-XII-86	M.de la Madrid	Reforma segundo párrafo.	Circunscripciones plurinominales para la elección de diputados según el principio de elección proporcional.
54	15-XII-86	M.de la Madrid	Reforma al primer párrafo y a las fracciones II, III y IV	Diputados elegidos según el principio de elección proporcional.
56	15-XII-86	M.de la Madrid	Reforma Total	Duración del encargo de los senadores; renovación de la cámara de senadores y declaración de elección de sus miembros.
60	15-XII-86	M.de la Madrid	Reforma Total	Calificaciones de las elecciones de las cámaras del Congreso; integración de los colegios electorales de las cámaras, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales a cargo del gobierno federal y medios de impugnación a los actos de los organismos electorales.
123	23-XII-86	M.de la Madrid	Se reforma la fracción VI	Salarios mínimos generales y profesionales; desaparece el salario mínimo de los trabajadores del campo y atribuciones de la comisión nacional de los salarios mínimos.

ARTICULO	FECHA	PERIODO PRESIDENCIAL	MODIFICACIONES	MATERIA SINTETIZADA
18 Transitorio	15-XII-86	M.de la Madrid	Reforma Total	Duración de los senadores electos para las LIV y LV legislaturas del Congreso y para los electos solamente a la LIV legislatura.
17	17-III-87	M.de la Madrid	Reforma Total	Prohibición de la autodefensa; derecho de acción; prohibición de costas judiciales; independencia de los tribunales y plena ejecución de sus resoluciones y prohibición del apriamiento por deudas civiles.
46	17-III-87	M.de la Madrid	Reforma Total	Arreglo de los límites entre los Estados.
74	17-III-87	M.de la Madrid	Reforma a la fracción IV, párrafo sexto	Presentación de la cuenta pública ante la cámara de diputados.
115	17-III-87	M.de la Madrid	Reforma a la fracción VIII, derogándose las fracciones IX y X, que pasan al artículo 116	Principio de representación proporcional en la elección de ayuntamientos y relaciones laborales entre municipios y sus trabajadores.
116	17-III-87	M.de la Madrid	Reforma Total	Organización constitucional de los poderes de los Estados (ejecutivo, legislativo y judicial); constitucionalidad de los tribunales estatales de lo contencioso-administrativo; relaciones laborales entre los poderes estatales y sus trabajadores; convenios entre Federación y Estados. [27].

REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA ELECTORAL, DESDE LA CONSTITUCION DE 1917,
HASTA LA VIGENTE EN FEBRERO DE 1988 [*8]

ANO DE LA REFORMA	ARTICULO CONSTITUCIONAL REFORMADO (NUMERO DE REFORMAS)	TOTAL DE REFORMAS
1917 a 1976	51 (1), 52(6), 54(2), 55(3), 56(1), 73(18), 74(3), 97(3), 115(6)	43
1977	41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 70, 73, 74, 76, 97, 115	14
1978 a 1985	60(1), 73(3), 74(2), 97(1), 115(1)	8
1986	52, 53, 54, 56, 60, 77	6
1987	73(1), 74(2), 97(1), 115(1)	5
		<u>76</u>

(*8) Los artículos considerados son los que fueron objeto de reforma en 1977. En ese año se llevó a cabo la reforma política, que implicó el mayor número de modificaciones a la norma fundamental en materia electoral. (Sin contar artículos transitorios en materia electoral que también fueron reformados o adicionados). Para mayor abundamiento, en el reciente libro de Alejandro del Palacio, "Lecciones de Teoría Constitucional", Editorial Claves Latinoamericanas, México, 1987, Apéndice I, p.p. 389 a 459, aparece un cuadro completo (realizado por Miguel Pérez López), sobre todas las reformas constitucionales desde 1917, separados además por períodos presidenciales; y un listado de aquellos artículos que no han sido modificados.

Para efectos de este trabajo, los artículos de la constitución vigente que nos interesa comentar, dada su relación directa con la representación política (sistema electoral), son los siguientes: (Ver "Anexo Uno": Artículos 34, 35, 36, 52, 53, 54, 55, 60).

I.- Comentario al artículo 34 (ciudadanos). Prueba clara de que el derecho está sujeto a la política, la cual está determinada a su vez por la historia de una nación, es el hecho de que conforme a este artículo, también los ministros de cualquier culto religioso serían ciudadanos y por ende contarían con las prerrogativas inherentes como tales. Sin embargo, el artículo 130, prohíbe su participación en política y el ejercicio del voto. Esto demuestra que la característica de universalidad del sufragio está sujeta a razones político-históricas en México. Será motivo de otro estudio el análisis de la validez y legitimidad actual de tales razones, aquí sólo las señalamos (Ver el Subcapítulo del Sistema Político Mexicano).

II.- Comentario al artículo 35 (prerrogativas de los ciudadanos) Este artículo otorga los derechos políticos fundamentales a los ciudadanos: 1) votar (voto activo), 2) ser votado (voto pasivo), 3) asociarse, 4) armarse en defensa de la Patria, 5) pedir. El voto activo es un derecho y una obligación para con la sociedad por parte del ciudadano. El voto pasivo es también una prerrogativa obligatoria del ciudadano para con la comunidad.

Am-

bos votos con sus respectivas características son cuestionables. Respecto al voto activo, nos preguntamos sobre el abstencionismo que puede llegar a ser practicado como una opción consciente y real de participación política para manifestar el rechazo del ciudadano hacia el sistema electoral y/o político. Sobre el voto pasivo, Francisco de Andrea opina que va en contradicción con el artículo 5o. (a nadie se le puede obligar a desempeñar un trabajo en contra de su voluntad) [29].

III.-Comentario al artículo 36 (obligaciones de los ciudadanos)
Conforme a lo comentado por F. de Andrea en el párrafo anterior, nos parecen ociosas las fracciones IV y V. Respecto a la III, pensamos que los ciudadanos deben votar (si lo desean) estén o no en el distrito electoral que les corresponda. De lo contrario se pueden presentar multitud de casos particulares, que acaso sumen miles en cada jornada electoral, lo cual contribuye a una distorsión del ejercicio del sufragio (migración interna y externa). En la medida en que el padrón electoral sea más confiable, y proporcione identificaciones únicas e inviolables a cada elector, se podrá controlar el voto único de cualquier ciudadano, lo haga o no en su propio distrito. Esta misma fracción nos parece ociosa, pues el abstencionismo puede llegar a ser también un acto político consciente por parte de los ciudadanos. Concidimos con J. Patiño Camarena cuando afirma que si bien "es requisito esencial de la democracia representativa el que todos los ciudadanos tengan derecho al voto... no lo es que tengan que manifestarse si prefieren

permanecer en silencio" [30] (*9).

El abstencionismo no logrará erradicarse obligando a votar a los ciudadanos, sino fomentando su educación política, tarea que es responsabilidad del Gobierno, de los partidos y de la Sociedad.

IV. Comentario al artículo 52 (Integración de la Cámara de Diputados). Este artículo, junto con el 53 y el 54 forman la esencia de nuestro sistema electoral, y alrededor de su contenido gira todo este trabajo. Sin duda la reforma es positiva, pero aún insuficiente. Creo que podríamos hablar de una verdadera reforma política de grandes consecuencias, si en este artículo se hubiera acabado ya con "el predominante mayoritario", y se hubiese pasado a un "predominante proporcional". La Cámara de Diputados se verá vigorizada

(*9) Algunos datos estadísticos de abstencionismo en el mundo:

- a) Francia: 1974, sólo votó el 86.2% del padrón electoral. 1981, sólo voto el 85.57% del padrón electoral.
- b) Gran Bretaña: 1974 a 1985, sólo votó el 78%, en promedio de los electores.
- c) E.U.A.: Vota sólo el 55% de los electores, lo cual es un alto índice de abstencionismo, considerando que es un país desarrollado.
- d) Chile: 1979: Votó el 84% del electorado (en años anteriores el porcentaje es similar). Este es un índice alto para ser Chile un país en desarrollo.
- e) México: Porcentaje de abstencionismo en 7 elecciones: 1961, 31.5%; 1964, 33.3%; 1967, 37.4%; 1970, 35.0%; 1973, 36.2%; 1976, 38.1%, 1979, 52% (Ver parte final del capítulo del sistema electoral y de partido en el marco político de este trabajo). Al parecer en México hay menos abstencionismo que en E.U.A., sin embargo, no debemos olvidar la escasa confiabilidad de nuestra estadística oficial. [31].

cuando ello ocurra; mientras no sea así, seguirá siendo su misa al poder Ejecutivo. Una oposición fortalecida proporcionalmente en el Congreso obligará a alianzas en su seno, y ello fomentaría el quehacer político de nuestros representantes (Ver Subcapítulo 1 del marco jurídico, y Subcapítulo 3 del marco político: propuestas).

V.- Comentario al artículo 53 (Demarcaciones territoriales). Antes que nada, creemos que es anticonstitucional el uso de "proyecciones censales", y no del "último censo general de población" (ver proporcionalidad poblacional, en el Subcapítulo 3, marco político), como lo establece este artículo. El intento de mayor confiabilidad en el padrón electoral puede justificar el uso de dichas proyecciones, lo aceptamos; pero nos parece inadmisiblesu uso, cuando ya no están basadas en el "último censo", sino en el "penúltimo censo", como ocurrió durante las elecciones de 1982 y 1985, para las cuales se utilizó la proyección censal de 1979, con base en el censo de 1970, y no se tomó en cuenta nunca el censo de 1980. La demarcación territorial para distritos uninominales y plurinominales, se presta en México, para la presencia del fenómeno conocido como "Gerrymandering" (*10), pues el tamaño de las jurisdicciones (distritos o circunscripciones) tiene importantes efectos en la proporcionalidad de la representación política. Pensamos que una sola circunscrip-

(*10) Recibe dicho nombre, debido a que "Mister Gerry", creó en Boston un distrito electoral con forma de salamandra para ganar. (Salamandra en inglés: salamander). Gerry-mandering: acción de distritar con formas caprichosas, con el fin de obtener triunfos electorales. [32]

ción de representación proporcional sería la distritación más adecuada. (En el Subcapítulo 3 del marco político, profundizamos esta idea). Este aspecto del sistema electoral (la demarcación territorial) es sumamente complejo, solo el gobierno cuenta con elementos suficientes para su estudio, pues ni los partidos políticos están capacitados para valorar los alcances de una distritación en tal o cual sentido, hasta después de efectuadas las elecciones y observados los efectos de sobre y sub-representación para cada uno de ellos.

Consideramos afortunado que el artículo 52 haya elevado de 400 a 500 el número de diputados; sin embargo el artículo 53 no ayuda en mucho a que su representación sea efectivamente proporcional a su distribución.

VI.- Comentario al artículo 54 (Criterios para la elección de los diputados por representación proporcional). Nuestro comentario central es en el sentido de que consideramos errónea la intención implícita en esta norma de mantener "mayorías" o "minorías" en la Cámara que pueden ser artificiales con respecto a la realidad política nacional. ¿Por qué obligar a que nunca ningún partido tenga menos del 50% + 1 voto en la Cámara Baja? ¿Por qué obligar -en sentido inverso- a que ningún partido represente a más del 70% del electorado en las bancas? ¿Por qué no respetar la posibilidad de empates? Este es otro claro ejemplo de cómo "la política se oculta debajo de la técnica" (según afirmábamos al inicio del marco jurídico); de la forma en que la necesidad del ac

tual régimen político, para relegitimarse, lo obliga a aprovechar que aún tiene el poder, para dictar las reglas del juego electoral a su favor. ¿Es así como el derecho sirve a las ideologías políticas para conformar la "voluntad general"? (*11).

VII.-Comentario al artículo 55 (requisitos para ser diputado).

Pensamos que es obsoleto el que un ciudadano deba ser originario del estado al que representa (fracción III) por dos razones fundamentales: a) en la práctica esto no funciona, es un mero trámite burocrático a cubrir, el de conseguir documentos que "acrediten su arraigo", o bien, de mantener "un domicilio" en dicha entidad, aunque solo sirva de casa de campo para vacacionar un fin de semana al mes.

b) No tiene sentido el arraigo, ya que finalmente, se afirma que el diputado no es representante de su distrito o circunscripción, sino de "toda la nación". El arraigo cobra razón de ser cuando se combina con un mandato de tipo imperativo (situación que nos parece ideal). Es decir, cuando los electores no solo conocen de cerca a su representante pues efectivamente convive con ellos, es uno más en su comunidad; sino que además el representante se siente comprometido a llevar la voz de su comunidad, por pequeña que sea, a la Cámara de Diputados, y está obligado a decidir de acuerdo al interés de sus electores, no al "suyo propio", ni al de "la nación", ni al del "partido". Sin embargo, mientras

(*11) Alejandro del Palacio ilustra con ejemplos la aplicación de estas normas, con base en los resultados de los comicios de 1985. Utiliza la fórmula de Primera Proporcionalidad; el cociente rectificado, el de unidad y el mayor, conforme a la norma, para demostrar sus posibles efectos. [33].

no se aplique aquí el mandato imperativo, el asunto del arraigo parece demagógico y francamente inútil. ¿Qué pasa además cuando un distrito o circunscripción abarca a varios estados?, ¿no pierde todavía más sentido el arraigo? ¿Para qué me exigen ser veracruzano, si mi distrito abarca Veracruz, Tabasco, Oaxaca y Puebla, por ejemplo? La fracción VI, relativa a la imposibilidad de los ministros de los cultos religiosos para ser diputados, nos parece, como señalamos anteriormente, atentatorio al ideal democrático de sufragio universal. ¿Sigue siendo válida la negativa formal a que el clero participe en política, cuando de hecho lo hace? Si acaso hay razones histórico-políticas que continúan validando dicha normatividad anticlerical, ¿por qué entonces la ambigüedad en la forma en que se aplican otros ordenamientos relativos? La fracción VII nos parece también obsoleta. No creemos que siga siendo justificación válida el caciquismo, y el López-Santannismo ni el Porfirismo, etc., para seguir temiendo la "reelección", sobre todo en el Poder Legislativo. Insistir en razones históricas para la permanencia de alguna norma es un arma de dos filos: por un lado el derecho sigue al hecho, sí; pero por el otro, el derecho también está obligado a intentar por lo menos, cambiar el curso de los hechos que considera nocivos para la sociedad. El anticlericalismo y la no-reelección tuvieron razones de peso para ser. ¿Las siguen teniendo? ¿No se han convertido ya en absurdos, en obstáculos, en letra muerta porque no se cumple, ni conviene a la Sociedad misma que se cumpla?. Se ha caído, en estas dos cuestiones, en

lo que aconsejaba una célebre frase durante la colonia respecto a las leyes que venían de la metrópoli: "Obedézcase, pero no se cumpla". Nos parece imprescindible establecer, como en otros países (E.U.A.), verdaderas carreras de parlamentarios de oficio y con vocación. El juego de brincar la tablita de una cámara a la otra no es suficiente. El poder legislativo es débil, entre otras cosas, por la poca continuidad que se tiene en los trabajos que tanto diputados como senadores realizan. El trabajo legislativo es fundamentalmente filosófico, no ejecutivo; un verdadero legislador debe tener tiempo para compenetrarse con la realidad plural de la nación y reflexionar a fondo sobre los mecanismos normativos para solucionar los problemas. Eso, no siempre se logra en tres o seis años, ni basta la asesoría de especialistas en diversas materias. Nuevamente, como en el caso del abstencionismo, pensamos que el anticlericalismo y la no-reelección no cumplirán cabalmente su función, mientras no se eduque políticamente a la sociedad; mientras no esté conciente de por qué no conviene mezclar dogmas de fé con principios de doctrina económica, ni permitir que un mal diputado repita su cargo a pesar de la negativa de sus electores, de poco servirá prohibir a los sacerdotes su acceso a las curules, o negarles -incluso a los que con su trabajo legislativo demuestren gran capacidad- a los diputados de hoy, seguirnos representando. Ambas situaciones van en contra del ideal democrático, previas supuestas razones histórico-políticas de por medio, que a nosotros nos parecen ya, por lo menos discutibles.

VIII.-Comentario al artículo 60 (Colegio Electoral y Tribunal de lo Contencioso Electoral). Ambas figuras de vital importancia y estrechamente vinculadas. El Colegio Electoral tiene ahora una mejor integración, al participar todos los presuntos, de la que tenía antes de la reforma del 86, en este artículo. Sin embargo, caben algunas reflexiones:

a) ¿Podemos hablar de una verdadera autocalificación cuando son "presuntos" los que juzgan? No olvidemos que aún no son diputados, son sólo presuntamente diputados, por lo tanto, salvo ficciones jurídicas de por medio, aún no constituyen poder alguno, ¿cómo hablar entonces de autocalificación? b) ¿qué validez tiene el dictamen y voto (a favor o en contra, no importa), de un presunto diputado que después de haber votado por otros, él es vetado para desempeñar la función legislativa?, es decir, ¿vale el voto de alguien sobre el que después se juzgó que no merecía conformar la cámara de diputados? c) ¿En qué consiste la violación de los ámbitos de competencia del poder legislativo, si un órgano del ejecutivo juzgase sobre la legitimidad de la integración de la Cámara? ¿No es acaso la intención de la teoría de la división de poderes, limitar el ejercicio abusivo de uno de ellos? Pensamos que el Colegio Electoral debe ceder sus funciones plenamente al Tribunal de lo Contencioso Electoral (o cuando menos coordinarse más estrechamente a través de dictámenes previos con dicho tribunal -ver las propuestas en el Subcapítulo 3, Marco Político-). Respecto al Tribunal, no podemos terminar de entender cómo es posible que la ley fundamental, en menos de 5 renglones se con

tradiga con tanta obviedad: "las resoluciones del tribunal serán obligatorias (hasta aquí vamos bien) y sólo podrán ser modificadas por los Colegios Electorales de cada Cámara (la contradicción), que serán la última instancia en la calificación de las elecciones (ratificación de la contradicción): todas estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas e inatacables (entendemos que las de los Colegios Electorales)". La redacción nos parece desafortunada por ilógica, pero es que no podría ser de otra manera el lenguaje ambiguo cuando es ambiguo el criterio. El legislador no se decidió si fortalecer al tribunal a costa de una supuesta invasión de poderes, o apoyar al Colegio creando un Tribunal de juguete. Opinamos que el Tribunal debe ser reforzado a fondo para beneficio mismo del poder legislativo, ello no implica invasión de ámbito alguno. Es seguro que son pocos los supuestos diputados versados en la calificación a fondo sobre la legalidad y legitimidad de unos comicios, se requiere de personal especializado en ello, sólo el tribunal podrá contar con ello, pero mientras sus resoluciones tengan una "obligatoriedad" tan débil, el derecho -como decíamos- seguirá a merced de la política.

3. LA LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES (LFOPE) Y EL CÓDIGO FEDERAL ELECTORAL (CODIGO).

Sabemos que de la Ley Fundamental se derivan toda una serie de leyes menores que reglamentan de manera específica lo que la Constitución enuncia en lo general. Sin embargo, dicha reglamentación no podrá ni extralimitarse (inconstitucionalidad), ni ir en contra de lo que diga la Norma Suprema (anticonstitu-

cionalidad), sino que deberá haber un apego fiel al espíritu e intención de la Carta Magna.

No obstante lo anterior, es fácil apreciar una serie de contradicciones respecto a la LFOPPE y la Constitución, como veremos más adelante.

La LFOPPE (vigente del 28/Diciembre/1977 al 12/Febrero/1987) tuvo un ámbito de validez, como su nombre lo indica a nivel de todas las entidades federativas, en materia de procesos electorales federales (Presidente de la República, Congreso de la Unión), [34], y sus principales aportaciones se encuentran en los siguientes aspectos: a) Partidos políticos (definición, funciones, constitución, registro-definitivo y condicionado-), b) Organismos electorales, c) Registro Nacional de Electores, d) Recursos, garantías y sanciones. Dentro de los Organismos Electorales esta la Comisión Federal Electoral (CFE), encargada de decidir en materia de fórmulas, distribución, etc.

Comentarios a la ley:

- 1) Respecto a los partidos, reglamentó el contenido del artículo 41 constitucional. Destaca lo relativo al registro condicionado de los mismos, que obtendrían al acreditar: a) declaración de principios, b) representación de alguna corriente de opinión, c) actividades políticas permanentes; y lograrían el registro definitivo al alcanzar el 1.5% de votación nacional (en los términos del artículo 70) mínimo, y lo perdería (cualquier partido), si no alcanza dicho porcentaje -ver artículos del 22 al 49-. Dicha ley se quedó

corta en materia de apoyos económicos para los partidos. Otorgarles carteles, tiempo en radio y T.V., franquicias postales, etc. no fue suficiente.

- 2) Del artículo 50 al 73, se reglamenta a las Coaliciones, Frentes, convenios de incorporación de asociaciones políticas en partidos, etc. Distingue al frente como una unión sin fines electorales, y a la Coalición como una unión con fines electorales.

Sobre el título segundo de la Ley: De la Organización Electoral y de la Preparación de la Elección, deseamos comentar lo siguiente:

- 3) Artículo 75, Fracción VII: (Efectuar los cómputos en el mes de julio). Nos parece excesivo un mes para computar los votos; esto se presta a manejos turbios, a alquimia electoral. Pensamos que no se deben dar más de 3 días para dicho efecto. Fracciones VIII y IX: (calificación en el Colegio Electoral): también nos parece demasiado tiempo todo el mes de agosto para calificar las elecciones, a lo mucho debe hacerse en 15 días.
- 4) Artículo 76 (Organismos electorales). Nos parece letra muerta lo que señala: "Estado, ciudadanos y partidos son corresponsables en el proceso electoral", pues su participación en los cuatro organismos no es equitativa. El Estado se reservó para sí las principales facultades y cantidad de integrantes sobre todo en la CFE, privilegiando así su voluntad.

5) Artículos 77 a 83 (CFE). En este organismo electoral recae todo el peso del sistema electoral, fundamentalmente porque toma decisiones de vital importancia para el desarrollo del mismo y por ende para la integración de la representación política nacional en el Congreso. Consideramos que tiene un exceso de facultades inconstitucionales, y que se debe modificar su integración (ver marco político, propuestas del Subcapítulo 3) para dejar en manos de la sociedad, a través de los partidos políticos nuestro sistema electoral, y no en manos del ejecutivo federal, como para efectos prácticos estaba con la LFOPPE. Son varios nuestros comentarios:

a) Es inconstitucional que la Ley otorgue a este organismo el carácter de "encargado de velar por el cumplimiento de las normas constitucionales" (art. 77, 1o. párrafo). ¿Para qué está entonces la Suprema Corte de Justicia de la Nación? ¿Cómo es posible que a un órgano de la Administración Pública Federal, se le otorgue tan gran responsabilidad: Velar por el cumplimiento de nuestra Norma de normas? Peor aún, cuando como dijimos, la integración de la CFE tiene una inclinación predominante a favor del gobierno.

b) Artículo 82, f. I (ver párrafo anterior). Fracción II: (Dictar normas). Nos parece que nuevamente, de manera inconstitucional, le da atribuciones que no debiera tener: una atribución formal y materialmente legislativa, que puede ser -y de hecho lo es-, de serias consecuencias en materia electoral. La CFE debe apegarse a normas ya establecidas -acaso a través de un reglamento interno sancionado

por el Congreso de la Unión-, no tener facultades para inventarse ella sus propias normas. Fracciones VI, VII y VIII: El Registro Nacional de Electores (RNE), debiera ser autónomo respecto a la CFE. Fracción IX: Considerando la integración vigente en la LFOPPE de la CFE, esta fracción le pone al gobierno una arma importantísima en materia electoral, que puede utilizar en favor de su partido (Gerrymandering Ver Subcapítulo 3, Proporcionalidad poblacional, Marco Político). Fracción X: Vigilar el proceso electoral debió de quedar, insistimos, como facultad de la Suprema Corte. Sin embargo ésta, ya se verá más adelante, tenía poca injerencia real en material electoral, lamentablemente. Fracción XIX: (Acordar fórmulas de proporcionalidad) Esta atribución da el carácter de legal, a las distorsiones en los resultados electorales, que derivan en subrepresentación para algunos partidos (PAN), y en sobrerrepresentación para otros (PARM, PPS, PST, PRI). Alrededor de este punto particularmente: La desproporcionalidad en la representación política, se ha querido comprobar que detrás de la técnica (Ley, derecho electoral), se encuentra la política (formas de conservación del poder). Pensamos que esta norma es a todas luces atentatoria de los principios característicos de un sistema de partido competitivo y que significa una herramienta "legal" (aunque errónea e ilegítima, nos parece) para mantener la desproporción en la representación de la nación. Tanto en el marco histórico, como en el marco político -Subcapítulos 2 y 3 de este último-, se analiza prácticamente esta situación. Por eso se dice

que la LFOPPE no representó una verdadera apertura democrática, sino solo una "regla del juego" que le aseguraba al sistema "tener con quien jugar". Fracción XXXI (autoreglamentación): Ver comentario a la fracción II.

6) El Registro Nacional de Electores (artículos del 111 al 153). La Ley lo fortaleció, pero insuficientemente. Son pocas las atribuciones de su comité de vigilancia; además de asesorar, formular listas de insaculación, desahogar consultas y coadyuvar en la actualización del padrón, debió de haber tenido capacidad para detener, modificar y corregir errores que advirtiese en todas las funciones y actividades del Registro.

7) Capítulo XIII, artículos del 154 al 163 (Circunscripciones y fórmulas proporcionales). Artículo 154, f. IV: Repetimos nos parece inconstitucional la facultad de la CFE para escoger fórmulas de proporcionalidad política por aplicar, pues esta sí atenta contra el principio de la división de poderes. Tal facultad decisoria debería de quedar expresamente señalada en la misma Constitución. A juzgar por lo que se analiza en el Subcapítulo 2 del marco político de este trabajo (proporcionalidades poblacional y política en 1979, 1982 y 1985), parece que "la evaluación de los comportamientos electorales de los ciudadanos y las apreciaciones que se tengan de la aplicación de las fórmulas electorales" no fueron muy afortunadas para la representación política nacional, pues en los análisis de dicho capítulo se pretende demostrar que hubo graves sesgos en materia de proporcionali-

dades.

Por otra parte aquí se especifican las fórmulas y sus respectivos elementos de aplicación para las elecciones pluri nominales en México. Solo las enunciaremos:

Primera: Fórmula de Representatividad mínima (Porcentaje mínimo, cociente natural, resto mayor).

Segunda: Fórmula de primera proporcionalidad (Cociente rectificado, Cociente de Unidad y Resto Mayor).

Se ignoran las razones por las cuales "la Reforma Política de 1977" no incluyó en el artículo 157 de la LFOPPE la fórmula "Webster", y otras.

- Ver 1o. Subcapítulo del Marco Jurídico y 2o. Subcapítulo del Marco Político.-

- 8) Artículo 165, 4o. párrafo: (Solo los partidos pueden solicitar el registro de candidatos). Nos parece equivocada la negativa de la ley a que haya candidatos independientes, pues es antidemocrático e inconstitucional. El artículo 35 f. II, constitucional no dice: poder ser votado previa solicitud de registro ante la CFE hecha por un partido. ¿O acaso las "calidades que establezca la ley" es interpretado como "ser avalado por un partido"?

Si es así, nos parece antidemocrático y violatorio de la libertad de pensamiento tal ambigüedad en la redacción del artículo constitucional en mención. Porque si bien es cierto que actualmente la democracia occidental es una democracia de partidos, ello no quiere decir que deba ser solo una

democracia de partidos, ni mucho menos que todos los ciudadanos deban aceptar canalizar su actividad y participación política a través de los partidos. Aquí una vez más debe ser la convicción y la educación política de la sociedad la que canalice su vida política vía partidos, y no una prohibición de la ley a participar de manera independiente. Asimismo, aquí se demuestra también la posición del derecho frente a la política: sojuzgado.

- 9) Artículo 168. La última frase del 1º párrafo: ("...procede de la cancelación del registro, cuando así lo solicite el propio candidato...") es anticonstitucional. ¿No afirma el artículo 36, f. IV constitucional que una de las obligaciones ciudadanas es "desempeñar los cargos de elección popular"? Ahora resulta que la LFOPPE dice que sí se puede, "legalmente", negarse a hacerlo. (Ver comentario al artículo 36).
- 10) Artículo 185, f. III, inciso a, párrafos del 1 al 4 (excepciones al voto "en el distrito que le corresponda" al ciudadano). El artículo 36, f. III de la Constitución jamás faculta a la ley reglamentaria a establecer excepciones a la obligación ciudadana de "votar en las elecciones populares, en el distrito electoral que le corresponda". ¿Por qué la LFOPPE toma para sí tal facultad? Esto nos parece otra prueba de inconstitucionalidad de la ley, y además un argumento que apoya nuestro comentario al citado artículo de la Carta Magna: sobra aclarar que el voto debe ser hecho "en el distrito electoral que le corresponda".

11) Título quinto. Contencioso Electoral. Este aspecto del derecho electoral nos parece sumamente impreciso y confuso. Se establecen demasiados métodos pre-procesales de carácter administrativo para que alguien se pueda inconformar: hay medios de impugnación, recursos de protesta, de reclamación (*12), de queja, de revocación, de reclamación, en fin. Algunos de ellos además se presentan ante el mismo organismo que supuestamente incurrió en la falta (lo que lo convierte en juez y parte, absurdamente), otras ante el organismo superior (¿cuál es el organismo jerárquicamente superior de la CFE y del Colegio Electoral?, ¿La Suprema Corte?). Las resoluciones de la Corte, no eran de acatamiento obligatorio -si acaso emitía alguna-. En resumen: la LFOPPE, en materia contenciosa electoral, era inaplicable (*13). Esto nos parece de suma gravedad, pues lo contencioso debería de estar bajo "control real" de una Corte actuante, no relegada ante el fenómeno político nacional, ya no digamos para que cumpla con sus funciones, sino al menos para que coadyuve a la relegitimación del sistema político-electoral.

(*12) Francisco de Andrea nos dice: "Bajo la LFOPPE... se estableció el desafortunado recurso de reclamación del que conocía la Suprema Corte que por sus riesgos políticos de enfrentamiento de poderes y falta de reglamentación no funcionó en la realidad electoral" [35].

(*13) Ver caso Chihuahua '86, en donde la ley electoral local, con arreglo a la LFOPPE, era también insufriblemente inoperante en materia contenciosa.

El Código.

Por su parte el Código Federal Electoral, vigente desde el 13 de febrero de 1987 (publicado en el Diario Oficial de la Federación un día antes), tiene igual que la LFOPPE un ámbito espacial de validez a nivel nacional y ámbito material de validez para elecciones federales, por lo que las leyes locales en materia electoral se deberán ajustar ahora a este Código, que es resultado de la "Consulta popular sobre Renovación Política Electoral y Participación Ciudadana en el Gobierno del Distrito Federal" realizada durante el segundo semestre de 1986.

Coincidimos con Francisco de Andrea cuando opina que "la palabra Código implica el reconocimiento, por parte del legislador, de que el derecho electoral ha alcanzado la mayoría de edad en tanto rama autónoma del derecho a diferencia de antaño, que era considerado parte accesorio del derecho constitucional" [36]. Lo anterior debido a la evolución histórica que los "Códigos" han tenido tanto en Europa como en México, y considerando que por Código entendemos un "cuerpo de leyes sistematizado y escrito que contiene el derecho positivo en alguna de sus ramas (civil, penal, mercantil, electoral, etc.)". [37]

Sin embargo, creemos que el hecho de llamarle Código (al ordenamiento jurídico electoral) y de considerar el derecho electoral académicamente autónomo del derecho constitucional (cosa discutible, pues aún conserva una íntima relación con éste, desde varios puntos de vista, comenzando incluso por el vocabulario usado en ambas ramas, por ejemplo), es asunto de relativa poca importancia junto al significado socio-político que el con-

tenido del Código pueda representar en la realidad.

Veamos: en el Marco Conceptual de la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Código Federal Electoral, que enviara Miguel de la Madrid, como titular del Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, se dice: "La iniciativa que hoy someto a la consideración... de esta Honorable Representación Nacional contiene un conjunto de respuestas que inciden en los órganos y procedimientos instituidos en la legislación electoral vigente (se refiere a la LFOPE, la cual fue abrogada por este Código). Constituyen cambios cualitativos: la derogación del procedimiento para la obtención del registro por un partido político condicionada a la votación; la modificación de la integración y funcionamiento de los organismos electorales; el cambio de la fecha de la jornada de domingo a miércoles, declarado no laborable; la modificación de los procedimientos de cómputo, acortando considerablemente los periodos entre el día de la elección y el de la publicación de los resultados; el uso de una sola boleta para la elección de diputados de mayoría y de representación proporcional; la ampliación de las garantías de los partidos políticos y candidatos durante todas las etapas del proceso electoral; la ampliación de las prerrogativas de los partidos y el establecimiento de un sistema de financiamiento público para sus actividades; la creación de un Tribunal de lo Contencioso Electoral dotado de autonomía e imparcialidad para conocer y reparar toda irregularidad en las elecciones". [38].

Nosotros tenemos algunos comentarios al respecto:

- 1) Artículo 4: (El Sufragio). En México el voto no es universal (Ministros del culto religioso). ¿Por qué si el voto es secreto en la formación de la Representación Nacional, no lo es en el seno del Congreso ya constituido? Toda votación en México debería ser secreta.
- 2) Artículo 7 (Obligaciones ciudadanas): fracción II: pensamos que las excepciones para votar fuera del distrito que a cadda ciudadano le corresponda son inconstitucionales, pues la Norma fundamental no faculta expresamente al Código para señalar excepciones; por ello creemos que la Constitución debe modificarse, omitiendo decir "en el distrito que le corresponda"; mientras ello no ocurra, el Código estará emitiendo excepciones que no debería de hacer. Las fracciones III y IV contradicen artículos posteriores del mismo Código y el artículo 5o. Constitucional, ya que los candidatos y diputados electos sí pueden renunciar a sus cargos por "casas justificadas", y nadie puede ser obligado a trabajar en lo que no quiere.
- 3) Artículo 9 (f. III: arraigo): Al igual que en la LFOPPE, el Código señala al arraigo como un requisito para ser diputado. Insistimos en que el arraigo nos parece un requisito obsoleto e innecesario, más cuando no se le complementa con el mandato imperativo.
- 4) Artículo 10 (Registro simultáneo de máximo 30 candidatos). La redacción del artículo se presta a confusiones: a) ¿Este máximo de 30 diputados se refiere al interior de cada partido o de varios partidos entre sí? Porque próximamente

por ejemplo, acaso los varios partidos que conforman el Frente Democrático Nacional (FDN-Cuauhtémoc Cárdenas) podrían postular varios candidatos, que fueran los mismos, por representación proporcional y/o por mayoría relativa. ¿Se aplica aquí tal precepto? b) Según el diccionario, el vocablo "simultáneo", hace referencia a "una cosa que sucede al mismo tiempo que otra" [39], y sus sinónimos son: sincrónico, isócrono, coetáneo, etc. (antónimos: anacrónico, sucesivo, precedente, etc.) [40]; es decir, se refiere a coincidencia en tiempo; luego entonces: ¿puede un (o varios partidos) registrar a más de 30 nombres como candidatos para diputados, siempre y cuando el registro de dichos candidatos no se haga "al mismo tiempo" (simultáneamente)? Este último término está mal empleado. En un artículo en el que la ley desea ser puntillosa, resulta que crea más confusión. En vez de "simultáneamente", podría decir, por ejemplo: "coincidentemente".

- 5) Artículo 12 (no reelección inmediata). El Código no modificó a la LFOPPE en esto. ¿Sigue la historia justificando la no reelección inmediata? ¿No debería la ley actuar aquí, no tanto como una guardian "de lo que es", sino como una promotora "de lo que debe ser"? ¿El legislador reconoce solo "académicamente" la madurez del derecho electoral como rama autónoma; pero no reconoce "realmente" la madurez política del electorado para superar el "trauma histórico" de la reelección en México, ni siquiera en el Poder Legislativo? ¿Acaso la Sociedad Civil de hoy no es lo suficientemente fuerte para no poder quitar a los malos diputados y senado-

res de una legislatura, y conservar a los buenos para la próxima? La poca continuidad de los trabajos legislativos, repetimos, es una de las causas de la debilidad de dicho poder frente al ejecutivo. En materia electoral a la ley ahora le llamamos Código, pero eso sirve de muy poco en la realidad política del país. Pensamos que la no reelección en el legislativo resulta hoy contraproducente y además le tra muerta.

- 6) Artículo 18 (elección presidencial). Aunque no es la intención de esta investigación profundizar en materia del Poder Ejecutivo, sólo deseamos apuntar que las elecciones para el Poder Ejecutivo deberían ser de tipo "mayoría absoluta a dos vueltas". En México, hoy, los presidentes del PRI todavía ganan más del 50% de los votos. ¿Pero hasta cuándo será esto? Las elecciones de julio próximo serán una dura prueba democrática para este artículo del Código. Manuel Villa Aguilera opina que "...no son muchos los Estados que han conseguido formar, consolidar y mantener instituciones políticas características, originales y democráticas. México es uno de estos casos: su institución presidencial pertenece al género de las grandes organizaciones de la política contemporánea, fruto de años de formación, de experiencia y de madurez. Las grandes instituciones con las que se le puede comparar son pocas: desde luego con el Papado, la más antigua; con el Parlamento Inglés; también con la República, que en Francia ha sido una conjunción de instituciones en frecuente ajuste; con el Congreso y la Federación de los Estados Unidos" [41]. Pero el hecho de que esta insti-

tución fundamental en nuestro sistema político haya desempeñado un brillante papel como elemento de estabilidad y cohesión en algún momento de nuestra historia, no quiere decir que lo podrá seguir jugando en lo futuro, ni siquiera de que así juegue su papel hoy. La democracia actual y nuestro sistema político vigente requiere de cambios que signifiquen apertura, participación, pluralismo, tolerancia, descentralización, libertad, justicia, etc. y pensamos, con Jorge Carpizo, que ahora el presidencialismo debe adecuarse para seguir siendo elemento esencial del sistema, de lo contrario, pronto dejará de serlo. Ilegitimidad, incredibilidad, falta de consenso y apoyo serán los golpes que acaben con dicha institución si no se abren desde hoy vías más democráticas para su elección, desde el interior incluso del partido en el poder. [42]

- 7) Artículo 39, f. III (financiamiento a partidos): Esta sí nos parece una reforma muy positiva del Código con respecto a leyes anteriores. Bien valen la pena erogaciones económicas con el fin de apoyar y fortalecer la evolución política del país hacia la democracia. Falta sólo reglamentar minuciosamente las cuentas públicas que dichos partidos deben rendir ante el electorado, sobre el uso del financiamiento al que de manera proporcional a su importancia en votos a nivel nacional, tienen. Cuentas claras deben ser exigidas a todos los partidos, pero muy especialmente al partido del Gobierno. Todo lo que financieramente desvía el Estado vía clientelismo electoral a través del PRI, debe ser utilizado legalmente en programas sociales (ver marco político, Subcapí

tulo 3o., propuestas). Estamos en desacuerdo con posturas como las del PAN, que rechazó, mediante votación interna, el financiamiento del Estado. No haberlo aceptado no le dá mayor legitimidad ni credibilidad, como se pretende, y sí le resta capacidad real. Ese dinero no es una dádiva grosera del gobierno, sino dinero del pueblo para beneficio del propio pueblo a través del trabajo político de los partidos. Pensamos que el PAN debe aceptar dicho financiamiento en lo futuro, y desarrollar un método eficiente de "cuentas claras", para poner el ejemplo ante la Sociedad, de como informa un partido "honesto" al electorado de sus gastos, empujando con ello al PRI a hacer lo mismo.

Eso sería mejor incluso, desde el punto de vista de la mercadotecnia electoral. Con su rechazo en cambio, sólo se hace sospechoso ante la ciudadanía, que no deja de preguntarse de dónde saca tanto dinero el PAN, dando con ello pie a rumores sobre financiamiento de la iniciativa privada e incluso norteamericana.

- 8) Del artículo 79 al 98, el Código norma mejor, con respecto a la LFOPPE, lo relativo a frentes, coaliciones, fusiones, etc. Es más flexible y abierto a la posibilidad de coaliciones con fines electorales, lo cual es un avance democrático. Solo una observación: el artículo 97 nos parece incongruente; ¿por qué si el mismo Código señala que solo los partidos políticos pueden registrar candidatos a puestos de elección popular -es decir, prohíbe las candidaturas independientes (artículo 217)-, acepta que la pérdida del registro de un

partido no afecte los triunfos de un candidato a diputado por mayoría relativa? ¿Cuál es entonces el sentido de que solo los partidos postulen candidatos? ¿Esto quiere decir que sí podrá haber diputados por mayoría relativa que no representen a ningún partido, pero no puede haber candidatos en condición tal? Desde luego, aquí el error lo encontramos en la prohibición de candidatos independientes. Pensamos que sí debería de permitirse su existencia, y más aún: que deberían de tener derecho a ser financiados también por el Estado. Ello enriquecería nuestra democracia, obligando a los partidos a hacer que los líderes natos de diversos sectores sociales se acerquen a dichos partidos, y a convencer a la sociedad de que los partidos son la vía idónea de acceso al poder; es decir, los obligaría a ser competitivos y eficientes.

- 9) En cuanto al Registro Nacional de Electores (RNE) -artículos 99 en adelante-, son pocas las modificaciones del Código respecto a la LOPPE. Sigue careciendo de autonomía respecto a la CFE, y ello puede prestarse a inconfiabilidad en sus censos, padrones, registro, etc., que son la materia prima de la "alquimia electoral". Las fracciones VI y VII (distribución para ambas fórmulas), son fundamentales para el desempeño eficaz del sistema electoral: ¿continuará el fenómeno Gerrymandering y el de desproporcionalidad poblacional? (Ver subcapítulo 2o. Marco Político). Respecto a la credencial de elector expedida por el RNE -artículo 118-, coincidimos con la oposición: debería tener foto impresa (no pegada). Es tan importante reconocer la cara de quién sale y quién entra en el país (pasaporte), como la

de quién vota, es decir: quién contribuye a formar la voluntad general de nuestro pueblo.

- 10) Sobre los organismos electorales -artículo 162 en adelante-, básicamente la CFE, no cambió mucho en el Código en relación a la ley anterior (ver comentarios LFOPPE, y propuestas del 3o. Subcapítulo del Marco Político, de este mismo trabajo). Seguimos pensando que son demasiadas sus atribuciones, y que la forma en que está integrada favorece al partido en el poder, convirtiendo al gobierno, vía CFE, en juez y parte en materia electoral. Cuenta entre sus facultades, nombrar prácticamente a los principales integrantes de todos los demás organismos electorales, lo que le da una capacidad de control excesivo. Podemos decir que, el proceso electoral en México está en manos de la CFE (dadas sus facultades), y del partido en el poder (dada su integración); luego entonces: ¿en manos de quién está pues, el sistema electoral mexicano?

- 11) Del artículo 206 al 213, se regula todo lo relativo al proceso electoral de representación proporcional. No entraremos en detalles explicativos de fórmulas, cocientes, restos, etc., simplemente preguntamos: a) ¿por qué se escogió como fórmula única la de primera proporcionalidad? b) ¿por qué se optó por la existencia obligatoria de 5 circunscripciones plurinominales, prohibiendo la posibilidad de la existencia de una sola, en todo el territorio nacional? c) ¿qué criterio valió para la desaparición de la fórmula de representatividad mínima? d) ¿por qué nuestro "avanzado y madu-

ro" Código no contempla la fórmula Webster, u otras? (Véase Subcapítulo del Marco Jurídico, y 2o. del Marco Político). La CFE tenía con la LFOPE, la facultad de escoger entre dos fórmulas y hasta 5 circunscripciones; hoy ya no tiene dicha facultad discrecional (nos parece correcto); pero no la tiene porque se prohibieron las opciones no solo para la CFE, sino para órgano alguno del Poder Ejecutivo, del Legislativo; para los partidos y para la Sociedad. Ello nos parece muy equivocado, sobre todo considerando, como lo hacemos -y pretendemos además demostrarlo al analizar los resultados electorales de los comicios bajo el imperio de la LFOPE: 1979, 1982 y 1985-, que la fórmula de Primera Proporcionalidad con 5 Circunscripciones, es la que más castiga a la principal oposición electoral (sea la que sea, en la práctica, el PAN), y fomenta el apoyo a la minoría opositora. Es esta la prueba más clara de que el derecho (la técnica), está al servicio de la política. El sistema necesita de adversarios que lo legitimen, y se hace una ley a la medida de las necesidades: les prohíbe a los partidos abstenerse de competir (artículos 45, 94 y 347), y les "prohíbe" (o cuando menos impide muy severamente) ser competidores (artículos 206 a 213). El artículo 347 nos parece la expresión fiel del temor del sistema a otro 1976 (año sin competencia en la elección presidencial), y profundamente equivocado: es como tratar de abolir el abstencionismo por decreto.

El artículo 208 hace de nuestro sistema electoral, no un sistema mixto "con predominante mayoritario"; sino un sistema

mixto "con mayoría obligada", diría yo. La fracción III obliga a la existencia de minorías si algún partido se excede del 70% de la votación nacional (hoy algo poco probable); la fracción IV obliga a la existencia de una mayoría si ningún partido logra más del 50% de los votos efectivos (cosa muy probable en el corto plazo). Poniéndonos muy puntillosos (como pretende la ley en su fracción V) ¿qué pasa si hay empate en el número de constancias de mayoría relativa entre dos partidos, y además también empate de votos? La posibilidad teórica de igualdad en el número de votos es una realidad ¿no? ¿Es democrático sujetar la obligación de una mayoría en la Cámara de Diputados, a uno o dos votos de diferencia a nivel nacional? Nosotros pensamos que al contrario, es profundamente antidemocrático, pues no obedece la voluntad popular al no respetar la inexistencia de una mayoría. Con ello se puede caer (teóricamente), en peores vicios que un sistema de representación proporcional puro: no solo no se deja al libre juego de las coaliciones, frentes, etc., entre los partidos la representación nacional, para constituir una mayoría de manera natural, sino que el Código obliga a constituir mayorías artificiales.

¿Representa este artículo 208 junto con el 213 un "cambio cualitativo" -como señaló el Ejecutivo Federal en su marco conceptual en la iniciativa del Código- en material electoral? Acaso sí lo represente; pero no para bien. La reforma electoral del '63 introdujo a los diputados de partido, ello abrió las puertas de participación a la oposición política. La reforma del '77 profundizó, fortaleció y asegu

ró dicha participación opositora. Ahora la reforma del '86 la limita; sienta las bases para que en la Cámara no haya empates o minorías, aunque afuera (en el campo y la ciudad), el electorado ordene con su voto que no haya mayorías. Una verdadera reforma o "renovación política electoral", pensamos, debió de haber impulsado el desarrollo democrático con un sistema de representación proporcional, cuando menos con un sistema mixto puro -sin predominio alguno-, sólo así se hubiera fortalecido realmente al legislativo frente a los otros dos poderes (especialmente frente al Ejecutivo). Pero es obvio que no era esa la intención de esta reforma. El Código es pues solo un paliativo reformista.

En la misma fracción V del 208, sobra decir, nos parece, "en la elección de diputados por mayoría relativa". ¿Se olvidó el legislador de que ahora solo existe una papeleta electoral, y que en ella se vota, por los diputados de ambos tipos? Basta con que se diga: "en la elección de diputados". A propósito, el establecimiento de una sola papeleta nos parece un acierto. Era un absurdo bajo la LFOPPE votar 2 veces: una para formar mayoría y otra para formar oposición en el congreso; tal método iba en contra de la intencionalidad proporcional de la figura de los diputados plurinominales.

- 12) El artículo 309 (constancias de mayoría relativa), es una función más que pensamos no debería de ser propia de la CFE, sino únicamente del Tribunal de lo Contencioso Electoral (TCE).

13) Sobre esta tribunal deseamos comentar que: a) Representa un avance en materia contenciosa-electoral respecto a la LFOPPE; sin embargo insuficiente, pues lo ideal hubiera sido dotar de facultades más precisas y de capacidad de acción real a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en lo tocante a los asuntos electorales. Insistimos que no coincidimos con quienes opinan que lo anterior signifique violación de esferas y ámbitos de competencias del poder judicial en detrimento del legislativo. Sin embargo, sabiendo que tal posibilidad es hoy poco viable, debido a razones políticas diversas (fundamentalmente debido al presidencialismo y a la unión -hasta confundirse- entre el PRI y el Gobierno), el TCE puede significar un avance. Peor es nada y está por verse. b) El TCE debería estar facultado para investigar, corregir y sancionar de oficio cualquier ilegalidad en la materia. c) El Código le otorga coercibilidad al TCE (posibilidad teórica de imponer sus resoluciones), pero no encontramos coercitividad ni posibilidad coactiva alguna, ni en el Código ni en la vida real (facultad práctica de imponer sus fallos por la fuerza -coercitividad-; y ejecución material y uso efectivo de la fuerza -física o económica- para hacerse obedecer, e imponer así "el derecho" -coacción o posibilidad coactiva-). d) Si tuviera, además de coercibilidad, coercitividad y coacción, el TCE caería en el supuesto vicio que se pretende evitar -teóricamente- con la intervención de la Corte: Un órgano del ejecutivo (TCE), invadiría el ámbito material del poder legislativo (Colegios Electorales) o iría en contra de la división de poderes. Esto nos da la pauta para dudar de la eficacia

-que como decíamos está por verse- de dicho Tribunal.

e) Ya lo decía el marco conceptual de la iniciativa del Código: "la creación de un TCE dotado de autonomía e imparcialidad..." claro, atributos tales como "autonomía e imparcialidad" (también discutibles, por cierto, pero en fin) son requisitos mínimos y esenciales de cualquier Tribunal, aunque se les pretenda presentar como elementos extraordinarios y que casi como por arte de magia y per se, aseguran la eficacia de dicho Tribunal. ¿En qué momento habló el Ejecutivo Federal de un TCE dotado de coercibilidad, coercitividad y coacción? Aún las Juntas de Conciliación y Arbitraje en materia laboral tienen facultades coactivas y como su nombre lo indica, no se les llama "Tribunales" propiamente. ¿Es pues el TCE un Tribunal?

- 14) El capítulo de sanciones (artículo 340 en adelante) refleja una clara mejoría sobre la LFOPPE al cuantificar toda multa con base en el salario mínimo vigente en el D.F. al día de la comisión del delito. Destaca el recrudecimiento del artículo 343 (Código), con respecto al 245 (LFOPPE) -sanciones a ministros de las iglesias que participan en política (con especial dedicatoria a la Iglesia Católica)-. Mientras subsista la prohibición para tales ministros a inmiscuirse en política, el artículo 343 es congruente e incluso acaso aún benévolo. Lo que creemos discutible -como ya lo hemos señalado- es tal prohibición a participar políticamente para los ministros de religión alguna (artículo 130 Constitucional y otros).

Con esto concluimos una visión general al marco jurídico electoral vigente en el México de los últimos años (1977 a la fecha). El Código cuenta con 362 artículos y 5 transitorios, mientras la LFOPPE contó con 250 y 3, respectivamente (*14)

La primera versión (actualmente reformada) del artículo 340, preveía la pena corporal sin derecho a fianza a los ministros de los cultos que se inmiscuyeran en política. Dicha situación fue en su momento severamente criticada por algunos sectores de la sociedad pues consideraron exagerada la medida. Hoy solo se contempla la multa como sanción.

(*14) Para mejor evaluar la normatividad electoral positiva, recomendamos se analice el contenido de las propuestas presentadas por la oposición durante la Consulta Popular iniciada en junio de 1986. Léase para tal efecto: a) "Renovación Política Electoral", 4 tomos, Secretaría de Gobernación, México, septiembre, 1986; o b) Reseñas y resúmenes de dicha consulta realizados por José Woldenberg, en el semanario "Punto" (Nos. 191 al 201, 209 al 212, 214 y 216, de junio a diciembre, 1986); o c) "Cuadro Resumen de Propuestas sobre la Renovación Política Electoral Nacional", elaborado también por José Woldenberg, en el libro: "17 ángulos de un sexenio", Germán Pérez y Samuel León (coordinadores), Editorial Plaza y Valdez -folios-, Primera edición, México, 1987, p.p. 225 a 245 y apéndice adjunto con dicho "Cuadro".

"FRENTE AL MEXICO ORGANIZADO DEL GOBIERNO
-CON SU SISTEMA PRESIDENCIALISTA, SU PAR
TIDO, SUS UNIONES DE TRABAJADORES-
Y
FRENTE A LOS FACTORES DE PODER, TAMBIEN
ORGANIZADOS -COMO EL EJERCITO, LA IGLE-
SIA, LOS EMPRESARIOS NACIONALES Y EXTRAN-
JEROS- HAY UN MEXICO QUE NO ESTA ORGANI-
ZADO POLITICAMENTE".

- PABLO GONZALEZ CASANOVA -

"VIVIMOS LOS ALBORES DE UNA MUTACION
PROFUNDA DE UN PAIS RESISTENTE AL
CAMBIO COMO POCAS NACIONES EN EL
MUNDO".

- JORGE G. CASTAÑEDA -

"EL REGIMEN DEMOCRATICO CONSTITUYE UNA ACTITUD
ANTE LA VIDA QUE EXIGE TODO NUESTRO INTERES Y
DEVOCION. LA DEMOCRACIA DIRECTA ES CASI IMPO-
SIBLE ANTE LAS GRANDES MUCHEDUMBRES DE ESTOS
TIEMPOS EN CONTINUO CRECIMIENTO Y DOMINADAS
POR LA PASION Y EL SENTIMIENTO DE SUS GRANDES
CARENCIAS ECONOMICAS. EL SISTEMA REPRESENTA-
TIVO QUE FUNCIONA IRREGULARMENTE EN LAS NACIO-
NES DE AMPLIO DESARROLLO INSTITUCIONAL, CONS-
TITUYE UNA VERDADERA ABERRACION EN LAS NACIO-
NES SUBDESARROLLADAS. LOS PROCESOS ELECTORA-
LES NO ENCUENTRAN EN EL PUEBLO SINO UNA PARTI-
CIPACION SUBSIDIARIA DE COMPARSA O DE APOYO,
MAS NO ES UNA POLITICA DETERMINANTE QUE ES-
TRUCTURE DEMOCRATICAMENTE LAS INSTITUCIONES".

- ANDRES SERRA ROJAS -

Encuesta realizada en 1982:

"SIMPATIAS POR LOS PARTIDOS POLITICOS.

LA MAYOR PARTE DE LOS ENTREVISTADOS (71.5%)
NO MANIFESTO SIMPATIA POR NINGUN PARTIDO
POLITICO. ENTRE LOS QUE MANIFESTARON SIMPA-
TIAS PARTIDARIAS (28.5%), LAS RESPUESTAS
FUERON LAS SIGUIENTES:
PRI: 66.2%, PAN: 21.4%, PSUM: 5.6%, PST: 1.6%,
PRT: 1.2%, PARM: 1.0%, PPS: 1.0%, PDM: 1.0%,
PMT: 1.0%".

- IVAN ZAVALA -
VALORES POLITICOS

"COMO SOMOS LOS MEXICANOS"

CAPITULO III

MARCO POLITICO

1.- EL SISTEMA POLITICO MEXICANO.

El acontecimiento más relevante en la historia contemporánea de México fue el movimiento revolucionario iniciado en 1910, ya que sustentado en él se ha consolidado el sistema político mexicano. Por ello hemos iniciado este trabajo con el estudio de la primera ley electoral bajo el régimen constitucionalista, producto del movimiento armado.

La Revolución Mexicana no fue producto de una ideología unificada, ni tampoco fue respaldada por un partido político, por lo que había ciertas diferencias entre los objetivos de los líderes del movimiento armado. Así por ejemplo, Madero únicamente pretendía reestablecer la democracia política y en cambio Villa y Zapata personalizaron una serie de demandas de tipo social, entre las que destacan todas las relativas a la repartición de tierras y sus formas de propiedad y producción.

La falta de consenso entre los líderes revolucionarios y la existencia de un proyecto nacional bien definido ocasionaron que el juego político del país, en los años posteriores, se fundamentara en las armas y el carisma de los caudillos, creándose partidos

políticos con la única finalidad de apoyar la candidatura de un líder para ocupar la presidencia. Tal fue el caso del Partido Nacional Agrarista. [1]

Este proceso político sufrió una seria crisis en 1928 con el asesinato del presidente electo, Alvaro Obregón, y el desprestigio del presidente Plutarco Elías Calles ocasionado, sobre todo, por el conflicto religioso, momento a partir del cual se inicia la formación del PNR. [2] Con esto, los cabecillas revolucionarios habían perdido el control de la vida política y la amenaza de la estabilidad se hacía más patente.

Calles comprendió que la política en México debía modernizarse y para lograr esto contaba con un arma: el presidencialismo.

El sistema político mexicano se ha caracterizado por una acentuada centralización del poder, el cual se encuentra concentrado específicamente en el presidente de la República.

Este fenómeno tiene sus raíces en algunos estatutos de la Constitución de 1917 que le dan al Poder Ejecutivo una serie de facultades que lo colocan por encima de los poderes legislativo y judicial. (*1) Un análisis pormenorizado de las facultades del Poder Ejecutivo nos revela cómo éste es el que mayor número de funciones legislativas, jurisdiccionales y, por supuesto ejecutivas, realiza tanto desde el punto de vista material como for-

(*1) Ver título tercero, capítulo tres, artículos del 80 al 93, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para mayor abundamiento.

mal. Tal parece que el motivo por el cual los constituyentes optaron por un ejecutivo fuerte fue que lo consideraban como una necesidad para la estabilidad política.

Sin embargo, la consolidación del amplísimo poder del presidente no se debe únicamente a razones de carácter legal, también existen razones extraconstitucionales que se fueron presentando posteriormente como son: influencia en la economía, lealtad del ejército, designación del sucesor, centralismo geográfico, etc. [3].

El fenómeno del presidencialismo es tan evidente en México que no sólo los adultos lo perciben sino que aún los niños mexicanos lo captan claramente y por añadidura, distinguen entre el cargo y la persona del presidente. [4]. Esta despersonalización de la presidencia fue la que consolidó el presidencialismo mexicano, y fue lograda por Cárdenas, quien hizo del partido oficial una herramienta del presidente en turno, es decir, "...de un instrumento que permitía al 'Jefe Máximo de la Revolución' dirigir la política del país, el PNR pasó a ser una 'institución' estatal bajo el control del Ejecutivo" [5]. Con esta transformación de la relación entre el presidente y el partido oficial: "...El sistema político mexicano se fue fincando... sobre un presidente de la República cuyos poderes reales comenzaban a ser superiores a sus facultades constitucionales y se convirtió en el centro de la vida política del país". [6]

A partir de entonces con mayor claridad, el presidente ha sido el actor político que se encuentra en el vértice de la es-

estructura piramidal del Estado mexicano y la toma de decisiones está concentrada en él. Por eso: "...el partido (PNR) no sería creado para ganar elecciones sino para mantener una permanente campaña de propaganda en favor del liderazgo revolucionario y para imponer la cantidad necesaria de disciplina al interior de la 'familia revolucionaria' ". [7]

La creación del PNR es ciertamente el primer paso hacia la consolidación del sistema político mexicano en la historia contemporánea, ya que, pese a ser un proyecto personal de Calles y que, por ello, se mantuvo por encima del poder presidencial durante "el maximato" [8], dictando órdenes a los oídos de algunos sucesores suyos, hasta antes de Cárdenas; fue adquiriendo fuerza como único partido legítimo portavoz de los objetivos de la Revolución Mexicana. Es decir, se inicia la centralización del poder en el partido, siendo el único instrumento político con autoridad legítima para guiar al país en los caminos de la Revolución. [9]

El PNR sin embargo, no era un partido popular, y por ello no tenía el apoyo de las masas, ya que se le veía como un instrumento político de la oligarquía callista que no recogía las demandas agrarias y obreras. [10]

Por ello es de suma importancia el logro del proyecto político del presidente Cárdenas, quien logró unificar a los sectores sociales que antes habían sido divididos por Calles, constituyendo al PRM en un partido de masas, con la creación de la CNC, la CTM y la CNOP. De este modo el Partido, además de haber con

centrado el poder en un solo caudillo, el presidente (mérito del PNR), ahora se hizo popular y contó con el apoyo incluso del Partido Comunista (mérito del PRM). Presidencialismo y la existencia de un partido nacional corporativista y legitimado por un compromiso con las masas (obreros, campesinos y clases populares), heredero de la Revolución, son las dos principales características del sistema político mexicano.

La incorporación de las masas al partido oficial en lugar de darles una opción democrática a las grandes mayorías significó la posibilidad de lograr la estabilidad política necesaria para poder realizar el proyecto nacional: el desarrollo capitalista del país.

Sin embargo, como existía una inconsistencia entre lo que se consideraba la prioridad nacional: el progreso económico; y el compromiso del Estado con las masas al retomar sus demandas, el Estado Mexicano recurrió al populismo, es decir, se organizaron e incorporaron a él sectores estratégicos de la sociedad controlando y "desradicalizando" sus demandas utilizando un lenguaje y definiendo compromisos más radicalmente de lo que eran las intenciones reales. [11]

El populismo como estrategia política para lograr el control político se puede identificar claramente durante la presidencia del General Cárdenas, cuando se hacía referencia, por ejemplo, a la "lucha de clases" y la "educación socialista". Sin embargo, esta política populista de Cárdenas provocó la oposición de los patronos, quienes, a través de sus organizaciones COPARMEX,

CONCANACO y CONCAMIN y del PAN, protestaron ante las medidas proteccionistas y las concesiones que el Estado otorgaba a los obreros y campesinos, ya que afectaban sus intereses. Por otro lado, también estaba la oposición de las clases medias, las cuales, "gracias a la educación superior, el crecimiento de la burocracia gubernamental y en menor grado, a la industrialización", habían incrementado sus filas y protestaban, sobre todo, ante la implantación de la educación socialista y ante la inflación que afectaba sus ingresos. [12].

Durante el gobierno de Avila Camacho, la finalidad básica era lograr la "Unidad Nacional", considerando los convulsivos momentos de guerra por los que atravesaba el mundo. Con la CNOP se logra controlar las demandas de los burócratas (a través de la FSTSE), y se concilian las diferencias con los obreros (pacto obrero de 1942).

El objetivo a largo plazo y a nivel nacional era el desarrollo económico y la única forma de asegurarlo era mediante la estabilidad política que redujera el riesgo de las inversiones. Dicha estabilidad implicaba mantener el control político, para lo cual el Estado mediatizó las demandas de las mayorías utilizando las corporaciones que integraban al partido oficial.

Por otro lado, la búsqueda de este desarrollo económico fue considerada por el Estado como una tarea que debía coordinar y dirigir. Por ello, a partir de entonces, el Estado empieza a intervenir cada vez más en el proceso económico directamente como inversionista y asumiendo el papel de árbitro en los conflictos obrero-patronales, dando además concesiones a unos y otros para que cumplieren con sus respectivas funciones en el proyecto. Salario mínimo, contrato colectivo y control de precios para los primeros, y facilidades arancelarias para el comercio exterior, subsidio a electricidad y otros insumos, exenciones fiscales para los segundos. De aquí que la legitimidad del Estado dejara de estar fundamentada esencialmente en la "ideología revolucionaria" para basarse en la eficacia del desarrollo económico.

El período Alemanista se caracterizó por la supremacía del interés por el desarrollo económico del país, por encima del político. Se hablaba de una "cooperación de clases", más que de una lucha entre ellas, como medio para alcanzar el desarrollo, y se impulsaron las inversiones nacionales (privadas y públicas), y las extranjeras. (*2)

Era claro que el tipo de apoyo que se exigía entonces a los actores políticos era incondicional, acrítico, no motivado por

(*2) Por ello, dentro del partido se debilitó el poder de la CTM ampliando el sector obrero con la incorporación de otras centrales obreras, y eliminando sus representantes izquierdistas, específicamente a Lombardo Toledano creándole su propio partido, el Popular Socialista (PPS).

peligros internacionales ni nacionales como en el sexenio anterior; y las acciones específicas para lograrlo fueron la eliminación de la izquierda oficial, la apropiación de una ideología anticomunista, debilitamiento de la CTM, fortalecimiento del sector popular, renuncia de gobernadores que no apoyaban ciegamente al presidente y la instauración del "charrismo" en los sindicatos más fuertes (*3)

Así, ayudado por la herencia de un partido dominante de masas que mediatiza las demandas populares y con la centralización del poder principalmente en el cargo presidencial, se realiza la consolidación del sistema político, como un sistema autoritario que lleva implícita la desmovilización política, tanto en el interior del partido como en la sociedad en general. Así se limita el pluralismo, es decir, la participación política se disminuye a través de canales restrictivos establecidos por el Estado; en otras palabras, no hay tolerancia para organizaciones políticas independientes.

Al terminar este período, el sistema político se ha consolidado como uno de tipo autoritario, con un Estado lo suficientemente fuerte como para poder intervenir directamente en la solución de los problemas políticos, económicos y sociales de la Na-

(*3) Esto último quiere decir que el presidente influye directamente en la designación de los líderes sindicales de tal forma que sean personas que lo apoyen. Se le llama "charrismo" a este fenómeno por el apodo del líder del Sindicato Ferrocarrilero de esa época, Jesús Díaz de León "El Charro", quien representaba más los intereses del Estado que los de los trabajadores.

ción. El Estado no monopoliza el poder sino que permite cierta participación política, pero limitada por él a determinados grupos y a canales de expresión específicos. Es decir, además de las organizaciones directamente controladas por el Estado, los regímenes autoritarios permiten la existencia de ciertas organizaciones sociales que mantienen una relativa independencia frente al poder estatal, ya sea por la fuerza social o económica que representan (iglesia y asociaciones de empresarios), o porque se mantienen políticamente neutrales y no constituyen un peligro para la estabilidad del sistema (organizaciones profesionales). Coincidimos con la idea de Juan Linz, quien afirma que la movilización política manipulada y poco frecuente, así como una limitada participación del individuo en el seno del partido oficial, son características de los sistemas autoritarios. Las movilizaciones de maestros y ferrocarrileros a finales de los 50's, son una muestra de intentos por recobrar autonomía en su representación sindical; sin embargo el Estado los reprime violentamente, pues no está preparado ni para satisfacer las demandas legítimas de grupos independientes, ni para absorber movilizaciones políticas autónomas.

Para entender a fondo nuestro sistema político, es importante considerar el papel que aquí juegan los llamados "grupos de interés y de presión", las asociaciones que sí pueden presentar problemas para el mantenimiento de la estabilidad política son representativas de algún grupo de interés. Por ello, consideraremos como Jean Meynaud, que un grupo de interés es la unión de personas con una o varias características similares, que son

conscientes de ese rasgo compartido y que le atribuyen importancia. [13]

Un grupo de interés puede ser extenso, en el sentido de que puede representar intereses generales de todo un sector de la sociedad o un gremio, pero puede haber también varios subgrupos de interés que representen intereses más particulares y que sin embargo, no se opongan al grupo más amplio, sino que por el contrario, se mantengan unidos a él por un interés general.

Un grupo de interés puede transformarse como cualquier otro en un grupo de presión cuando sus responsables actúan sobre el Estado para imponer condiciones o límites. Esta actitud puede deberse al hecho de que: "...una vez formada una asociación, es probable que empiece a buscar influencia política si percibe y cuando esto ocurre, que los intereses que supuestamente defiende están en peligro" [14]

Bajo circunstancias específicas estas organizaciones normalmente ajenas a la política se politizan, y en regímenes autoritarios como el mexicano, cumplen en parte la función que llevan, o debieran llevar a cabo los partidos políticos en sistemas democráticos: la movilización y participación política. Sin embargo, ello no quiere decir que necesariamente se convierten en un partido político, ya que su actividad política no es permanente, ni su responsabilidad directa (ni con el Estado ni con la Sociedad). Ejemplos de esta situación: a) el movimiento médico de los años 1964-1965; b) el movimiento estudiantil de 1968 (aunque con influencias partidistas diversas); c) el movimiento estu-

diantil en la UNAM durante 1986, 1987 y 1988, que se opone al proyecto de Universidad del Estado (entiéndase autoridad universitaria).

Otra característica señalada por varios teóricos en nuestro sistema político, es la del Reformismo, es decir, la práctica común de cambios aparentes, que se quedan sólo en el aspecto formal de las demandas que el Estado recibe por parte de la Sociedad, y que lejos de tocar el fondo de dichas demandas, (cumpliendo así con las necesidades políticas, sociales o económicas del sector social demandante), sólo transforma la apariencia de las respuestas estatales, maquilla la acción verdadera. Este fenómeno se expresa claramente en la frase "cambiar todo para que no cambie nada", la cual conlleva además implícitamente la capacidad del sistema político (que para algunos es una virtud del mismo, y para otros un grave defecto) para irse ajustando al ritmo del paso del tiempo; ritmo que significa transformaciones en la cultura (entiéndase ésta en su sentido más amplio) nacional, de tal forma que al parecer, no obstante las transformaciones culturales de los últimos setenta años en México, el sistema político ha permanecido prácticamente inalterable, gracias a este "Reformismo" practicado con verdadera maestría (para bien o para mal), y que ha sido y es, motivo de asombro político y teórico para políticos y académicos de otras latitudes y de aquí mismo.

Un factor medible y objetivamente palpable, resultante de lo anterior, es la gran fuerza institucional que ha cobrado el gobierno y el Estado en general, que se ha traducido en es-

tabilidad fundamentalmente política, que a su vez se ve traducido de manera cotidiana en paz social. La "Paz Social" tan socorrida -como muestra legitimadora de que el actual modelo político es el correcto para México- en libros, discursos y conferencias. Paz social que existe indiscutiblemente en términos generales (salvo excepciones dignas de no ser olvidadas), y que ha influido enormemente en la cultura política de los mexicanos, a tal grado que aquí se valora más la estabilidad y la paz, a costa de escasa democracia participativa, que la inestabilidad y la violencia a costa de mayor democracia.

Sin duda, la experiencia histórica del pueblo, cargada de guerras y violencias a partir de que México lucha contra España por su independencia (por no retroceder aún más en el tiempo), ha influido de tal modo en aquello que algunos teóricos llaman "El Alma Colectiva de los Pueblos", que en México la cultura política manifiesta expresamente que se valora más la soberanía política que el desarrollo económico y la paz social que la democracia política. [15].

Sin embargo, y acaso desde Tlaltelolco 1968, cuando la paz social fue tan terriblemente aplastada, la cultura política en México ha comenzado a transformarse, lenta pero permanentemente, y ha habido épocas de desfase más severas entre las demandas de la Sociedad (manifestaciones de la cultura política) y las respuestas del Estado (manifestaciones del sistema político).

El hecho es que los valores de la cultura política se han

ido transformando a un ritmo más acelerado que las prácticas políticas institucionales, y esto comienza a generar inestabilidad.

Para tratar de frenar este proceso, el Estado ha practicado dos acciones principalmente: la Reforma Política (1977) y la Renovación Política Electoral (1986).

¿Por qué dichas acciones han incidido en el aspecto electoral directamente? Porque la cultura política del mexicano comienza a valorar cada vez más el factor "democracia". ¿Por qué se valora cada vez más a la democracia? Porque las condiciones socio-económicas de diversos y amplios sectores sociales se han deteriorado, mientras que las de uno reducido se han mejorado, acaso a sus expensas; es decir, porque la desigualdad social en México comienza a arrinconar hacia el absurdo una "paz social" mantenida a un costo de "desigualdad social" tan grande y creciente día a día. Otra razón: Porque a través de diversas vías, la sociedad se ha enterado que gran parte de esta desigualdad social (empleo, educación, alimentación, salud, vivienda, inflación) se genera por los términos de la relación que el país, a través de su gobierno, mantiene con el resto del mundo (Fondo Monetario Internacional), y esto lo identifica (con o sin razón -tomando en cuenta el nuevo desarrollo del capitalismo en el mundo entero, y los términos a los que obliga en esta relación dicho fenómeno-), con una disminución de la soberanía nacional (como habíamos dicho, otro valor en nuestra cultura política). Así pues, comienza a resultar paradójico el valor soberanía y el valor estabilidad, ante un retroceso histórico y ante la evidente desigualdad.

Por ello, a partir del sexenio pasado, con la moneda devaluada, con la creciente inflación; pero sobre todo a partir de este sexenio, con el desencanto de las ganancias petroleras, con la enorme deuda externa y sobre todo, con la agudizada inflación, el pueblo ha vivido ya varios años de crisis, que si bien no ha roto aún la paz social, sí ha significado un acicate lo suficientemente fuerte como para buscar canales de expresión más contestatarios y directos ante el Estado y sus políticas, que se ha manifestado con el surgimiento y/o fortalecimiento de organizaciones y asociaciones políticas, que al margen de los partidos políticos, han capitalizado el cambio de la cultura política del pueblo en México. Dichas organizaciones lo son tanto de tendencia a la izquierda como a la derecha, liberales y/o conservadoras, y abarcan un amplísimo espectro de sectores sociales a nivel local y nacional, rural y urbano, que pueden agrupar desde un extremo a "los homosexuales y chavos banda", hasta el otro extremo a los "grupos religiosos y sacerdotes", pasando por una enorme gama de intereses, que coinciden en un aspecto: su deseo de participar en la toma de decisiones políticas, porque ahora sí ya saben que la política les influye de manera directa en su vida cotidiana. Y esto no significa otra cosa, que un anhelo democrático, porque esa es la democracia que realmente importa, la que puede influir en las decisiones que se manifiestan patentes en los actos cotidianos y cercanos de la vida de cada uno de los miembros de un grupo social, o de este en su conjunto.

Un factor de la naturaleza obró en contra del sistema po-

lítico existente (al menos en lo inmediato), y a favor de la cultura política. Además de la crisis económica de este sexenio, el sismo en la Ciudad de México en 1985, ayudó a la sociedad civil a despertar y reconocer su propio rostro en muchos aspectos, entre otros el político (fue un sismo también para el "alma colectiva del pueblo", por la magnitud de la tragedia). A partir de entonces se supo con capacidad de auto-organización y autogestión, no sólo al margen de la red institucional del Estado, sino por encima de ésta. A partir de entonces, y sobre todo en la Ciudad de México, el proceso de concientización política de las diversas áreas de la Sociedad, ha multiplicado su ritmo de evolución sobrepasando la capacidad de respuesta del Estado y la capacidad de canalización, como medio de expresión entre el Estado y la Sociedad de los partidos políticos. Prueba de ello es la cantidad tan grande de organizaciones políticas (obviamente sin registro oficial) que actúan en el escenario político de la capital del país (se cuentan por miles). Este fenómeno ha permeado e influido en algunas áreas del territorio nacional (donde también se cuentan ya por miles las organizaciones políticas nuevas -surgidas a partir del '82-, o que aunque más antiguas han cobrado nueva fuerza).

El listado que se muestra a continuación, y que contiene a algunas de dichas organizaciones -divididas por tendencia política- más importantes a nivel nacional o más destacadas a nivel local, es una prueba de lo señalado en párrafos anteriores:

ORGANIZACIONES POLITICAS DE IZQUIERDA
(Algunas cuentan con registro oficial)

<u>N O M B R E</u>	<u>D I R I G E N T E</u>	<u>S E C T O R D E I N F L U E N C I A</u>
1) Partido Patriótico Revolucionario. (PPR)	José Camilo Valenzuela	Popular
2) Partido de la Revolución Socialista. (PRS)	Alejandro Gascón Mercado	Urbano Popular
3) Movimiento Revolucionario del Pueblo. (MRP)	Rodolfo Armenta	Urbano Popular
4) Unidad de Izquierda Comunista. (UIC)	Manuel Terrazas	Popular
5) Corriente Socialista. (CS)	-----	Popular
6) Coordinadora Nacional Plan de Ayala. (CNPA)	-----	Campeño
7) Coalición Obrera Campesina Estudiantil del Istmo. (COCEI)	Leopoldo de Givas	Obrero Campesino y Estudiantil.
8) Asociación Cívica Nacional Revolucionaria. (ACNR)	Felipe Martínez Soriano	Campeño

ORGANIZACIONES POLITICAS DE IZQUIERDA

<u>N O M B R E</u>	<u>D I R I G E N T E</u>	<u>SECTOR DE INFLUENCIA</u>
9) Comité de Defensa Popular. (CDP)	Rubén Aguilar Jiménez	Popular
10) Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos. (CIOAC)	Ramón Danzós Palomino	Campesino
11) Frente Nacional Contra la Represión. (FNCR)	Rosario Ibarra de Piedra	Popular y Campesino
12) Partido Obrero Socialista. (POS)	Manuel Díaz Salas	Obrero
13) Partido de los Trabajadores Zapatistas. (PTZ)	América Abarón Zamora	Obrero Popular
14) Liga Obrero Marxista (LOM)	Ignacio Gastoldín Rufz	Obrero
15) Unión General Obrero Campesino y Popular. (UGOCYP)	José Díaz Moll	Obrero, Campesino y Popular
16) Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular. (CONAMUP)	Dirección Colectiva	Urbano Popular

ORGANIZACIONES POLITICAS DE DERECHA

<u>N O M B R E</u>	<u>D I R I G E N T E</u>	<u>COBERTURA GEOGRAFICA</u>
1) Apoyo Profesional	Consuelo Velasco	Nacional
2) Asamblea Democrática Electoral de Nuevo León (ADE)	Javier Livas Cantó	Nuevo León
3) Asociación Nacional Cívica Femenil (ANCIFEM).	Leonor Chagoacán de García	Nacional
4) Asociación de Colonos de Satélite	Sin representante	Estado de México
5) Asociación de Profesionistas de México	Sin representante	Nacional
6) Ejército Democrático	Javier Livas Cantó	Nuevo León
7) Comité de Lucha por la Democracia (COLUDE)	Carlos Anaya Moreno	Chihuahua
8) Comité Permanente de la Ciudadanía de Puebla	Francisco Javier Olmos	Puebla
9) Comité Pro Democracia de Jalisco	Sin representante	Jalisco

ORGANIZACIONES POLITICAS DE DERECHA

<u>N O M B R E</u>	<u>D I R I G E N T E</u>	<u>COBERTURA GEOGRAFICA</u>
10) Conciencia Ciudadana de Sonora	René Pavlovich	Sonora
11) Conciencia Democrática	Sin representante	Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Nuevo León
12) Democracia Activa de Nuevo León	Armando Flores	Nuevo León
13) Desarrollo Humano Integral Asociación Civil (DHIAC)	León Prior Hernández	Nacional
14) Frente Cívico Poblano	Arnulfo Jiménez	Puebla
15) Frente Cívico Potosino	Sin representante	San Luis Potosí
16) Frente de Acción Cívica del D.F.	Sin representante	Distrito Federal
17) Movimiento Democrático Electoral (MDE)	Sin representante	Chihuahua
18) Movimiento Estatal por la Democracia (MED)	Sin representante	Durango
19) Unión Femenina de Puebla	Diana Mejía de Proserpi	Puebla

Crisis Económica y Sismo han acicateado la participación social en política. Cada vez es más difícil pretender "cambiar todo para que no cambie nada". La Sociedad, por irritación, vive más al pendiente del acontecer político, no acepta ya la demagogia, es más contestataria y reclama cambios reales. De hecho para ella, ya todo cambió, excepto el sistema político mexicano.

Los grupos empresariales, entre otros, han salido de su reducto económico para afirmar que existe la necesidad de participar políticamente. A partir de 1975, con la creación del organismo cúpula Consejo Coordinador Empresarial se inicia el proceso ascendente en este sentido, pero es definitivamente la nacionalización bancaria de 1982, lo que marca el punto de arranque de un franco proceso de politización práctica para exigir al gobierno que se retire del área económica a nivel nacional, que venda las empresas paraestatales, que liberalice el comercio y los salarios, que abra los mercados al exterior y asimismo que apoye las exportaciones. Durante los sexenios de Echeverría y López Portillo hubo un alejamiento en el diálogo y las decisiones. Los empresarios se sintieron marginados. Con De la Madrid recuperaron medianamente la confianza, y han recobrado espacios político-económicos y ganado nuevos. Como ejemplo de esto tenemos la reprivatización del 34% de las acciones bancarias, y el control absoluto del mercado financiero a través de las Bolsas de Valores. [16].

En diversas reuniones celebradas durante este sexenio, pero especialmente en el Foro Empresarial Iberoamericano, realizado en marzo de 1987 se habló de la necesidad de participar directa y

abiertamente en política: "...Cada vez son más los empresarios que se incorporan, a través de los partidos, a la participación política del país... el sistema político mexicano es muy sabio porque tiene para cada sector un organismo representativo. Lo que no podemos hacer es caer en el error de enfrentarlos o utilizarlos equivocadamente" (afirmó el presidente de la CONCAMIN, Silvestre Fernández Barajas). [17].

En los últimos dos años se han fortalecido las alianzas de los grupos empresariales con algunos sectores de la Iglesia así como con partidos políticos. La reiteración de su acuerdo con la doctrina social de la Iglesia y el lanzamiento de Manuel J. Clouthier (distinguido líder empresarial) como candidato del PAN a la Presidencia en 1988, son muestra de lo anterior. [18].

Pablo González Casanova decía en su clásico libro "La Democracia en México" que los organismos empresariales eran instrumentos a los cuales se sometía a crítica y aprobación las decisiones gubernamentales, proponían modificaciones a la política económica y financiera e influían en la legislatura y la administración. Dicho comentario, aunque válido aún, ha cambiado de tono. Ahora la crítica y la aprobación por parte de los empresarios a las decisiones gubernamentales es obligada, además tiene un peso político muy superior al que tenían antes de 1982 o incluso antes de 1985; más aún: hoy ya no sólo aprueban decisiones, las toman y las imponen. Tienen fuertes elementos para presionar al gobierno y asegurarse así de su cumplimiento. El Pacto de Solidaridad Económica de 1987 es una muestra de lo anterior.

También dentro del marco del sistema político, es nece-

sario considerar el papel que la Iglesia Católica ha jugado en el presente sexenio, durante el cual ha intensificado su presencia y participación en la vida política nacional abiertamente, incurriendo con ello en flagrante violación a la norma constitucional, que en su artículo 130 prohíbe todo tipo de manifestación política a Iglesia alguna. La Iglesia, a través de diversos órganos, como lo es la Conferencia Episcopal, los Talleres sobre la Democracia; y a través también de varios Obispos, Arzobispos y el propio Cardenal (Javier Lozano Barragán-Zacatecas-, Rafael Muñoz Núñez -Aguascalientes-, Sergio Obeso Rivera -Presidenta de la Conferencia Episcopal Mexicana, CEM-, Domingo Arteaga Castañeda -Presbítero de Sonora-, Jerónimo Prigione -Delegado apostólico-, Genaro Alamilla Arteaga -Chihuahua-, Adalberto Almeyda y Merino -Arzobispo de Chihuahua-, Ernesto Corripio Ahumada -Cardenal y Arzobispo Primado de México-); ha expresado sus ideas, posturas e inconformidades respecto a temas políticamente relevantes, tales como: 1) La Constitución: artículos 3o. y 130, fundamentalmente. Solicitando se liberen los programas oficiales de educación, se acabe con los libros de texto unificadores de conciencias, se permita la educación religiosa de manera abierta. Proponiendo se reconozca personalidad jurídica a la Iglesia y que el gobierno de México, no obstante la separación Iglesia-Estado, sea un gobierno católico, regido por la moral de dicha religión. 2) Los procesos electorales y las leyes respectivas: Criticando los fraudes, el clientelismo ejercido por el partido del Gobierno, las falsas promesas en campaña, el derroche económico, las presiones a grupos o individuos para que voten en favor de los candidatos oficiales, el abstencionismo. A partir de 1986, criticó abiertamen-

te el artículo 343 del Código Federal Electoral (ya comentado en el marco jurídico de este trabajo), promoviendo incluso juicios de amparo en su contra. 3) La economía del país: Haciendo llamados de alerta por la terrible miseria de la Sociedad que habita el Sur del país (Chiapas, Oaxaca, Guerrero); así como criticando a los sacadólares y justificando acciones tales como la moratoria y el desconocimiento de parte de la deuda externa del país, si se llega al caso extremo de necesidad. Por otra parte critica la excesiva intervención del Estado en la materia y apoya el desarrollo de la Iniciativa Privada. [19].

Sin duda alguna la relación histórica entre la Iglesia y el Estado Mexicano ha sido conflictiva desde los inicios de éste. En la época postrevolucionaria ha habido momentos sumamente álgidos que han sido motivo incluso de sangrientas guerras abiertas. Sin embargo, curiosamente, se podría calificar su relación como de sujetos históricos coadyuvantes en el largo plazo y en lo estructural, y de sujetos políticos antagónicos e incluso adversarios en el corto plazo y en lo coyuntural. Se han tolerado mutuamente, prueba de ello es el hecho de que no obstante la Constitución ordena que la educación sea laica, la Iglesia contaba en 1979, según datos del Arzobispado con: 361 jardines de niños; 15 mil 552 escuelas primarias con casi 600 mil alumnos, 952 escuelas de educación media y universidades e institutos de enseñanza superior con 60 mil estudiantes. [20]. Otra prueba es la serie de manifestaciones de tipo religioso y confesional fuera de los recintos dedicados expresamente al culto, no sólo no sancionados, sino incluso apoyados por el Estado mismo (visita del Papa a México en 1979, peregrinaciones, fiestas, etc.).

A partir de 1982, la Iglesia ha ido recuperando su beligerancia política frente al Estado; sin embargo, no toda la Iglesia en México es igual y por lo tanto no toda ha recuperado el quehacer político en el mismo sentido. Existen Comunidades Eclesiales de Base fundamentalmente preocupadas por el hambre y la pobreza de mexicanos sobre todo al sur del país, que viven su apostolado, comprometidos con sus fieles y de conformidad con los acuerdos del Concilio Vaticano II (Medellín, Colombia, 1962) y de la Conferencia Episcopal Latinoamericana (CELAM, Puebla, México, 1979), que siguen la línea de la Teología de la Liberación.

Así pues se puede decir que hoy existen 3 vertientes de la Iglesia Católica Mexicana en materia política:

a) Tendencia dominante, histórica: La encabeza el Cardenal Corripio Ahumada, y es alentada por el representante del Vaticano Jerónimo Prigione. Converge con el régimen en materia de política interna y disiente ligeramente en materia de política externa.

b) Tendencia pragmática del norte, que a su vez puede subdividirse en 2 ramas: Una coincidente con la concepción doctrinal del PAN; destacan los obispos Almeйда (Chihuahua) y Talamás Camandari (Ciudad Juárez). La otra en abierta alianza con el mismo PAN (la encabeza el Arzobispo de Hermosillo).

c) Tendencia Socialmente comprometida, del sur, que promueve la opción por el pobre. Samuel Rufiz (San Cristóbal de las Casas), Arturo Lona (Tehuantepec) y Bartolomé Carrasco (Oaxaca) son los obispos representativos, quienes vieron disminuida su fuerza política con el retiro en 1983 de Sergio Méndez Arceo (Ex-Obispo

de Cuernavaca).

Cabe señalarse brevemente, por otro lado, que en la última década se han multiplicado los seguidores de otras religiones, en iglesias atomizadas en unas 200 organizaciones distintas, que se han extendido principalmente en el sur del país, con influencia preponderante en sectores sociales rurales y urbanos marginados. Su actividad representa ya un signo preocupante de metamorfosis cultural y de desideologización cívico-nacional. [21] .

Finalmente, hemos de comentar lo que algunos teóricos (como Fossart y Alan Wolf) denominan "la crisis del capitalismo en su fase actual" (*4). Se dice que el capitalismo atraviesa hoy por una etapa de agotamiento de los modelos: a) Liberalismo (para definir proyecto económico); y b) Democracia (para definir proyecto político), pues a través de sus respectivos momentos históricos, ni el "Estado Gendarme", ni el "Estado Benefactor", lograron resolver el conflicto de incompatibilidad resumido en el binomio Capital-Trabajo (Estado Gendarme), sino al contrario dicho conflicto se agravó con un tercer elemento de complicación Capital-Trabajo-Estado (Estado Benefactor). Pues bien, tal agotamiento de modelos provoca un sentimiento de "frustración generalizada", que se traduce en desconcierto y confusión de los distintos sectores sociales, respecto al rumbo que pretenden seguir ambos proyectos, el económico y el político. La confusión social es tal que inicia un proceso de "desideologización" a todos los

(* 4) El breve comentario será enfocado a la relación de dicha crisis, con otra supuesta crisis (o al menos tendencia al cambio): la de nuestro sistema político.

niveles (individual, partidista, institucional) -motivada por la incertidumbre de los proyectos- causando a su vez un desajuste interno en todas las tendencias ideológicas, precisamente (de derecha, de centro y de izquierda), mismo que se expresa en desestabilidad: en las personas, en sus relaciones, en la familia, en las iglesias, en las escuelas, en los partidos, en los grupos y fuerzas sociales en su conjunto. Dicha desestabilidad es síntoma de "crisis cultural", de valores, que después de un período relativamente largo y persistente, obliga -como una especie de mecanismo de autodefensa- a la sociedad a entrar en un proceso de reideologización interno y externo. La obliga a reconocerse distinta por dentro y por fuera.

Este nuevo proceso conlleva el surgimiento de movimientos sociales de todas las tendencias ideológicas, que buscan cambios, que no encuentran canales adecuados de expresión en los espacios convencionales e institucionales y que por lo mismo suelen derivar en nuevas formas de organización política (feministas, ecologistas, chavos banda, disidencias estudiantiles y partidistas, etc.).

En el caso concreto del sistema político mexicano, la pérdida de legitimidad y de credibilidad en el gobierno, es la manifestación de la incertidumbre de la sociedad en el proyecto político (democrático) del país. Todo el mundo se pregunta ¿qué es y cómo se logra la modernidad?. Para algunos, esto representa una crisis política, para otros, un proceso de reordenación ideológica. Coincidimos con los segundos.

En medio de tal reordenación ideológica, es común la aparición de los denominados "fenómenos NEO". Es decir: la "nueva alternativa" (Neopanismo -hoy representado por Clouthier-, Neoprifismo -Salinas de Gortari-). Ambos buscan lo mismo, aunque por diversas vías. El Neopanismo pretende modernizar al capital, y fijar límites de acción a la llamada "Burguesía Estatal" (*5) pues considera que es la única alternativa para resolver el problemático nudo CAPITAL-TRABAJO-ESTADO, que ha sido el generador de la desigualdad social (exige reducir burocracia, venta de para estatales, etc.). El Neoprifismo, por su parte, reconoce que acaso es él mismo, el único actor en el escenario político capaz de hacer viable esa "nueva alternativa" para solucionar el nudo, retoma la bandera de lo que le parece una necesidad estructural del sistema político mismo -dada la obligación de conformar un nuevo proyecto económico-político, que apacigüe la frustración generalizada y la confusión social-, y propone así construir una nueva idea democrática (la modernización) que relegitime y devuelva el consenso perdido al sistema político en su conjunto.

Cabe preguntarse, si en términos de absoluto realismo político, existe otra alternativa para México, considerando que el agotamiento de los modelos capitalistas a nivel mundial (palpables en la miseria extrema de algunos países del Tercer Mundo, en la irracional carrera armamentista, en el inequitativo sistema financiero internacional), ha provocado (sobre todo a partir de los 80's, con el Reaganismo) un proceso de frustración, desideo

(*5). - En tanto que define la orientación económica, productiva y distributiva de los excedentes del capital, a través de planes, programas, políticas fiscales, etc.

gización y crisis cultural global, abarcando incluso al bloque de países no capitalistas (La Perestroika, en la U.R.S.S. es un ejemplo) que ha comenzado ya a obligar el inicio de un nuevo proceso de reideologización, marcado con "fenómenos Neo" a todos los niveles. Aunado a lo anterior, la posición geopolítica de nuestro país nos obliga también a aceptar una respuesta negativa: No, al parecer no hay otra alternativa real. Bajo esta óptica, hay quienes opinan que el movimiento hacia la derecha política, en el espectro ideológico de los partidos, que se han evidenciado en el PRI durante este sexenio, así como la derechización del régimen de Miguel de la Madrid, y por último, la garantía de continuidad en este sentido que significa la candidatura de Carlos Salinas eran obligadas. ¿Cómo podría México solo navegar en sentido opuesto al resurgimiento del Neocapitalismo Mundial, cuando incluso las potencias socialistas -alejadas geográficamente del actual centro capitalista por excelencia: E.U.A.- siguen esta tendencia (U.R.S.S.: Perestroika, y China)?

Nuestro sistema político tiene ante sí un severo reto: Re-componerse con legitimidad y credibilidad. Un sistema de partidos competitivo y procesos electorales limpios, un Poder Legislativo más fuerte y mayor participación social en las decisiones gubernamentales nos parecen herramientas más que indispensables para lograrlo; e impulsar además la misma tendencia en toda la zona de la América Latina, con la cual urge fortalecer los vínculos sociopolíticos y económicos, en términos reales.

2. LA REFORMA POLITICA Y LOS RESULTADOS ELECTORALES DE 1979, 1982 y 1985.

Según lo dicho por el entonces presidente, José López Portillo, en su Primer Informe de Gobierno en 1977: "...Hemos afirmado repetidamente que para legitimar la lucha de los contrarios es preciso institucionalizarla" [22]; para ello, "...el derecho de be fijar los términos de las relaciones y señalar los métodos por medio de los cuales los grupos puedan luchar por hacer prevalecer en el conjunto, su propia tesis sobre la sociedad" [23]; uno de los propósitos de la Reforma Política era el hacer permanente la participación de adversarios que legitimen al sistema político, a través de las elecciones (* 6). Sobre todo considerando el fuerte descalabro que sufrió cuando el PAN no postuló candidato alguno a la presidencia en 1976. A partir de entonces, el sistema político ya no permitiría seguir temeroso no respecto a que el PRI perdiera en algunas elecciones; sino a que su partido no tuviera contendientes a quienes ganarles. Antes de la Reforma, la legitimidad del sistema electoral y parte de la del sistema político en su conjunto, estaba en manos de uno solo de sus actores, el PAN. Después, a través de la LFOPPE, que permitió el registro de más partidos, se diversificó la carga legitimadora entre más actores. Los cuatro partidos existentes desde hacía décadas ya no eran suficiente. Con esto el PAN se vio afectado, perdió fuerza, pues hoy es difícil que partidos adversarios históricos

(* 6) Origen y tendencia revolucionaria, desarrollo económico y elecciones para renovar los poderes, son los 3 elementos teóricamente tradicionales de legitimación del Sistema Político Mexicano.

(los de derecha y los de izquierda), se unan en lo coyuntural para decidirse a no participar electoralmente, deslegitimando así al sistema, máxime si tal decisión significa (como lo es), la pérdida del registro oficial y con ello de todas las prerrogativas que eso implica.

López Portillo no se equivocaba: había que asegurar "...la lucha de los contrarios". La competitividad del sistema de partidos no importaba (es decir, la democracia real), importaba la competencia (la lucha legitimadora), para que se justificara la existencia de un partido mayoritario, pero no totalitario.

El sistema de los diputados de partido exigía, en aras de un legislativo estable, conservar el juego entre el menor número posible de partidos. O mejor aún: el sistema de los diputados de partido fue un traje hecho a la medida para un panorama político de cuatro partidos, el mayoritario y tres minoritarios de oposición. Su certificado de nacimiento le impedía ajustarse a la nueva situación; de aquí la necesidad de llevar a cabo una reforma a fondo de todo el sistema.

Con la LFOPE se salvó este pequeño problema: el máximo de curules reservadas para las minorías sería 100 (25% de la Cámara). El resto de los escaños le tendrían que ser arrebatados al PRI en la pista uninominal (de 300 distritos). Con esta y otras peculiaridades del nuevo sistema de representación proporcional se desechaba el temor mitológico al ingreso de nuevas organizaciones políticas a la lista electoral; más aún, se alentaba el ingreso.

¿Se puede decir que mejoró con esto la democracia en nues-

tro sistema de partidos?

Creemos que más bien habla de una preocupación por parte del Régimen de crear las condiciones que le permitirán mantenerse con estabilidad en el poder, preocupación por demás lógica en todos los regímenes de todas las épocas, de todos los países.

En materia de proporcionalidad política, las mejoras no fueron sustanciales. El sistema de diputados de partidos (Ley de 1963), y el de listas y circunscripciones plurinominales (Ley de 1977) reflejaron prácticamente los mismos vicios: sub y sobre representación.

- PROPORCIONALIDAD POBLACIONAL

Antes de profundizar en lo anterior, es preciso reflexionar, aunque sea brevemente, en lo que señalamos en el marco jurídico, referente a la proporcionalidad poblacional, que las facultades de distritar y circunscribir el territorio nacional (con base en los censos poblacionales) tiene la Comisión Federal Electoral, y que si bien no refleja vicios de magnitud tal, que se pueda afirmar que la LFOPPE fue absolutamente antidemocrática, sí podemos decir que dejó mucho que desear a este respecto. Sobre todo cuando se perciben las distorsiones que la distribución población-distrito electoral, significan en materia de representación política al configurar la Cámara de Diputados; traduciéndose como decíamos, en desproporcionalidad política.

El siguiente cuadro (No. 1), nos permite observar la proporcionalidad poblacional, que para las elecciones de 1979, 1982 y

1985, la Comisión Federal Electoral señaló como base para establecer los distritos electorales de mayoría relativa para cada uno de esos 3 años:

CUADRO No.1

PROPORCIONALIDAD POBLACIONAL, SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA: 1979, 1982, 1985

PROYECCION REALIZADA A 1979, POR LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, CON BASE EN EL IX CENSO GENERAL DE POBLACION DE 1970. (GACETA DE LA REFORMA POLITICA. C.F.E. TOMO VII*).

ENTIDAD	NUMERO DE DISTRITOS ELECTORALES	POBLACION * POR ENTIDAD	A
AGUASCALIENTES	2	497,101	2.128
BAJA CALIFORNIA	6	1,362,834	5.836
BAJA CALIFORNIA S.	2	201,640	0.863 = 2
CAMPECHE	2	384,455	1.646
COAHUILA	7	1,573,711	6.739
COLIMA	2	358,153	1.533
CHIAPAS	9	2,179,549	9.334
CHIHUAHUA	10	2,249,873	9.635
DISTRITO FEDERAL	40	9,191,295	39.363
DURANGO	6	1,320,306	5.654
GUANAJUATO	13	3,083,046	13.203
GUERRERO	10	2,246,230	9.619
HIDALGO	6	1,509,960	6.466
JALISCO	20	4,670,841	20.003
MEXICO	34	7,851,156	33.623
MICHOACAN	13	3,123,846	13.378
MORELOS	4	939,805	4.024
NAYARIT	3	788,732	3.377
NUEVO LEON	11	2,584,195	11.067
OAXACA	10	2,399,597	10.276
PUEBLA	14	3,330,971	14.265
QUERETARO	3	707,938	3.031
QUINTANA ROO	2	157,288	0.673 = 2
SAN LUIS POTOSI	7	1,752,842	7.506
SINALOA	9	2,010,787	8.611
SONORA	7	1,620,500	6.940
TABASCO	5	1,155,313	4.947
TAMAULIPAS	9	2,078,051	8.899
TLAXCALA	2	524,668	2.247
VERACRUZ	23	5,328,279	22.819
YUCATAN	4	1,047,611	4.486
ZACATECAS	5	1,150,531	4.927
	300	69,381,104	

- A : Representa el porcentaje de población que conforma cada Distrito Uninominal.
- (= 2) : La LFOPE establecía mínimo 2 diputados por Estado, por lo que no puede haber menos de 2 distritos uninominales en cada Estado, sin importar el porcentaje de población.
- NOTA : Esta misma proyección censal fue utilizada para las elecciones de 1979, 1982 y 1985.

En el Cuadro No. 2, se calcula el resultado de la distribución uninominal, si la CFE hubiese distritado con base en el Censo de 1970, y no en la proyección realizada por la Secretaría de Programación y Presupuesto para 1979:

CUADRO No. 2

PROPORCIONALIDAD POBLACIONAL, SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA.

IX CENSO GENERAL DE POBLACION, 1970. RESUMEN GENERAL, 1972*. SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

ENTIDAD	NUMERO DE DISTRITOS ELECTORALES	POBLACION * POR ENTIDAD	A
AGUASCALIENTES	2	338,142	2.074
BAJA CALIFORNIA	6	870,421	5.340
BAJA CALIFORNIA S.	2	128,019	0.785 = 2
CAMPECHE	2	251,556	1.543
COAHUILA	7	1,114,956	6.840
COLIMA	2	241,153	1.479 = 2
CHIAPAS	9	1,569,053	9.626
CHIHUAHUA	10	1,612,525	9.892
DISTRITO FEDERAL	40	6,874,165	42.172
DURANGO	6	939,208	5.762
GUANAJUATO	13	2,270,370	13.928
GUERRERO	10	1,597,360	9.799
HIDALGO	6	1,193,845	7.324
JALISCO	20	3,296,586	20.224
MEXICO	34	3,833,185	23.516
MICHOACAN	13	2,324,226	14.259
MORELOS	4	616,119	3.779
NAYARIT	3	544,031	3.337
NUEVO LEON	11	1,694,689	10.396
OAXACA	10	2,015,424	12.364
PUEBLA	14	2,508,226	15.387
QUERETARO	3	485,523	2.978
QUINTANA ROO	2	88,150	0.540 = 2
SAN LUIS POTOSI	7	1,281,996	7.865
SINALOA	9	1,266,528	7.770
SONORA	7	1,098,720	6.740
TABASCO	5	768,327	4.713
TAMAULIPAS	9	1,456,858	8.937
TLAXCALA	2	420,638	2.580
VERACRUZ	23	3,815,422	23.407
YUCATAN	4	758,355	4.652
ZACATECAS	5	951,462	5.837
	300	48,225,238	

A: Representa el porcentaje de población que conformaría cada Distrito Uninominal que hubiera podido haber sido considerado por la C.F.E. en cada Estado, en caso de haberse aplicado dicho IX Censo.

(= 2): La LFOPE establecía mínimo 2 diputados por Estado, por lo tanto no puede haber menos de 2 distritos uninominales en cada Estado.

NOTA: Como ya indicamos, no se utilizó el IX Censo, sino una proyección de éste a 1979. Esa decisión de la C.F.E. fue acertada, consideramos, debido a los mayúsculos incrementos demográficos registrados en México durante esos 9 años (1970-1979)

El Cuadro No. 3 enseña aquellos resultados preliminares del Censo Poblacional de 1980, así como la distribución que resulta si se hubiesen considerado aquellos datos, y no la proyección (como se hizo inexplicablemente) de 1979, con base en el censo poblacional de 1970; para las elecciones de 1982.

CUADRO No. 3

PROPORCIONALIDAD POBLACIONAL, SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA

X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA, 1980. S.P.P. RESULTADOS PRELIMINARES, AGOSTO 1981*

E N T I D A D	NUMERO DE DISTRITOS ELECTORALES	POBLACION * POR ENTIDAD	A
AGUASCALIENTES	2	503,410	2.259
BAJA CALIFORNIA	6	1,225,436	5.425
BAJA CALIFORNIA S.	2	221,389	0.980 = 2
CAMPECHE	2	372,277	1.648
COAHUILA	7	1,558,401	6.899
COLIMA	2	339,202	1.501
CHIAPAS	9	2,096,812	9.283
CHIHUAHUA	10	1,933,856	8.562
DISTRITO FEDERAL	40	9,373,353	41.501
DURANGO	6	1,160,196	5.136
GUANAJUATO	13	3,044,402	13.479
GUERRERO	10	2,174,162	9.626
HIDALGO	6	1,516,511	6.714
JALISCO	20	4,293,549	19.009
MEXICO	34	7,545,692	33.409
MICHOACAN	13	3,048,704	13.498
MORELIA	4	931,675	4.125
NAYARIT	3	730,024	3.232
NUEVO LEON	11	2,463,298	10.906
OAXACA	10	2,518,157	11.149
PUEBLA	14	3,279,960	14.522
QUERETARO	3	726,054	3.214
QUINTANA ROO	2	209,858	0.929 = 2
SAN LUIS POTOSI	7	1,670,637	7.396
SINALOA	9	1,880,096	8.324
SONORA	7	1,498,931	6.636
TABASCO	5	1,149,756	5.090
TAMAULIPAS	9	1,924,934	8.522
TLAXCALA	2	547,261	2.423
VERACRUZ	23	5,264,611	23.309
YUCATAN	4	1,034,618	4.580
ZACATECAS	5	1,145,327	5.071
	300	67,382,549	

A: Representa el porcentaje de población que conformaría cada Distrito Uninominal que hubiera podido haber sido considerado por la C.F.E. en cada Estado, en caso de haberse aplicado los resultados preliminares del X Censo, 1980.

(= 2): La LFOPPE establecía mínimo 2 diputados por Estado, por lo tanto no puede haber menos de 2 Distritos uninominales en cada Estado.

NOTA: No se utilizó el resultado preliminar del X Censo Poblacional, sino la multicitada proyección 1979 del IX Censo de 1970.

El Cuadro No. 4 muestra la distribución que hubiese prevalecido en caso de que para las elecciones de 1985, se hubiese realizado otra proyección poblacional con base en el censo poblacional de 1980 (cosa que no ocurrió: sorprendentemente se volvió a utilizar la proyección de 1979 ya mencionada):

CUADRO No. 4

PROPORCIONALIDAD POBLACIONAL, SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA

X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA, 1980. RESUMEN GENERAL ABREVIADO. S.P.P., MEXICO, JUNIO 1984*.

ENTIDAD	NUMERO DE DISTRITOS ELECTORALES	POBLACION * POR ENTIDAD	A
AGUASCALIENTES	2	519,439	2.323
BAJA CALIFORNIA	6	1,177,886	5.269
BAJA CALIFORNIA S.	2	215,139	0.962 = 2
CAMPECHE	2	420,553	1.881
COAHUILA	7	1,557,265	6.966
COLIMA	2	346,293	1.549
CHIAPAS	9	2,084,717	9.325
CHIHUAHUA	10	2,005,477	8.971
DISTRITO FEDERAL	40	8,831,079	39.504
DURANGO	6	1,182,320	5.288
GUANAJUATO	13	3,006,110	13.447
GUERRERO	10	2,109,513	9.436
HIDALGO	6	1,547,493	6.922
JALISCO	20	4,371,998	19.557
MEXICO	34	7,564,335	33.837
MICHOACAN	13	2,868,824	12.833
MORELOS	4	947,089	4.236
NAYARIT	3	726,120	3.248
NUEVO LEON	11	2,513,044	11.241
OAXACA	10	2,369,076	10.597
PUEBLA	14	3,347,685	14.975
QUERETARO	3	739,605	3.308
QUINTANA ROO	2	225,985	1.010 = 2
SAN LUIS POTOSI	7	1,673,893	7.487
SINALOA	9	1,849,879	8.275
SONORA	7	1,513,731	6.771
TABASCO	5	1,062,961	4.754
TAMAULIPAS	9	1,924,484	8.608
TLAXCALA	2	556,597	2.489
VERACRUZ	23	5,387,680	24.100
YUCATAN	4	1,063,733	4.758
ZACATECAS	5	1,136,830	5.085
	300	66,846,833	

A: Representa el porcentaje de población que conformaría cada Distrito Uninominal que hubiera podido haber sido considerado por la C.F.E. en cada Estado, en caso de haberse considerado los resultados del X Censo de 1980.

(= 2): La LFOPPE establecía mínimo 2 Diputados por Estado, por lo tanto no puede haber menos de 2 Distritos uninominales en cada Estado.

NOTA: No se utilizó el resultado del X Censo, 1980, sino la multi-citada proyección 1979, Censo 1970, para las elecciones de 1985.

CUADRO No. 5: Muestra la distribución poblacional según el sistema de circunscripciones de representación proporcional para elegir diputados de listas plurinominales en las elecciones de 1979.

CUADRO No. 5

DISTRIBUCION POBLACIONAL EN 3 CIRCUNSCRIPCIONES Y REPARTO DE CURULES POR PARTIDO, EN CADA UNA DE ELLAS.
(FORMULA DE PRIMERA PROPORCIONALIDAD), ELECCIONES LEGISLATIVAS FEDERALES, 1979.

(SPP, PROYECCION CON BASE EN EL CENSO DE 1970. COMISION FEDERAL ELECTORAL, GACETA DE LA REFORMA POLITICA, TOMO VII*)

ESTADOS DE LA 1a. CIRCUNSCRIPCION	POBLACION POR ENTIDAD*	A	PARTIDO POLITICO	B	C	D	E
AGUASCALIENTES	497,101		P A N	12	12	39	40
BAJA CALIFORNIA	1,362,834		P P S	3	3	11	11
BAJA CALIFORNIA SUR	201,640		P A R M	3	3	12	11
COLIMA	358,153		P D M	4	4	10	10
GUANAJUATO	3,083,046		P C M	5	4	18	17
GUERRERO	2,246,230		P S T	3	30	3	29
JALISCO	4,670,841					10	11
MICHOACAN	3,123,846					100 (total)	100 (total)
NAYARIT	788,732						
SINALOA	2,010,787						
SONORA	1,620,500						
	19,963,710	28.77%					
ESTADOS DE LA 2a. CIRCUNSCRIPCION							
COAHUILA	1,573,711		P A N	12	13		
CHIHUAHUA	2,249,873		P P S	3	3		
DURANGO	1,320,306		P A R M	6	5		
HIDALGO	1,509,960		P D M	2	2		
NUEVO LEON	2,584,195		P C M	4	3		
QUERETARO	707,938		P S T	3	30	3	29
TAMAULIPAS	2,078,051						
VERACRUZ	5,328,279						
ZACATECAS	1,150,531						
SAN LUIS POTOSI	1,752,842						
	20,255,686	29.20%					

CUADRO No. 5: Muestra la distribución poblacional según el sistema de circunscripciones de representación proporcional para elegir diputados de listas plurinominales en las elecciones de 1979.

CUADRO No. 5

DISTRIBUCION POBLACIONAL EN 3 CIRCUNSCRIPCIONES Y REPARTO DE CURULES POR PARTIDO, EN CADA UNA DE ELLAS. (FORMULA DE PRIMERA PROPORCIONALIDAD), ELECCIONES LEGISLATIVAS FEDERALES, 1979.

(SPP, PROYECCION CON BASE EN EL CENSO DE 1970, COMISION FEDERAL ELECTORAL, GACETA DE LA REFORMA POLITICA, TOMO VII*)

ESTADOS DE LA 1a. CIRCUNSCRIPCION	POBLACION POR ENTIDAD*	A	PARTIDO POLITICO	B	C	D	E
AGUASCALIENTES	497,101		P A N	12		39	40
BAJA CALIFORNIA	1,362,834		P P S	3		11	11
BAJA CALIFORNIA SUR	201,640		P A R M	3		12	11
COLIMA	358,153		P D M	4		10	10
GUANAJUATO	1,081,046		P C H	5		18	17
GUERRERO	2,246,230		P S T	3	30	3	11
JALISCO	4,670,841					10	
MICHOCAN	3,123,846					100 (total)	100 (total)
NAYARIT	788,732						
SINALOA	2,010,787						
SONORA	1,620,500						
	19,963,710	28.77%					
ESTADOS DE LA 2a. CIRCUNSCRIPCION							
COAHUILA	1,573,711		P A N	12		13	
CHIHUAHUA	2,249,873		P P S	3		3	
DURANGO	1,320,306		P A R M	6		5	
HIDALGO	1,509,960		P D M	2		2	
NUEVO LEON	2,584,195		P C H	4		3	
QUERETARO	707,938		P S T	3	30	3	29
TAMAULIPAS	2,078,051						
VERACRUZ	5,328,279						
ZACATECAS	1,150,531						
SAN LUIS POTOSI	1,752,842						
	20,255,686	29.20%					

ESTADOS DE LA 3a. CIRCUNSCRIPCION	POBLACION POR ENTIDAD*	A	PARTIDO POLITICO	B	C	D	E
CAMPECHE	384,455		P A N	15	15		
CHIAPAS	2,179,549						
DISTRITO FEDERAL	9,191,295		P P S	5	5		
MEXICO	7,851,156						
MORELOS	939,805		P A R M	3	3		
PUEBLA	3,330,971						
QUINTANA ROO	157,298		P D M	4	4		
TABASCO	1,155,313						
TLAXCALA	524,668		P C M	9	10		
YUCAFAN	1,047,611						
OAXACA	2,399,597		P S T	4	40	5	42
	29,161,708	42.03 %					
T O T A L :	69,381,104	100.00 %					

- A/PARTIDO POLITICO / B
- A. representa el porcentaje real de población habitante en cada circunscripción, considerando la distribución poblacional (número de votantes) hecha por la C.F.E. Sin embargo, no se pueden repartir curules incompletas (representadas por los puntos decimales); por ello se redondearan los números de curules (con respecto al porcentaje de población) correspondientes a cada circunscripción. Se muestra también el reparto por partido político de las curules, que conforme a su votación le correspondió en cada circunscripción. La columna B representa el porcentaje de curules asignadas a la circunscripción de que se trate.
- C : Representa un cálculo del reparto de curules (según una interpretación más estricta de la proporcionalidad poblacional en cada circunscripción); y repartidas dichas curules por partido político, según la cantidad observable en la misma columna C, en toda la circunscripción.
- D : Representa el total de curules obtenidas por cada partido político (6 partidos), sumando las logradas en las 3 circunscripciones de 1979. El total corresponde a las 100 curules plurinominales que la LFOPPE impuso como máximo.
- E : Representa el total de curules que se obtendrían por cada partido político (6 partidos), como resultado de la suma de las curules logradas en las 3 circunscripciones de 1979; si se hubiese hecho por parte de la C.F.E., una interpretación más estricta de la proporcionalidad poblacional en cada circunscripción. El total también sumaría 100 curules plurinominales que la LFOPPE impuso como máximo.

CUADRO No. 6: Muestra la distribución de la población según el sistema de circunscripciones de representación proporcional para elegir diputados de listas plurinominales en las elecciones de 1982:

CUADRO No. 6

DISTRIBUCION POBLACIONAL EN 4 CIRCUNSCRIPCIONES Y REPARTO DE CURULES POR PARTIDO, EN CADA UNA DE ELLAS. (FORMULA DE PRIMERA PROPORCIONALIDAD), ELECCIONES LEGISLATIVAS FEDERALES, 1982).

(SPP, X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA, 1980. RESULTADOS PRELIMINARES A NIVEL NACIONAL Y POR ENTIDAD FEDERATIVA, MEXICO, AGOSTO 1981*).

ESTADOS DE LA 1a. CIRCUNSCRIPCION	POBLACION POR ENTIDAD *	A	PARTIDO POLITICO	B	C	D	E
DISTRITO FEDERAL	9,373,353		P A N	12		13	50
HIDALGO	1,516,511		P P S	2		2	10
MORELOS	931,675		P D M	3		3	12
PUEBLA	3,279,960		P S U M	5		5	17
SAN LUIS POTOSI	1,670,637		P S T	3	25	3	11
TLAXCALA	547,261					26	11
	<u>17,319,397</u>	25.70%					<u>100 (TOTAL)</u>
							<u>100 (TOTAL)</u>
ESTADOS DE LA 2a. CIRCUNSCRIPCION							
COAHUILA	1,558,401		P A N	14		14	
CHIHUAHUA	1,933,856		P P S	2		2	
DURANGO	1,160,196		P D M	3		3	
GUANAJUATO	3,044,402		P S U M	4		4	
MEXICO	7,545,692		P S T	2	25	2	25
QUERETARO	726,054						
ZACATECAS	1,145,327						
	<u>17,113,928</u>	25.40%					

ESTADOS DE LA 3a. CIRCUNSCRIPCION	POBLACION POR ENTIDAD*	A	PARTIDO POLITICO	B	C	D	E
CAMPECHE	372,277		P A N	11		11	
CHIAPAS	2,096,812		P P S	4		4	
NUEVO LEON	2,463,298		P D M	3		3	
OAXACA	2,518,157		P S U M	3		3	
QUINTANA ROO	209,858		P S T	4	25	4	25
TABASCO	1,149,756						
TAMAULIPAS	1,924,934						
VERACRUZ	5,264,611						
YUCATAN	1,034,618						
	<u>17,034,321</u>	25.28 %					
ESTADOS DE LA 4a. CIRCUNSCRIPCION							
AGUASCALIENTES	503,410		P A N	13		13	
BAJA CALIFORNIA	1,225,436		P P S	2		2	
BAJA CALIFORNIA SUR	221,389		P D M	3		3	
COLIMA	339,202		P S U M	5		4	
GUERRERO	2,174,162		P S T	2	25	2	24
JALISCO	4,293,549						
MICHOACAN	3,048,704						
NAYARIT	703,024						
SINALOA	1,880,096						
SONORA	1,498,931						
	<u>15,914,903</u>	23.62 %					
TOTAL :	<u>67,382,549</u>	100.00 %					

PARTIDO/
POLITICO/B:

A representa el porcentaje real de población habitante en cada circunscripción, considerando la distribución poblacional (número de votantes) hecha por la C.F.E. Sin embargo, no se pueden repartir curules incompletas (representadas por los puntos decimales); por ello se redondearan los números de curules (con respecto al porcentaje de población) correspondientes a cada circunscripción. Se muestra también el reparto por partido político de las curules, que conforme a su votación le correspondió en cada circunscripción. La columna B representa el porcentaje de curules asignadas a la circunscripción de que se trate.

- C : Representa un cálculo del reparto de curules (según una interpretación más estricta de la proporcionalidad poblacional en cada circunscripción); y repartidas dichas curules por partido político, según la cantidad observable en la misma columna C, en toda la circunscripción.
- D : Representa el total de curules obtenidas por cada partido político (5 partidos), sumando las logradas en las 4 circunscripciones de 1982. El total corresponde a las 100 curules plurinominales que la LFOPPE impuso como máximo.
- E : Representa el total de curules que se obtendrían por cada partido político (5 partidos), como resultado de la suma de las curules logradas en las 4 circunscripciones de 1982. Si se hubiese hecho, por parte de la C.F.E., una interpretación más estricta de la proporcionalidad poblacional en cada circunscripción. El total también sumaría 100 curules plurinominales que la LFOPPE impuso como máximo.

CUADRO No. 7: Se observa la distribución de la población, según el sistema de circunscripciones de representación proporcional, para elegir diputados de listas plurinominales en las elecciones de 1985:

CUADRO No. 7 (CUADROS, REFERENCIA UNO)

DISTRIBUCION POBLACIONAL EN 5 CIRCUNSCRIPCIONES Y REPARTO DE CURULES POR PARTIDO, EN CADA UNA DE ELLAS. (FORMULA DE PRIMERA PROPORCIONALIDAD), ELECCIONES LEGISLATIVAS FEDERALES, 1985.

(SPP, X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA, 1980. RESUMEN GENERAL ABREVIADO, MEXICO, JUNIO 1984*)

ESTADOS DE LA 1a. CIRCUNSCRIPCION	POBLACION POR ENYIDAD *	A	PARTIDO POLITICO	B	C	D	E
DISTRITO FEDERAL	8,831,079		P A N	5	5	32	33
			P P S	2	2	11	10
			P A R M	1	1	9	9
PUEBLA	3,347,685		P D M	2	2	12	12
			P S U M	3	3	12	13
			P S T	2	2	12	12
TLAXCALA	556,597		P M T	3	2	6	5
			P R T	7	20	2	6
	12,735,361	19.05 %				19	6
						100 (TOTAL)	100 (TOTAL)
ESTADOS DE LA 2a. CIRCUNSCRIPCION							
CHIHUAHUA	2,005,477		P A N	8	8		
COAHUILA	1,557,265		P P S	2	2		
DURANGO	1,182,320		P A R M	2	2		
ZACATECAS	1,136,830		P D M	3	3		
AGUASCALIENTES	519,439		P S U M	1	1		
SAN LUIS POTOSI	1,673,893		P S T	3	3		
GUANAJUATO	3,006,110		P M T	0	0		
QUERETARO	739,605		P R T	1	20	1	20
HIDALGO	1,547,493						
	13,368,432	20.00 %					

ESTADOS DE LA 3a. CIRCUNSCRIPCION	POBLACION POR ENTIDAD*	A	PARTIDO POLITICO	B	C	D	E
NUEVO LEON	2,513,044		P A N	6		7	
TAMAULIPAS	1,924,484		P P S	3		3	
VERACRUZ	5,387,680		P A R M	3		3	
TABASCO	1,062,961		P D M	2		2	
CHIAPAS	2,084,717		P S U M	2		3	
CAMPECHE	420,553		P S T	3		3	
YUCATAN	1,063,733		P M T	0		0	
QUINTANA ROO	225,985		P R T	1	20	1	22
	<u>14,683,157</u>	21.97 %					
ESTADOS DE LA 4a. CIRCUNSCRIPCION							
BAJA CALIFORNIA	1,177,886		P A N	9		9	
BAJA CALIFORNIA SUR	215,139		P P S	1		1	
SONORA	1,513,731		P A R M	1		1	
SINALOA	1,849,879		P D M	3		3	
NAYARIT	726,120		P S U M	3		3	
JALISCO	4,371,998		P S T	2		2	
COLIMA	346,293		P M T	1		1	
MICHOCAN	2,868,824		P R T	0	20	0	20
	<u>13,069,870</u>	19.55 %					
ESTADOS DE LA 5a. CIRCUNSCRIPCION							
MEXICO	7,564,335		P A N	4		4	
MORELOS	947,089		P P S	3		2	
GUERRERO	2,109,513		P A R M	2		2	
OAXACA	2,369,076		P D M	2		2	
	<u>2,369,076</u>		P S U M	3		3	
	<u>12,990,013</u>	19.43 %	P S T	2		2	
			P M T	2		2	
			P R T	2	20	2	19
T O T A L :	66,846,833	100.00 %					

- A/ PARTIDO/B : A. representa el porcentaje real de población habitante en cada circunscripción, considerando la distribución poblacional (número de votantes) hecha por la C.F.E. Sin embargo, no se pueden repartir curules incompletas (representadas por los puntos decimales); por ello se redondearon los números de curules (con respecto al porcentaje de población) correspondientes a cada circunscripción. Se muestra también el reparto por partido político de las curules, que conforme a su votación le correspondió en cada circunscripción. La columna B representa el porcentaje de curules asignadas a la circunscripción de que se trata.
- C : Representa un cálculo del reparto de curules (según una interpretación más estricta de la proporcionalidad poblacional en cada circunscripción); y repartidas dichas curules por partido político, según la cantidad observable en la misma columna C, en toda la circunscripción.
- D : Representa el total de curules obtenidas por cada partido político (8 partidos), sumando las logradas en las 5 circunscripciones de 1985. El total corresponde a las 100 curules plurinominales que la LFOPPE impuso como máximo.
- E : Representa el total de curules que se obtendrían por cada partido político (8 partidos), como resultado de la suma de las curules logradas en las 5 circunscripciones de 1985; si se hubiese hecho, por parte de la C.F.E. una interpretación más estricta de la proporcionalidad poblacional en cada circunscripción. El total también sumaría 100 curules plurinominales que la LFOPPE impuso como máximo.

Un análisis (no exhaustivo) de los siete cuadros presentados con anterioridad, nos permite hacer las siguientes observaciones:

- 1) ¿Por qué se utiliza una proyección censal, y no el último censo poblacional, como lo señala la Constitución? Si bien es cierto que acaso dicho criterio atiende a un mejoramiento del principio de proporcionalidad (* 7); ¿cómo explicar entonces la decisión adoptada en la C.F.E. de no actualizar su criterio, para las 2 elecciones en estudio realizadas después del Censo de 1980?
- 2) La proyección para 1979 con base en el censo poblacional de 1970 fue lógica y positiva. La utilización de dicha proyección en las elecciones de 1982, acaso pueda ser disculpable, considerando la premura en el tiempo para obtener y considerar la información arrojada en el entonces, relativamente reciente censo de 1980; aunque la consideramos negativa, pues distorsionó, seguramente, la proporcionalidad poblacional. La reiterada aplicación de la mencionada proyección para las elecciones de 1985, no es justificable bajo ninguna óptica, y agravó las consecuencias en la desproporción.
- 3) Cabe suponer al menos, la posibilidad de la presencia de la técnica fraudulenta electoral (alquimia electoral), conocida

(* 7) Entendemos por principio de proporcionalidad, el precepto democrático que considera que cada hombre tiene derecho a emitir un voto, debiendo tener cada ciudadano el mismo peso (o valor su voto expresado) en la conformación del poder legislativo.

con el nombre de "GERRYMANDERING"(*8), en la deficiente distribución uninominal que estamos analizando, durante la vigencia de la "Reforma Política". (Habría que analizar si los estados subrepresentados pueden ser considerados como bastiones de la oposición, o viceversa -si los sobrerrepresentados lo son del PRI-, para confirmar o desechar la suposición hecha de intencionalidad fraudulenta por parte del Gobierno).

4) ¿Por qué razón la CFE no utilizó la fórmula de "Representatividad Mínima" (ya comentada en el Capítulo Jurídico), o bien la "Fórmula Webster" (aunque como se indicó anteriormente, ésta no la contempló la LFOPE)? ¿Por qué nunca optó por dividir al país, en una o dos circunscripciones de representación proporcional? (Un análisis profundo de la distribución única, y/o con base en las otras dos formas, podría arrojar datos reveladores sobre mayor distorsión en la proporcionalidad poblacional y política -Ver Cuadro No. 11, p. 185-).

5) En resumen: A lo largo de las tres elecciones federales legislativas en estudio, fueron 4 las curules plurinominales reasignadas como resultado de la desproporcionalidad pobla-

(* 8) "GERRYMANDERING": Significa la elaboración de una distribución electoral que beneficia injustificadamente a un partido político en lo particular. En el caso que nos ocupa dicha técnica alquímica habría sido realizada por la C.F.E. en beneficio del PRI, y en perjuicio de otros partidos políticos. Pueden existir además, fenómenos "GERRYMANDERING" al interior de los propios estados federativos; es decir, fragmentaciones distritales sesgadas en favor de algún partido, en detrimento de otros, con base en la ubicación geográfica de los apoyos políticos que cada organización política pueda tener. (Ver caso "Chihuahua '86", más adelante).

cional de los sistemas de distribución circunscriptiva utilizados en '79, '82 y '85, respectivamente: El PAN perdió 3 curules, y el PST una. El PPS, PARM, PCM y PMT, ganaron una cada uno. PDM y PRT permanecieron indiferentes al fenómeno. (Ver diferencias de las columnas "D" y "E", cuadros 5, 6 y 7). Las distorsiones de estos sesgos demográficos, si bien no parecen tan graves, cobran relevancia al traducirse en pérdidas de curules para los partidos de oposición (sobre todo para el mayor de ellos, el PAN, según se observa en los cuadros); pero sobre todo, se convierten en fuente de deslegitimación a los ojos de la opinión pública, que si bien no conoce a fondo ni los mecanismos ni los resultados de la fragmentación distrital del territorio nacional, sospecha e intuye fraude. Lo cual se refleja en pérdida de credibilidad en las leyes electorales y en el sistema de partido así como en abstencionismo.

- LA PROPORCIONALIDAD POLITICA

Como hemos señalado, una de las intenciones de la Reforma Política era el procurar que la cantidad de votos obtenidos por los partidos se correspondiera en equitativa proporción con el número de curules a que tuviera derecho (Proporcionalidad Política en el Sistema Electoral), para facilitar así el acceso de las minorías a la Cámara de Diputados. Sin embargo, y a través de la LFOPPE, el régimen se aseguró de tener cierto margen de libertad para decidir -a través de sus distintas fórmulas electorales- cómo habría de estar conformada la oposición en la Cámara.

Trataremos de analizar pues, la proporcionalidad política del sistema electoral, a través de la utilización de las dos fórmulas que plantea la ley 1) Primera Proporcionalidad -PP-, 2) Representatividad Mínima -RM- y de una tercera que no contempla: la Webster (W).

A continuación, en el Cuadro número 8, podemos observar los términos en que se dio dicha proporcionalidad en 1979. Aceptable pensamos, ningún partido se vio afectado o beneficiado más allá de un punto porcentual.

Según el Cuadro número 9, el fenómeno de la sobre y la subrepresentación se repite en 1982. PAN (-5.42%), PSUM (-0.26%).

En 1985 (Cuadro No. 10) las divergencias aumentan. El PRI se sobrerrepresenta con casi la mitad de los puntos porcentuales de subrepresentación del PAN. El resto de los partidos permanecen aceptablemente representados.

En el Cuadro No. 11, se presenta el reparto de curules que resultó de utilizar la fórmula "PP", con los resultados electorales que arrojaron las elecciones federales legislativas en 1979, 1982 y 1985, se calcula el reparto de curules que resultaría de utilizar la fórmula "RM" (que nunca se optó por ella en la C.F.E.), y el reparto resultado de aplicarse la fórmula "W" (que una vez más señalamos, la LFOPPE ni siquiera contempla, y que es la que garantiza la más exacta proporcionalidad). En el mismo cuadro se calcula, usando esas tres fórmulas, las curules que resultan de dividir al país en 3, 4 o 5 circunscripciones (que designó la C.F.E. en 1979, 1982 y 1985, respectivamente); y el reparto que

CUADRO No. 8

ELECCIONES FEDERALES LEGISLATIVAS, 1979

DIVERGENCIAS ENTRE LOS PORCENTAJES DE LA VOTACION NACIONAL Y LOS PORCENTAJES DE LA REPRESENTACION EN EL CONGRESO

PARTIDO	VOTO UNINOMINAL	VOTO PLURINOMINAL	$\frac{(3) \text{UNI} + (1) \text{PLURI}}{4}$ VOTACION PONDERADA REAL	% DE LA VOTACION PONDERADA	400 UNI	CURULES PLURI	% DE LA REPRESENTACION	- SUBREPRESENTADO + SOBREPRESENTADO
PAN	1,487,558	1,527,223	1,497,474	11.56	4	39	10.75	-0.81
PRI	9,611,373	9,412,096	9,561,554	73.79	296	--	74.00	+0.21
PPS	356,046	387,062	363,800	2.81	0	11	2.75	-0.06
PARM	249,804	297,512	261,731	2.02	0	12	3.00	+0.98
PDM	284,883	293,107	286,939	2.21	0	10	2.50	+0.29
PCM	684,154	702,973	688,858	5.32	0	18	4.50	-0.82
PST	292,473	310,990	297,102	2.29	0	10	2.50	+0.21
TOTAL	12,966,291	12,930,963	12,957,458	100	300	100	100	0

NOTA: PAN, PPS y PCM: Subrepresentados (fueron los 3 partidos minoritarios con votaciones más altas).
 PARM, PDM y PST: Sobrerrepresentados (fueron los 3 partidos minoritarios con votaciones más bajas).
 PRI: Sobrerrepresentado (a pesar de ser el partido mayoritario).

ELECCIONES FEDERALES LEGISLATIVAS, 1982

DIVERGENCIAS ENTRE LOS PORCENTAJES DE LA VOTACION NACIONAL Y LOS
 PORCENTAJES DE LA REPRESENTACION EN EL CONGRESO

PARTIDO	VOTO UNINOMINAL	VOTO PLURINOMINAL	$\frac{(3) \text{UNI} + (1) \text{PLURI}}{4}$ VOTACION PONDERADA REAL	% DE LA VOTACION PONDERADA	400 UNI	CURULES PLURI	% DE LA REPRESENTACION	- SUBREPRESENTADO + SOBREREPRESENTADO
PAN	3,631,660	3,786,348	3,670,332	18.17	1	50	12.75	- 5.42
PRI	14,350,021	14,289,793	14,334,964	70.96	299	-	74.75	+ 3.79
PPS	393,227	459,303	409,746	2.03	0	10	2.50	+ 0.47
PDM	473,362	534,122	488,552	2.42	0	12	3.00	+ 0.58
PSUM	905,058	932,214	911,947	4.51	0	17	4.25	- 0.26
PST	370,244	428,153	384,721	1.91	0	11	2.75	+ 0.84
TOTAL	20,123,572	20,429,933	20,200,162	100	300	100	100	0

NOTA: El PRI se llevó la tajada más grande, con un beneficio cercano al 4%. El PAN es el partido minoritario con mayor votación. (-5.42%).

CUADRO No. 10

ELECCIONES FEDERALES LEGISLATIVAS, 1985

DIVERGENCIAS ENTRE LOS PORCENTAJES DE LA VOTACION NACIONAL Y LOS
PORCENTAJES DE LA REPRESENTACION EN EL CONGRESO

PARTIDO	VOTO UNINOMINAL	VOTO PLURINOMINAL	(3)UNI+(1)PLURI 4 VOTACION PONDERADA REAL	% DE LA VOTACION PONDERADA	400 UNI	CURULES PLURI	1 74 LA REPRESENTACION	- SUBREPRESENTADO + SOBREPRESENTADO
PAN	2,787,218	2,831,248	2,798,225	16.45	9	32	10.25	-6.20
PRI	11,588,230	10,981,938	11,436,657	67.24	289	--	72.25	+5.01
PPS	349,680	441,567	372,652	2.19	0	11	2.75	+0.56
PARM	295,434	416,780	325,770	1.92	2	9	2.75	+0.83
PDM	489,025	507,710	493,696	2.90	0	12	3.00	+0.10
PSUM	575,121	602,530	581,973	3.42	0	12	3.00	-0.42
PST	440,751	593,022	478,819	2.81	0	12	3.00	+0.19
PMT	276,712	291,127	280,316	1.65	0	6	1.50	-0.15
PRT	225,636	289,626	241,633	1.42	0	6	1.50	+0.08
TOTAL	17,027,807	16,955,548	17,009,741	100	300	100	100	0

NOTA: El PAN es el partido minoritario con mayor votación. (-6.20 %).

resultaría de considerar a todo el país como una sola circunscripción (cosa que la C.F.E. pudo hacer con base en sus facultades, pero que nunca lo hizo).

Vistos los cuadros anteriores (8, 9, 10, 11), podemos hacer, respecto a la proporcionalidad política del sistema electoral mexicano, las siguientes observaciones:

- 1) Una de las características del sistema consiste en el hecho de que cualquier partido de oposición que tienda a aumentar su presencia en el Congreso a través de más curules plurinominales, debe "pagar un costo", consistente en "donarle" parte de sus votos, a los otros partidos de oposición, que no hayan crecido tanto. La selección de la fórmula a utilizar (PP ó RM), por parte de la C.F.E., es el elemento clave del cual depende esta característica, lo cual introduce un factor de subjetividad a favor de la C.F.E. que consideramos poco digno de un sistema electoral que se precie de ser competitivo; más aún tomando en cuenta la constitución interna de la propia Comisión Federal Electoral.
- 2) Los partidos de oposición, sobre todo los que más se acercan al que está en el poder (es decir, el PAN fundamentalmente), deben de estar muy alerta respecto a estas distorsiones que si bien vistas en un cuadro parecen ser simples puntos porcentuales, en la realidad se traducen en serias pérdidas de la oposición al conformar la máxima representación popular (la Cámara de Diputados). Así han pugnado por modificar la LFOPPE, para hacer de la Reforma una verdadera

Reforma Política, y no meras adecuaciones de carácter electoral, que mantienen al sistema en la coordinada no competitiva del espectro, como se verá más adelante.

- 3) Prueba de que el PAN, por el mismo hecho de ser la oposición (aunque aún lejana) que más se acerca a disputar la mayoría al PRI; fue el partido más castigado durante la vigencia de la LFOPPE, es lo que nos dice el último cuadro: En 1979 le correspondían 43 curules (w, 1c), pero obtuvo sólo 39 (pp, 3c), perdió 4 escaños. En 1982 obtuvo 50 escaños (pp, 4c), pudiendo haber logrado 62 diputaciones (w, 1c), perdió 12. 1985: 15 diputaciones de subrepresentación; obtuvo 32 (pp, 5c) pudo haber logrado 47 (w, 1c). Para dicho partido las consecuencias generales son graves: a) menor ingreso económico vía la pérdida de 31 dietas que aportan X porcentaje al partido, mensualmente, durante 10 años; b) frustración al interior para líderes y bases, etc.
- 4) En 1979, el PSUM perdió 2 curules. Las 6 curules que no obtuvieron PAN y PSUM, se otorgaron a los partidos pequeños: 3 al PARM, 2 al PDM, 1 al PST. En 1982 las 12 curules negadas al PAN, fueron repartidas "equitativamente" entre los otros partidos. Lo mismo ocurrió en 1985.
- 5) Si sumamos las irregularidades comentadas en materia poblacional a las de carácter político, más aparte también a la existencia de dos papeletas electorales (que también ya comentamos), podemos decir que el sistema electoral impuesto por la LFOPPE, fue tan imperfecto (en términos de competitividad democrática real) como el impuesto por la Ley del '63.

3. EL SISTEMA ELECTORAL Y DE PARTIDO EN EL MEXICO ACTUAL.

Coincidimos con el politólogo Giovanni Sartori, cuando en su "cuadro sobre la dispersión del sistema de partidos", ubica al mexicano como un sistema hegemónico (con concentración unimodal en el poder y sin alternancia en el mismo) [24]. ¿Por qué? Para responder a lo anterior, echemos un vistazo a las características que este mismo teórico señala para los sistemas de partidos competitivos, y los no competitivos.

La competencia, dice Sartori, es un elemento esencial del juego, la competitividad es solo una característica del mismo. Competir significa tener con quien disputar el poder; competitividad es el conjunto de normas y condiciones en que se da la competencia. Por ello la competencia puede ser: a) competitiva, y b) no competitiva.

Para que un sistema de partidos sea competitivo, no basta con la existencia de más de un partido, es preciso un mínimo de respeto a las reglas establecidas para competir, de limpieza en la forma de hacerlo, y de confianza mutua entre los partidos (que les permita actuar de buena fé, con libertad y sin presiones, ante el electorado y la población en general). La posibilidad de fraude así es reducida, y se asegura un castigo a los competidores fraudulentos.

En esta categoría se incluye a los sistemas de partidos con pluralismo polarizado, es decir, aquellos en los que existen partidos con objetivos y tácticas antisistema, en donde las coaliciones entre las organizaciones políticas son inestables de tan

coyunturales que resultan, y en los cuales la lucha política tiene una fuerte carga de contenido ideológico (incluso dogmático) y los impulsos de los partidos son centrifugos, pues tienden hacia los extremos y radicalismos (Ejemplos: Chile -antes de 1973, cuando el golpe pinochetista-; Italia, Finlandia, Suiza y países bajos, en la década pasada). Incluye también a sistemas con pluralismo moderado; en los cuales se encuentran más de dos partidos, las coaliciones tienden a ser estables y la lucha política no es radical sino conciliadora y centripeta (no tienden a polarizarse en extremos las ofertas de los partidos en el mercado electoral). También el sistema bipartidista es competitivo, pues se da la alternancia en el poder, y se requiere de obtener el apoyo de la mayoría en el Congreso.

El sistema de partido predominante es competitivo -señala G. Sartori- si el partido mayoritario lo es por tener aproximadamente una ventaja del 10% de los votos sobre su más cercano competidor; los demás partidos son todos independientes del que está en el poder, su permanencia no se puede explicar con prácticas fraudulentas y si logra una mayoría absoluta en el Congreso durante por lo menos 4 legislaturas consecutivamente. Existe la alternancia en el poder, o al menos posibilidades reales de que ello ocurra, y puede perderse o ganarse la mayoría con cierta facilidad (variaciones en la opinión pública, razones coyunturales que modifiquen las tendencias en el mercado político-electoral, reformas a las leyes -aún cuando éstas no sean de gran relevancia-).

Por otra parte, las características del espectro no competi

tivo, impiden que se de, cuando menos, la democracia a la que aludían Schumpeter y Robert Michels, en el sentido de que democracia no significa más que la capacidad que tienen los grupos mayoritarios, de aceptar o rechazar a los grupos minoritarios que pretenden gobernarlos, pues en los sistemas no competitivos no existen ni siquiera dos oligarquías que compitan, es una sola la que está en el poder y la que pretende seguir estando.

Un sistema no es competitivo si no hay alternancia en el poder, ni condiciones reales para que ocurra. Si los sectores de oposición son impedidos (económica, política, legal, cultural, territorialmente), si se les amenaza, se les aterroriza y se les castiga por ser distintos. En este espectro se pueden encontrar sistemas de partido único (como en la U.R.S.S. y Albania), en los que se llega al extremo de considerar ilegal e ilegítima la existencia de más de un solo partido; y sistemas de partido hegemónico (México, Brasil -durante los 70's), donde no se practica el totalitarismo, pero sí el autoritarismo, en el sentido de que la existencia de la oposición está determinada a que sea siempre de segunda, pues la alternancia no se produce ni se puede producir, no hay sanciones para las prácticas fraudulentas, no se ponen a discusión decisiones políticas, existe una fuerte interdependencia Estado-Partido en el poder, existe oposición dependiente del partido mayoritario y hay razones para considerar la permanencia en el poder de un partido como resultado de acciones ilegales; la alternancia en el poder es difícil, a pesar de la opinión pública -que suele ser débil- o de cambios normativos -aunque sean mayúsculos-.

Conforme a lo dicho por G. Sartori, nos parece obvia la correspondencia de la realidad política-electoral mexicana con el sistema de partido hegemónico, dentro del espectro de la no competitividad. Un simple repaso de lo que se ha anotado en los capítulos anteriores nos aportan las pruebas suficientes: 1) 60 años de mayoría absoluta en los Congresos, en los poderes ejecutivos, etc., 2) 40% de diferencia en votos del PRI con respecto al PAN (principal opositor); 3) Infinidad de reformas legales que no obstan para "la continuidad del apoyo de las mayorías al PRI" (pero que tampoco permiten o alientan la alternancia en el mando). 4) Prácticas francamente desleales en la conquista del mercado electoral (desde los grupos de choque, hasta la sutil adoctrinación, pasando por el clientelismo a todos los niveles). 5) Fraudes sin sanción. 6) Partidos paraestatales. 7) Vinculación absoluta PRI-Gobierno (se ha dicho que el PRI es la Secretaría electoral del régimen), etc., etc.

No obstante lo anterior, debemos señalar que algunos políticos matizan la gravedad del asunto y afirman que el nuestro es un sistema no competitivo, sin "subcompetitivo" (grado intermedio entre la competitividad y la no competitividad). Rafael Segovia afirma que "El grado de desarrollo logrado por México ha transformado el sistema mexicano en un sistema de partido dominante y semicompetitivo" [25] y sostiene, como razón de la semi o sub competitividad referida, que "donde se está solo, se gana. Esto es inevitable" [26]. Juan Molinar dice también que la oposición llega hasta donde el pavimento alcanza y Vincent Padgett sostiene que "la presencia omnipotente del PRI se explica muchas veces por la inexistencia de la oposición en

algunas regiones del país y por su debilidad institucional" [27]. El mismo PRI recurre con frecuencia al autohalago al señalarse (a través de los discursos de sus militantes y documentos varios) como "el único partido verdaderamente nacional" (refiriéndose a su cobertura geográfica). Ciertamente, no negamos la escasa presencia opositora en el medio rural, sin embargo, nos preguntamos sobre las causas de esto, y solo podemos encontrar respuestas parciales en la cultura política de la nación. Sin embargo, y a pesar de que sabemos que otros partidos acaso harían lo mismo para mantenerse en el poder, las prácticas de nuestro actual sistema no son justificables.

¿Qué se puede hacer entonces para lograr el tránsito de nuestro sistema no competitivo, a uno sí competitivo? ¿Qué medidas debe aceptar el gobierno y cuáles otras tiene que poner en práctica la oposición para pasar del sistema de partido hegemónico, acaso al de partido predominante? ¿Cómo se puede avanzar en la democracia?

Proponemos lo siguiente:

- 1) Desde el punto de vista jurídico (aunque lógicamente las otras propuestas inciden en reformas legales también), un apego irrestricto al mandato constitucional. Que cuando se diga que "La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población" [28] por ejemplo, se haga exactamente eso, acaso proyecciones válidas, es decir, del "último censo", no como ocurrió con los procesos electorales de 1982 y 1985. (Ver otras consideraciones

en el Marco Jurídico).

- 2) Que se cambien las facultades de la Comisión Federal Electoral y se modifique su actual conformación. No es válido que el órgano administrativo encargado de vigilar la legalidad de los procesos electorales, sea además el que decide sobre la instauración de tal o cual procedimiento (sobre todo con la LFOPE, esto mejoró con el Código), ni tampoco lo es que tenga una conformación proporcional. Para establecer las reglas de cualquier juego, se deben establecer de absoluto común acuerdo. No se debe imponer aquí la ley de ninguna fuerza, ni siquiera la de la mayoría, pues seguro que las reglas resultan amañadas, e impiden la competitividad en el juego mismo.

COMISION FEDERAL ELECTORAL.

Composición en la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales:

- Secretario de Gobernación.
- Un notario.
- Un representante de la Cámara de Diputados.
- Un representante de la Cámara de Senadores.
- Un representante del PRI.
- Un representante del PAN.
- Un representante del PSUM.
- Un representante del PPS.
- Un representante del PARM.
- Un representante del PST.
- Un representante del PRT.
- Un representante del PMT.
- Un representante del PDM. (13 miembros en total).

Composición en el Código Federal Electoral:

- Secretario de Gobernación.
- Un Secretario Técnico.
- Director del Registro Nacional de Electores.
- Un representante de la Cámara de Diputados.
- Un representante de la Cámara de Senadores.
- 16 representantes del PRI.
- 5 representantes del PAN.
- 2 representantes del PSUM.
- Un representante del PPS.
- Un representante del PARM.
- Un representante del PST.
- Un representante del PRT.
- Un representante del PMT.
- Un representante del PDM. (34 miembros en total).

Con la composición de la C.F.E. durante la LFOPPE, había un total de 13 miembros integrantes de la Comisión, de los cuales, tradicionalmente votaban a favor de los criterios propuestos por el PRI: el representante de los diputados y el de los senadores, el del PPS, el del PARM, a veces el del PST también, y obviamente el del propio PRI; si era preciso votaban también a su favor el notario y el Secretario de Gobernación, nunca votaban en su contra pero se trataba de no tener que llegar a que fueran ellos el fiel que inclinara la balanza de una decisión, total 5 votos seguros, 8 potencialmente seguros, de un total de 13.

En cambio con la composición de dicha Comisión con el Código, que sigue un criterio de proporcionalidad con respecto a los votos logrados por cada partido político en las últimas elecciones de carácter federal, el PRI tiene: potencialmente se

guros 21 votos (los 16 de él mismo, más dos por parte de ambas cámaras legislativas, y tres de los funcionarios de la Secretaría de Gobernación), y seguros cuando menos 18 (sin contar a los funcionarios de la Secretaría), de un total de 34. Esto sin contar con el posible voto a favor del PARM, PPS y eventualmente PST; que debido a su escaso nivel de votación nacional sólo alcanzan un voto en la nueva Comisión Federal Electoral, donde para las elecciones de 1988 votarán 34 personas, ya no solamente 13 (*9).

(*9) Por otra parte, cabe señalarse aquí que esto último debe ser entendido por los partidos de oposición, sobre todo los minoritarios de carácter paraestatal como una posibilidad real de desaparición a partir de las elecciones en 1988, pues el PRI ya no necesita de su apoyo para la toma de decisiones en el seno de la C.F.E., además de las siguientes razones:

- a) Ya no es numéricamente posible (el PRI ha perdido votos, no está dispuesto a seguirlos regalando para que logren un mínimo de 1.5% a nivel nacional), lo cual ha venido siendo avisado ya por el candidato a la presidencia por parte del PRI, Carlos Salinas, en sus discursos de campaña.
- b) Continuar con la práctica de la sobrerepresentación a los partidos paraestatales es prácticamente imposible, la sociedad lo sabe ya y lo nota en seguida, lo cual es terriblemente deslegitimador para el sistema electoral y político en su conjunto.
- c) Ya no es necesario, pues ahora sí existe oposición real al PRI, es decir, éste no tiene por qué andarse creando enemigos ficticios con el puro afán de legitimar sus victorias; sí tiene adversarios reales, sí no difíciles de vencer a nivel nacional, sí de tamaño considerable como para seguir jugando a crearse más adversarios.

Cárdenas tiene así una enorme responsabilidad a cuestas, conseguir por lo menos 4% de votación nacional para que PARM, PFCRN y otros sigan existiendo; y aleccionar a sus electores para que repartan bien sus votos entre los partidos del Frente Nacional Democrático.

Proponemos que la C.F.E. esté constituida únicamente por un representante de cada partido político con registro; los representantes del gobierno deben conformar el secretariado técnico con carácter únicamente ejecutivo, acaso con voz, sin voto; lo mismo que los representantes del Poder Legislativo.

- 3) Más facultades resolutorias para el nuevo Tribunal de lo Contencioso Electoral, el cual es un arma de doble filo para la legitimación del sistema electoral mexicano. Si sus juicios son imparciales, y los toma en cuenta el Colegio Electoral, servirá para restaurar parte de la credibilidad social en el sistema. Pero, ¿y si el Colegio no escucha sus juicios (aunque sean imparciales)?, provocará mayor irritación social y habrá servido solo para darle empleo a unos cuantos burócratas más.

Sus fallos deben tener carácter imperativo, ello no lesiona la división de poderes, al contrario, pensamos que la fortalece. Debe vigilar todo el proceso electoral, no solo atenderse a resolver los recursos de apelación que le sean presentados. Proceder de oficio cuando tenga pruebas suficientes de ilegalidad electoral. Debe además, emitir una opinión de presunta legalidad o ilegalidad previa a la conformación del Colegio Electoral, sobre un grupo de presuntos diputados para que éstos califiquen al resto de los presuntos; sin que dicha opinión cree precedente jurídico alguno y revocable por el propio Colegio Electoral en caso necesario, sólo con el fin de que en el Colegio Electoral no participen

los presuntos con muy presumibles y/u obvias pruebas de ilegalidad en su contra. ¿Qué ocurrirá cuando un X presunto diputado aprueba o reprueba la legalidad de otro Z presunto diputado, y en votación posterior se reprueba la legalidad del presunto diputado X? ¿Es válido, legal y legítimo el voto de un presunto de quien después se comprueba su ilegalidad? (Ver Marco Jurídico). Un tribunal que no decida no es tribunal, es una coordinación de asesores.

- 4) Hacer del Registro Nacional de Electores un Órgano verdaderamente desconcentrado, que mantenga permanentemente informada a la Sociedad sobre sus actividades, que trabaje con transparencia absoluta, y que esté siempre actualizado en técnicas, equipo y personal. Debe ser plenamente confiable.
- 5) Instaurar el voto secreto a todos los niveles y en todas las prácticas sufragantes, particularmente en la Cámara de Diputados, en donde si bien ha habido excepciones de votos p^rifistas opuestos a iniciativas del Ejecutivo Federal (o del propio partido), la regla de la disciplina partidista se impone muy a pesar de las convicciones personales de los diputados. El voto secreto en la Cámara de Diputados (que bien puede ser materia de un estudio completo en lo particular) sería un elemento de relativa pérdida de una verdadera y convencida disciplina partidista; pero se convertiría en acicate de un mejor trabajo legislativo -que coordinado con la posibilidad de las alianzas- fortalecería a nuestro débil Poder Legislativo. Un p^rifista que se sabe observado al levantar la mano para votar en favor o en contra, no es un p^rifista

disciplinado, es un prifsta coercionado. Uno que puede votar seguro del carácter secreto de su voluntad, es un prifsta libre, que además puede seguir siendo disciplinado por convicción. Lo mismo ocurre, claro, con los diputados de cualquier otro partido. Proponemos también voto secreto en el Colegio Electoral, y en el Senado.

- 6) No limitar las posibilidades de Coaliciones entre los partidos y las organizaciones políticas en general. La norma no debe sancionar a los coaligantes con la desaparición de alguno(s) de ellos en beneficio de otro(s). Esto empobrece la unidad de las tendencias opositoras, y si bien es una inteligente arma de conservación en el poder, también es una medida empobrecedora de la participación política, pues desalienta las posibilidades de la oposición de convertirse en mayoría. Se argumenta (por parte del gobierno), una especie de democracia indirecta, o de camarillas, o de cubículo, al poner en manos de los representantes (y no de los representados) las decisiones finales; lo cual nos parece un argumento pobre pues si el electorado sabe de antemano de la posibilidad de coalición, obligará a sus representantes a comprometerse desde la campaña electoral en uno u otro sentido coaligante. Abrir esta posibilidad se convierte en un aliciente a la participación política de la sociedad, a la corresponsabilidad partidista. Si el PRI se viese enfrentado -vía voto secreto- a votos antisistema de magnitud preocupante en el seno de la cámara baja se vería obligado a negociar, a ceder, a convencer, a apegarse a la legalidad, a trabajar por verdaderas mejoras sociales, a alejarse de la demagogia, y de la práctica de "aplanadora" para poder aliarse con otros partidos y ga

nar así apoyos al momento de votar. Esto, sin duda, oxigenaría nuestra democracia al fortalecer al Congreso.

- 7) Urnas transparentes, escrutinios públicos (con la presencia de representantes de partidos y medios masivos de comunicación), reducir aún más el tiempo para dar a conocer los resultados (no más de 48 horas a partir de concluido el proceso sufragante). Lograr lo anterior implica el destino de fuertes sumas de dinero, pero que bien valen la pena su inversión, para establecer los sistemas electrónicos necesarios.

- 8) Sanciones efectivas para los partidos que incurran en prácticas clientelistas apoyados en la estructura del Estado. Alain Rouquié afirma (sobre la dinámica del control clientelista) que: "...Las elecciones no competitivas se basan en el intercambio clientelista, pero éste no excluye los fenómenos de movilización y de penetración ideológica. ...la crisis de la situación autoritaria desemboca en la creación de un sistema autoritario... Desde el punto de vista electoral, el aflojamiento del control clientelista permite la introducción de la intervención del poder central (en caso de que el clientelismo sea practicado por actores políticos distintos a dicho poder central -caciques, líderes religiosos, patronos, etc.-) ...Sin el freno del control clientelista las elecciones pluralistas no manipuladas representan un peligro para el orden... Cuando las clases dirigentes no se atreven a remitirse a los azares de las urnas y a su propia capacidad de influencia; es

decir a su capacidad de hegemonía, la violencia institucional es el recurso obligado... Más allá del estudio de las finanzas partidistas, es el financiamiento de los electores el que nos interesa dentro de nuestra perspectiva; es decir, el tipo de recompensa que asegura el soporte político. La sociología de los intermediarios, su situación social, los procedimientos de selección, se encuentran en el centro mismo de nuestra problemática. Los personajes vinculados con la dominación y el mercado electoral (boss, precinct captain, dirigentes sindicales, burócratas o mayordomos) forman el tejido político que posibilita el funcionamiento de las elecciones clientelistas... Estas subélites de ciudadanos activos apenas han atraído la atención de los politólogos. Su papel es decisivo, sin embargo. Sobre todo, si se examinan las funciones de mediación en el doble movimiento de reciprocidad y de mando. Es decir, sus transacciones con el poder, las que mantienen con los electores y la corriente de cambio que las anima, y con las que se benefician, antes que nada". [29].

Reconocemos que es este un punto más álgido a considerar, de lo que la mayoría pudiese opinar. Se olvida con frecuencia que una condición de la existencia del sistema clientelista, es la necesidad social (de vivienda, de dinero, de trabajo, de ropa -hasta de tortas: el acarreo de militantes y población en general es una burda y primitiva forma clientelista, común aún en las actuales campañas para 1988-); la cual es a la vez una consecuencia del clientelismo mismo. Si los recursos erogados vía clientelismo se

aplicaran correctamente a satisfacer necesidades sociales, éstas a su vez serían menos. El clientelismo es la expresión de un sistema económico de carencias en amplias capas de sectores sociales -rurales y urbanas- mantenido ex-profeso para después "venderles el favor" (de una casita, de un crédito refaccionario, de una placita de base en tal o cual sindicato burocrático), a cambio del voto y del famoso "apoyo de las mayorías" en concentraciones masivas para actos oficiales del PRI o del Gobierno, y en menor escala de otros partidos políticos.

El problema clientelista forma ya parte de nuestra cultura política. Partidos, Gobierno y Sociedad deben actuar para revertir esta tendencia, obligándose a sí mismos a ser eficientes, para evitar los "favores" del control clientelista.

Finalmente, anotamos aquí dos elocuentes comentarios más del mismo Rouquié: "...La situación autoritaria que proviene de una concentración de electores necesitados y dóciles 'verdaderos lisados cívicos', puede conducir inclusive a la instauración de distintas dictaduras locales" (en México acaso los sindicatos de Pemex y el de Trabajadores de la Educación, se acercan a tal situación en algunos estados del país, particularmente a través de sus líderes reales en Tamaulipas y San Luis Potosí) [30]... "Las elecciones no competitivas no son excepciones regionales o residuales que afectan a zonas donde 'la confusión entre estructuras tradicionales y estructuras legales racionales ha perpetua

do una cultura política arcaica', son consustanciales con un sistema político de corte semicompetitivo, que tiene como medio de acción principal al clientelismo de Estado. México, con su Partido Revolucionario Institucional, sería un buen ejemplo de este modelo". [31].

- 9) Apertura real de los medios masivos de comunicación a todos los partidos. Este es ya un reclamo generalizado, al cual sin embargo no se ha dado cumplimiento cabal. Prueba de ello son los problemas que el PAN y el PFCRN han tenido que enfrentar en el desarrollo de sus actuales campañas políticas (cierro de radiodifusoras, negativa de locales para reuniones, escasa apertura de las televisoras privada y estatal a niveles locales y nacional). Se dice que hoy puede estar enterado de las campañas sólo quien tiene el dinero y el tiempo para leer por lo menos 2 periódicos al día. Lo cual se circunscribe a las zonas urbanas del país; y considerando el escasísimo tiraje de nuestros periódicos, la toda vía menor cantidad de gente que los lee, y entre éstos el pequeñísimo porcentaje de lectores de las secciones políticas, editoriales y de opinión; podemos hacernos una idea de la conciencia y actualización del ámbito electoral que tiene la sociedad. Pero eso sí, luego se argumenta que "sólo el PRI tiene cobertura nacional", o que "la oposición acaba donde termina el pavimento". Claro, con la escasa información que los medios de comunicación hacen circular, sería sorprendente que ocurriera de manera distinta.

- 10) Debatir. Llevar a todos los fotos (T.V., cine, radio, prensa

sa, conferencias, salones de clase, plazas, mítines, libros y revistas, etc.) el debate de toda clase de asuntos relativos a lo político y a lo electoral. Sacar del viejo baúl de los tabúes políticos, añejos temas y confrontar las opiniones a la luz del día. Es tiempo de replantear las relaciones entre el Estado y la Iglesia en México, de considerar la posibilidad (al menos) de reconocerle personalidad jurídica como persona moral que de facto es. Reconsiderar también la justificación que en su momento se dió a situaciones tales como nuestro presidencialismo, y el ideal de no reelección. ¿Sigue siendo necesario un Ejecutivo Federal fortalecido a toda costa? ¿No se ha convertido ya "la no reelección" en un obstáculo para la democracia -sobre todo, por ejemplo, en el Congreso-? Analizar de nuevo la composición del Poder Judicial: ¿qué resulta peor, a) el compromiso de los jueces con sus electores -si fuesen electos popularmente-; o b) el que de hecho tienen con su elector único -el presidente de la República-? En fin, que mientras Sociedad, partidos y Estado no promuevan el debate, poco se avanza en materia democrática. Los tiempos de campañas electorales son una buena oportunidad para hacerlo. Sabemos que el poder es conservador y tiende a la inercia siempre. No culpamos al Estado de ser el único responsable de éstos y otros problemas; la democracia es de todos (Estado, partidos y Sociedad), y los 3 deben actuar.

Al observar los resultados de una encuesta realizada por Miguel Basáñez en 1983, sobre "la crisis" post-1981 en México:

"La nacionalización de la banca, lejos de haber provocado un rechazo como algunos medios de comunicación quisieron presentarlo, incrementó en forma notoria el apoyo de la población al gobierno... 62% de opiniones favorables, 21% desfavorables y 17% sin opinión sobre la nacionalización de la banca. ...¿naufragó la confianza en el sistema? ...55% de simpatizantes del PRI, 10% del PAN, 4% del PSUM, 26% de ningún partido y 5% de otros. Respecto al sistema educativo: 75% de opiniones favorables, 13% desfavorables y 12% sin opinión. En cuanto al lema mexicano de "No Reelección", 82% lo apoya, 7% lo rechaza, y 11% sin opinión. En forma similar, 80% está en contra de que la Iglesia participe en política, 10% a favor y 10% sin opinión. La opinión pública sobre la deuda externa no deja duda: 82% en contra, 7% a favor y 11% sin opinión" [32] Pensamos en lo positivo que hay en conocer y comentar todos los puntos de vista sobre la política nacional. El diálogo debe llegar a todos los rincones, ser a la vez efecto y causa del sistema político mismo, salir del recinto legislativo.

Todo lo anterior, por una sola razón: DEMOCRACIA, que si bien, como dice nuestra Constitución, no es solamente "una estructura jurídica y un régimen político, sino... un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo" [33] si comienza a cobrar vida real por el aspecto electoral, es decir, por el respeto de las elecciones, que no es más que el acatamiento a la "voluntad del pueblo", sea cual sea. ¿Y, Democracia para qué; si acaso Schumpeter tiene razón al decir que no es más que la capacidad de las masas para aceptar o rechazar a sus príncipes? [34] (*10: pág. 71). Pues si

es así, con esa razón es más que suficiente: en tanto que el rechazar o aceptar, obliga a esos príncipes, oligarquías, diputados, presidentes, secretarios sindicales o de partido, gobernadores, administraciones, regímenes, etc. a ser eficientes, es decir, a realizar debidamente aquello a lo cual están destinados [36].

Pero en qué serios problemas se ve la Sociedad cuyos representantes no sienten obligación alguna para con ella; cuyos diputados, senadores, presidentes, gobernadores, jueces, secretarios sindicales y partidistas, se han olvidado de que sus electores los pueden castigar rechazándolos y aceptando a otros, porque hace ya muchos años que esto no ha ocurrido; o peor aún, porque cuando al parecer ocurre algún rechazo, el del poder lo niega, lo desoys, lo borra, lo oculta, lo corrige, lo acalla o simplemente lo ignora. Pero en fin, " ¡ No hay que perder las esperanzas en el proceso electoral ! " (Guy Hermet. Introducción al libro '¿Para qué sirven las elecciones?'). [37]

(*10) Fernando Pessoa, en su libro póstumo "Contra la Democracia" afirma que: "La llamada 'democracia' es solamente una oligarquía compleja, o una complejidad de oligarquías. La monarquía constitucional es mala porque es la media entre lo que murió y lo que no puede existir. La Sociedad, en el fondo, no está compuesta por hombres, sino por grupos; es, por lo tanto, una potencialidad de oligarquías... ¿Domina el pueblo en un país donde hay sufragio universal? No domina. Dominan los partidos" [35]. No entraremos en discusiones de filosofía política, sin embargo, suponiendo sin conceder que Pessoa tiene la razón, reconocemos que la vocación democrática de las sociedades puede ser imperfecta en la vida práctica -como cualquier otro sistema-; pero es la forma de organización política que permite mayor participación social -sea ésta de hombres o de oligarquías-, y la dominación a través de los partidos, con un sistema competitivo, asegura mínimos de libertad y de justicia, por encima de los que pueden garantizar otros regímenes; mientras que el peor de los sistemas de partidos no competitivos no puede ser más injusto o esclavizante que la más desdénable organización política, totalitaria, hereditaria y absolutista, del corte que sea.

- LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES EN NUESTRO SISTEMA ELECTORAL.

Una breve visión a largo plazo de las elecciones presidenciales nos permite hacer los siguientes comentarios:

Según la gráfica que a continuación mostramos, a partir de 1976 el número de ciudadanos que pueden votar ha acelerado su crecimiento. Este aumento de la "población políticamente activa" no se ha correspondido con un crecimiento paralelo del padrón electoral.

El abstencionismo con respecto al padrón presenta una tendencia regular hasta 1982, año en que la participación en las urnas aumentó. Sin embargo, si lo evaluamos con respecto al total de ciudadanos, el abstencionismo aumentó sustancialmente.

El gráfico también enseña el enorme mercado disponible que en términos electorales tienen los partidos minoritarios. Quitarle votos al PRI es difícil. La opción de estos partidos es traer más electores a las urnas: a mayor participación, menor voto priista (en términos relativos), pues el abstencionista se suma

a la oposición cuando vota.

La gráfica no considera como voto PRI a los sufragios del PPS y del PARM, que suelen unirse a la candidatura del partido oficial, para poder visualizar mejor el comportamiento de la clientela priísta. De 1976 a 1982 se registra un descenso en la velocidad del incremento de la votación del PRI. Esta tiende a estancarse, debido -en buena medida- a que el tamaño de la clientela corporativa (y cautiva) tiende a disminuir, en términos relativos, frente a un país cada día más grande y moderno.

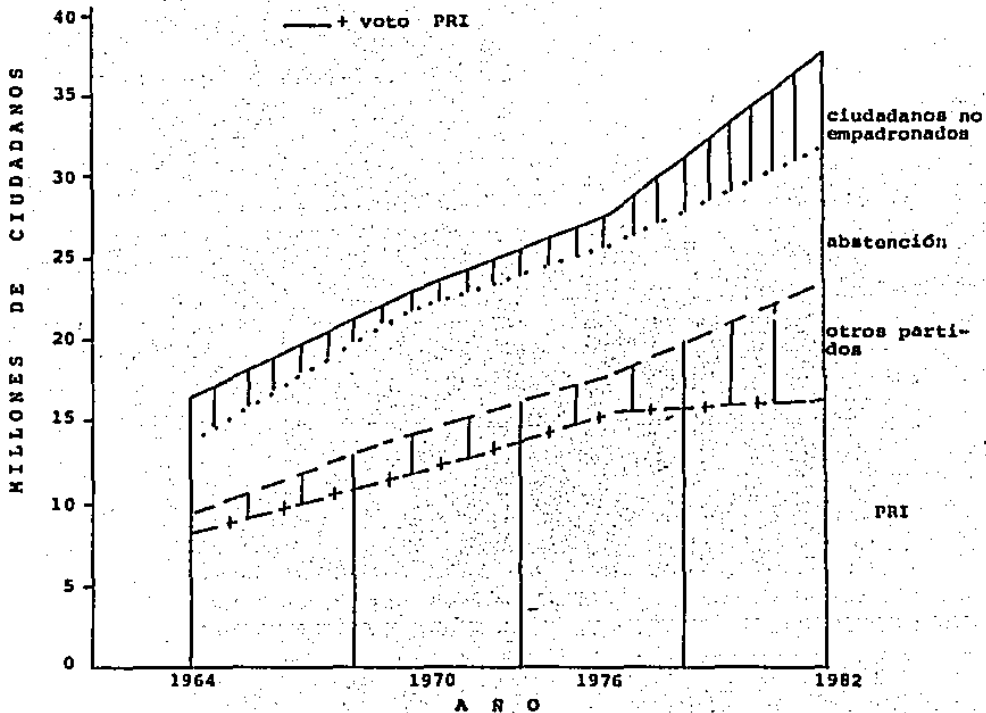
Una de las ventajas del PRI es que el sistema electoral para elegir al presidente es el de "mayoría relativa"; es decir, gana el candidato que obtenga más votos, aunque sea minoritario frente al conjunto de la oposición. Otra ventaja es que la oposición está fragmentada. Mientras el candidato del PRI tenga 2 o más contrincantes en la arena electoral, nadie obtendrá más votos que él, asegurando su triunfo. Esta es una consecuencia política derivada de la ley: ¿qué pasaría si el ejecutivo federal se eligiese por mayoría absoluta (50% + 1, de los votos)? ¿Se iniciaría en México el procedimiento de coaliciones y elecciones de segunda vuelta para lograr dicha mayoría absoluta?

Mientras eso ocurre, el actual sistema le permitirá al PRI ganar las elecciones presidenciales durante varios sexenios más. Sólo tres factores unidos podrían contravenir el pronóstico: a) la caída de la votación priísta, aunada a b) una fuerte disminución del abstencionismo, con c) un solo contrincante que se llevara todos los votos opositores (la izquierda y la derecha coaligadas). Como puede verse, la posibilidad de que esto suce-

da en prácticamente nula.

**PARTICIPACION ELECTORAL Y DIRECCION DEL VOTO
ELECCIONES PRESIDENCIALES 1964-1982**

- ciudadanos
- padrón electoral
- - - participación total
- + voto PRI



FUENTES: El número de ciudadanos se calculó en el Departamento de Estudios Sociales, Banamex. El resto de los datos: Comisión Federal Electoral.

4. BREVES REFLEXIONES EN TORNO A LOS PROCESOS ELECTORALES DE 1986, 1987 y 1988.

- CHIHUAHUA '86

En 1986 hubo varios procesos electorales importantes, unos que llamaron la atención (San Luis Potosí, Chihuahua y Oaxaca), y otros que no (Aguascalientes, Campeche y Zacatecas). Dentro de los primeros, destaca significativamente el de Chihuahua.

En julio de 1986, hubo elecciones en dicho estado, pero en realidad, todo el año hubo acciones pre y post-electorales. La Iglesia y los empresarios, los partidos, el gobierno, las organizaciones políticas, los sindicatos, amas de casa e individuos, todos participaron. Desde el punto de vista electoral, Chihuahua '86 puede ser considerada como un parteaguas en México por varias razones; entre otras:

- a) Dadas las características culturales del norte de nuestro país, fueron el escenario de una lucha metapartidista-electoral. Representan la lucha de dos grandes sujetos políticos en México (Iglesia-Estado), así como la de dos cosmovisiones opuestas que son parte del pluralismo cultural mexicano (la visión del norte y la del centro-sur).
- b) La presencia real y activa del fenómeno NEO (Neopanista y Neopriista).
- c) El fraude no pasó desapercibido para nadie. La opinión pública nacional y la internacional no quedaron convencidas de la imparcialidad de los resultados, y en esta ocasión no

hubo un conformismo silencioso por parte de la sociedad; al contrario se armó todo un escándalo.

Profundizando brevemente en las dos primeras razones, nos parece importante lo señalado por algunos estudiosos de la cultura mexicana (* 11), en el sentido de el pluralismo cada vez más palpable, aunque presente desde siempre, que la caracteriza. Dicho pluralismo cultural está condicionado, desde luego, por razones de orden geográfico; así pues, dentro de las características culturales de nuestra frontera norte, podemos decir que es una franja de resistencia, un muro de contención a nivel nacional y latinoamericano, con respecto a la cultura de los Estados Unidos de Norteamérica. Al mismo tiempo el norte es un puente y un vínculo permeado e influenciado en algunos aspectos por el "american way of life" (aunque es persistente la primer característica; el norte es muy regionalista, no tan mexicano, pero tampoco americanizado). El clima ha obligado a los norteros a acostumbrarse al trabajo duro y constante, a ser previsores en lo material (planear economía), a ser eficientes (de lo contrario no sobreviven), a ser francos y honestos, a ser ahorradores, a valorar más el trabajo que el ocio y la justicia distributiva que la paz y la estabilidad social.

Chihuahua es fiel representante de dichos rasgos culturales, por ello se ha cansado de la ineficiencia del Centro del país, de su poca previsión económica, de sus despilfarros financieros, de su ocio, de su desigualdad social y de su escasa franqueza y ho-

(* 11) Basado en una exposición del sociólogo Alfredo Gutiérrez, en el Marco del Diplomado en Análisis Político, Universidad Iberoamericana, Noviembre de 1987.

nestidad en su conducta (que se podrían señalar como rasgos culturales del Centro y del Sur del país). No es de extrañar pues, el encontronazo cultural que ha significado la imposición política centralista para los chihuahuenses, misma que cada vez se muestran menos dispuestos a tolerar. Prueba de ello fueron las elecciones de 1986, y muy previsiblemente lo serán las de 1988.

Por otra parte, coincidimos con la idea de Gutiérrez de que en el fondo, en Chihuahua no estaban pelando el PRI VS el PAN. Sino dos sujetos políticos mucho más grandes e importantes: el Estado (PRI), y la Iglesia (PAN), a través de dos sujetos sociales (ambos partidos).

Los sujetos políticos, teóricamente pueden ser fuerzas o hechos, con una gran permanencia en el tiempo, que se transforman interna y externamente adaptándose a las características de las épocas y regiones, tienden a la diversidad (plurales y heterogéneos), mantienen una unidad flexible, evolutiva y pragmática y guardan una organización interna altamente jerarquizada. Los dos mejores ejemplos de sujetos político son, precisamente la Iglesia y el Estado. (*12).

Los sujetos sociales, son fuerzas o hechos también de carácter coyuntural, con poca permanencia en el tiempo, sumamente dispersas y divididas en el espacio geográfico y en los momentos históricos, que surgen con el fin de obtener o conservar cierto tipo de poder; pero que no logran una relevancia histórica real,

(*12) Las Comunidades de Naciones, la Izquierda Internacional, Las Empresas Transnacionales (financieras, bélicas e informativas), son otros ejemplos, mucho más recientes.

excepto cuando se "montan" o "conjugan" sus acciones con los sujetos políticos, a los cuales se pueden aliar estructural o coyunturalmente para mutuo beneficio. Ejemplos: Partidos políticos, asociaciones de profesionistas (Barra de Abogados, Colegio de Arquitectos), grupos ecologistas, boy scouts, sindicatos, etc.

La lucha verdadera se dió entre la Iglesia con el PAN como instrumento, y el Estado vía PRI. Históricamente se enfrentó la ideología política liberal (Juárez) contra la Conservadora (Iglesia), la tendencia Federalista, contra la Centralista. Se enfrentó la visión del Norte (moderna, productiva y eficiente), con la del Centro-Sur (obsoleta, parasitaria, desorganizada). ¿Quién ganó? Coyunturalmente ganó el Centro, el Estado, el PRI; pero estructuralmente y a largo plazo, el triunfo es dudoso para ellos. Basta con mencionar que, finalmente, se aceptó la necesidad de modernizar al país: en lo político (democratizar, sinónimo de honestidad y limpieza electoral-características culturales norteñas-); y en lo económico (adelgazar burocracia, venta de paraestatales, reconversión industrial). Además, curiosamente el gobernador priista tiene un equipo y un plan de gobierno concordante con el proyecto neopanista. [38]. ¿No ganó también la Iglesia espacios políticos más fuertes a partir de entonces?

Con relación a esto, Ricardo Tirado nos dice: "...El más disputado de los procesos electorales mencionados fue sin duda el de Chihuahua en 1986. En su desarrollo se produjeron dos alineamientos: el de los grandes empresarios con la candidatura oficial (Neoprifismo) y el de las organizaciones empresariales loca-

les y los pequeños y medianos empresarios con la del candidato panista (Neopanismo). Un hecho romaricable, porque no tiene precedentes es el de la convocatoria y realización de manifestaciones y paros empresariales de protesta por las irregularidades cometidas en el desarrollo de los comicios y en demanda de que se les declarase nulos. Y aunque finalmente los panistas fueron declarados oficialmente derrotados en los comicios, ganaron sin embargo algo de gran peso ideológico-político: arraigar en la opinión pública nacional la convicción de que al menos en Chihuahua se les había derrotado por medio del fraude (Tributo carísimo en deslegitimación del régimen para el sistema político). El reciente ascenso de los neopanistas, encabezados por el industrial Luis H. Alvarez, a la dirección nacional de su partido hace suponer que este aguerrido grupo de norteros, fogueados en las tácticas de la desobediencia civil, está muy dispuesto a dar una gran pelea en contra del PRI y del gobierno en las elecciones federales de diputados, senadores y Presidente de la República en 1988. A la cabeza estará, muy probablemente, un candidato presidencial de claros antecedentes empresariales" [39]. (*13).

Por último, sobre el hecho de que el fraude no pasó desapercibido para nadie (tercera razón), hemos de considerar tres pruebas:

(*13) "Algunos de los empresarios neopanistas más destacados son los siguientes: L. H. Alvarez, Amaya, Arronte, Barrio Terrazas, Basagoiti, Canales Clariond, Cañedo, Castelo Parada, Clouthier del Rincón, Coindreau, Conchello, Corral Avila, J. Chapa, Del Rincón, Elorduy, Goicochea, Gurza, Hays, Ortega, López Rocha, Luján, Madero, Rice, Rosas López, Andrés Sada, Z. Rogelio (sic), Sada Z., Sandoval, Terán, Villarreal y Villa Escalera" [40].

- 1) "Las manifestaciones y paros empresariales [de las organizaciones empresariales locales] se realizaron los días 10 y 14 de julio y del 30 de julio al 10. de agosto de 1986. En algunos periódicos como Excelsior del 11 de julio se mencionan 2000 empresarios manifestantes y 50% de establecimientos industriales y comerciales cerrados en la Ciudad de Chihuahua". [41].
- 2) El desplegado aparecido el 24 de julio de 1986 en la prensa, firmado por 20 destacados intelectuales en el que solicitaban la anulación de las elecciones. (*14).

(*14) "El desplegado decía así: Los resultados oficiales de las pasadas elecciones en el Estado de Chihuahua arrojaron triunfos del PRI en 98% de los casos en contienda. Desde lejos, sin ligas con los partidos, pensamos que estas cifras revelan una peligrosa obsesión por la unanimidad. De cerca, y con mayores elementos de juicio, un sector amplio y diverso de la sociedad chihuahuense cree que su voto no fue respetado. Para expresar su descontento, este sector ha realizado actos pacíficos de valor cívico que desmienten la unanimidad y ponen en entredicho la limpieza democrática de los comicios. Las autoridades no deben ignorar la trascendencia de estas manifestaciones. Hoy más que nunca los ciudadanos necesitan creer en que votar tiene sentido: más sentido que la abstención o la violencia. Para eso hace falta que los vencidos queden convencidos. Los testimonios ciudadanos y de la prensa nacional registran suficientes irregularidades como para arrojar una duda razonable sobre la legalidad de todo el proceso. Para despejar plenamente esta duda, que toca una fibra central de la credibilidad política en México, pensamos que las autoridades, procediendo de buena fe, deben restablecer la concordia y anular los comicios en Chihuahua. Estaba firmado por 20 personas: Héctor Aguilar Camín, Huberto Bátiz, Fernando Benítez, José Luis Cuevas, Juan García Ponce, Luis González y González, Hugo Hiriart, David Huerta, Enrique Krauze, Teresa Losada, Lorenzo Meyer, Carlos Monsiváis, Carlos Montemayor, Marco Antonio Montes de Oca, Octavio Paz, Elena Poniatowska, Ignacio Solares, Abelardo Villegas, Ramón Xirau, Gabriel Zaid" [42].

- 3) El (a nuestro juicio) excelente trabajo de investigación realizado por Juan Molinar, y publicado en la Revista "Nexos" No. 111 (marzo de 1987), en el cual corrobora la existencia de suficientes irregularidades "como para arrojar una duda razonable sobre la legalidad de todo el proceso" electoral. Demuestra el fraude, principalmente a través de 2 vías: Primera: Interpretación parcial por parte de las autoridades electorales locales del Código Electoral Estatal (ya de por sí confuso y omiso); y Segunda: Inconfiabilidad en el padrón electoral. (*15).

(*15) Reproducimos a continuación, partes destacadas del texto de Juan Molinar. Las 3 primeras citas hablan de las pruebas legales del fraude, las 3 segundas, sobre las pruebas del padrón electoral:

"Debe señalarse, sin embargo, precisamente que a pesar de ser muy complicada, en muchos casos la ley es incompleta y que tiene lagunas que facilitan la manipulación electoral [43].

De poco o nada hubiera servido contar con actas notariales en los otros cien casos similares al anterior, pues seguramente el Colegio Electoral hubiese exigido que el notario fuese testigo directo del ilícito ocurrido. También llama la atención la facilidad con que el Colegio desecha un acta notariada porque la hora de expedición de la misma 'sugiere una presunción', mientras rechaza esa y otras denuncias con el argumento de que son 'sólo presunciones' del recurrente. Sobre el Argumento 4: La irregularidad denunciada no ocurrió generalizadamente, poco se puede decir. El Colegio Electoral decidió, en varios casos, no sancionar una irregularidad que ocurrió 'aisladamente' sólo porque, precisamente, fue excepcional. Es decir, se condona lo que ocurre en un lugar porque no ocurre en otros... Este argumento, que afronta a la lógica, fue usado en más de una ocasión... Este requisito, verdaderamente inaudito, permite a quienes manipulen un proceso electoral contar con un margen de tolerancia prácticamente ilimitado, pues difícilmente ocurre que una violación específica o individual de la ley sea capaz de alterar por sí sola todo el resultado de la elección de la casilla o el distrito. Es la acumulación de muchas violaciones de poca monta individual lo que altera el resultado.... Según este dictamen, a pesar de que las casillas se instalaron antes de la

hora prevista, 'se cumplieron todas las formalidades de la instalación', lo que obliga a concluir que para el Colegio Electoral la hora en que se realiza un acto no es parte de sus formalidades, a pesar de que el artículo 536 dice claramente que sí lo es. [44]

Para que el lector pueda sopesar las posibles consecuencias de que una casilla se instale antes de la hora debida, se le presentan a continuación los siguientes datos. En las 23 casillas de la ciudad de Chihuahua que el PAN impugnó por haber sido instaladas antes de tiempo, se computó la siguiente votación: PAN, 11,829 votos contra 19,511 del PRI. Esas mismas casillas habían recibido la siguiente votación apenas un año antes: PAN, 10,443 votos contra 8,047 del PRI. Es decir, en las casillas 'madrugadoras' el PRI tuvo un aumento de 11,464 votos con respecto al año anterior (140% de mejoría) mientras que el PAN solamente avanzó 1,386 votos (13% de mejoría). No es posible demostrar que la impresionante mejoría del PRI se explique por el mero hecho de que esas casillas se instalaran prematuramente (violando la ley), pero sí queda claro que la irregularidad impugnada ocurrió en casillas que tienen trascendencia en la votación global, pues convertir una desventaja de 2,000 votos (1985) en una ventaja de 8,000 (1986) no es poca cosa. No puede uno evitar traer a la memoria el dicho aquel de que 'al que madruga Dios lo ayuda'....Recapitulando, el análisis de la forma en que se revisó la evidencia presentada por el PAN en el Colegio Electoral de Chihuahua es insuficiente para probar fuera de toda duda la existencia de un fraude electoral descomunal, pero basta para mostrar que: 1, las autoridades pertinentes juzgaron con parcialidad; 2, el número de casillas anuladas debió ser mucho mayor si las autoridades hubieran juzgado el caso con apego a letra y espíritu del texto legal; 3, aún más casillas hubieran tenido que anularse si la ley misma no diera pie a que muchas prácticas políticas que la oposición juzga inconvenientes se consideren lícitas. [45]

Al respecto conviene insistir en que revisar las listas del padrón no es tarea sencilla para ningún partido, así cuente tres meses para detectar excesos, duplicidades y omisiones con el objeto de que se proceda, en cada caso, a realizar las altas o bajas correspondientes. Esta tarea constituye prácticamente, un censo de población. [46]

Para 1985, en cambio, la situación se había modificado notablemente: eran 42 los municipios sobrepadronados y 40,528 los nombres de más en esas localidades, o sea, 16.1% de la ciudadanía allí radicada y 3.2% del total estatal. Entre 1985 y 1986, como ya se vio, la 'explosión' del padrón en ciertas localidades fue insólita. Sobre la 'racionalidad' de este proceso se tratará más adelante. Por ahora, sólo hace falta enfatizar el hecho de que la explosión de empadronados 'fantasmas' ocurre después de las victorias panistas de 1983 para culminar con la crucial elección de 1986. [47]

En 1986, por ejemplo, hubo 6 municipios en donde la votación total oficial fue mayor a la población en edad de votar que

habitaba ahí. El caso de Maguarichi es el más extremo y notable, pues en él la votación representó el 165.5% de la población ciudadana estimada de esas localidades. Los otros cinco municipios en donde el número de votantes rebasa el número de ciudadanos estimados, tienen márgenes de participación que van desde el 134.1% (34.1% de exceso) hasta el 116.0% (16.0% de exceso). Si nuestros cálculos de población son aceptables, no tiene mucho sentido preguntarse por la legalidad del proceso en esos municipios: es palmariamente cierto que sólo la ocurrencia de maniobras fraudulentas puede explicar los resultados... Resulta claro entonces que el abultamiento del padrón sí tiene un sesgo y un uso político: sirve tanto para 'generar' votos inexistentes -de los 'electores fantasmas' que suele mencionar la oposición y que el gobierno niega- como para ocultar las tasas reales de 'participación' electoral. Un padrón confiable (por no decir exacto, que quizá sea inalcanzable) haría demasiado evidente y claros los esquemas de movilización del voto y manipulación de las cifras. Por ello, y no solamente por razones 'técnicas', el padrón tiene tantos nombres excesivos, sesgadamente concentrados... En síntesis, el caso Chihuahua fue, sin duda, excepcional, tanto en el contexto nacional como en el del propio Estado. La argumentación presentada deja en claro que no son las variables demográficas las que dan cuenta del ritmo y distribución del padrón chihuahuense, sino las variables políticas. El resultado es un padrón no confiable, sesgado en favor del PRI y, evidentemente, manipulado con el objetivo de ayudar al partido del régimen. [48].

Las anteriores son pruebas del escándalo político que causó Chihuahua '86. El gobierno quiso demostrar su buena fe aportando documentos a los intelectuales, y "le salió el tiro por la culata". El trabajo de Juan Molinar le calló en seco las argumentaciones al gobierno: El PRI ganó con fraude en Chihuahua '86. Terrible golpe a la legitimidad y credibilidad del sistema.

- CORRIENTE DEMOCRATICA (PRI). [49].

La importancia que ha cobrado un movimiento en el seno del partido del Gobierno, conocido como la "Corriente Democrática" (CD), es muestra de la penetración relevante que ha significado en va-

rios ámbitos del acontecer político nacional, tales como el ámbito electoral, el sistema político y la cultura política misma de amplias capas de la sociedad. Esto nos lleva a la necesidad de realizar un breve análisis de su desarrollo cronológico, que para mejor comprensión dividiremos en cinco etapas principales:

- 1). Origen (de agosto a octubre de 1986).
- 2). Definición partidista (de octubre a noviembre de 1986).
- 3). Enfrentamiento (de enero a marzo de 1987).
- 4). Radicalización (de marzo a octubre de 1987).
- 5). Frente Democrático Nacional (de octubre de 1987 a la fecha).

1). Origen: El 14 de agosto de 1986, una nota aparentemente filtrada en el diario "Uno Más Uno", da a conocer la existencia de lo que se denomina Corriente Democratizadora del PRI, en donde se le define como un grupo que intenta promover cambios en las prácticas partidistas. Se mencionan algunos nombres de políticos que la encabezan, Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo, Rodolfo González Guevara entre los principales.

Se genera una serie de pronunciamientos por parte de la clase política, coincidiendo algunos de ellos con los postulados de

la CD, en tanto que otros impugnan el surgimiento de tal movimiento así como su intención de incidir en la vida interna del PRI. Cabe resaltar que el CEN del PRI, presidido por Adolfo Lugo Verduzco guarda silencio al respecto y evita mostrar su postura ante el grupo disidente.

El 10. de octubre de 1986, se presenta en Morelia, Mich., el llamado "Documento de Trabajo No. 1" que, basado en las resoluciones de la XII Asamblea del partido, sus documentos y principios básicos, plantea una aportación para solucionar los problemas nacionales a través de la acción política y la transformación progresista del país. Manifiestan, con base en la crisis económica que enfrenta el país, la existencia de una crisis política que evidencia la falta de credibilidad, pronunciándose por recurrir al consenso y al esfuerzo conjunto de la sociedad con un proyecto político que aglutine a diversos sectores, para lo cual demandan cambios al interior del partido para generar confianza en los sectores populares del país.

2). Definición partidista: Jorge de la Vega, nuevo dirigente priísta se compromete a abrir cauces de participación para que sea escuchada la militancia. Y, el 21 de octubre de 1986, durante una reunión en Nayarit, Porfirio Muñoz Ledo presenta una ponencia que maneja, como ejes articuladores: el incremento de la legitimidad del Estado mediante el diálogo, la innovación política y los cambios de estrategia económica; reforma de la actividad partidista y por ende, del sistema político; replanteamiento de las relaciones del partido con el Gobierno y; que la coyuntura de la sucesión presidencial de 1988 es el marco propio para

instrumentar cambios y recobrar consenso.

Quince días después, en Michoacán, se descalifica enérgicamente a la C.D. Luego de que la entidad había sido utilizada como origen, centro de operaciones y sede desde donde se hizo público el Documento de Trabajo No. 1; también es considerado por la dirigencia priista como sitio idóneo para lanzar el primer ataque de elevada dimensión a la CD.

3). Enfrentamiento: En enero de 1987, la renovación de la Secretaría General del CEN del PRI así como de los principales cargos en el Comité Nacional del partido, se consideran como una consolidación de Jorge de la Vega y su equipo de colaboradores, cuya tarea principal será enfrentar el proceso de sucesión presidencial y, por ende, asumir el conflicto que representa la actividad de la CD.

La presencia de Humberto Lugo Gil como colaborador cercano de De la Vega, debido a su desempeño en la Cámara de Diputados, también prevé una solución política de la problemática.

Porfirio Muñoz Ledo, ante los cambios, los interpreta como demostración de que las propuestas de la Corriente Democrática son tomadas en cuenta.

El período entre el Consejo Nacional Extraordinario donde se anunciaron los cambios en las Secretarías del CEN y la celebración de la XIII Asamblea, transcurre en un marco de efervescencia política en el que diversos grupos al interior del partido intentarán asumir posiciones de avance.

El 2, 3 y 4 de marzo de 1987, es importante la presencia y participación de Cuauhtémoc Cárdenas dentro de las mesas de trabajo, siendo severamente cuestionado por los demás participantes, que apegados a la institucionalidad del partido no permitieron que sus propuestas prosperaran.

El hecho de que asistieran los ex-Presidentes Luis Echeverría y José López Portillo -aunque pretendió ser muestra de unidad partidista- causó reacciones contrarias en los medios de comunicación, en el ámbito político, y en la opinión pública en general.

El discurso de clausura de Jorge de la Vega, intentó también frenar la actividad de la CD al referirse a la disciplina partidista y a los marcos que deben respetarse para la autocrítica. La ausencia de cambios significativos a partir del evento, suscitó la exacerbación de las inquietudes disidentes.

4). Radicalización: Ante la posición del CEN del PRI mostrada durante la Asamblea Nacional, Cuauhtémoc Cárdenas dirige una carta abierta a los militantes donde manifiesta que el partido atraviesa por una etapa de autoritarismo y que la actitud de De la Vega cancela cualquier intento de colaboración con la dirigencia del partido. El PRI, da a conocer un comunicado en el que se asumen las declaraciones de Cuauhtémoc Cárdenas como una virtual auto-expulsión del partido, lo que da origen a una nueva etapa de defensa y críticas a la Corriente Democratizadora y a Cárdenas en particular.

Mientras partidos de izquierda (PSUM y PMT) muestran afini

dad hacia los postulados de la CD, invitándola directa o indirectamente a integrarse a la fusión, la CTM se convierte en crítico tonaz de la misma, pronunciándose continuamente por su exclusión del partido, al considerar su acción como indisciplina.

En marzo, Porfirio Muñoz Ledo reitera, a través de un documento dirigido a la militancia, los pronunciamientos de Cuauhtémoc Cárdenas, afirmando que este último habló a nombre de los integrantes de la CD.

En días posteriores Muñoz Ledo realizó críticas de fondo hacia el PRI y manifestó su opinión sobre el debilitamiento del presidencialismo por la existencia de una burocracia obstaculizante y el alejamiento entre gobernantes y gobernados.

Al término de la ceremonia conmemorativa de la Expropiación Petrolera en la capital del país, Cuauhtémoc Cárdenas señala que la CD no descarta tener precandidato a la presidencia de la República y anuncia un recorrido por entidades del país para realizar labores proselitistas.

Días después, Muñoz Ledo considera que la falta de democratización del PRI pone en riesgo la credibilidad en las instituciones.

Varios dirigentes del PRI aseguran que el caso de la Corriente Democratizadora está concluido. Esta actitud de no emitir nuevos pronunciamientos directos contra la CD y sus integrantes y, paradójicamente, referirse indirectamente a la misma a través de sus discursos o en las ruedas de prensa, atrajo críticas al

líder del PRI y de alguna forma, fortaleció la presencia del movimiento.

Entrevista entre Porfirio Muñoz Ledo y Joaquín Hernández Gálvez, bajo la justificación de realizarse como parte de su esfuerzo por acercarse a grupos sociales importantes. El hecho de que el "líder" de los trabajadores petroleros haya otorgado ayuda -aún cuando ésta haya sido de manera indirecta-, despertó especulaciones sobre las alianzas que establecía la CD.

El 6 de mayo de 1987, se hace la presentación del "Documento de Trabajo No. 2" en Chihuahua, Chih., donde se extreman los términos de enjuiciamiento no sólo a las prácticas del partido, sino a renglones específicos de la política llevada a cabo por la actual administración. Se cuestiona la forma de gobernar en materia económica, postulando como alternativa una reactivación económica con carácter nacionalista y la democratización de los procedimientos de participación y de los mecanismos de decisión del partido. Se manejan también propuestas en torno a la sucesión presidencial.

Durante su recorrido por entidades de la República con el objetivo de fortalecer la unidad partidista y establecer estrategias con vistas a la próxima campaña presidencial, Jorge de la Vega, aunque continúa tratando el problema de la CD como asunto concluido, es periódicamente presionado a declarar sobre el tema, viéndose obligado a reiterar su rechazo a la disidencia con argumentos repetitivos.

Cuahtémoc Cárdenas insiste que no descarta la posibilidad

de presentar a un precandidato en las próximas elecciones presidenciales, elemento sintomático de la radicalización de la Corriente Democratizadora y su intención de presionar y condicionar el proceso de sucesión. En los días subsecuentes se reiteró la validez de hacer de ese proceso un fenómeno abierto y participativo, registrándose a los precandidatos; no limitar la lucha pre-electoral al interior de la administración pública y el inicio de campañas de proselitismo.

En una entrevista seriada concedida al diario "Uno Más Uno", Cuauhtémoc Cárdenas anuncia la presentación por parte de la CD al PRI, de una propuesta ideológico-programática que, sin ser un programa de Gobierno ni plataforma de campaña, sirva de orientación para la toma de decisiones y que deberá ser discutida y analizada por la militancia del país.

El 28 de mayo de 1987, en Mérida, Yuc., se obstaculiza un evento organizado por la CD, al negarse un local previamente solicitado para tal efecto, teniéndose que improvisar un sitio en la calle para llevarlo a cabo.

Esa es la primera acción palpable que intenta frenar el despliegue de la CD, ya no limitándose a los términos discursivos, sino a no permitirles espacios físicos de acción. Este mismo día, Porfirio Muñoz Ledo menciona a Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano como precandidato de la CD a la presidencia de la República. Aunque Cárdenas desmiente posteriormente su postulación, queda latente la posibilidad, previa consulta a la base militante y al consenso que se obtenga.

La posibilidad potencial de nominar un candidato paralelo, aunado a la elaboración de un proyecto ideológico presentan dos frentes de presión hacia el partido, con escasas opciones a ser cuestionados.

En junio, Porfirio Muñoz Ledo vierte calificativos directos en contra del Presidente de la República, al que señala como "Ejecutivo Débil" cuya política económica ha fallado y ha provocado la entrega del país a organismos internacionales.

Con su proyecto ya explicitado y el establecimiento de una lucha frontal contra quienes detentan actualmente la toma de decisiones, la CD intensifica su búsqueda de diversos frentes de coincidencia política con el fin de atraer a diversos grupos convergentes en el objetivo final de desplazar a la actual clase gobernante.

"Excelsior" publicó una entrevista exclusiva a Porfirio Muñoz Ledo, en la que éste acepta que el objetivo de la Corriente Democrática es la presidencia de la República, lo que implica ya la pugna no sólo por influir en el proceso interno del partido, sino asumir una posición hegemónica no sólo al interior del PRI, sino en el país, aspirando al control político.

En julio de 1987, Porfirio Muñoz Ledo y Cuauhtémoc Cárdenas dieron a conocer un documento de los "militantes activos del PRI" firmado por "más de 3 mil pristas" en el cual se solidarizan con los líderes de la Corriente ante el intento de marginarlos del partido, al tiempo que demandan la expedición inmediata de la convocatoria para el registro de precandidatos a la Presidencia.

Petroleros de la Sección XI en Coatzacoalcos, Ver., y el Sindicato de Trabajadores del Metro, ratifican su adhesión a la precandidatura de Cuauhtémoc Cárdenas a la Presidencia y lo apoyan económicamente.

Se publica en "Uno Más Uno" una extensa entrevista a Porfirio Muñoz Ledo en donde define la postura de la CD en las actuales circunstancias y los proyectos del movimiento futuro.

Cuauhtémoc Cárdenas anuncia que en dos semanas más propondrá un programa de gobierno 1988-1994.

A través de César Buenrostro, la CD ofrece apoyo a la Asamblea de Barrios, proponiendo incluso sus demandas en el programa de gobierno que presentarán.

En entrevista con el diario español "El País", Cuauhtémoc Cárdenas afirmó que el modelo del PRI esta totalmente agotado, ya que estos últimos años nos muestran que no se participa en la decisión política y tampoco se reciben beneficios de la acción política.

El 11 de agosto de 1987, Porfirio Muñoz Ledo declara que la actual sucesión presidencial difiera de las anteriores porque ahora se intenta detener la contrarrevolución, ya que existe la certidumbre de que se ha abandonado el proyecto de desarrollo independiente que animaba, con distintas variantes, a los gobiernos regidos por la Revolución. Se refirió a la supeditación económica del exterior; la cerrazón a las demandas; la negativa al diálogo; la persecución de las ideas críticas y al manejo de la

sucesión como asunto palaciego.

Por su parte, Cuauhtémoc Cárdenas ante estudiantes del IPN, advirtió que en México se comienzan a vivir momentos de represión, relatando posteriormente las represalias de que han sido objeto los grupos populares y campesinos que han mostrado simpatía a la Corriente Democrática.

Al día siguiente aparece en la prensa un desplegado firmado por más de 1,700 prifistas simpatizantes de la Corriente Democrática en el que se demanda al partido la apertura del registro de precandidatos, con tiempo necesario para que las bases dictaminen quién deberá ser el candidato único sin imposiciones.

El 13 de agosto el PRI nacional anuncia la comparecencia de 6 miembros del gabinete considerados como los más viables aspirantes a obtener la candidatura del PRI a la Presidencia de la República.

El 23 de agosto Cuauhtémoc Cárdenas afirmó en Jiquilpan, Mich., que las comparecencias no aportaran elementos de juicio para que se tome la decisión acerca del candidato del PRI, siendo éstas intrascendentes pues son un cambio en las formas no en el fondo.

En septiembre, Cuauhtémoc Cárdenas asegura que los funcionarios públicos que aparecen como precandidatos no lo son, ni del partido, ni de la dirigencia, mucho menos de los sectores o de las bases de la organización; son precandidatos del Presidente. Dijo que esas viciadas prácticas han alejado al pueblo del

partido y anunció que la CD presentará en próximos días una propuesta a la opinión pública y a las bases de lo que debiera ser la lucha del PRI por una nueva política económica y la recuperación de la soberanía, identidad nacional y legitimidad del gobierno ante la sociedad.

Porfirio Muñoz Ledo y Cuauhtémoc Cárdenas, presentaron a los medios de comunicación el documento denominado "Propuesta Democrática", en el que se aborda los puntos fundamentales de la propuesta de plataforma electoral defendida por la CD.

5). Frente Democrático Nacional (FDN): Constituido por el PARM, el PFCRN -Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional- (antes PST), CD, UD (Unidad Democrática), PSR (Partido Socialista Revolucionario), PVM (Partido Verde Mexicano) y PSD (Partido Social Demócrata), entre otras organizaciones políticas; inició su campaña desde octubre de 1987, con Cuauhtémoc Cárdenas como su candidato a la Presidencia. En los pocos meses de actividad, se ha caracterizado por ir cobrando mayor fuerza. Obtuvo muestras de simpatía de sectores sociales de clase media, media baja y baja, principalmente a nivel urbano (pero también en el ámbito rural). También logró adhesiones importantes en la enorme comunidad chicana, sobre todo de la Ciudad de Los Angeles (se constituyó un "Comité Mexicano-Chicano de apoyo a la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas").

Dicho Frente plantea como plataforma electoral, la ideología de la CD, manifestada a través de sus dos principales exponentes. Durante la Campaña, Cárdenas ha propuesto, entre otras cosas:

a) retorno a los ideales revolucionarios, b) apego irrestricto a la Constitución, c) reformas a la misma para poder remover a los secretarios de estado cuando su gestión no sea la adecuada, d) disminución de las facultades presidenciales en materia económica, etc.

En el mes de febrero de 1988, se suscitaron hechos relevantes en el estado de Coahuila, principalmente en la zona de la Comarca Lagunera (donde el General Lázaro Cárdenas repartió tierras hace 50 años). Ahí, Carlos Salinas fue mal recibido por la población, se le tachó de demagogo e incluso -narran crónicas periodísticas-, tuvo que salir entre empujones, injurias, piedras y otros proyectiles, prácticamente huyendo. Mientras que Cuauhtémoc Cárdenas fue recibido casi como el Mesías.

A pesar de que la misma prensa ha magnificado el hecho, equiparándolo casi con el resurgimiento del verdadero fervor revolucionario, no podemos negar trascendencia a lo acontecido. Si bien la Comarca Lagunera no es todo el país, a partir de ese momento el FDN cobra fuerza. Era lógico que aquello ocurriera; allí el nombre de "Cárdenas" es casi sagrado, y con razón; allí el PRI ha cometido graves errores en materia de administración rural (BANRURAL), con razón abuchearon a Salinas.

Sin embargo, el FDN -que ha capitalizado (mercadotecnia electoral) bien el apellido de su candidato- inicia a partir de ese momento, una nueva fase que tiende a constituir un nuevo partido político, después de las elecciones de julio, y con base en los resultados ahí logrados por Cárdenas para cada uno de los inte-

grantes del Frente (* 16).

Este es el verdadero riesgo que la CD, ahora integrada al FDN, representa para el sistema en su conjunto. Iniciar una vida política institucional, legal, legítima, con un discurso atractivo para amplios sectores sociales, con expertos en materia electoral a todos los niveles (mercadotecnia, comunicación, organización, tácticas, etc.), como lo son Muñoz Ledo y Cárdenas. Por otro lado, si Porfirio Muñoz llega al Congreso como diputado, tal como por el momento es previsible, será sin duda el enemigo a vencer por los diputados del PRI, ninguno con la experiencia y capacidad de su propio ex-líder, fogueado incluso a nivel de la ONU, donde ponía en severos aprietos a los más aguerridos representantes de la política exterior norteamericana.

Vale la pena incluir aquí, los resultados de una encuesta celebrada por un diario:

"Cuauhtémoc Cárdenas, candidato presidencial (por el Frente Democrático Nacional [FDN]), según encuesta aplicada en el Distrito Federal por "La Jornada"), encabezará la segunda fuerza electoral, a cinco meses de que se efectúen en el país los comicios más importantes de las últimas décadas. El PAN, tradicionalmente ocupante de esa posición, sería desplazado al tercer sitio por margen mínimo de 5 décimas porcentuales, mientras que el PRI conservaría una mayoría relativa y ventaja de más del dos por uno sobre su inmediato contendiente. Los números son los siguientes: por

(*16) Presumiblemente el PFCRN, será el más beneficiado. La inteligente mercadotecnia electoral de usar el nombre "Cárdenas" en su denominación, jalará los votos "Cardenistas" a su favor -en detrimento de los otros miembros-, al momento de que el elector marque las papeletas.

Carlos Salinas de Gortari (PRI) votarán 37.8 por ciento de los encuestados; por Cuauhtémoc Cárdenas (FDN) el 15.7; por Manuel J. Clouthier (PAN) el 15.2; por Heberto Castillo (PMS) el 11.2; por Rosario Ibarra de Piedra (PRT) el 2.0, y por Gumersindo Magaña (PDM) el 0.2 por ciento. Habrá además un 6.2 por ciento de abstencionistas empadronados; un 3.9 que piensa hacerlo 'por cualquiera que no sea el PRI', un 5.5 por ciento de indecisos, y un 1.5 entre los que consideraron secreta su decisión y los que romperían su boleta simulando votar. Si se sumaran los sufragios emitidos a favor de Cárdenas, Castillo e Ibarra de Piedra, la identificada como oposición de izquierda del país, alcanzaría el 28.9 por ciento de los sufragios emitidos, quedando a solo 8.9 por ciento del partido oficial". [50].

Al respecto, dudamos en que el FDN se convierta en la segunda fuerza electoral opositora (calculamos un 60% de los votos efectivos para el PRI, un 20% para el PAN, un 10% para el FDN, un 7% para el PMS -el resto para los otros-, aproximadamente, a nivel nacional) a partir de julio próximo. Sin embargo, coincidimos con Alvaro Cepeda Neri: "La prueba de fuego de su atrevimiento para disentir (se refiere a Cuauhtémoc Cárdenas) está en las urnas, pero ha contribuido ya a consolidar una cultura disidente y a relativizar el consensus tradicional. Es, a la luz de un riguroso juicio político, un coadyuvante de la modernización política" [51].

Hecha la relación cronológica anterior, hemos de intentar una reflexión sobre el fenómeno. Existen razones tanto estructurales como coyunturales para el surgimiento de la CD.

Estructuralmente la aparición de la CD como grupo de presión y como corriente ideológica fue posible por el agotamiento que el modelo de desarrollo económico sufrió a partir del inicio de la década de los 80 y que generó la emergencia de fuerzas políticas que habían permanecido latentes en la sociedad a falta de un estímulo que las incitara a la actividad política.

Aunado a lo anterior, el deterioro del consenso y la legitimidad del PRI, producto también de las condiciones económicas, creó un espacio para que grupos inconformes del partido se manifestaran. En este caso, la CD, organizada con anticipación, pudo capitalizar el espacio y plantearse como una alternativa.

Por otra parte, los cambios que el país está sufriendo como resultado de la modernización y de las modificaciones por las

que el sistema capitalista mundial atraviesa, necesariamente tienden a favorecer a algún sector social en particular. En este caso, son los propietarios del capital los que se benefician -en primera instancia-, de los cambios estructurales. La CD pretende, en este contexto, hacerse portadora de las reivindicaciones de aquellos sectores menos beneficiados, lo que es posible ante la ausencia de partidos de oposición con un discurso alternativo viable.

Como fue señalado en el capítulo del sistema político mexicano, dentro y fuera del partido oficial, la Sociedad Civil ha fortalecido enormemente su cultura y participación política en términos reales. Independientemente de juicios de valor en torno a la CD, se debe reconocer que fungió como un excelente cauce de expresión, con el que amplios grupos sociales se identifican. Sus dirigentes supieron capitalizar políticamente la inconformidad latente de un sector de la población.

Desde el punto de vista coyuntural podemos decir que el principal factor de surgimiento y consolidación de una facción partidista que cuestionara al PRI e inclusive al Gobierno, es el desplazamiento sexenal del poder de algunos grupos, que la movilidad política del sistema genera al final de cada sexenio. Momento en el que se reacomodan las fuerzas políticas en el PRI, que era el espacio privilegiado, pero no el único, de actuación de la Corriente.

La Corriente Democrática aprovechó dos ventajas coyunturales: a) el PRI está limitado para involucrarse en debates polí

ticos que lo vulneren y b) actuó desde una posición de fuerza ante un partido que, como todos en esa coyuntura, tendía a dividirse en favor de los diversos precandidatos.

Cabe hacer una conclusión preliminar de lo hasta ahora señalado. La Corriente Democratizadora no fue sólo un grupo de presión oportunista, si bien actuó en este sentido, sino también un actor político que a mediano plazo puede enfrentar al PRI, acaso no en el ámbito de la organización de la sociedad, pero sí en el de la vanguardia ideológica del país, lo que en última instancia puede generar conflictos políticos.

A finales de 1987 el PRI tuvo serios problemas en la designación y proposición pública del candidato a la presidencia. Desde el momento en que se tomó la decisión de nombrar a 6 precandidatos se tuvo que haber valorado, seguramente, la posibilidad al menos, de incluir a Cuauhtémoc Cárdenas. Tal situación acaso hubiera sido -de haberse manejado adecuadamente- más provechosa para el Partido. Sin embargo, los riesgos políticos que implicaba eran muy elevados.

Por un lado su postulación como precandidato pudo haber funcionado como táctica deslegitimadora y nulificadora del movimiento y su discurso: ¿qué más disidencia tienes, si ya hasta precandidato fuiste nominado? Esto implicaba un doble riesgo:

- 1) ¿Y si los apoyos al candidato de la CD rebasaban los controles del CEN del PRI? No habría quedado otra opción que la marginación política abierta en su contra; lo cual hubiese sido contraproducente.
- 2) ¿Y si no convencía la selección de otro candida

to distinto al de la CD? El efecto deslegitimador se le hubiera revertido al propio partido.

Reflexionamos sobre lo anterior, porque dichas dificultades partidistas fueron el prelude del cambio de la CD, de un simple grupo de presión - corriente ideológica; a una organización partidista consolidada y apoyada como lo es el Frente Democrático Nacional, que representa una opción política electoral para los comicios en 1988, visible a los ojos de la Sociedad Civil y riesgosa a los ojos del régimen. Otro ejemplo como el del Padillismo, de que la disidencia del PRI sí constituye un camino político para el posible cambio de México.

Si como entonces, acaso el Frente Democrático Nacional se consolidara a través de los votos como la segunda fuerza electoral a nivel nacional (situación poco probable dada la actual fuerza política del PAN), el costo político para el actual sistema del surgimiento de aquella pequeña corriente (la CD) sería demasiado caro. Lo será también si, como es previsible, supera el porcentaje de votación del PMS, ubicándose en el tercer escaño electoral.

Por estas razones decíamos al principio de este subcapítulo de la CD, que ésta ha significado ya una penetración relevante en lo electoral, político y cultural de México. Representa la prueba objetiva de que la generación actual está viviendo cambios respecto a su concepción política del país.

Aunque resulte evidente que la CD significa actualmente un elemento de tensión en el PRI y en el sistema político, y que a

largo plazo puede convertirse en una generadora de conflictos políticos que afecten a las instituciones; no es tan obvia la razón por lo cual ello es así, si se parte del hecho de que carecen de bases amplias de consenso y del supuesto de que su espacio de acción es limitado al PRI.

Por lo tanto, es importante caracterizar:

- La naturaleza política de la Corriente Democratizadora: como un grupo de presión (ver Sistema Político Mexicano) y como una corriente ideológica.
- Los elementos que contiene su discurso político a quién o qué impugna y qué intereses o corriente ideológica representa.
- El contexto político en el cual surge, tanto estructural como coyunturalmente, ya que con ello se aclara su alcance presente y futuro.

Cuando se dió a conocer públicamente la existencia de la CD, había solo tres elementos de análisis que se manifestaban con nitidez: a) Las intenciones de la CD de influir en el proceso de selección del candidato del PRI a la Presidencia de la República; b) El carácter de grupo de presión con el que la Corriente se presentaba, con lo que su acción se limitaba a presionar para que el PRI tomara decisiones a su favor; c) Las condiciones de clandestinidad en las que se había constituido, lo que sugería dos hechos: su intención de antagonizar con la dirigencia del partido y la ilegitimidad de su discurso.

Un año después, y antes de formar parte del FDN, únicamente el primer elemento: influir en la sucesión presidencial, tiene vigencia; en vista de que el carácter de la CD se ha modificado sustantivamente: ya no sólo puede ser considerada como un grupo de presión, su acción es ahora abierta, su discurso tiene legitimidad ante algunos sectores sociales y, principalmente, existe el deseo expreso de ocupar el poder.

Estas modificaciones suponen replantear la visión sobre los hechos en tres planos:

- Su carácter como actor social;
- El contenido de su discurso, y
- El contexto en el que se desenvuelve.

Durante su primer año de actuación política se manifestó que, como grupo de presión, era un actor político con las siguientes características:

- Intentó crear una organización de cuadros jerárquicamente constituida, en la cual Porfirio Muñoz Ledo y Cuauhtémoc Cárdenas aparecían como dirigentes, por ser portadores de un discurso considerado válido por el resto de los integrantes.
- Tenía un interés explícito, a largo plazo, que era influir en el sentido del cambio político del país presionando al Gobierno y al PRI; y uno implícito a corto plazo, que consistía en participar en el proceso de selección del candidato del PRI a la presidencia de la República.

- Contó con mecanismos y técnicas de acción que le permitieron ejercer presión al PRI. El mecanismo privilegiado fue el uso de la prensa, haciendo pronunciamientos que resultaban ser noticia y generaban debates.

Por su carácter de grupo de presión de facto, la CD fue invulnerable a cualquier tipo de acción legal e institucional en su contra, lo que limitó al PRI a contrarrestarla exclusivamente en términos políticos.

Ahora bien, limitar la naturaleza de la CD a un grupo de presión al interior del PRI, cancela toda posibilidad de entender la difusión, los ataques y muestras de apoyo que ha recibido.

Por ello, es necesario considerar a la CD como algo más, que es precisamente lo que le dió fuerza y le permitió su presencia en la sociedad, a través de la prensa: su carácter de corriente ideológica.

Por su discurso y la composición de sus miembros se puede afirmar que esta Corriente representa el pensamiento de centro-izquierda (la tendencia socialdemócrata) en el contexto ideológico nacional, y la tendencia neocardenista al interior del PRI, por lo que es portadora de un proyecto alternativo de cambio para el país.

Es aquí donde radica su fuerza y el verdadero problema para el PRI, sobre todo a mediano plazo, ya que si bien como grupo su durabilidad era efímera, como corriente ideológica ahora organizada en el FDN, puede crecer y convertirse en una fuerza política

que dispute al PRI su clientela, sobreviviendo como organización política independiente, o apoyada y fusionada, como lo está haciendo con partidos políticos ya existentes, o bien transformada en otro nuevo partido.

También, es por este carácter de corriente ideológica que algunos sectores de la opinión pública, en su mayoría identificados con el pensamiento de izquierda, han apoyado a la CD.

El discurso político ideológico de la Corriente Democrática constituye actualmente uno de los mejor estructurados y que en mayor medida globaliza los problemas políticos y económicos del país. Sobre todo aquel que a partir de 1983, aproximadamente, se ha convertido en el tema privilegiado del debate político: la democracia.

El discurso de la CD está estructurado con base en cuatro ejes conceptuales:

- a). La necesidad de incrementar la legitimidad del Estado mediante el diálogo, la innovación política y cambios en la estrategia económica. Todo ello ampliando la democratización integral de la sociedad.
- b). Para reformar el sistema político es indispensable reformar primero al PRI.
- c). Las reformas al PRI implican el replanteamiento de las relaciones partido-Gobierno y la desconcentración del poder político.

- d). La coyuntura propicia para los cambios es la sucesión presidencial, la cual deberá ser nítida y contar con la participación de las bases en la selección del candidato del PRI.

De estos cuatro ejes los que con mayor recurrencia fueron utilizados son los tres últimos relativos al PRI, mientras que el primero, que sugiere incrementar la legitimidad del Estado y modificar la política económica, es el que da la razón de ser a la CD como corriente ideológica, y a la creación del PDN.

Así, este discurso tiene una cualidad que lo hace asumible por la mayoría de los sectores sociales, articula y homogeniza las demandas que éstos han reivindicado en los últimos años. Y si bien el PRI y el Gobierno han ido dándoles respuesta, la crisis ha tenido un efecto catalizador en las aspiraciones políticas ciudadanas, lo que crea las condiciones para que el discurso de la CD sea apoyado.

Con los elementos señalados anteriormente, si bien el carácter político de la CD es explicado, no así el motivo por el que precisamente es en esta coyuntura cuando aparece. Correlacionar su aparición exclusivamente con el proceso de sucesión presidencial es simplista y no agota, por lo tanto, el análisis del alcance que como corriente ideológica puede tener a mediano plazo.

En 1987, un tema que cabe mencionarse como significativo en el PRI y por ende en la vida política electoral del actual sistema es el relativo a la designación de los seis precandidatos a la presidencia. Listas como estas han aparecido en otras ocasiones, pero es la primera vez que aparece una de manera oficial.

Coincidimos con quienes opinan que la postulación de estas seis precandidaturas no significaron un cambio de fondo, más bien de forma. Son la muestra clara del carácter reformista de nuestro sistema político: el partido oficial no sigue el dictado de la voz social que clama por democratización interna, pero tampoco lo desoye completamente. Así cumple mínimamente con las demandas, y pretende arrebatar la bandera legitimadora de la CD. Busca además relegitimar el mecanismo sucesorio al vincular institucionalmente la voluntad del presidente de la República, con la voluntad del partido, a través de los órganos cupulares ante los cuales se efectuarán las comparecencias.

Así pues, vale la pena un análisis breve del discurso de cada uno de ellos:

EL DISCURSO DE RAMON AGUIRRE

Ordenó gran parte de su discurso de acuerdo a los 10 puntos que -según el pasado Consejo Nacional Extraordinario- se plantearán en la plataforma electoral básica.

Aguirre alabó explícitamente a MMH en 4 ocasiones. Aun así, no excluyó sutiles críticas a la presente administración, al decir, por ejemplo, que la carga de la crisis "ha recaído de manera desproporcionada sobre los distintos sectores de la sociedad".

Insistió en la rectoría económica del Estado, al subrayar que ésta no se cuestiona. No hizo referencias a su obesidad, ni a la intención reiterada por otros miembros del gabinete de eficientar el aparato productivo estatal. No habló de reconversión.

Planteó soluciones generales, pero no se comprometió con la forma de instrumentarlas. Por ejemplo: "recuperar el poder adquisitivo del salario debe ser meta impostergable", "mejorar nuestras instituciones y prácticas democráticas", los problemas de la deuda "tendrán que enfrentarse con el ánimo de hallar una salida con dimensión histórica", y será necesario "un nuevo ciclo de grandes reformas sociales". Algunas de estas frases pueden ser interpretadas como coqueteos populistas.

En otros fragmentos Aguirre se presentó como optimista: "la amenaza de un colapso es remota", "hay confianza en el porvenir que nos aguarda"; pero también realista: no se gobierna "al México que fue pero ya no es, ni al México que quisieramos que

fuese". Dijo que se puede gobernar "sin soluciones mágicas o providenciales".

EL DISCURSO DE MANUEL BARTLETT

Hizo 10 referencias a MMH (Aguirre hizo 4). Esto que parece excesivo no lo fue. Las referencias fueron matizadas, y nunca aparecieron como culto a la personalidad del presidente.

Inició su discurso con su curriculum partidista. Enumeró brevemente los cargos que desde 1963 ha ocupado en la CNC, en la CNOP y en el CEN del PRI. Hizo referencia a su relación con Fidel Velázquez, líder de la CTM. Al mencionar su extenso curriculum dentro del partido, Bartlett se presenta como un hombre con trayectoria, y con ello se diferencia de otros aspirantes, cuyas trayectorias no son de largo plazo y son meramente administrativas.

Aguirre evadió el compromiso. Bartlett también, pero desde una perspectiva muy diferente. El primero se valió de los 10

puntos de la pre-plataforma electoral. El segundo escogió una vía que lo presenta como un aspirante culto y que le abre la puerta a la perspectiva histórica de realidades sociales complejas. Habló de cambios demográficos, de dispersión poblacional, de migración interna, de la pirámide de edades, de urbanización, de educación. Ello le permitió hablar de desigualdad y de desequilibrios sociales sin incurrir en el recurso demagógico que suele permear la exposición de estos temas.

Habló de la "situación de emergencia" con la que MMH inició su mandato: "MMH ha gobernado en la crisis". Subrayó los logros de su gestión como secretario: "La concordia ha prevalecido. La paz social no se ha quebrantado". Se refirió a los avances que en materia política ha llevado a cabo la administración actual: reforma municipal, Código Electoral, libertad de prensa, responsabilidad de la oposición, etc.

Más de una vez subrayó la primacía de la política. El diagnóstico que hizo pone a la política como la actividad clave del actual sexenio y a él mismo como protagonista: "como hombre político (...) he contribuido a concertar intereses disímolos, encauzar conflictos; he conocido y comprendido los planteamientos y trabajado en el pluralismo (...)". Y el pronóstico también realza el papel de la política: "Sólo la obra de la política permitirá reconciliarnos e integrarnos al interés general".

Habló poco de la economía. En general se comprometió con la política económica del actual gobierno, orientada a tener una "economía sana", "sin espejismos". Para quienes lo asocian con

Echeverría, para fijar su postura frente al capital, y para diferenciarse de otros aspirantes, destaca su severa crítica al populismo: "el populismo es antipopular porque ofrece engañosamente vanas expectativas, debilita a las instituciones y desquicia a la economía".

Después de su demostración de fuerza y de reconocer explícita y enfáticamente que aspira a la precandidatura, ofreció aceptar sin reservas la decisión final. Esto aumentó su fuerza porque se presentó como un hombre de confianza, y del sistema.

Modernidad, renovación y política fueron los puntos clave de su discurso.

EL DISCURSO DE ALFREDO DEL MAZO

El discurso de Del Mazo fue estructurado en torno a 4 temas: entorno mundial, cambio estructural, pacto social y profundización de la democracia. El hilo conductor del discurso es la modernización.

Respondiendo a sus críticos, Del Mazo fue muy cuidadoso en evitar que por modernización se entienda una "incorporación mecánica de nuevas tecnologías o modos de producción". Logró insertar el discurso modernizador en el pasado revolucionario y en el proyecto constitucional: "Revolución y modernidad son propuestas que se sostienen la una a la otra a partir del supuesto común del cambio y la transformación". También dijo: "la modernización de México sólo puede ser entendida como cumplimiento

estricto de los objetivos y principios definidos en nuestra Carta Constitucional".

Planteó que modernizar es una necesidad global, y no sólo en términos económicos: "El imperativo es reformar, reconstruir, remodelar, en una palabra, reconvertir lo edificado para hacerlo mejor". Y planteó los riesgos que implicaría no hacerlo con prontitud: "cada vez más demos rostro (...) a las transformaciones que están en curso y que son inevitables; o las conducimos con decisión y oportunidad, o nos arrollan (...)". Señaló también que modernizar es "requisito de soberanía".

Del Mazo intentó equilibrar los temas económicos y los asuntos políticos, diferenciándose de Bartlett, quien acentuó la importancia de los segundos. Dijo Del Mazo que existe una "imperiosa necesidad de unir economía y política en una síntesis que refuerce la democracia".

Para diferenciarse del resto de los aspirantes, recordó su experiencia como gobernador y acentuó las facultades políticas que se requieren para ejercer dicho cargo. Ante las críticas que se le han hecho por haber trabajado en el sector privado, Del Mazo dijo: "tengo el orgullo (...) de haberme desempeñado profesionalmente en los sectores público, social y privado de mi Patria", ostentándose como el único aspirante que ha trabajado en los tres sectores económicos que señala la Constitución.

Al hablar de empleo se cuidó de no enfrentarlo con la modernización, sino a la inversa: "sólo un aparato productivo sano y competitivo podrá generar los empleos permanentes y bien

remunerados que requiera el país".

Fue el único aspirante que incluyó a los empresarios en su discurso. Habló de la trascendencia de su actividad para el desarrollo de México, pero les exigió "responsabilidad social".

Fijó su postura frente a la forma autocrática de ejercer el poder, con lo que se presenta como un político conciliador: "(la sociedad civil) no tolera ya tratos negligentes, descorteses o arbitrarios". Dijo que "el ejercicio autoritario, caprichoso, de la autoridad atenta contra nuestros principios y contra la realidad política (...)".

Hizo referencia a un mercado político que no ha sido invadido explícitamente por otros aspirantes: la provincia. Esto es importante dada la animadversión de las regiones hacia el centro: "Por su mayor cercanía con los problemas concretos, su sensibilidad social y capacidad de liderazgo, es mucho lo que pueden aportar los señores gobernadores que integran el pacto federal". También señaló: "hay muchas cosas más que los gobernadores pueden hacer mucho mejor que el centro. Hay que propiciarlo".

EL DISCURSO DE SERGIO GARCIA RAMIREZ

Es el nacionalismo el hilo conductor del discurso. Otro aspecto que lo define es su contenido, digamos filosófico. Se detuvo a analizar conceptos y a integrarlos en el "credo de México": hombre, familia, municipio, sociedad, política, nación. Todo permeado por la normatividad de la relación entre los mismos, y

acentuada la importancia del estado de derecho.

Ubicó al PRI como el partido que abandera y protagoniza los grandes eventos históricos de México: "hemos preservado al Partido de la mayoría por más de medio siglo. Mucho más, si se considera cuál es nuestra ascendencia (...). El Partido viene de la insurgencia". Señaló también que "el Partido tiene a la historia en su favor". Pero después destacó ampliamente cuáles son los vínculos que hoy tiene el Partido con el conjunto de los mexicanos. Estas frases resumen el argumento: "El Partido sustenta al Gobierno; y al Partido, el pueblo", y "no hay Partido ni Gobierno sin pueblo".

Quizá uno de los fragmentos más importantes del discurso es el dedicado a la deuda externa. Es ahí donde es más clara la imagen de "nacionalista" que García Ramírez proyectó: "La economía más fuerte de la tierra (...) se beneficia con capitales mexicanos y se subsidia con la mano de obra de nuestros compatriotas". Dijo que México no ha copiado "programas foráneos", pero destacó los costos humanos de las medidas económicas adoptadas y señaló que el sacrificio "tiene un límite". Planteó también la necesidad de "medir" la proporción del PIB que se destina a pagar la deuda. Al pedir que se "pondere" el nivel de "bienestar indispensable", García Ramírez planteó la necesidad de ajustar de alguna forma los pagos de la deuda a la producción y el bienestar nacionales.

Dió también particular importancia al aspecto educativo, pero le dió un enfoque global, para llevar nuevamente el discurs-

so al ámbito del nacionalismo: "Las fronteras territoriales no están sujetas al asedio. Lo están las demás, las del espíritu nacional". Pareció decir en varios fragmentos que necesitamos los mexicanos cambios de mentalidad, sin comprometerse con cambios específicos en el campo de la política y la economía, salvo, quizá, cuando se refirió a la deuda.

García Ramírez prefirió no contestar ni enfrentar su discurso al de otros comparecientes que ya han expuesto sus tesis. Tal parece que prefirió señalar en términos muy generales algunos problemas de largo plazo, no sin enseñar sus innegables virtudes como jurista.

EL DISCURSO DE MIGUEL GONZALEZ AVELAR

Su discurso inicia con una declaración poco afortunada: "Gran honor (...) es atender los asuntos educativos del país que me fueron confiados por el señor Presidente de la República. Igualmente lo es atender hoy, con su autorización, este llamado a mi responsabilidad política". Como miembro del partido González Avelar no necesita la autorización de MMH para cumplir una tarea partidista, no así como miembro del gabinete cuando se trata de representar al ejecutivo ante un foro nacional. Poco favor le hizo al CEN del PRI, que aseveraba con insistencia que la selección de los 6 fue producto de la consulta nacional que supuestamente realizó el presidente del Partido durante meses, para conocer a los que el pueblo quería como candidatos, además del programa electoral básico.

González Avelar subrayó que desde hace 25 años se incorporó a la "estructura de base" de su partido. Con ello intentó responder a aquellos que han afirmado que su trayectoria ha dependido en exclusiva de la de MMII.

Su discurso está dividido en 16 partes. El contenido de las 8 primeras (trayectoria personal, Institución y Leyes, Sociedad, Nacionalismo, Liberalismo, Justicia, Democracia y Seguridad) no enriquece lo que otros aspirantes ya han señalado.

Al hablar de la inflación el contenido del discurso empieza a ser más sustancioso. Ahí esbozó suavemente algunas críticas a la política económica. Destaca esta frase: "no debemos olvidar nunca que la economía debe subordinarse al hombre y no a la inversa".

Cabe subrayar el tratamiento que le dió a 3 temas: empleo, deuda externa y producción agropecuaria.

a). Sostuvo que el empleo "debe estar en el centro de la política económica", ya que en función de él se tiene acceso a muchos de los beneficios "que han conquistado los trabajadores organizados": seguridad social, vivienda popular, reparto de utilidades, prestaciones, créditos al consumo.

b). Indicó que "los mexicanos honramos nuestros compromisos y queremos seguir siendo solventes". Más tarde subrayó la responsabilidad de México como miembro de la comunidad internacional. Pero señaló que "el pago de la enorme deuda (...) deprime ostensiblemente el orgullo por el país". Dijo también

que la recesión no es la única alternativa para pagar, sino al contrario: se necesita reactivar la economía para tener capacidad de pago.

c). Al hablar de autosuficiencia alimentaria, pronunció la frase más categórica de su exposición: "Resulta dramático decirlo, pero es la pura verdad, la verdad política más importante en la hora actual y la verdad económica clave. Si no resolvemos el problema de la producción de alimentos, difícilmente se controlará la inflación".

El discurso contiene algunas frases que ponen en relieve el pragmatismo del partido y que refuerzan quizá excesivamente la evasión al compromiso: "Y yo digo, simple y llanamente, que como siempre el Partido debe abanderar las causas del pueblo", "Diagnósticos y propuestas existen, pero vamos a ver qué dice el pueblo (...). Al final, parece negar la especificidad del momento actual: "El desafío es, en rigor, el de siempre: mantenernos unidos y trabajar denodadamente (...). Así fue como comenzó aquella errante tribu de aztecas en que reconocemos las semillas de la Nación".

EL DISCURSO DE CARLOS SALINAS DE GORTARI

Casi al principio de su discurso -como casi todos los com- parecientes- Salinas se presenta como un hombre con trayectoria dentro de su partido: "Durante casi 20 años he realizado tareas de partido, desde las más modestas hasta ocupar (...) la Dirección del IEPES". Pero busca diferenciarse, también de

otros candidatos fuertes, en particular de Del Mazo: "Por elección propia, siempre me he desempeñado en (...) el sector público". Y justifica su trayectoria en términos de vocación: "La militancia y el servicio público responden a un mismo fin: los principios de la Revolución Mexicana y la ejecución del programa de nuestro Partido".

Salinas subrayó las cualidades políticas que se necesitan para despachar los asuntos de SPP: "La necesidad de atender de mandas sociales legítimas con recursos (...) escasos, ha confirmado mi creencia de que la negociación y el diálogo son las mejores fórmulas del trabajo político". Quiso evitar ser definido como tecnócrata: "He comprometido mi vida con la política".

Al igual que Del Mazo, evitó que por modernización sólo se entienda "un proceso de simple cambio material", sino un "profundo movimiento cultural". Pero fue más allá: no utilizó reiteradamente el concepto "modernización", sino el de "política moderna", que tiene, de entrada una connotación menos restringida.

Aseguró que la inflación es el problema actual más importante y que "está en el centro del reto económico". Ennumeró los costos sociales que provoca, al tiempo que se encargó de no asociarla con su gestión en SPP: "La inflación (...) no está alimentada por un exceso de gasto". A la vez, declara exitosa la política económica que él mismo se encargó de instrumentar: "La evolución positiva que empezamos a registrar

demuestra la certeza y la efectividad de la política seguida", no sin reconocer que la cuestión económica aún no está resuelta.

Todos los comparecientes han hablado de los trabajadores. Pero sólo Salinas -a quien se ha señalado como el "enemigo" de los obreros- se refirió al movimiento obrero organizado. "La modernización tiene que hacerse con el movimiento obrero organizado; con su fuerza, experiencia y permanente adhesión a los intereses superiores de México" a los cuales aludió a lo largo del discurso.

Subrayó la necesidad de "comprender" el problema económico, de "entender matices", antes de plantear "diagnósticos generales (...) sin sustento serio", haciendo alusión a la postura que han adoptado otros aspirantes.

Criticó veladamente las soluciones de quienes no están preparados para el manejo de la economía: "Además de listar problemas, la conducción de la economía exige conocer cómo resolverlos (...)". Más adelante fue aún más enfático: "Es más fácil evitar las tentaciones del populismo en la retórica del discurso, que en la práctica cotidiana". Y todavía más severo, en particular frente a uno de sus oponentes: "La política moderna entiende que la concertación no es un proyecto político personal (Bartlett), sino una forma renovada de relación del Gobierno con la sociedad". Para Salinas, los retos políticos por venir no son retos para un hombre, sino para toda "una generación", y no sólo de políticos, sino de la sociedad toda.

Justificó la necesidad de la continuidad de la política gubernamental: "no es hoy momento de virajes". Citó casi textualmente a MMH en su IV Informe: "comparto la convicción de que el país no se hace cada 6 años, ni que la historia de México se inicia con cada administración".

En su discurso hay varias ideas que Manuel Camacho (Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología) ha expresado en diversos foros. Basten 2 ejemplos: "Necesitaremos una Sociedad Civil democráticamente organizada para ampliar su presencia en los procesos electorales"; es decir, mientras los partidos políticos no sean fuertes y no representen sólidamente intereses colectivos, seguirán ocupando los estrechos espacios de poder que hoy ocupan. La otra idea representa un reclamo generalizado que tiene que ver con el lenguaje de la élite política: "Política moderna (...) es la que está dispuesta al debate abierto y a seguir renovando el discurso político". [52].

- LA FUSION DE LA IZQUIERDA (PMS) [53].

A fines de 1987 se lleva a cabo, por otro lado, la fusión de varios partidos y organizaciones de la Izquierda en México, que representan un proceso político electoral digno de estudio, pues como hablabamos en el Marco Histórico del presente trabajo, la Izquierda ha sido y es una corriente política muy importante en nuestra Sociedad. Fuente de inspiración de varios ideólogos y políticos que influyeron en el proceso constitucionalista del 17 y en la formación de nuestro sistema político.

Herederero de esa corriente es el nuevo Partido Mexicano Socialista, cuyo proceso de creación concluye el año pasado, pero inicia tiempo atrás.

El panorama para la izquierda mexicana empieza a cambiar sustancialmente a raíz de los sucesos de 1968, ya que la concepción en la posibilidad de una mayor participación del pueblo en los asuntos políticos del país a través precisamente de ellos, se fortalece.

En esta nueva situación nacional tiene lugar el surgimiento, en 1972, de dos nuevas organizaciones que pretendían recuperar las experiencias políticas recientemente adquiridas, el PMT y el PST.

Después de muchos intentos frustrados, en 1979 se vislumbran nuevas propuestas de unificación, con reuniones cada vez más frecuentes entre los Comités Nacionales del Partido del Pueblo Mexicano, el del Socialista Revolucionario, los Comités Centrales del Partido Comunista Mexicano, del Movimiento de Acción y Unidad Socialista (MAUS) principalmente.

En este año el PCM participa por primera vez electoralmente bajo los nuevos lineamientos dictados por la Reforma Política, formando junto con el PPM, PSR, y el MAUS, la "Coalición Electoral de Izquierda".

Pero es hasta noviembre de 1981 cuando se concreta el proceso de unificación de la izquierda con el fusionamiento de los Partidos Comunista Mexicano, del Pueblo Mexicano, el Socialista Revolucionario y el Movimiento de Acción y Unidad Socialista que dio origen al Partido Socialista Unificado de México (PSUM). Cabe destacar que un poco antes de realizar esta fusión el PMT se desliga de la misma, pero se adhiere al Movimiento de Acción Popular.

A poco más de un año en el que el PSUM no logra conciliar las distintas corrientes ideológicas existentes en su interior, sufre en 1983 su primera escisión importante, al separarse el PSR (dirigido por Roberto Jaramillo) del mismo. Pero no obstante esta contingencia la idea de formar un partido único de izquierda seguía presente dentro de las metas del partido.

Durante este mismo año el PSUM y el PMT sostuvieron varias reuniones tendientes a lograr la anexión de este último, las cuales estuvieron a punto de lograr su propósito, pero al no coincidir en algunos aspectos fundamentales en cuanto a línea de acción a seguir, ambos partidos decidieron posponer su fusión hasta que las condiciones se presentaran más propicias.

Por su parte el PRT propuso, en abril de 1984, durante el I Pleno de su Comité Central que todos los partidos y organizaciones de izquierda se abocaran a buscar los mecanismos mediante los cuales se hiciera posible la formación de una "unidad electoral" para los comicios que tendrían lugar en 1985.

Esta propuesta no tuvo respuesta favorable, ya que los demás partidos de izquierda no le dieron mayor importancia, por lo que el llamamiento no trascendió.

Es hasta junio de 1984 cuando se vuelven a presentar propuestas de organización conjunta entre los partidos de izquierda. En esa ocasión el PSUM, PPS, PRT y la Unidad de Izquierda Comunista (UIC) conforman la "Comisión de Enlace" cuyos objetivos inmediatos fueron los siguientes:

- a) Elaboración de una plataforma electoral común a nivel nacional.
- b) Realización de campañas políticas conjuntas.
- c) Presentación de candidatos comunes a diputados en el Distrito Federal.
- d) Realizar alianzas electorales regionales.

Se pretendía que con esta Comisión se dieran las bases que podrían sustentar la unidad de izquierda. Pero, en febrero de 1985, el PSUM sufre una segunda fuerte escisión al renunciar la facción del Partido Patriótico Revolucionario (PPR) que dirigía Alejandro Gazcón Mercado (*17), con el argumento de que al interior del Unificado de México no existían cauces democráticos de discusión, ya que los dirigentes del partido no permitían que se opinara en contra de lo que ellos determinaban.

En ese mismo mes el PSUM, PPS, PMT, UIC y la Corriente Socialista (CS), realizaron una reunión para formar una segunda Comisión de Enlace, con la intención de presentar una plataforma electoral común, así como candidatos únicos en el mayor número de distritos uninominales. Como resultado de estos acuerdos se convino en postular candidatos comunes a diputaciones de mayoría relativa por el Distrito Federal. Sin embargo este acuerdo sólo fructificó en el D.F. en el VI Distrito con la postulación de Manuel Terrazas (UIC), presentándose otras nominaciones comunes pero sin contar con el apoyo de todas las organizaciones participantes en la Segunda Comisión de Enlace.

Después de estas acciones se dieron varias alianzas electo

(*17) Actualmente dicho partido se denomina Partido de la Revolución Socialista.

rales en algunos Estados del país, lo que fue haciendo más optimista la pretensión de unificación. Esta tiene un gran avance cuando en noviembre se realiza el Primer Encuentro Nacional de Dirigentes de Izquierda, con la participación del PSUM, PMT, PRT, PST, PH (Partido Humanista), UIC, LOM (Liga Obrero-Marxista), COCEI y OIR-IM (Organización de Izquierda Revolucionaria-Línea de Masas). Los principales acuerdos a los que se llegó fueron los siguientes:

- a) Elaboración de un programa de acción conjunta.
- b) Revisar el proyecto para la conformación de un partido único, y
- c) Planear la presentación de un solo candidato presidencial para 1988.

En 1986 los intentos de alianzas continúan en el interior del país. Así, el 17 de enero y a consecuencia de los resultados electorales se unen, en San Luis Potosí, las siguientes organizaciones: PAN, PSUM, PDM, PMT, PRT y el Frente Cívico Potosino. En esta alianza destacó la pluralidad de participantes, entre los cuales se encuentran algunos de posiciones totalmente encontradas, pero que al tener un objetivo común (oponerse y denunciar la comisión de un supuesto fraude, que por cierto causó un grave conflicto a nivel local, en donde hubo violencia, lo cual motivó, entre otros factores, la renuncia del entonces gobernador potosino Salazar Martínez) se unen pasando sus diferencias ideológicas a un segundo plano. A esta asociación electoral se le denominó "Comité de Defensa de los Derechos Humanos del Pueblo Potosino".

El ejemplo de las alianzas electorales se siguió llevando

a cabo, por lo que el PSUM, PRT, PPS y PPR presentaron candidatos comunes en el Estado de Veracruz.

Posteriormente PSUM, PRT, PMT, PRS, PPR, PH, UIC, PSD (Partido Social Demócrata), y MRP (Movimiento Revolucionario del Pueblo) realizaron el 4 de marzo el Segundo Encuentro de Dirigentes de la Izquierda en donde se incluyeron los siguientes acuerdos:

- a) Pugnar por la democratización del D.F.
- b) Respeto al voto popular.
- c) Modificaciones a las leyes electorales.
- d) Independencia sindical con respecto al PRI.

A partir de estos acuerdos se continuaron realizando diferentes foros, en los que predominó el interés de los participantes por encontrar los mecanismos adecuados que permitieran su integración en una sola organización de izquierda. En este sentido, sobresale el acuerdo tomado en abril por el PSUM, el PMT y el PRT, para establecer una coordinación permanente de actividades en la Cámara de Diputados.

Mientras que el PMT y el PRT anunciaron su decisión de integrarse en un solo partido, el cual no tendría Secretario General, sino que buscarían formar un Comité Central o Dirección Colectiva, el Partido Obrero Socialista (POS) y la NAUCOPAC se fusionan dando origen al Partido de los Trabajadores Zapatistas (PTZ).

En mayo se realiza el III Encuentro Nacional de Dirigentes de Izquierda, con la participación del PSUM, PRT, PMT, PSD, PPS, PPR, PH, UIC, MRP, PTZ y la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria

naría (ACNR). Asimismo la mayoría de estos partidos se vuelven a reunir el mes de agosto, para constituir el Frente Político de Izquierda en el D.F., donde se acordó lo siguiente:

- a) Luchar por la democratización del D.F.
- b) Por una reforma urbana a fondo.
- c) Por el respeto a los derechos ciudadanos.
- d) Por la aplicación real de las libertades políticas.

Cuando el PSUM decide en septiembre de 1986 integrarse de una manera formal al proceso de fusión iniciado por el PMT y el PRT, este último decide, como conclusión de su Pleno Extraordinario, no participar más en dicho proceso, argumentando las siguientes razones:

- a) Que no existen las condiciones políticas adecuadas que justifiquen la formación de un nuevo partido, junto con el PSUM y el PMT.
- b) Que se forme una Federación de Partidos en vez de una fusión.
- c) Que por su parte impulsará la formación de una coalición electoral con el PSUM y el PMT con vistas a las elecciones presidenciales de 1988.

De esta manera, los organismos políticos que continuaron con el proceso de fusión fueron: PSUM, PMT, PPR, MRP y la UIC. En este sentido el 20 de septiembre los organismos políticos fusionantes realizan en la Ciudad de México el 1er. Pleno sobre la fusión de los Comités Estatales, en donde se llegó a los siguientes acuerdos:

- a) Promover una mayor participación de las organizaciones democráticas.
- b) Democratizar al D.F.
- c) Promover una reforma urbana.
- d) Defender la soberanía nacional.

Posteriormente anunciaron que la fusión se concretizaría

formalmente para febrero de 1987 y que para entonces ya contarían con proyectos básicos -programas y estatutos- para el nuevo partido.

En el XX Pleno del Comité Central del PSUM, efectuado en diciembre se acordó proponer una nueva fecha para la fusión, lo cual les permitiría a las bases más tiempo para discutir la forma y el contenido de la misma.

Para enero de 1987 las cinco organizaciones en proceso de unificación dan a conocer el anteproyecto de convenio de fusión, según el cual entre julio y octubre de este año, se celebrará el primer congreso nacional del nuevo partido. Este proyecto también fue puesto a la consideración de las bases y de hecho declaró iniciado el proceso de fusión que se consolidaría a fines del 87 con la celebración de su I Congreso.

Por su parte el PRT en su IX Pleno criticó a los fusionantes, a los que calificó de carentes de una línea política de acción revolucionaria, al mismo tiempo que cuestionó la invitación para que participaran en el nuevo partido los sectores empresariales, pequeños y medianos y los supuestos "sectores democráticos" del PRI. Finalmente aseguró que el nuevo partido será sólo un organismo político de opinión y no de acción.

Pese a estas declaraciones tanto el PMT como el PSUM hicieron pública la invitación para que el PRT se uniese al grupo de los fusionantes, ya que su presencia era considerada de gran importancia política.

Como respuesta a estas llamadas, la dirigencia nacional del PRT decidió por consenso, en el mes de febrero de 87, su incorporación al proceso de fusión, pero de nueva cuenta condicionando su ingreso a la creación de una federación de partidos, como etapa previa a la fusión, y a la redefinición de las etapas y tiempos del mismo.

Tal cambio de actitud se debió a la necesidad -para el PRT- que en México tiene la izquierda de representar una alternativa verdadera que haga frente a la actual crisis, así como al avance que entre la sociedad está teniendo el PAN, sobre todo a nivel electoral.

Ante las exigencias presentadas por el PRT, el PSUM en el XXII Pleno, aceptó tales condiciones señalando que éstas no son insalvables, sobre todo si se toma en cuenta que el Revolucionario de los Trabajadores en un principio había sido de los iniciadores del proyecto de fusión.

Por otra parte destaca que en el mes de marzo '87, las fuerzas políticas fusionantes, PSUM, PMT, PPR, MRP y UIC concretaron el primer convenio de acción conjunta al postular, como precandidato a la Gubernatura del Estado de México, a un solo candidato, Carlos Bracho. Este contendió en elecciones primarias contra el candidato del PRT Efraín Calvo y la candidata del PTZ, América Abaroa, derrotando a ambos con facilidad, por lo que fue postulado como candidato común de las organizaciones referidas.

Si bien durante el proceso de fusión las organizaciones participantes en el mismo habían asumido posiciones diversas y

algunas de ellas contradictorias, posteriormente presentaron el siguiente marco:

PSUM.- El PSUM que fue de hecho la vanguardia del proceso de fusión, después de que durante el primer año se mostró renuente a participar activamente, asumió una actitud flexible respecto a las aportaciones ideológicas y pragmáticas del resto de las fuerzas políticas fusionantes.

Además, las modificaciones que sufrió en su interior tanto en lo ideológico, del dogmatismo marxista al intento de crear un socialismo mexicano, y en lo pragmático, con la ampliación de sus sectores de influencia, le permitieron al PSUM ser el partido que fundamentalmente elaboró las bases de los documentos de la nueva organización.

Sin embargo, este partido no estuvo ajeno de problemas internos generados por la fusión. Un grupo encabezado por Roger Bartra y Daniel Cazés manifestó su inconformidad en dos aspectos: a) Considerar que la izquierda no está aún objetivamente unida ni en lo práctico ni en lo ideológico, estratégico y táctico. Las distintas posiciones de las diversas fuerzas políticas respecto al movimiento del CEU de la UNAM sería el ejemplo más reciente. b) Las dirigencias partidistas continúan tomando decisiones unilaterales sin el previo y pleno consenso de las bases. Esto a corto plazo generará condiciones para la atomización de las acciones conjuntas y lo supuestamente avanzado con la fusión se perderá.

PMT.- El PMT, por su parte, se definió respecto a la unificación en dos vertientes. Una primera vertiente en su concep-

ción de que la fusión representa la alternativa para que la izquierda se convierta en una fuerza significativa en la escena política electoral. La segunda, responde al hecho de que este partido ha procurado la fusión cuando se encuentra en crisis orgánica.

Respecto a esta última vertiente un grupo de cien militantes, encabezados por el Diputado José Díaz Moll, expresó públicamente el rechazo a la fusión, argumentando básicamente las mismas razones que el grupo inconforme de Bartra en el PSUM.

No obstante ello, este grupo disidente no constituyó un factor político de peso para generar conflictos en el proceso de fusión. Su capacidad se limitó, en principio, a constituirse como una corriente de opinión, que canalizada en el nuevo partido fue útil para enriquecer los debates.

PPR, MRP y UIC.- Las otras tres fuerzas políticas PPR, MRP y UIC, subordinaron su posición a los dos partidos con registro. Así PPR y UIC siguieron la línea política del PSUM, mientras que el MRP la del PMT.

Por su parte el PRT, no obstante que no participó en la fu
sión representa un factor importante a considerar ya que está
latente la posibilidad de que una facción del mismo se integre
al nuevo partido o bien que el partido se sume después de las
elecciones de 1988. En este sentido se distinguen tres tenden-
cias al interior del PRT:

- La representada por el Comité Central, cuya cabeza visible
es Edgar Sánchez y que se opone terminantemente a fusionar
se este año, argumentando que el proceso de fusión está vi
ciado y que la fusión se limita en lo esencial a cuestio-
nes meramente de coyuntura electoral.
- La facción disidente, encabezada por Pedro Peñaloza y Ricar-
do Pascoe, que desde una posición moderada, critica la de-
cisión del partido de no fusionarse considerando que repre-
senta un error político, comparado al que cometió el PMT
en 1981 cuando rechazó fusionarse con el PSUM.

Este grupo continuará en el partido y, sin provocar con-
flictos internos, tratará de que la decisión del partido
cambie y el PRT se fusione antes de las elecciones de 1988.

- Una tercer corriente, recientemente constituida y encabeza-
da por Adolfo Gilly, impugna radicalmente al Comité Cen-
tral por su negativa a fusionarse, ya que concibe la fu-
sión como un avance histórico de la izquierda.

Aunado a lo anterior, las críticas de este grupo van dirigidas también a la rigidez antidemocrática que impera en el partido. Por lo anterior, es posible que este grupo minoritario, calculado en 50 personas, continúe impugnando y se sume al de Peñaloza y Pascoe, aunque Peñaloza ha sido severamente criticado por el Comité Central como divisionista y agente progubernista, en febrero de 1988.

El 6 de septiembre de 1987, se llevan a cabo las elecciones primarias del PMS, en las cuales son Heberto Castillo, Eraclio Zepeda, Ricardo Becerra Gaytán y Antonio Hernández Delgadillo los candidatos, y participan 220 mil ciudadanos sufragando. Castillo es el candidato con el 55% de los votos, y con él el partido se pone a la cabeza de todos los partidos políticos en materia de procedimientos democráticos de selección interna. La intención del nuevo método fue doble: a) escoger consensualmente al candidato, y b) diferenciarse al máximo de los otros partidos -en lo especial del PRI- y ponerlos en evidencia antidemocrática justo en momentos en que la sociedad en su conjunto reclama la democratización de México en todos sus ámbitos. Este proceso contrasta y brilla junto al del PRI: los 6 precandidatos; y el "dedazo".

En un principio prevalectan en el discurso de Castillo las frases realistas sobre las tentaciones demagógicas. Negaba querer estatizar todos los medios de producción y se decía respetuoso de la propiedad privada. Hablaba de democratización de los medios de comunicación y olvidaba la vieja demanda izquierdista de nacionalizar la radio y la T.V. Hablaba de suspender

el pago de la deuda pero como resultado de negociaciones globales con los bancos internacionales. Sin embargo, después de electo se contradijo: "toma de tierras para el campesino, toma de lotes para el colono, expropiación de habitaciones en renta a favor del inquilino". Con estas declaraciones inició su campaña cayendo en la desmesura y la demagogia populista, pues si cumpliera dichos ofrecimientos crearía un caos jurídico-político y social en México que difícilmente se sobrellevaría por la vía pacífica, además, no lograría con esas medidas solucionar el problema de vivienda ni el de la tenencia de la tierra ni el de la producción agropecuaria. Dichas declaraciones le han restado credibilidad y han resultado contraproducentes desde el punto de vista de la mercadotecnia electoral.

Pero aún con sus limitaciones políticas y discursivas, el PMS contribuirá al enriquecimiento político de nuestro sistema electoral en 1988.

La izquierda, a través del nuevo partido, debe sentar las bases para convertirse en una alternativa política concreta a partir de las elecciones. La clave para lograrlo, será su capacidad para crear un socialismo mexicano que responda ideológica y pragmáticamente a la realidad en la que estará inmerso.

Con el PMS, la correlación de fuerzas en el sistema de partidos tenderá a un equilibrio, de hecho, entre las cuatro corrientes más importantes. El PRI en el centro-derecha, el PAN a la derecha, el PMS en la izquierda y el FDN en el centro izquierda. Esto es una ventaja fundamental para el sistema político y consiste en el fortalecimiento de los par

tidos, pues favorece que el conflicto social se canalice a través de ellos y por ende se pueda inatitucionalizar en las instancias políticas y legales.

Sin embargo, pensamos que para el nuevo Partido Mexicano Socialista y para su candidato presidencial, han sido muy importantes las designaciones de candidatos a la presidencia de la República, del PRI y del PARM. Representan para el PMS, como decíamos, una oportunidad importante y un gran riesgo:

a) La designación del PRI de un candidato de corte populista le hubiera restado posibilidades de diferenciarse del partido oficial. Con su "derechización", el PRI ha dejado vacío el espacio centro-izquierda del espectro político que bien puede ocupar el PMS o el FDN. Por ello, Heberto Castillo afirma que Salinas de Gortari es el contrincante idóneo para el Partido Socialista.

Los partidos de izquierda fusionados en el PMS (PSUM y PMT) insisten al PRT que se integre a la fusión, pero no han tenido éxito. Las candidaturas de Heberto Castillo y Rosario Ibarra de Piedra significan la fragmentación del voto izquierdista independiente.

b) La candidatura de Cárdenas lanzada por el PARM agrava aún más la situación. El eje Castillo-Ibarra-Cárdenas echa a perder -en el corto plazo- la lógica de la fusión PSUM-PMT: aglutinar el voto de la izquierda y evitar su fraccionamiento. Con esta situación quien gana es el PRI.

**DIMENSION POLITICA DEL MOVIMIENTO BURSÁTIL Y LA REACCION DE
LOS PARTIDOS POLITICOS (OCTUBRE-DICIEMBRE 1987).**

Respecto a las bruscas caídas de los índices en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), no sólo el sector empresarial tuvo al go qué decir. La percepción social del fenómeno como algo realmente importante es cada día mayor. La presencia del presidente de la Comisión Nacional de Valores en la Cámara de Diputados nos dice hasta qué punto se concibió que el fenómeno de la Bolsa es de interés general, y no sólo de los involucrados inmediatos en ella.

La intervención de Peón Escalante no puede calificarse de desacertada, como muchos lo hicieron. Quizá, ciertamente, le faltó a sus respuestas un cariz político, ya que expresaba la verdad, pero con algo de crudeza. (Por ejemplo, cuando se refirió a que la BMV no permite el ingreso a pequeños inversionistas, o cuando habló de la especulación como uno de los aspectos naturales de los mercados bursátiles).

Sus respuestas se prestaron a interpelaciones violentas de la oposición, sobre todo de izquierda, quien criticó el manejo exclusivo de información, el impacto que la especulación supone en términos de desarrollo económico, el empeoramiento de la distribución del ingreso, el ofrecimiento "irresponsable" de utilidades, etc. La oposición percibe, en general, que se han creado fortunas enormes "a espaldas del pueblo". La comparecencia de Peón Escalante estuvo lejos de lograr borrar esta visión del mercado bursátil.

El asunto de la Bolsa reviste esa importancia social y política, además de la económica-financiera, también porque se ha considerado como símbolo de la confianza en el país, así como en épocas anteriores lo era la paridad del peso frente al dólar.

Era de esperarse que en el actual momento político, en el que los diferentes grupos sociales presionan porque sus demandas se escuchen y adquieran presencia en los medios y quizá en un proyecto futuro de gobierno, la baja en la Bolsa provocara críticas de ciertos sectores de opinión que habían venido hablando de las "utilidades excesivas". Por ejemplo, los partidos de oposición y ciertos grupos de izquierda han centrado sus críticas en la idea de que la Bolsa no realiza un papel de beneficio social. El incremento de declaraciones en la prensa en contra de la actividad bursátil, los dueños de las casas de Bolsa y la Comisión Nacional de Valores (CNV) causó a finales de 1987 gran recelo entre la población ajena a este ambiente. Los medios informativos han sido insistentes en señalar y en calificar negativamente su desempeño.

EL PACTO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA Y LAS ELECCIONES DE 1988.

Por primera vez en varios sexenios en el manejo de la economía privará el criterio económico y no el político-electoral de corte populista, antes de las elecciones. Esto implicará que el PRI no pierda 3 puntos porcentuales de 1985 a 1988, tal como su tendencia obligaría a pensar. La recesión económica que se prevé para la primera parte de 88 y el aceleramiento de la inflación en el mismo periodo llevarán al PRI a perder por lo menos 6 pun-

tos en 1988. (Es decir, ubicar su porcentaje de votación alrededor del 60%).

Cambian las decisiones gubernamentales: se percibe que a la larga sería políticamente más costoso un manejo electoral de la economía que fuertes medidas de supuesto saneamiento con tal de que funcione. Hoy, al parecer, en el gobierno importa menos el corto plazo que el mediano y el largo. Lo cual también es una novedad.

En términos electorales, la apuesta del PRI es enorme: está dispuesto a perder más en 88 con tal de que el sacrificio tenga sentido, el Pacto funcione, la inflación caiga, y los procesos electorales muestren nuevamente confianza y apoyos. Pero si el Pacto fracasa, los costos electorales en el mediano plazo serán muy altos.

Un día después de que se firmó el Pacto, Carlos Salinas de Gortari se pronunció a favor del mismo. Esto era previsible si pensamos que algunos de los sectores firmantes no lo acatarían si tuvieran el temor de que a partir del 10. de diciembre de 1988 se cambiaran planes y métodos. Ese mismo día, CSG llamó enfáticamente a los partidos de oposición a no caer en la "inmoralidad" de atacar el Pacto, aprovechándose de la difícil coyuntura para hacerse de votos. Su llamado es ilógico. La oposición tiene todo el derecho (acaso la obligación) de utilizarlo electoralmente. A partir del mismo día los partidos de oposición se pronunciaron unánimemente en contra del Pacto. Dicen que fracasará, que le pasan a la población la factura de los errores gubernamentales, que es un engaño, que la moratoria sería la solución, que el FMI

es quien está dictando las medidas, que la soberanía nacional está en entredicho, etc. En este sentido, la oposición aprovecha la coyuntura y mercadea aquellas ideas que encuentran auditorio dispuesto a escucharlas (y a verificarlas en su vida cotidiana).

La actitud de la oposición en su conjunto puede calificarse de oportunista y de socialmente irresponsable ("mientras peor, mejor"). Sin embargo, era ingenuo esperar que se comportara de otra forma. Lo que hay que subrayar, sea como sea, es que uno de los factores que pueden contribuir al fracaso del Pacto es la actitud de los partidos opositores que finalmente crean incertidumbre y escepticismo en aras de maximizar su caudal de votos.

Otra consecuencia del Pacto en términos electorales será el que la negociación del voto obrero se torne más difícil que nunca. Por un lado, se sabe que el gran orquestador de las campañas presidenciales es el sector obrero: veremos qué tan dispuesto se siente para seguir siéndolo. La cúpula ceterista venderá (en curules) su disciplina. Por otro lado, no sería extraño que más de un sindicato decidiera favorecer a otro candidato. Por lo pronto, el Sindicato Mexicano de Electricistas ya ofreció su voto a Heberto Castillo, y el del Metro a Cuauhtémoc Cárdenas.

Los partidos políticos no fueron signatarios del Pacto, ya que no juegan un papel económico en la vida nacional. Sin embargo, constituyen una de las variables que pueden intervenir en el éxito o fracaso del mismo. El destino del Pacto influirá, a su vez, en el futuro de los partidos y de la competencia electoral.

La primera consecuencia electoral del Pacto será una mayor erosión de los porcentajes de votación priista en 88. La recesión que se prevé para la primera parte de 88 y el aceleramiento de la inflación en el mismo periodo (Estanflación) llevarán al PRI a perder, como decíamos, 6 puntos porcentuales, y no 3, tal como ha sido su tendencia. La inconformidad social aumentará de aquí a julio de 88.

Es difícil saber de antemano a qué oposición beneficiará más la recesión que traerán los primeros meses de 1988. Por lo pronto, la izquierda ha sido inteligente al declarar que si Clouthier hubiera sido aún presidente del Consejo Coordinador Empresarial, hubiera suscrito el Pacto, subrayando con ello a la derrochización del PAN y a los beneficiarios de una política antipopular.

El Pacto de Solidaridad anima el debate partidista, pero no pasa de ahí. Las movilizaciones que en contra del mismo organizaron los partidos de izquierda apenas tuvieron algunas decenas de asistentes. Sin embargo, el 9 de enero de 1988 se constituyó formalmente el llamado Frente Nacional contra el Pacto de Solidaridad Económica al que se adhirieron una veintena de sindicatos independientes, organizaciones urbanas y partidos políticos, que realizó la Jornada Nacional contra el Pacto, misma que consistió fundamentalmente en una muy nutrida marcha y plantón en el Zócalo.

Los partidos de oposición no podrán intervenir directamente en su éxito o su fracaso. Sólo podrán subrayar la incertidumbre

y el escepticismo que le rodea. Sin embargo, se verán muy afectados con los resultados.

Por otro lado, el Pacto impone grandes costos al gobierno, porque al limitar su gasto disminuyen los márgenes de manobra política, porque lo hace impopular frente a amplios sectores sociales, porque le impide satisfacer las demandas de su burocracia, porque al desincorporar entidades paraestatales cede ámbitos antes controlados por él y, porque como ya dijimos va a perder más votos en las elecciones.

Dos hechos marcarán el panorama de 1988, el PSE y las campañas electorales. Estos serán los márgenes obligados que definen la actuación de Carlos Salinas de Gortari, para quien las exigencias de la campaña política y el Pacto económico son difíciles. El candidato se solidarizó con las medidas, lo que confirma ante la opinión pública la coincidencia de criterios entre el Ejecutivo y él. La unidad en favor del Pacto fortalece al Presidente y coloca en un segundo plano a Salinas.

Las medidas "dolorosas" y la dificultad de las autoridades de explicar sencillamente su pertinencia, ocasionan disgusto. La vinculación de Salinas con el Pacto, aunque indirecta, daña su imagen y lo coloca como observador complaciente de medidas no elaboradas por él.

El reto al que se enfrenta es encontrar una fórmula que lo presente ya no digamos como un candidato atractivo para el electorado, "el mejor hombre", sino una fórmula que al menos le permita no aparecer tan descalificado a los ojos de la opinión pública.

LAS ELECCIONES DE 1988.

Seis candidatos a la presidencia (Ibarra, Castillo, Cárdenas, Salinas, Clouthier y Magaña) y 8 partidos (PRT, PMS, PFCRN-PARM-PPS, PRI, PAN y PDM; respectivamente) han empezado a imprimirle, a partir de enero, fuerza a sus campañas electorales para elegir ejecutivo, 500 diputados, 64 senadores y 56 representantes del D.F.: 621 cargos de elección popular en disputa.

Para sobresalir los partidos de oposición utilizan los recursos que pueden ser más exitosos en el mercado político electoral. Se dice que ellos no están organizando racional y responsablemente la inconformidad. Pero si el fin inmediato de la oposición es quitarle votos al PRI, no parece irracional lo que están haciendo.

Los llamados a la resistencia civil son un buen ejemplo. El asunto despertó tal polémica que hasta MMH se pronunció en torno a él en su mensaje de año nuevo 1988, en donde censuró el uso de ese recurso. 48 horas más tarde, Clouthier proponía que no se pagaran placas ni tenencias.

Poco después, los secretarios de Defensa y Marina aseguran que cumplirán su papel de garantes del orden y el de Gobernación declara que las elecciones de 88 serán las más limpias de la historia.

Al día siguiente Clouthier declara que no ha violado ninguna norma y que está esperando que lo metan a la cárcel por decir la verdad. Con ello logró lo que se proponía: que el asunto se debatiera en la opinión pública.

Otro ejemplo es el del boicot de los medios de comunicación a las campañas opositoras, en particular las radiodifusoras, que cancelaron programas en Guanajuato, Jalisco, Aguascalientes, Veracruz y Tabasco, entre otros estados. Esto originó que todos los candidatos de oposición se unieron a la sistemática queja panista, logrando ciertos resultados: a la semana se transmitió en Ciudad Victoria un mitín de Cárdenas, una entrevista en Cancún con Castillo, con Clouthier en Salamanca, con Magaña en Campeche y con Rosario Ibarra en la televisión de Culiacán.

La oposición sin duda será tanto más irresponsable cuanto menos esperanzas tenga de gobernar. Si el gobierno no se abre más y negocia con ella, va a padecer una oposición cada día más desquiciante vía desobediencia civil. Así, las prácticas prietas de oídos sordos a la oposición, antaño irrelevantes, presentan ahora altos costos políticos frente al exacerbamiento opositor.

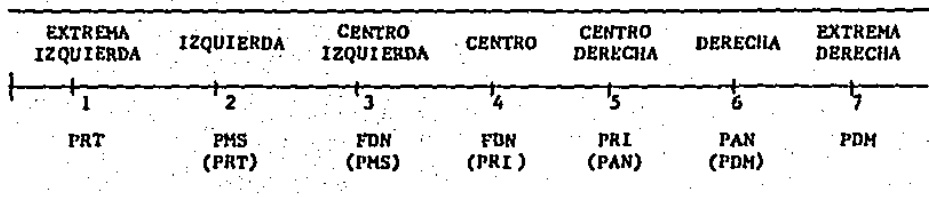
Dadas las características de nuestro sistema de partido la competencia electoral fortalecida se está convirtiendo en una lucha entre enemigos políticos personalizada y no en una lucha política entre adversarios reales. La situación puede agravarse en el mediano plazo, sobre todo si los avances opositores no se logran por la vía de los votos, tenderán a lograrse por el camino del chantaje y la presión social.

Lo irracional es que la oposición se despedace entre ella, porque no atiende a ningún fin objetivo. Magaña y Clouthier casi no han entrado a este debate, pero Castillo reprocha a Cárdenas, el PPS acusa a Castillo, Ibarra critica a Cárdenas, etc.

Nuevamente el único beneficiario de esta situación es el PRI.

Así pues, para febrero podemos ya intentar ubicar en un espectro electoral, a los partidos políticos contendientes: (*18).

GRAFICA DEL ESPECTRO POLITICO ELECTORAL DE LOS PARTIDOS
EN MEXICO, CONSIDERANDO SUS TENDENCIAS IDEOLOGICAS
(FEBRERO 1988) (*19)



- 1) Extrema Izquierda a Izquierda: PRT.
- 2) Izquierda a Centro Izquierda: PMS (y PRT).
- 3) Centro Izquierda a Centro: FDN (y PMS).
- 4) Centro: FDN (y PRI).
- 5) Centro a Centro Derecha: PRI (y PAN).
- 6) Centro Derecha a Derecha: PAN (y PDM).
- 7) Derecha a Extrema Derecha: PDM.

Observando la gráfica se descubre una clara tendencia centripeta (característica del sistema competitivo) en nuestro sistema de partidos, en cuanto a ideología se refiere. Sin embargo, es justo agregar que la ubicación de los partidos no puede ser he

(*18) Tanto en la gráfica como en su explicación, el partido en un paréntesis indica al representante accesorio de la tendencia ideológica que corresponda. El que está sin paréntesis es el representante principal.

(*19) Faltaría únicamente conocer a fondo las plataformas electorales de cada uno de ellos, mismas que presentarán en breve a la consideración de la opinión pública, para mejor definir su tendencia.

cha, si se pretende el apego a la realidad, considerando solo aspectos ideológicos. Es preciso analizar también métodos y tácticas de acción. Atendiendo a este criterio cabe la posibilidad de que conforme se desarrollen las campañas políticas, su ubicación varíe, tendiendo posiblemente a revertir el movimiento centrípeto en uno centrífugo (sistema no competitivo), de dicho espectro. Sin embargo, consideramos que la tendencia generalizada será la que hemos graficado.

En la zona centro, donde en teoría no debiera existir un representante principal y un accesorio, hemos decidido señalar al FDN y al PRI, con respectivas características para resaltar el hecho de que el PRI se ha cargado más a la tendencia derechista (acaso no tanto ideológicamente, pero sí de facto). Las relaciones que a través de su vinculación intrínseca con el Gobierno -y de éste con el sector empresarial- se tienen desde los últimos cinco años, así como con el FMI, y sus posturas reales respecto al pago de la deuda externa, son pruebas de su abandono de la zona central y de su inclinación a la derecha (¿modernización = derechización, necesariamente?).

Por su parte el FDN obliga al PMS a replegarse a la izquierda, al ocupar aquél la zona Centro Izquierda. Esto representa un atraso para el PMS: ya comenzaba a ganarse a las clases medias con un discurso más moderado, y ahora vuelve atrás para diferenciarse.

Varios politicólogos afirman que las elecciones federales de 1988 se proyectan como las más importantes del México post-revolucionario. Entre los factores que explican su relevancia y el creciente interés que han disputado y disputarán en los pró-

ximos meses, consideramos los siguientes:

1) Son los primeros procesos electorales que han de expresarse en el terreno de la política partidista los efectos de un sexenio entero de crisis económica. La ausencia de un horizonte económico halagüeño se espera que se traduzca en una pérdida de apoyo electoral al partido del gobierno. Además, las consecuencias en el corto plazo del "Pacto de Solidaridad Económica" aumentarán la impopularidad de la actual administración.

2) Al candidato del PRI se le asocia con el estado actual de la economía y se perfila como su continuador. Muchos ciudadanos pueden votar por la oposición, no necesariamente por afinidad ideológica, sino como "castigo" al PRI. Se espera tenso el regateo de los votos priistas, sobre todo en el ámbito urbano. Tomando como parámetro las elecciones de 85, en las que el PRI obtuvo el 67.2% de los sufragios, es previsible que en 88 su votación se ubique alrededor de los 60 puntos porcentuales.

3) El PAN debe decidir si seguirá siendo oposición mediana pero débil. El discurso de Clouthier es atractivo para los sectores medios y, en general, para la población urbana. El PAN seguirá monopolizando los votos que el PRI pierda en la zona norte. Se espera que supere la barrera de los 18 puntos alcanzados en 1982. En 1985 consiguió 16.5. Es previsible que conquiste en 1988, alrededor de 20 puntos porcentuales.

4) En 1988, la izquierda verificará si la fusión logra los efectos esperados, o si los procesos de unificación desembocan en la continuación del fracaso electoral. Es más peligroso este

segundo escenario: alimentaría el sentimiento de fastidio electoral propio de algunos sectores de la izquierda y frenaría abruptamente el lento proceso que vive esta corriente política hacia formas social-demócratas de actuación izquierdista. Su relativo éxito incentivaría el proceso inverso; acercaría a otros grupos de izquierda a la fusión y se fortalecería la orientación electoral -muy necesaria- de la izquierda mexicana.

El PSUM y el PMT sumaron en 1985, 5 puntos porcentuales; el PMS, resultado de su función, deberá hacerse por lo menos de 7.5% de los votos en 1988. Su pronóstico sería más halagüeño de no existir la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas. Este y Heberto Castillo, lucharán por ganarse los votos de una misma franja del electorado.

Es previsible que el PRT no alcance el 1.5% de los votos y pierda su registro.

5) 1988 marcará también el futuro de los llamados partidos paraestatales del PRI. Dos evidencias nos hacen pensar que el PRI ya no está dispuesto a mantenerlos artificialmente con vida:

a) Por un lado, la estructura de la Comisión Federal Electoral cambió. Hoy, al estar integrada con representación proporcional, el PRI ya no necesita de sus satélites para dominar la vida de dicho organismo. (Ver Capítulo de "Sistema electoral y de partido en el México actual"; propuesta número 2 y comentario al margen número 10).

b) Con el Código Federal Electoral desaparece la doble papeleta electoral: ya no habrá tráfico de votos del PRI y sus satélites. (Ver Marco Jurídico).

Es muy probable que por lo menos uno de los 3 partidos satélites pierda su registro, con Cárdenas. Todo dependerá de la forma en que la papeleta electoral sea marcada, en favor de uno u otro de los postulantes de dicho candidato (esta es una muestra clara de lo señalado con relación al costo de las dificultades para coaligarse).

6) El PDM se debilitará. Es obvio que Clouthier es una opción mucho más atractiva para la franja derecha del electorado que Gumersindo Magaña (personaje político desconocido). El PDM obtuvo el 2.9% de los votos en 1985. Se espera que disminuya su porcentaje en 1988, aunque acaso logre conservar su registro.

7) Otra novedad importante será el funcionamiento del Foro por el Sufragio Efectivo (organizado por la oposición para la defensa del voto) y del Tribunal de lo Contencioso Electoral, organismo oficial que analizará las denuncias de fraude. Ambas organizaciones pueden contribuir a hacer más limpia la contienda.

8) A partir de las elecciones de 1988 funcionará la Asamblea Legislativa del D.F., en la entidad menos prifista de la República. El dominio del PRI en este Congreso es seguro. Sin embargo, y aunque no satisface la demanda de la sociedad capitalina, representará un foro más para que se escuche a la oposición; por lo cual es bienvenido.

9) La tendencia del abstencionismo en las elecciones presidenciales es decreciente. Se espera que la participación electoral con base en el padrón: 38,387,287 millones de ciudadanos [54] se ubique en 1988 alrededor del 70%. El Registro Nacional de Electores informó que el número de ciudadanos registrados en

el padrón representa el 87.84% del universo potencial de votantes en el país.

10) En 1988 veremos elecciones para gobernador en Morelos, Chiapas, Tabasco, Jalisco. Las primeras tres entidades son fáciles para el PRI. Los niveles de votación priísta en Jalisco no hacen pensar en conflictos electorales en 1988, sobre todo porque el voto opositor se encuentra muy atomizado. Habrán también elecciones municipales en Sonora y Nuevo León. Aquí será distinta la competencia, dada la fuerza del panismo en las dos entidades. [55].

11) Los procesos electorales de 1988 son también atractivos por las promesas de no al "carro completo". De los 300 distritos electorales que existen en el país, lo máximo que ha perdido el PRI han sido once en 1985. En 1988, sus derrotas pueden oscilar entre 20 y 35 distritos, escaños que podrá recuperar en el reparto de curules plurinominales, a las que ahora sí podrá tener acceso. Con ello el PRI pretenderá además relegitimar su discurso ("Cumplimos con la promesa de NO AL CARRO COMPLETO").

El aspecto electoral cobrará relevancia por otros motivos. Tres de las fuentes de legitimidad del Estado post-revolucionario se encuentran mermadas: la herencia revolucionaria tiende a mencionarse cada vez menos en el discurso, el FDN la cuestiona; el desarrollo económico se ha detenido y se ve como poco probable que repunte en el mediano plazo (Pacto); la legitimidad electoral es ya escasa.

De estas 3 fuentes de legitimidad, la única afectable en el corto plazo es la electoral. El reto del futuro presidente es subir al poder como resultado de un proceso electoral poco cues

tionado. Si hay evidencias de fraude, la presidencia carecerá de legitimidad y el escepticismo social se generalizará. Para evitarlo habrá que apelar a la legitimidad emanada de las urnas, a través de un proceso electoral limpio. El reto es, sin duda alguna, enorme.

1988: ELECCIONES EN MEXICO Y EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Aunque nos parece de vital importancia, un estudio serio y profundo de las relaciones existentes entre el sistema electoral mexicano y el de Estados Unidos, así como de las influencias en sus respectivos sistemas de partidos, por razones más que obvias, de carácter histórico, geopolítico, económico y cultural, dedí caremos solo unas cuantas líneas a la coyuntura que se presentará en este año, en el sentido de que ambos países cambiarán a sus gobernantes. (En 1952 y 1976, se dió también esta coincidencia) [56].

Jorge G. Castañeda afirma que el Partido Republicano en E.U.A. se ha caracterizado en los últimos 7 años por el "neoconservadurismo reganiano, que de ser una minoría extremista y vociferante pasó a formar una mayoría radical que marginó a los viejos republicanos moderados" [57] , y que de los dos principales precandidatos, G. Bush y R. Dole, acaso el segundo sería un poco más favorable para México "si el próximo gobierno mexicano es de corte tradicional, debilitado de entrada por el pecado original del dedazo y condenado a defender contra viento y marea un sistema político obsoleto" [58] , debido a que dicho partido no concuerda con la política exterior mexicana, pero apoya la institu-

cionalidad del PRI en el gobierno, pues teme inestabilidades en su frontera sur.

Respecto al Partido Demócrata, afirma que "también se ha gestado un movimiento de unificación pero en lugar de darse hacia el centro-derecha, se ha dirigido hacia el centro-izquierda". [59]. Tradicionalmente ha sido este el partido que de alguna manera muestra mayores afinidades con la política mexicana y latinoamericana en general; sin embargo, para 1988, acaso convenga a México el triunfo de los demócratas, sólo si el próximo gobierno mexicano logra ganar sin fraudes, pero "el sistema puede perder votos y ganar legitimidad, o ganar votos y perder lo que le resta de credibilidad, prestigio y respeto en el exterior, por no decir entre los mexicanos. Pero las dos metas se han vuelto incompatibles. Carlos Salinas se encuentra prensado entre el yunque de la impopularidad interna de un sistema que no camina, y el martillo externo de una mirada norteamericana de la cual dependen en buena medida los recursos que mantienen en vida a un sistema que agoniza" [60] ; lo anterior en virtud de que acaso los demócratas de E.U.A. compaginen más en materia de política exterior con México; pero ninguno de los precandidatos (B. Bradley, S. Nunn, J. Jackson, A. Gore, R. Gebhardt, G. Hart, M. Dukakis y B. Babbit) tolera ni ve con buenos ojos al actual sistema político mexicano; por lo que no apoyaría a un gobierno ilegítimo.

Además la política comercial propuesta por los demócratas en campaña, muestra un panorama más sombrío para México, en materia de proteccionismo y acuerdos bilaterales [61].

Adolfo Aguilar Zinser nos dice que "...Muchos están convencidos (Se refiere a los americanos) de que ha llegado el momento de romper con el mito de que el sistema político mexicano es 'intocable' y de desafiar, de una vez por todas, a un nacionalismo que, como no sea por su recurrencia en el vocabulario oficial, consideran casi extinto. Sólo así, interviniendo (políticamente) creen que será posible apoyar la modernización y la democratización del país" [62].

Ambos especialistas coinciden en señalar que después de que México estuvo en la mira de los americanos entre 1984 y 1986, y que a pesar de que desde 1986 ya se especulaba en publicaciones y estudios americanos sobre el futuro presidente de México. A partir de 1987, con el escándalo Irán-Contras, E.U.A. le ha perdido un poco la pista a México; pero que se la volverá a seguir en materia electoral a partir del próximo encuentro De la Madrid-Reagan en Mazatlán (febrero), hasta el 6 de julio, cuando sin duda, sus medios masivos de comunicación atiborrarán a la opinión pública de allá, sobre el desarrollo de nuestra jornada electoral; buscando nuevos Chihuahuas '86.

Considerando las opiniones de los estudiosos, en el sentido de cuál de las dos tendencias (republicana o demócrata) sería mejor para México, nos inclinamos decididamente por el Partido Demócrata. Tal vez su postura intolerante de nuestro tradicional sistema político, obligue a México, desde el exterior, a hacer más competitivo su sistema electoral. Curiosamente será además la única vía para mantener la estabilidad política en el México del próximo sexenio, y no como lo creen -según Castañeda- los

republicanos: apoyando al sistema ortodoxo PRI-Gobierno. Dicha postura ortodoxa en México y un gobierno republicano en E.U.A., significaría apoyar nuestra frágil estabilidad vía fortalecimiento de los mecanismos coercitivos del Estado: endurecimiento represivo. En cambio, una vía "moderna y democrática" que pierda votos a cambio de ganar legitimidad (como esperamos que ocurra en julio '88 en México), con un gobierno demócrata en E.U.A., puede mejorar las relaciones bilaterales (incluso tal vez en materia de comercio exterior), y si el gobierno americano es Republicano, no será necesario su apoyo de dureza para mantener la estabilidad social y política en nuestro país.

CONCLUSION

Si entendemos por conclusión el conocimiento o decisión a que se llega después de pensar sobre una cosa o de tratarla, más que como el dejar una cosa totalmente hecha, puedo decir lo siguiente:

La historia electoral de nuestro país refleja la historia de nuestro sistema político en su conjunto. Ha tenido los avances y los estancamientos lógicos de una nación que lentamente se acerca, o pretende hacerlo -al menos- al ideal democrático en materia de participación política. Por un lado tal desarrollo ha obedecido a factores políticos metaelectorales, explicándose así las limitaciones a la universalidad del sufragio (el clero no vota). Por otro, no son siempre entendibles las razones por las cuales algunas reformas que se esperaban lógicas no se dieron (ni se dan), más que bajo la aceptación de obvios intereses del gobierno y su partido, que limitan dichos cambios (como el de la negativa a hacer de la Ciudad de México un nuevo estado).

Jurídicamente, no ha sido siempre respetada la norma, en perjuicio no solo de los sectores políticos de oposición, sino del pueblo entero; pues toda vez que una ley es incumplida, quien pierde en realidad es la sociedad en su conjunto. La Ley está,

mientras sea vigente, para cumplirse, de lo contrario pierde razón de ser. Dejar al arbitrio de los gobernantes la aplicación o no, de preceptos incluso a nivel constitucional, es un atentado al estado de derecho que nos obliga a replantear la necesidad real de la vigencia de dicha norma jurídica. Tal es el caso de las relaciones Estado-Iglesia y del principio de no reelección.

Existen graves vicios en nuestra práctica electoral (clientelismo, robo de urnas, prellenado de las mismas), que sin duda urge que tanto gobierno como sociedad y partidos se avoquen a su extinción. Sin embargo son igual o peor de graves, los vicios que contiene la normatividad electoral, y que dan carácter de legalidad a prácticas que en el fondo son contrarias a un curso su puestamente competitivo y por lo tanto democrático, en la conformación de la Cámara de Diputados. Ejemplos de lo anterior son:

- a) Situaciones como la constitución de la Comisión Federal Electoral -con un evidente predominio del partido en el poder-,
- b) la exclusión de fórmulas de proporcionalidad más justas como la Webster del texto de nuestras leyes, c) las limitaciones a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al nuevo Tribunal Federal de lo Contencioso Electoral para actuar con efectividad en materia de calificación de las elecciones -limitando así la división de poderes y fortaleciendo al presidencialismo-.

La desproporcionalidad poblacional y política son consecuencias legales, aunque ilegítimas, de sesgos en las normas que favorecen injustamente a algunos partidos en perjuicio de otros.

Con la intención de fortalecer a la Cámara de Diputados ante el Poder Ejecutivo, reiteramos como necesarias la consideración

de algunas propuestas básicas:

- a) Sistema de representación proporcional con una sola circunscripción plurinominal en todo el país, realizable mediante la fórmula Webster.
- b) Voto Secreto.
- c) Eliminación de la prohibición de reelección inmediata.

El logro de tal propósito, aunado a otros, posibilitará el tránsito de nuestro actual sistema de partido no competitivo con partido hegemónico, a otro sistema competitivo con partido predominante. Tal cambio generará a su vez otros en el sistema político en su conjunto que hagan que éste encamine sus pasos hacia una democracia política real. Esto es hoy imperativo, pues una visión panorámica de la sociedad mexicana a partir de 1968 (Tlatelolco), nos obliga a reconocer una tendencia social hacia el valor democrático, produciéndose así un desfase entre sociedad y Estado, mismo que se ha agudizado a partir de 1982 (crisis económica) y 1985 (sismo).

Visto así, los cambios propuestos no son antisistema, sino en el fondo llevan la intención de mantener lo bueno de nuestro sistema político, corregir sus errores y asegurar un proceso de perfeccionamiento del mismo a futuro.

En las elecciones de 1988 la tendencia de izquierda y centro izquierda se enfrenta al reto de una consolidación estructural que urge en su seno, si lo logra a través de un aumento en su votación, seguirá siendo viable a futuro por la vía pacífica. La tendencia derechista se encuentra acaso en su mejor momento

en los últimos 30 años; sin embargo, aún no es la mayoría. Debe cobrar conciencia de ello para no caer en excesos radicales y violentos si su candidato no logra la presidencia de la República, como es previsible. Por su parte la tendencia gobiernista de Centro Derecha tiene ante sí el proceso electoral más difícil de la historia contemporánea: ¿Cómo vencer y a la vez convencer, para relegitimarse así en el poder y recuperar credibilidad?

Urge, por otro lado, que en las escuelas y facultades de derecho se apoye y motive el estudio a fondo del derecho electoral. Actualmente son los politólogos y los sociólogos quienes se encuentran en la vanguardia académica en el tema. No es un interés de mera competencia deportiva el que nos debe impulsar en tal sentido, sino el reencuentro de una conciencia política extraviada, creo, en las aulas de las licenciaturas en derecho. Tal pérdida se ha traducido en rezago académico dentro de una materia que hoy por hoy se encuentra en el centro del interés nacional, y que seguirá cobrando importancia en la medida que el proceso de politización social continúe.

P U E N T E S D E D A T O S

I N T R O D U C C I O N

- [1] MAROTTA, EMANUELE.
"Diccionario de Política". Norberto Bobbio y Nicola Matteucci
(coordinadores).
Editorial Siglo XXI, México, 1986,
cuarta edición en español, Tomo II, p. 1534.
- [2] Idem, p. 1528.
- [3] Idem. p.p. 1530, 1531.
- [4] PASQUINO, GIANFRANCO.
Idem. "Génesis de los Sistemas de Partidos",
p. 1507.
- [5] WEBER, MAX y LIPSET, en
GONZALEZ CASANOVA, PABLO.
"La Democracia en México",
Editorial ERA, Serie Popular, No. 4, 15a. Edición, 1984
(1a. Edic. 1965), México, p. 208.
- [6] MAQUIAVELO, en REYES HEROLES, FEDERICO.
"Ensayo sobre los Fundamentos Políticos del Estado Contem-
poráneo". UNAM, México, 1983, 2a. Edición;
Epígrafe inicial, p. 5.
- [7] RODRIGUEZ PRATS, JUAN JOSE.
"La Política del Derecho en la Crisis del Sistema Mexicano",
Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1986,
Primera Edición, p.p. 21, 22.
- [8] Idem, p. 31.

FUENTES DE DATOS

CAPITULO I

- [1] MEDINA, LUIS,
"Evolución Electoral en el México Contemporáneo",
Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral,
1a. Edición, México, 1978, p. 8.
El paréntesis es nuestro.
- [2] Idem, p. 11.
- [3] Idem, p. 7. Las letras "a), b), c)" son nuestras.
- [4] RODRIGUEZ ARAUJO, OCTAVIO.
"Régimen Político, Legislación Electoral y Partidos en México", en Octavio Rodríguez Araujo y Fátima Fernández Christlieb, "Elecciones y Partidos en México", (Ediciones El Caballito, México, 1986), p. 23.
- [5] Vid Supra, ref. 1, pp. 19, 20.
- [6] Idem, p. 18.
- [7] Vid Supra, ref. 4, pp. 16, 17.
- [8] Vid Supra, ref. 1, p. 22.
- [9] Idem, pp. 24, 25. El paréntesis es nuestro.
- [10] Idem, pp. 24, 25, 27 y 28.
- [11] Idem, pp. 32, 33.

- [12] MOLINAR, JUAN,
"La Costumbre Electoral Mexicana", (En Revista "Nexos",
No. 85, enero 1985), p. 24.
- [13] Vid Supra, ref. 4.
- [14] VOLCKER G. LEHR,
"Der Mexikanische Autoritarismus: Partien Whalen.
Herschattsicherung und Krisenpotential", (Fink, Munich,
1981), pp. 327, 328. Manipulación de listas de Partidos
en 1964 y 1967.
- [15] SANCHEZ CARDENAS, CARLOS,
"Reforma Política. Estrategia y Táctica",
Editorial: Extemporáneos, A Pleno Sol, No. 58,
Primera Edición, México, octubre 1979 (contraportada del
libro).
- [16] CARPIZO MAC'GREGOR, JORGE,
"La Reforma Política Mexicana de 1977",
Anuario Jurídico, VI, México, D.F., 1979; en:
De Andrea Sánchez, Francisco José, "Evolución de las Insti-
tuciones Electorales Mexicanas, Epoca Contemporánea",
en "La Renovación Política y el Sistema Electoral Mexicano",
Varios Autores, Editorial Porrúa, México, 1987,
Primera Edición, págs. 105 y 106.
- [17] PAOLI BOLIO, FRANCISCO JOSE,
"Legislación Electoral y Proceso Electoral, 1917-1982", en
"Las Elecciones en México". González Casanova, Pablo
(Coordinador). Siglo XXI Editores;
Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM,
México, 1985, Primera Edición, pág. 154.
- [18] LAJOUS, ALEJANDRA,
"Los Partidos Políticos en México",
Premia Editora, La red de Jonds,
1a. Edición, México, 1985, p. 47.
- [19] Idem, p.p. 48, 49.
- [20] MORENO, DANIEL,
"Los Partidos Políticos del México Contemporáneo, 1916-1985",
Editorial Pax-México, 10a. Edición,
México, 1985, p. 384.

[21] Vid Supra, ref. 18, p. 114.

[22] Idem, p.p. 122, 123.

[23] Idem, pp. 122 a 135.

[24] Idem, pp. 180 a 184

FUENTES DE DATOS

CAPITULO II

- [1] LASSALLE, FERDINANDO,
"¿Qué es una Constitución",
Editorial Siglo XX, Buenos Aires, Argentina, 1964,
p.p. 164 y 165; en: Palacio Díaz, Alejandro del
"Lecciones de Teoría Constitucional",
Editorial Claves Latinoamericanas, México, 1ª Edición, 1987,
p.p. 15, 16.
- [2] NOHLEN, DIETER,
"Elecciones y Sistemas Electorales",
Editorial Friedrich Ebert Stiftung,
Bonn, República Federal de Alemania, 1984, p. 5.
- [3] ROBLES, GREGORIO,
"Tres tipos de reglas en el Derecho",
en "Teoría del Derecho y Conceptos Dogmáticos",
Varios Autores, UNAM, México, 1987, p.p. 57 a 73.
- [4] Vid Supra No. 2, p. 13. Los paréntesis son nuestros.
- [5] Vid Supra No. 2, p. 22.
- [6] Vid Supra No. 2, p.p. 30 a 55.
- [7] Vid Supra No. 2, p.p. 74 a 86.
- [8] M.L. BALINSKI, H.P. YOUNG.
"Fair Representation: Meeting the ideal of one man, one vote",
New Haven,
Yale University Press,
E.U.A., 1982, p. 92.

- [9] Vid Surpa No. 2, p. 59.
- [10] RODRIGUEZ PRATS, JUAN JOSE, "La Política del Derecho en la Crisis del Sistema Mexicano", UNAM, México, 1986, p. 19.
- [11] HARIOU, ANDRE y VANOSI; citados por CARPIZO, JORGE en "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Comentada", UNAM, México, 1985, p. 2, presentación.
- [12] CARPIZO, JORGE, en "Diccionario Jurídico Mexicano", Editorial Porrúa y UNAM, México 1987, 2a. Edición, Tomo II, p. 973.
- [13] Vid Supra No. 12; BARQUIN ALVAREZ, MANUEL. p.986.
- [14] Vid Surpa No. 10, p. 147.
- [15] Vid Supra No. 1; PALACIO DIAZ, ALEJANDRO DEL, p. 52.
- [16] FIX FIERRO, HECTOR y LOPEZ AYLTON, SERGIO, en "Diccionario Jurídico Mexicano", UNAM, México, 1984, Primera Edición, Tomo VII, p. 309.
- [17] Vid Supra No. 16, GONZALEZ OROPEZA, MANUEL. Tomo VIII, p. 26.
- [18] Vid Supra No. 16, RODRIGUEZ LOZANO, AMADOR, Tomo VIII, p. 24.
- [19] Vid Supra No. 12, SANCHEZ BRINGAS, ENRIQUE, p. 892.
- [20] Vid Supra No. 12, CARPIZO, JORGE y GONZALEZ, MA.DEL REFUGIO, p.p. 1431, 1434.
- [21] Vid Supra No. 12, p. 1291.
- [22] Vid Supra No. 12, LIONS, MONIQUE, p.p. 1463 a 1465.

- [23] Vid Supra No. 12, p. 1415.
- [24] Vid Supra No. 12, ARNAIS AMIGO, AURORA y MADRAZO, JORGE. Tomo I, p.p. 658 a 660 y 668 a 670.
- [25] Vid Supra No. 11, RODRIGUEZ LOZANO, AMADOR, p. 106. El asterisco número 6 es nuestro.
- [26] PATINO CAMARENA, JAVIER, "Análisis de la Reforma Política", UNAM, México, 1981 (1a. reimpresión de la 1a. edición), p.p. 17, 18, 19.
- [27] Vid Supra No. 1 ("Lecciones de Teoría Constitucional"), PEREZ LOPEZ, MIGUEL. Apéndice I, p.p. 445 a 448.
- [28] "La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de los Regímenes Revolucionarios", Secretaría de Programación y Presupuesto, México, 1982, (El resto de las reformas, de 1982 a 1987, se consultaron directamente en el Departamento de Compilación Jurídica, de la Subdirección de Estudios e Investigación Jurídica, de la Dirección del mismo nombre, Dirección General de Asuntos Jurídicos, S.P.P.).
- [29] Vid Supra No. 11, ANDREA SANCHEZ, FRANCISCO JOSE DE, p. 95.
- [30] Vid Supra No. 12, PATINO CAMARENA, JAVIER. Tomo I, p. 22.
- [31] Idem, p.p. 23, 24.
- [32] BOBBIO, NORBERTO y MATTEUCCI NICOLA, "Diccionario de Política", Tomo II, p. 1529, México, 1986. Editorial Siglo XXI, 4a. edición en español.
- [33] Vid Supra No. 1, p.p. 163 a 174.
- [34] Sobre leyes electorales locales nos hablan: MADRAZO, JORGE, "Reforma Política y Legislación Electoral de las Entidades Federativas" y ARREOLA AYALA, ALVARO, "Elecciones Municipales", en "Las Elecciones en México, Evolución y Perspectivas", GONZALEZ CASANOVA, PABLO (coordinador), Editorial Siglo XXI, Coedición UNAM, México, 1985, 1a. Edición, p.p. 289 a 348.

- [35] ANDREA SANCHEZ, FRANCISCO J. DE.
"Evolución de las Instituciones Electorales Mexicanas:
Epoca Contemporánea", en
"La Renovación Política y el Sistema Electoral Mexicano",
(Varios Autores),
Editorial Porrúa, 1a. Edición, México, 1987, p. 114.
- [36] Idem, p. 115.
- [37] Vid Supra No. 12, GONZALEZ MARIA DEL REFUGIO,
Tomo I, p.p. 488, 489 y 490.
- [38] Código Federal Electoral. Editado por el C.E.N. del P.R.I.,
sin ficha bibliográfica, p.p. 48, 49.
El paréntesis es nuestro.
- [39] "Diccionario Kapelusz de la Lengua Española",
Editorial Kapelusz, España, 1979, p. 1335.
- [40] "Diccionario de Sinónimos y Contrarios",
Editorial Teide, 8a. Edición, Barcelona, España,
1980, p. 428.
- [41] VILLA AGUILERA, MANUEL.
"La Institución Presidencial. El Poder de las Institucio-
nes y los Espacios de la Democracia",
Editorial Porrúa y UNAM (Coordinación Humanidades),
México 1987, p. 13.
- [42] CARPIZO, JORGE.
"El Presidencialismo Mexicano",
Editorial Siglo XXI, 3a. Edición,
México, 1983.

FUENTES DE DATOS

CAPITULO III

- [1] GARRIDO, LUIS JAVIER.
"El Partido de la Revolución Institucionalizada",
México: Siblo XXI, 1982, pp. 20-63.
- [2] Idem, p.p. 63-103.
- [3] COSIO VILLEGAS, DANIEL,
"El Sistema Político Mexicano",
Joaquín Mortiz, 1972. México.
- [4] SEGOVIA, RAFAEL.
"La Politización del Niño Mexicano",
Méx. Colmex, 1975.
- [5] Vid Supra No. 1, p. 228.
- [6] Idem.
- [7] MEYER, LORENZO,
"Historical Roots of the Authoritarian State in México",
Authoritarianism in México.
Philadelphia: Institute of the Study of human Issues,
1977, pp. 3-22.
- [8] Vid Supra No. 2, p. 103 a 177.
- [9] LINZ, JUAN.
"Una Teoría del Regimen Autoritario. Caso de España",
en Stanley G. Payne "Una Política y Sociedad en la España
del Siglo XX". Madrid, Akal. 1978.

- [10] Vid Supra No. 1, p.p. 172 a 176.
- [11] REYNA, JOSE LUIS.
"Redefining the authoritarian regime, an Authoritarianism in México"Philadelphia. Institute of the Study of Human Issues, 1977", p.p. 155-171.
- [12] MEDINA, LUIS
"Del Cardenismo al Avila Camachismo", México, Colmex, 1978, p. 36, 37.
- [13] MEYNAUD, JEAN,
"Los Grupos de Presión", Buenos Aires, Argentina, Eudeba. 1962. p. 9.
- [14] DOWSE, ROBERT E. y HUGHES A. JOHN,
"Sociología Política", Barcelona, Alianza Universidad, 1979, p. 471.
- [15] HERNANDEZ Y MEDINA, ALBERTO y otros.
"Cómo somos los Mexicanos", Centro de Estudios Educativos, A.C., CREA, México, 2a. Edic. 1987, p.p. 93 a 111.
- [16] LUNA, MATILDE; TIRADO, RICARDO; VALDEZ, FRANCISCO,
Estudios Sociológicos "Empresarios y Política en México", Vol. 51, Núm. 15, COLMEX, Méx. 1987. p.p. 429 a 432.
- [17] "Agenda Política de México", Grupo "DECIR", México, 1988, p. 163 ("La Participación Empresarial").
- [18] Vid Supra No. 16, págs. 479 a 492.
- [19] Vid Supra No. 17, p.p. 176 a 181 y LOAEZA, SOLEDAD.
"Iglesia/Estado: ¿La guerra terminó?" en Revista NEXOS No. 113, mayo 1987, p.p. 5, 6.
- [20] Vid Supra No. 17, p. 151.
- [21] Vid Supra No. 17, p. 149.

- [22] Diario de Debates, I Legislatura, 2o. Período Ordinario de Sesiones, 1977, Tomo I, p. 7.
- [23] Idem.
- [24] SARTORI, GIOVANNI,
"Partidos y Sistemas de Partidos. Marco para un Análisis",
Volumen I, Alianza Editorial, Edición en Español,
Madrid, España, 1980, p. 163, y 277 a 289.
- [25] SEGOVIA, RAFAEL,
"Elecciones y Electores", en
Diálogos, Sep.-Oct. 1983, p.p. 9 y 10.
- [26] SEGOVIA, RAFAEL,
"La Crisis del Sistema de Partidos",
Revista Vuelta, No. 119,
Octubre 1986, p. 62
- [27] Citado por SEGOVIA, RAFAEL en
"La Reforma Política: El Ejecutivo Federal, el PRI y las
Elecciones de 1973", en Foro Internacional,
Enero-marzo, 1974, p. 306.
- [28] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1988
Art. 53, 1o. Párrafo.
- [29] ROUQUIE, ALAIN,
"El Análisis de las Elecciones no Competitivas: Control
Clientelista y Situaciones Autoritarias, en
¿Para qué sirven las elecciones?",
HERMET, GUY/ ROUQUIE, ALAIN, LINZ, J.J.,
Fondo de Cultura Económica, 2a. Edición,
1a. reimpresión, México, 1986, p.p. 86 a 89,
El 1o. paréntesis de la cita es nuestro.
- [30] Vid Supra No. 29: p. 79. El paréntesis es nuestro.
- [31] Vid Supra No. 29, p. 82.
- [32] BASANEZ, MIGUEL,
"Perspectivas del Estado Mexicano. ¿Crisis o transición?",
En Revista Mexicana de Sociología, Año XLVI, Vol. XLVI/
Núm. 2, Abril-Junio, 1984, UNAM, México, p.p. 422 y 423.

- [33] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1988.
Artículo 3o.
- [34] Vid Supra No. 29, p.p. 57, 58.
- [35] PESSOA, FERNANDO (OBRA POSTUMA),
"Contra la Democracia. Una Antología de Escritos Políticos",
Selección, traducción y ensayo introductorio de
ORDONEZ, ANDRES.
Universidad Autónoma Metropolitana,
Colección de Cultura Universitaria No. 34,
México, 1985, p.p. 57, 58.
- [36] Diccionario Kapelusz de la Lengua Española,
Editorial Kapelusz,
Buenos Aires, Argentina,
1979, p. 594.
- [37] Vid Supra No. 29, Introducción.
- [38] Revista Proceso No. 518,
13/Octubre/86, p.p. 10-13.
- [39] Vid Supra No. 16: p.p. 494 y 495,
Los paréntesis son nuestros.
- [40] Vid Supra No. 16, p.p. 494.
- [41] Vid Supra No. 16, p.p. 494. Los corchetes son nuestros.
- [42] Revista Nexos, No. 111,
Marzo 1987, p. 19.
- [43], [44], [45], [46], [47], [48] Vid Supra NO. 42, p.p. 23, 24,
25, 26, 27 y 28,29; respectivamente.
- [49] La Cronología de las 4 primeras etapas de la Corriente
Democrática que se mencionan en este trabajo, está basada
en los textos:
- a) LASO DE LA VEGA, JORGE,
"La Corriente Democrática -Hablan los Protagonistas-",
Editorial Posada, México, 1987, p.p. 193 a 199.

- b) Cuauhtémoc Cárdenas y varios otros, "Corriente Democrática - Alternativa frente a la Crisis", Costa Amic Editores, S.A. Colección Presencia de México, México, 1987.
- c) "Los Términos del Debate Político Actual", (Seguimiento realizado por Escobar, Alejandro; Marquez, Gabriela y el autor, en la prensa nacional -Uno Más Uno, La Jornada, Excelsior, El Universal, El Nacional, El Día, El Financiero, El Herald, El Sol de México- y Revistas Punto, Proceso, Vuelta, Nexos y otras; del 19 de septiembre de 1986, al 30 de septiembre de 1987. (Archivo personal).

El punto No. 5 (FDN) y las reflexiones de la cronología están basados en algunos puntos discutidos en el Marco del Diplomado en Análisis Político, Universidad Iberoamericana, Primera Generación, México, 1987.

- [50] Periódico "La Jornada", México, D. F., 08/Febrero/1988, p.p. 1, 13.
- [51] Periódico "La Jornada", México, D. F., 09/Febrero/1988, p. 7.
- [52] Las versiones completas de los discursos aparecieron publicadas en varios Diarios capitalinos de los meses de agosto y septiembre de 1987.
- [53] Estas breves reflexiones se basan en los siguientes textos, principalmente:
 - a) "Los términos del Debate Político Actual", (Seguimiento realizado por el autor y otras personas en la prensa nacional - Vid Supra No. 49, "inciso c")-).
 - b) Apuntes sobre "La Izquierda en México", recopilados en el marco del "Diplomado en Análisis Político", Universidad Iberoamericana, 1a. Generación, México, 1987. (Vid Supra No. 49, último párrafo).
 - c) Artículos relativos a la Izquierda Mexicana, en las Revistas Nexos No. 85, 102 - "La Larga Marcha de la Izquierda Mexicana", por CORDOVA, ARNALDO-, 117 y 121; de enero '85, junio '86, septiembre '87 y enero '88, respectivamente.

- [54] Según el REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES, Periódico "La Jornada", México, D. F., 30/Enero/1988, p. 12.
- [55] Vid Supra No. 17, p. 236, (Calendario Electoral en las Entidades Federativas, 1988).
- [56] Revista Nexos No. 122, Febrero 1988, p. 17.
- [57] Idem.
- [58] Vid Supra No. 56, p. 22.
- [59] Vid Supra No. 56, p. 18.
- [60] Vid Supra No. 56, p. 25.
- [61] Vid Supra No. 56, p.p. 20, 21.
- [62] NUNCIO, ABRAHAM (Coordinador). "La Sucesión Presidencial en 1988 - Política y Economía", Editorial Grijalbo, Colección Enlace, México, 1987, p. 310. Los paréntesis son nuestros.

CUADROS, REFERENCIAS:

- UNO: Los Cuadros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, de este trabajo, son adecuaciones de la información contenida en los cuadros 1, 2, 3, 4, 5-6-7, 8-9-10, 11-12-13, respectivamente, de LUJAMBIO I. ALONSO J.R., "La Proporcionalidad Política del Sistema Electoral Mexicano, 1964-1985", (Instituto Tecnológico Autónomo de México), México, D. F., Octubre 1987. Tesis Profesional. p.p. 69, 71, 73, 75, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 106, 107, 108, 94.
- DOS: Los Cuadros 8, 9, 10, 11, de este trabajo, son aplicaciones directas de los Cuadros 9, 10, 11 y 1, respectivamente, de LUJAMBIO I., ALONSO, J.R. (Vid Supra ref. UNO), p.p. 106, 107, 108, 94.

BIBLIOGRAFIA

Aguayo, Sergio.

"La reforma política y la izquierda mexicana"
Nexos # 6, I, junio de 1978.

Aguilar Camín, Héctor.

"El canto del futuro",
Nexos # 100, IX, abril de 1986.

"Sin adjetivos: por una democracia liberal",
Nexos # 106, IX, octubre de 1986.

Althusser, Louis; y otros.

"Discutir el estado"
Folios Ediciones, México, 1982, 1a. Edición.

Andrade Sánchez Eduardo.

"Introducción a la ciencia política",
Editorial Harla, Colección Textos Jurídicos Universitarios,
México, 1983.

Basañez, Miguel,

"Perspectivas del Estado Mexicano. ¿Crisis o transición?",
En Revista Mexicana de Sociología, Año XLVI, Vol. XLVI/Núm. 2,
Abril-Junio, 1984, UNAM, México.

Berlín Valenzuela, Francisco.

"Derecho Electoral: Instrumento Normativo de la Democracia".
Méx, Porrúa, 1980.

Brucan, Silviu; y otros.

"La Territorialidad: Parámetro Político"
Unesco, Revista Trimestral, Volúmen XXX, No. 1, 1978.

Camacho Solís, Manuel.

"Los nudos históricos del sistema político mexicano",
Foro Internacional, XVII, 4, abril-junio de 1977: 153-217.

Carrancá y Rivas, Raúl; y otros.

"La Constitución, Hoy" Publicaciones Mexicanas, S.C.L., 1a.
Edición, México 1987.

Carrancá y Rivas, Raúl.
"El Arte del Derecho. Magister Iuris"
Editorial Porrúa, México 1987.

Cárdenas Cuauhtémoc y varios otros,
"Corriente Democrática - Alternativa frente a la Crisis",
Costa Amic Editores, S.A.
Colección Presencia de México, México, 1987.

De Andrea Sánchez, Francisco José,
"Evolución de las Instituciones Electorales Mexicanas, Epoca Contemporánea", en "La Renovación Política y el Sistema Electoral Mexicano", varios autores, Editorial Porrúa, México, 1987, Primera Edición.

Carbizo, Jorge,
en "Diccionario Jurídico Mexicano", Editorial Porrúa y UNAM,
México 1987, 2a. Edición, Tomo II.

"El Presidencialismo Mexicano",
Editorial Siglo XXI, 1a. Edición,
México, 1983.

Cerroni, Umberto, y otros
Teoría Marxista del Partido Político, 1, 2, 3.
Números 7, 12 y 38
Ediciones pasado y presente,
Novena Edic. 1985, México.

Cerroni, Umberto.
"Introducción al Pensamiento Político"
Siglo XXI Editores, 16a. Edición, México, 1986.

Córdova, Arnaldo,
"La Formación del Poder Político en México"
Serie Popular Era/15. 14a. Edición, México 1985.

Cosío Villegas, Daniel,
"El Sistema Político Mexicano".
Joaquín Mortiz, 1972. México.

Charlot, Jean.
"Los Partidos Políticos"
Ediciones Hispánicas
1a. Edición, Méx. 1987.

Diario de Debates, L Legislatura, 2o. Período Ordinario de Sesiones, 1977, Tomo I.

Diccionario Kapelusz de la Lengua Española,
Editorial Kapelusz,
Buenos Aires, Argentina,
1979,

Dowse, Robert E. y Hughes A. John,
"Sociología Política",
Barcelona, Alianza Universidad, 1979.

Duverger, Maurice.
"Los Partidos Políticos"
FCE, Méx. 9a. Reimpresión de la 1a. Edición
en Español, 1984.

Femat Ramírez, Roberto.
"Los Partidos Políticos, Época Actual"
México: Porrúa, s/E.

Fernández Christlieb, Paulina; y Rodríguez Araujo, Octavio.
"Elecciones y Partidos en México"
Ediciones El Caballito, México.

Fernández Christlieb, Paulina; y Otros
"México 1985: Elecciones, Partidos y Reforma Electoral".
Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales,
No. 120, UNAM. Abril-Junio 1985, México.

Finer, S. E. (Compilador)
"Política de Adversarios y Reforma Electoral"
Fondo de Cultura Económica, 1a. Edición en Español,
México, 1980.

Fix Zamudio, Héctor (Compilador)
"La Renovación Política y el Sistema Electoral Mexicano",
(varios autores),
Editorial Porrúa, 1a. Edición, México, 1987.

García, Orozco, Antonio.
"Legislación Electoral Mexicana, 1812-1977".
México: Comisión Federal Electoral, 1978.

Garrido, Luis Javier.
"El Partido de la Revolución Institucionalizada",
México: Siglo XXI, 1982,

Gil Villegas, Francisco; y otros.
"Filosofía y Política"
Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, No. 110
UNAM, México.

Gómez Tagle, Silvia; y otros.
"Presente y Futuro Electoral"
Revista de Ciencias Sociales No. 25, Nueva Antropología,
Octubre 1984, México.

González Casanova, Pablo.
"La Democracia en México",
Editorial Era, Serie Popular, No. 4, 15a. Edición, 1984
(1a. Edición 1965), México.

El Estado y los Partidos Políticos en México.
México: Era, 1981.

"El Partido del Estado",
Nexos # 16, II, abril de 1979:
3-20; y Nexos # 17, II, Mayo de 1979: 3-19.

Granados Chapa, Miguel Ángel.
"Votar, ¿Para qué?"
Océano, 1a. Edición, México, 1985.

Granados Chapa, Miguel Ángel.
"Legislación electoral: un instrumento de dominación política"
Estudios Políticos, I, 3-4, septiembre-diciembre de 1975.

Hermet, Guy/Rouquié, Alain, Linz, J. J.,
¿Para qué sirven las elecciones?",
Fondo de Cultura Económica, 2a. Edición,
1a. reimpresión, México, 1986.

Hernández y Medina, Alberto y otros.
"Cómo somos los Mexicanos",
Centro de Estudios Educativos, A.C.,
Crea, México, 2a. Edición 1987.

Kelsen, Hans.
"Compendio de Teoría General del Estado"
Editora Nacional, México 1980.

Lajous, Alejandra,
"Los Partidos Políticos en México",
Premia Editora, La red de Jonás,
1a. Edición, México, 1985,

Laso de la Vega, Jorge,
"La Corriente Democrática - Hablan los Protagonistas - ",
Editorial Posada, México, 1987.

Lehr, Volker.
Der mexikanische Autoritarismus, Partien Whalem, Herr Schats-
sliernung und Krisenpotential. Munich: Fink, 1981.

"La problemática de la estadística electoral mexicana", en
Steger, H. y Schneider, J. Economía y conciencia social en
México. México: UNAM, 1981.

Lijphart, Arend.
"Advances in the comparative study of electoral systems",
World Politics, XXXVI, 3, 1984: 424-436.

Loeza, Soledad.
"Iglesia/Estado: ¿La guerra terminó?", en
Revista Nexos No. 113, mayo 1987.

López Moreno, Javier.
"Elecciones de Ayer y de Mañana"
Costa-Amic Editores, 1a. Edición, México 1987.

López Villafaña, Víctor.
"La Formación del Sistema político mexicano".
Siglo XXI Editores, 1a. Edición, México 1986.

Lujambio I. Alonso J.R.,
"La Proporcionalidad Política del Sistema Electoral Mexicano, 1964-1985", Tesis Profesional. Instituto Tecnológico Autónomo de México, México, D.F., Octubre 1987.

Lumia, Giuseppe.
"Principios de Teoría e Ideología del Derecho"
Editorial Debate, 7a. Reimpresión, España 1985.

Luna, Matilde; Tirado, Ricardo; Valdez, Francisco.
Estudios Sociológicos "Empresarios y Política en México",
Vol. 51, Núm. 15, COLMEX, Méx. 1987.

"Mexico's party deputy system: the first decade", Journal of Interamerican Studies and World Affairs, XVI, 2, Mayo de 1974.
Mabry, Donald J.

Mackenzie, W. J. M. Elecciones Libres. Madrid: Tecnos, 1962.

Medina, Luis,
"Evolución Electoral en el México Contemporáneo",
Gaceta Informativa de la Comisión Federal Electoral,
1a. Edición, México, 1978.

Medina, Luis
"Del Cardenismo al Avila Camachismo",
México, Colmex, 1978.

Meyer, Lorenzo,
"Historical Roots of the Authoritarian State in Mexico",
Authoritarianism in Mexico.
Philadelphia: Institute of the Study of human Issues,
1977.

Meynaud, Jean,
"Los Grupos de Presión",
Buenos Aires, Argentina, Eudaba. 1962.

Michels, Robert
"Los partidos políticos, 1 y 2. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna".
Amorrortu editores, Buenos Aires, Argentina, 3a. Reimpresión-
de la 1a. Edición en Castellano, 1984.

Molinar Horcasitas, Juan.

"La Costumbre Electoral Mexicana", (En Revista "Nexos", No. 85, enero 1985).

"¿Bipartidismo en México?", Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, nueva época XXXI, 120, abril-junio de 1985.

"Un sistema de partido y medio", Nexos # 87, VIII, marzo de - 1985.

"Elecciones mexicanas, ¿Qué sabemos?", en Estudios Políticos, nueva época, IV, 1, enero-marzo de 1985.

Moreno, Daniel,

"Los Partidos Políticos del México Contemporáneo, 1916-1985", Editorial Pax-México, 10a. Edición, México, 1985.

"Las Ideas Políticas y los Partidos en México, Historia Documental". Editorial Pax-México. 1a. Edición, México 1982.

Naghi N. Mohammad.

"Mercadotecnia Electoral" Editorial Limusa, México, 1984.

Nohlen, Dieter,

"Elecciones y Sistemas Electorales", Editorial Friedrich Ebert Stiftung, Bonn, República Federal de Alemania, 1984.

Nuncio, Abraham (Coordinador).

"La Sucesión Presidencial en 1988 - Política y Economía", Editorial Grijalbo, Colección Enlace, México, 1987.

Paoli, Bolio José Francisco.

"Estado y Sociedad en México, 1917 - 1984" Ediciones Oceano, 1a. Edición, México 1985.

Patiño Camarena, Javier,

"Análisis de la Reforma Política", UNAM, México, 1981 (1a. Reimpresión de la 1a. edición).

Peña, Sergio de la.

"La Formación del capitalismo en México",
Instituto de Investigaciones Sociales/UNAM, Siglo XXI
Editores, 11a. Edición, México 1984.

Pereyra, Carlos.

"Efectos políticos de la crisis",
en la coordinación de Pablo González Casanova y Héctor Agui-
llar Camín. México ante la crisis (Tomo II). México: Siglo ---
XXI, 1985.

"La desigualdad política", en la compilación de Rolando Cor-
dera y Carlos Tello. La desigualdad en México. México: Siglo-
XXI, 1984.

Peshard, Jacqueline.

"Cultura política y participación electoral en México",
Estudios Políticos, nueva época, IV, 1, enero-marzo de
1985: 14-20.

Pessoa, Fernando (Obra Postuma),

"Contra la Democracia. Una Antología de Escritos Políticos",
Selección, traducción y ensayo introductorio de
Ordoñez, Andrés.
Universidad Autónoma Metropolitana,
Colección de Cultura Universitaria No. 34,
México, 1985.

Poloniato, Alicia; y otros.

"La ciudad, el discurso y los actores sociales"
UAM Azcapotzalco; Verano 1987, México.

Rae, Douglas W.

The Political Consequences of Electoral Laws.
New Haven, Conn.: Yale University Press, 1967.

Ramírez Jacome, Gilberto; y Salim Cabrera, Emilio.

"La Clase Política Mexicana"
Edamex, México 1987.

Reyes Heróles, Federico; y otros

"Número conmemorativo del XX Aniversario de la Publicación de
- La Democracia en México - "
Instituto de Investigaciones Sociales/UNAM.
1/85, enero-marzo de 1985, México.

Rodríguez Araujo, Octavio y Fátima Fernández Christlieb,
"Elecciones y Partidos en México",
(Ediciones El Caballito, México, 1986).

Rodríguez Araujo, Octavio.
"La Reforma Política y los Partidos en México".
México: Siglo XXI, 1980.

Rodríguez Prats, Juan José,
"La Política del Derecho en la Crisis del Sistema Mexicano",
UNAM, México, 1986.

Sartori, Giovanni.
"Partidos y sistemas de partidos".
Madrid: Alianza Universidad, 1976.

Segovia, Rafael.
"La Politización del Niño Mexicano".
El Colegio de México, 1975.

"La crisis del sistema de partidos",
vuelta # 119, X, octubre de 1986: 60-62.

Shaff, Adam.
"Historia y Verdad"
Editorial Grijalbo, 1a. Edición,
México, 1974.

Stern, Steve J.; y otros.
"Crítica e Historia Iglesia y clase obrera en America Latina"
Instituto de Investigaciones Sociales/UNAM.
Julio-Septiembre, 3/87, México.

Tena Ramírez, Felipe,
"Derecho Constitucional Mexicano".
Editorial Porrúa, 18a. Edición, México 1981.

Villa Aguilera, Manuel.
"La Institución Presidencial. El Poder de las Instituciones y los Espacios de la Democracia",
Editorial Porrúa y UNAM (Coordinación Humanidades),
México 1987.

Villoro, Luis.

"La Reforma Política y las perspectivas de la democracia",
en la coordinación de Pablo González Casanova y Enrique Flo--
rescano. México, hoy. México: Siglo XXI, 1980.

Zaid, Gabriel.

"Escenarios sobre el fin del PRI",
Vuelta # 103, IX, junio de 1985: 13-21.

"Teoría del Derecho y Conceptos Dogmáticos",
Varios Autores, UNAM, México, 1987,

H. Congreso de la Unión LIII Legislatura.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
1917 - 1988, Joaquín Porrúa Editorial, México, 1988.

México, Secretaría de Gobernación,
Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.
Varias ediciones.

México, Secretaría de Gobernación.
Código Federal Electoral. Diario Oficial
del 12 de febrero de 1987.

ANEXO UNO

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTICULO 34.- Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años, y
- II. Tener un modo honesto de vivir

ARTICULO 35.- Son prerrogativas del ciudadano:

- I. Votar en las elecciones populares;
- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;
- III. Asociarse para tratar los asuntos políticos del país;
- IV. Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes, y
- V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

ARTICULO 36.- Son obligaciones del ciudadano de la República:

- I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en los padrones electorales, en los términos que determinan las leyes;
- II. Alistarse en la Guardia Nacional;
- III. Votar en las elecciones populares en el distrito electoral que le corresponda;
- IV. Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los Estados, que en ningún caso serán gratuitos, y

- V. Desempeñar los cargos concejiles del Municipio donde resida las funciones electorales y las de jurado.

ARTICULO 52.- La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

ARTICULO 53.- La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.

Para la elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país. La ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.

ARTICULO 54.- La elección de los 200 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se sujetará a las bases generales siguientes y a lo que en lo particular disponga la ley:

- I. Para obtener el registro de sus listas regionales, el partido político nacional que lo solicite, deberá acreditar que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos la tercera parte de los 300 distritos uninominales;
- II. Tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados electos según el principio de representación proporcional, todo aquel partido político nacional que alcance por lo menos el 1.5% del total de la votación emitida para las listas regionales de las cinco circunscripciones y no se encuentre comprendido en los siguientes supuestos:
 - a) Haber obtenido el 51% o más de la votación nacional efectiva, y que su número de constancias de mayoría relativa represente un porcentaje del total de la Cámara, superior o igual a su porcentaje de votos, o
 - b) Haber obtenido menos del 51% de la votación nacional efectiva, y que su número de constancias de mayoría relativa sea igual o mayor a la mitad más uno de los miembros de la Cámara.
- III. El partido que cumpla con lo dispuesto por las fracciones I

y II de este artículo, le serán asignados por el principio de representación proporcional el número de diputados de su lista regional que corresponda al porcentaje de votos obtenidos en cada circunscripción plurinominal. La ley determinará las normas para la aplicación de la fórmula que se observará en la asignación; en todo caso, en la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes.

IV. En los términos de la fracción anterior las normas para la asignación de curules, son las siguientes:

- a) Si algún partido obtiene el 51% o más de la votación nacional efectiva y el número de constancias de mayoría relativa representan un porcentaje del total de la Cámara, inferior a su referido porcentaje de votos, tendrá derecho a participar en la distribución de diputados electos según el principio de representación proporcional, hasta que la suma de diputados obtenidos por ambos principios represente el mismo porcentaje de votos.
- b) Ningún partido tendrá derecho a que le sean reconocidos más de 350 diputados, que representan el 70% de la integración total de la Cámara, aun cuando hubiere obtenido un porcentaje de votos superior.
- c) Si ningún partido obtiene el 51% de la votación nacional efectiva y ninguno alcanza, con sus constancias de mayoría relativa, la mitad más uno de los miembros de la Cámara, al partido con más constancias de mayoría le serán asignados diputados de representación proporcional, hasta alcanzar la mayoría absoluta de la Cámara, y
- d) En el supuesto anterior, y en caso de empate en el número de constancias, la mayoría absoluta de la Cámara será decidida en favor de aquel de los partidos empatados, que haya alcanzado la mayor votación a nivel nacional, en la elección de diputados por mayoría relativa.

ARTICULO 55.- Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos;
- II. Tener veintidós años cumplidos el día de la elección, y
- III. Ser originario del Estado en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.

Para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidato a diputado, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre.

La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular;

- IV. No estar en servicio activo en el Ejército Federal, ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella;
- V. No ser secretario o subsecretario de Estado, ni magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a menos que se separe definitivamente de sus funciones noventa días antes de la elección.

Los gobernadores de los Estados, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el periodo de su encargo, aun cuando se separen definitivamente de sus puestos.

Los secretarios de gobierno de los Estados, los magistrados y jueces federales o del Estado no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes de la elección;

VI. No ser ministro de algún culto religioso, y

VII. No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59.

ARTICULO 60.- Cada Cámara calificará las elecciones de sus miembros y resolverá las dudas que hubiese sobre ellas.

El Colegio Electoral de la Cámara de Diputados se integrará con todos los presuntos diputados que hubieren obtenido constancia expedida por la Comisión Federal Electoral, tanto con los electos por el principio de votación mayoritaria relativa como con los electos por el principio de representación proporcional.

El Colegio Electoral de la Cámara de Senadores se integrará, tanto con los presuntos senadores que hubieren obtenido la declaración de la legislatura de cada Estado y de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el caso del Distrito Federal, como con los senadores de la anterior Legislatura que continuarán en el ejercicio de su encargo.

Corresponde al Gobierno Federal la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales. La Ley determinará los organismos que tendrán a su cargo esta función y la debida responsabilidad de los partidos políticos y de los ciudadanos; además establecerá los medios de impugnación para garantizar que los actos de los organismos electorales se ajusten a lo dispuesto por esta Constitución y las leyes que de ella emanen e instituirá un tribunal que tendrá la competencia que determine la Ley; las resoluciones del tribunal serán obligatorias y sólo podrán ser modificadas por los Colegios Electorales de cada Cámara, que serán la última instancia en la calificación de las elecciones; todas estas resoluciones tendrán el carácter de definitivas e inatacables.